[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	No
Tipo de instrumento:	Deuda LP,Deuda CP
Emisora extranjera:	No
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	NO
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No

CONSUBANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Avenida Santa Fe No. 94, Torre C, Piso 14
Colonia: Zedec Santa Fe, Delegación: Álvaro Obregón,
Ciudad de México, C.P. 01210

Clave de cotización:

CSBANCO

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

2017-01-01 al 2017-12-31

Serie [Eje]	CSBANCO 14	CSBANCO 17	CSBANCO 17-2
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]			
Serie de deuda	CSBANCO 14	CSBANCO17	CSBANCO 17-2
Fecha de emisión	2014-08-22	2017-05-12	2017-10-26
Fecha de vencimiento	2018-03-02	2020-05-08	2019-10-24
Plazo de la emisión en años	1,288 días, equivalente a 46 periodos de 28 días	1,092 días, equivalente a 39 periodos de 28 días	728 días, equivalente a 26 periodos de 28 días
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal o, en su caso, su Valor Nominal Ajustado a la Tasa de Interés Bruto	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal o, en su caso, su Valor Nominal Ajustado a la Tasa de Interés Bruto	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal o, en su caso, su Valor Nominal Ajustado a la Tasa de Interés Bruto

Serie [Eje]	CSBANCO 14	CSBANCO 17	CSBANCO 17-2
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]			
	Anual, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo De Intereses de 28 (veintiocho) días (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), y que regirá precisamente durante el Periodo de Intereses de 28 (veintiocho) (cada uno, un "Periodo de Intereses") correspondiente.	Anual, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo De Intereses de 28 (veintiocho) días (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), y que regirá precisamente durante el Periodo de Intereses de 28 (veintiocho) (cada uno, un "Periodo de Intereses") correspondiente.	Anual, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo De Intereses de 28 (veintiocho) días (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), y que regirá precisamente durante el Periodo de Intereses de 28 (veintiocho) (cada uno, un "Periodo de Intereses") correspondiente.
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días en las fechas señaladas en el calendario establecido en el Título, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente.	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días en las fechas señaladas en el calendario establecido en el Título, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente.	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días en las fechas señaladas en el calendario establecido en el Título, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente.
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título. En el caso de los intereses moratorios, los mismos serán pagaderos en las oficinas del Representante Común ubicadas en Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., en la misma moneda que la suma del principal.	El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título. En el caso de los intereses moratorios, los mismos serán pagaderos en las oficinas del Representante Común ubicadas en Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., en la misma moneda que la suma del principal.	El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título. En el caso de los intereses moratorios, los mismos serán pagaderos en las oficinas del Representante Común ubicadas en Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., en la misma moneda que la suma del principal.
Subordinación de los títulos, en su caso	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	Los Certificados Bursátiles se amortizarán a su valor nominal en un solo pago en la Fecha de Vencimiento, conforme a lo establecido en el Título según se reproduce en el Suplemento, contra entrega del Título o de las constancias que para tales efectos expida el Indeval. En caso de que la fecha de amortización sea un día inhábil, los Certificados Bursátiles se amortizarán el Día Hábil inmediato siguiente.	Los Certificados Bursátiles se amortizarán a su valor nominal en un solo pago en la Fecha de Vencimiento, conforme a lo establecido en el Título según se reproduce en el Suplemento, contra entrega del Título o de las constancias que para tales efectos expida el Indeval. En caso de que la fecha de amortización sea un día inhábil, los Certificados Bursátiles se amortizarán el Día Hábil inmediato siguiente. La Emisora tendrá el derecho de anticipar el pago de los Certificados Bursátiles que emita, total o parcialmente, en cualquier fecha de pago de intereses, en el entendido, que en caso de que ocurra un pago anticipado total o parcial de los Certificados Bursátiles, la Emisora pagará a los Tenedores la Prima por Amortización Anticipada que se describe en la sección "1.35. Amortización Anticipada" del Suplemento equivalente al monto que resulte (i) a partir del primer Periodo de Intereses y hasta el décimo segundo Periodo de Intereses, el 1.0% (uno punto cero por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles, (ii) a partir del décimo tercer Periodo de Intereses y hasta el vigésimo cuarto Periodo de Intereses, el 0.5% (cero punto cinco por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles y (iii) a partir del vigésimo cuarto Período de Intereses en adelante, el 0.0% (cero punto cero por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles.	Los Certificados Bursátiles se amortizarán a su valor nominal en un solo pago en la Fecha de Vencimiento, conforme a lo establecido en el Título según se reproduce en el Suplemento, contra entrega del Título o de las constancias que para tales efectos expida el Indeval. En caso de que la fecha de amortización sea un día inhábil, los Certificados Bursátiles se amortizarán el Día Hábil inmediato siguiente. Los Certificados Bursátiles podrán darse por vencidos anticipadamente en caso de que suceda cualquiera de las Causas de Vencimiento Anticipado establecidas en el Título. La Emisora tendrá el derecho de anticipar el pago de los Certificados Bursátiles que emita, total o parcialmente, en cualquier fecha de pago de intereses, en el entendido, que en caso de que ocurra un pago anticipado total o parcial de los Certificados Bursátiles, la Emisora pagará a los Tenedores la Prima por Amortización Anticipada que se describe en la sección "1.35. Amortización Anticipada" del presente Suplemento equivalente al monto que resulte (i) a partir del primer Periodo de Intereses y hasta el décimo tercer Periodo de Intereses, el 2.00% (dos por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles, y (ii) a partir del décimo cuarto Periodo de Intereses y hasta el vigésimo quinto Periodo de Intereses, el 1.75% (uno punto setenta y cinco por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles.
Garantía, en su caso	Los Certificados Bursátiles son quirografarios. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.	Los Certificados Bursátiles son quirografarios. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.	Los Certificados Bursátiles son quirografarios. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Serie [Eje]	CSBANCO 14	CSBANCO 17	CSBANCO 17-2
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]			
Fiduciario, en su caso	NA	NA	NA
Calificación de valores [Sinopsis]			
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación	“A-(mex)”	A-(mex)	A-(mex)
Significado de la calificación	Las calificaciones nacionales ‘A’ indican expectativa de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país.	Que indica expectativa de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país	Que indica expectativa de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación	HR A	NA	NA
Significado de la calificación	El emisor o emisión con esta calificación ofrece una seguridad aceptable para el pago oportuno de las obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio.	N/A	NA
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación	NA	NA	NA
Significado de la calificación	NA	NA	NA
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación	mxA	“mxA”	NA
Significado de la calificación	“mxA”, La deuda calificada “mxA”, es algo más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores.	La deuda calificada “mxA”, es algo más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores.	NA
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]			
Calificación	NA	NA	NA
Significado de la calificación	NA	NA	NA
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación	NA	NA	NA
Significado de la calificación	NA	NA	NA
DBRS Ratings México,S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación	NA	NA	NA
Significado de la calificación	NA	NA	NA
Otro [Miembro]			
Calificación	NA	NA	NA
Significado de la calificación	NA	NA	NA
Nombre	NA	NA	NA
Representante común	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.	Monex, Casa de Bolsa, SA de CV, Monex Grupo Financiero	Monex, Casa de Bolsa, SA de CV, Monex Grupo Financiero Monex
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.	SD Indeval, Institución para el Deposito de Valores, SA de CV	SD Indeval Institución para el Depósito de Valores, SA de CV
Régimen fiscal	La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados al amparo de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de la presente Emisión, por lo que los posibles adquirentes deberán de consultar con sus	La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, tenencia y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes en México y residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados al amparo de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México, a los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, y demás disposiciones fiscales aplicables; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, a los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, en los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor, según resulte aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, según las mismas sean modificadas en cualquier momento y siempre que se cumplan con los requisitos previstos por dichas disposiciones. Los intereses que	La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, tenencia y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes en México y residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados al amparo de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México, a los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, y demás disposiciones fiscales aplicables; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, a los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, en los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor, según resulte aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, según las mismas sean modificadas en cualquier momento y siempre que se cumplan con los requisitos previstos por dichas disposiciones. Recomendamos a

Serie [Eje]	CSBANCO 14	CSBANCO 17	CSBANCO 17-2
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]			
	asesores fiscales el régimen fiscal aplicable.	deriven de las ganancias que, en su caso, obtengan los Tenedores residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, con motivo de la enajenación de los Certificados Bursátiles, se encontrarán exentos del pago de impuesto sobre la renta en México de conformidad con el artículo 166, último párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente y la regla 3.18.22. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, según la misma sea modificada en cualquier momento, siempre que se cumpla con los requisitos previstos en la regla citada y las demás disposiciones fiscales aplicables. Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, tenencia y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de la presente Emisión, por lo que los posibles adquirentes deberán de consultar con sus asesores fiscales el régimen fiscal aplicable.	todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, tenencia y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de la presente Emisión, por lo que los posibles adquirentes deberán de consultar con sus asesores fiscales el régimen fiscal aplicable.
Observaciones			

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión:

La Emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control, se sujetará a lo previsto en sus Estatutos Sociales:

“ARTICULO DÉCIMO QUINTO. ENAJENACIÓN DE ACCIONES.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la Serie “O” del capital social de la Sociedad, en el entendido que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando excedan del cinco por ciento (5%) de dicho capital social.

Las personas que adquieran o transmitan acciones de la Serie “O” por más de del dos por ciento (2%) del capital de la Sociedad, deberán dar aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los tres días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión en los términos establecidos por la LIC.

En adición a lo dispuesto en este artículo, cualquier transmisión de acciones, partes sociales, o cualquier otro interés en el capital social de los accionistas de la Sociedad y/o de las personas que directa o indirectamente controlen a los accionistas de la Sociedad cualquiera que sea su naturaleza y nacionalidad que, directa o indirectamente, representen en una o varias operaciones simultáneas o sucesivas la enajenación de más del dos por ciento (2%) del capital social de la Sociedad, deberá ser notificada previamente conjuntamente por el vendedor y el comprador respectivo, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que ésta haga las observaciones que estime pertinentes.

Para efectos de lo dispuesto e n el párrafo anterior, por “control” se entiende: (i) la facultad que tenga cualquier persona para dirigir, encausar o determinar la forma de administración y políticas de otra persona; (ii) la facultad de ejercer por sí, directa o indirectamente, cualquier derecho corporativo o económico en otra persona; y/o (iii) la tenencia directa o indirecta por cualquier medio del cinco por ciento (5%) o más de las acciones representativas de la parte ordinaria del capital social de la Sociedad.

No obstante lo anterior, no se requerirá autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando la transmisión de acciones sea en garantía o propiedad al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Las adquisiciones de acciones y demás actos jurídicos para obtener el control de la Sociedad, que se realicen en contravención a lo dispuesto por los Artículos 17, 45-G y 45-H de la LIC, estarán afectados de nulidad y no surtirán efectos hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización que corresponda, de modo que las personas que las hubieren adquirido o los hayan celebrado no podrán ejercer los derechos corporativos y patrimoniales respectivos. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes, las adquisiciones y actos antes referidos serán convalidados.”

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones respecto de estructuras corporativas:

La Emisora, en caso de pretender realizar alguna adquisición, fusión o escisión, se ajustará a lo que establece la Ley de Instituciones de Crédito en sus artículos 17, 27, 27 Bis, debiendo obtener previamente autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones sobre la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales:

La política que seguiremos en torno a la venta o constitución de gravámenes sobre nuestros activos, incluyendo nuestro portfolio de Créditos con Descuento de Nómina, será determinada de tiempo en tiempo por nuestro Consejo de Administración; en el entendido, que cualquier venta o gravamen constituido sobre nuestros activos, incluyendo sobre nuestro portfolio de Créditos con Descuento de Nómina, deberá realizarse en cumplimiento de las obligaciones asumidas por, y las restricciones aplicables a, la Emisora, conforme a cualquier contrato de financiamiento del que la misma sea parte, incluyendo cualquier contrato de crédito o los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa.

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual 1

[412000-N] Portada reporte anual 2

[413000-N] Información general 10

Glosario de términos y definiciones: 10

Resumen ejecutivo: 12

Factores de riesgo: 17

Otros Valores: 21

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro: 22

Destino de los fondos, en su caso: 23

Documentos de carácter público: 23

[417000-N] La emisora 24

Historia y desarrollo de la emisora: 24

Descripción del negocio: 25

Actividad Principal: 26

Canales de distribución: 28

Patentes, licencias, marcas y otros contratos: 28

Principales clientes: 29

Legislación aplicable y situación tributaria: 30

Recursos humanos: 43

Desempeño ambiental: 43

Información de mercado: 44

Estructura corporativa: 44

Descripción de los principales activos: 44

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales: 46

Dividendos: 46

[424000-N] Información financiera 47

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación: 49

Informe de créditos relevantes: 50

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora: 52

Resultados de la operación: 52

Situación financiera, liquidez y recursos de capital: 55

Control Interno: 62

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas: 62

[427000-N] Administración 63

Auditores externos de la administración: 63

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés: 63

Información adicional administradores y accionistas: 64

Estatutos sociales y otros convenios: 75

[431000-N] Personas responsables 82

[432000-N] Anexos 84

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

*1.1*Glosario de Términos

Los términos que se utilizan en este Reporte Anual con mayúscula inicial y que se relacionan a continuación, tendrán los significados siguientes, que serán igualmente aplicables a las formas singular o plural de dichos términos:

Asamblea General de Tenedores: significa la Asamblea General de los Tenedores de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada emisión al amparo del Programa.

Auditores Externos: significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Aviso de Oferta Pública: significa el aviso de oferta pública que se publique en relación con cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.

Banco Fácil: significa Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple, misma que modificó su denominación a Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

BMV: significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Cartera Vencida: significa el conjunto de Créditos con Descuento de Nómina cuyos pagos periódicos parciales de principal e intereses no han sido liquidados en los términos originalmente pactados con los acreditados, presentando 90 o más días naturales de vencidos.

CEF: significa el Comité de Estabilidad Financiera.

Certificados Bursátiles: significa los certificados bursátiles bancarios que se emitan al amparo del Programa.

Circular Única de Bancos: significa las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

CNBV: significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CNSF: significa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Comisionista: significa cualquier persona física o moral (en la que los accionistas directos o indirectos de la Emisora o cualquiera de sus afiliadas no tienen participación accionaria) que sea contratada por la Emisora o por cualquiera de sus afiliadas para ayudarles a establecer el contacto inicial con entidades gubernamentales y/o Sindicatos para que éstos funjan como Contrapartes de Descuento de Nómina de acuerdo a las políticas al efecto establecidas por la propia Emisora o sus afiliadas y para ayudar a la Emisora o a sus afiliadas en la gestión de las deducciones de nómina y en la gestión de los pagos que deban ser realizados por dichas Contrapartes de Descuento de Nómina en relación con los Créditos con Descuento de Nómina de la Emisora y de sus afiliadas; en el entendido, que en ningún caso los Comisionistas podrán tener el carácter de funcionarios públicos ni recibirán recursos provenientes de las deducciones de nómina por cuenta o en representación de la Emisora o cualquiera de sus afiliadas, ni tendrán contacto alguno con los acreditados bajo los Créditos con Descuento de Nómina.

CONDUSEF: significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

CONSAR: significa la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Contraparte de Descuento de Nómina: significa una entidad gubernamental o, en su caso, un Sindicato que tenga la función de administrar los recursos destinados al pago de la nómina de sus agremiados, con el que la Emisora o sus afiliadas tengan celebrado un Convenio de Colaboración para llevar a cabo descuentos de nómina para el pago de Créditos con Descuento de Nómina.

Consubanco: significa Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, cuya denominación era previamente Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Consupago: significa Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.

Convenio de Colaboración: significa el instrumento jurídico que la Emisora o sus afiliadas celebren de tiempo en tiempo con entidades gubernamentales y/o Sindicatos para definir por escrito los términos y condiciones bajo las cuales se otorgarán Créditos con Descuento de Nómina a los trabajadores o pensionados de la entidad gubernamental y/o Sindicato de que se trate, así como los términos y condiciones bajo los cuales la propia entidad gubernamental y/o Sindicato se obliga a efectuar los respectivos descuentos vía nómina. Para una descripción general de los Convenios de Colaboración, véase la sección “La Emisora – Descripción del Negocio – Canales de Distribución - Principales términos y condiciones de los convenios con los Comisionistas, los Distribuidores y las dependencias y/o Sindicatos”.

Crédito con Descuento de Nómina: significa un crédito pagadero a través de descuentos de nómina del acreditado.

Criterios Contables de la CNBV: significa los criterios contables emitidos por la CNBV aplicables a los estados financieros de las instituciones de crédito.

Cubo Capital: significa Cubo Capital, S.A. de C.V.

Deutsche Bank: significa Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

Día Hábil: significa cualquier día que no sea sábado o domingo y en el cual las instituciones de crédito del país estén abiertas para celebrar operaciones con el público, de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV.

Disposiciones de Emisoras o **Disposiciones**: significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.

Distribuidor: significa cualquier persona física o moral (en la que los accionistas directos o indirectos de la Emisora y de sus afiliadas no tengan participación accionaria alguna), con la que la Emisora o sus afiliadas celebren un contrato para establecer una relación exclusiva de prestación de servicios de distribución de Créditos con Descuento de Nómina en un territorio determinado, teniendo el Distribuidor la responsabilidad de comercializar dichos Créditos con Descuento de Nómina entre empleados y pensionados de una entidad gubernamental o un Sindicato, según sea el caso, con el que la Emisora o sus afiliadas tengan celebrado un Convenio de Colaboración, y de recabar la documentación del acreditado respectivo, en cada caso, utilizando su propia fuerza de ventas de acuerdo a las políticas al efecto establecidas por la propia Emisora o sus afiliadas.

Dólares y **EU**: significan la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

Estados Financieros de Consubanco: significa los estados financieros anuales auditados de la Emisora por los ejercicios que terminaron, incluyendo las notas a los mismos.

Estados Financieros Combinados: significa los estados financieros auditados combinados de la Emisora y de Consupago por los años terminados a dichas fechas.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios: significa la estimación de reservas para créditos que no tienen viabilidad de cobro, según se refleja en los Estados Financieros Combinados.

Fideicomiso F/208: significa el fideicomiso creado bajo el contrato de fideicomiso de fecha 17 de noviembre de 2005 bajo el número F/208, según el mismo ha sido reformado, cuyas partes actuales son Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, Consupago, como fideicomitente y fideicomisario, los tenedores de constancias, como fideicomisarios, con la comparecencia de Consubanco.

Grupo Consupago significa Grupo Consupago, S.A. de C.V.

IETU: significa el impuesto empresarial a tasa única.

IMSS: significa el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Indeval: significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

INFONACOT: significa el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

INPC: significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

IPAB: significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

IPC: significa el Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV.

Intermediarios Colocadores Conjuntos: significa Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

ISSSTE: significa el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ISR: significa el impuesto sobre la renta.

IVA: significa el impuesto al valor agregado.

LGTOC: significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

LISR: significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LMV: significa la Ley del Mercado de Valores.

México: significa los Estados Unidos Mexicanos.

NIF: significa las Normas de Información Financiera.

Peso, **Pesos**, **$** o **M.N.**: significa la moneda de curso legal en México.

PIB: significa producto interno bruto.

PRLVs: significa pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

Promotor: significa la persona física que forme parte de la fuerza de ventas de la Emisora, sus afiliadas o de los Distribuidores, responsable de comercializar entre los clientes potenciales los Créditos con Descuento de Nómina y documentarlos de acuerdo a las políticas al efecto establecidas por la Emisora o sus afiliadas.

Quebranto: significa el registro contable que realiza la Emisora como resultado de la cancelación del saldo pendiente de pago por parte de un acreditado, cuando el saldo pendiente de pago ha cumplido con un número de atrasos definidos en las políticas internas de la Emisora para determinarlo como una pérdida.

Resurgent: significa Resurgent Capital Services L.P.

RPC: significa el Registro Público de Comercio.

Representante Común: significa Monex Casa de Bolsa, S.A., Monex Grupo Financiero.

RNV: significa el Registro Nacional de Valores.

Santander: significa Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.

SAT: significa el Servicio de Administración Tributaria.

Scotiabank: significa Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

SGREC: significa SGREC, LLC.

SHCP: significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sherman Financial: significa Sherman Financial Group LLC.

Sindicato: significa una asociación de trabajadores encargada de negociar las condiciones de contratación de sus agremiados con las entidades gubernamentales respectivas y que para efectos de los Convenios de Colaboración puede intervenir ya sea (i) como testigo de la firma del Convenio de Colaboración entre la Emisora o cualquiera de sus afiliadas y la entidad gubernamental relacionada con dicho Sindicato como Contraparte de Descuento de Nómina, o (ii) en caso de que el Sindicato tenga la responsabilidad de administrar los recursos destinados al pago del salario de sus agremiados, directamente como Contraparte de Descuento de Nómina.

SOFOL: significa sociedad financiera de objeto limitado.

SOFOM: significa sociedad financiera de objeto múltiple.

Tenedores: significa cualquier persona que sea propietaria de Certificados Bursátiles.

TIIE: significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio determinada por Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Tipo de Cambio del Banco de México: significa el tipo de cambio aplicable al Peso publicado por Banco de México en una fecha determinada en el Diario Oficial de la Federación.

Título: significa cualquier título que ampare los Certificados Bursátiles.

TLCAN: significa el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

UDIs: significa Unidades de Inversión, cuyo valor en Pesos está indexado al INPC, en los términos de su decreto de creación y modificaciones aplicables.

Resumen ejecutivo:

La información presentada incluye datos seleccionados de nuestro negocio y no necesariamente contiene todo lo que debiera considerarse previo a una inversión en nuestros instrumentos de deuda. Al público inversionista se sugiere, leer el presente Reporte Anual completo y a detalle, así como tener en cuenta los diversos riesgos asociados a la inversión contenidos en la sección “Factores de Riesgo”, así como los estados financieros de Consubanco, los estados financieros combinados y sus respectivas notas y el resto de la información financiera contenida en las diversas secciones del presente.

Consubanco, es una Institución de Banca Múltiple especializada en el negocio de créditos pagaderos a través de descuentos vía nómina enfocado al sector público en México y los cuales son otorgados principalmente a empleados y pensionados de entidades gubernamentales y Sindicatos mexicanos. Los empleados del sector público, federal, estatal y municipal mexicano con sueldos entre uno y ocho salarios mínimos, pertenecientes a los niveles socioeconómicos C-, D y E, que laboren en dependencias con las cuales se tiene convenio de colaboración.

Este grupo de clientes cuentan con un acceso limitado al crédito y a los servicios bancarios sin embargo tienen estabilidad laboral. La amortización de nuestros créditos se efectúa en pagos fijos que son descontados directamente de la nómina de nuestros clientes por parte de sus empleadores. Al momento de la originación de cada crédito, se valida la información que contiene el expediente de cada empleado, de tal manera que las deducciones no pueden sobrepasar el 30% del salario fijo bruto, esto independiente a los lineamientos impuestos por el empleador gubernamental.

La cobertura actual de este producto es en las 32 entidades federativas del país, atendiendo los sectores: Educación, PEMEX, Sector Salud, Dependencias Federales, Gobiernos Estatales, Municipios, Jubilados y Pensionados

Todos nuestros clientes tienen su domicilio registrado en México, y todos nuestros créditos con descuento vía nómina se encuentran denominados en pesos mexicanos. Con base a estudios de mercado realizados, se determina que el principal uso que nuestro cliente da a su crédito, corresponde principalmente a la solución inmediata de necesidades generales de consumo, tales como gastos médicos, funerarios, compra de artículos diversos, reparaciones o mejoras y en algunos casos festividades o celebraciones.

Al 31 de diciembre del 2017, contábamos con un portafolio (cartera vigente) de $6,145 millones de pesos. Créditos que fueron originados en su mayoría por nuestras afiliadas y adquiridos Consubanco. Es nuestra intención originar créditos de manera directa y continuar adquiriendo créditos con descuento vía nómina originados por nuestras afiliadas.

Tarjeta de Crédito Consubanco.

El modelo de negocio se encamina entre otras cosas al ofrecimiento de la Tarjeta de Crédito Consubanco en los módulos ubicados dentro de las Tiendas Chedraui, fortaleciendo así la relación estratégica que como socios de negocio tenemos y favoreciendo la promoción de nuestro producto aprovechando el flujo de clientes con el que las Tiendas Chedraui ya cuentan.

A través de la Tarjeta de Crédito Consubanco, se facilita el servicio de otorgamiento de crédito revolvente mediante un instrumento de pago electrónico, el cual, al otorgarse, ayuda a financiar la compra de bienes y el pago de servicios.

La Tarjeta de crédito se ofrece en 43 módulos ubicados en las Tiendas Chedraui, Chedraui es socio de negocio de Consubanco, para la originación de este producto se aprovecha la afluencia de clientes potenciales en las tiendas.

Nuestro mercado principal

En México, existen amplios segmentos de la población que carecen de servicios financieros formales y regularizados. La BS LatAm (Investigaciones de Mercado de Banca y Seguros en Latinoamérica), establece que en el 2017, México alcanzó un nivel de bancarización del 35%, mientras que por ejemplo Guatemala y el Salvador, se encuentran en un 37% y 40% respectivamente.

Los créditos con descuento vía nómina, son entonces una respuesta a la necesidad de fuentes de financiamiento alternas, ya que han reemplazado a otros esquemas informales de financiamiento tales como tandas, agiotistas, empeños; incluso reemplaza también a otros esquemas que si bien son formales, resultan más costosos como los microcréditos, sobregiros bancarios y financiamiento a través de algunas tarjetas de crédito. La tendencia apunta a que el segmento de los créditos con Descuento vía Nómina en México continuará creciendo y reemplazando otros esquemas de crédito.

En general, nuestro cliente objetivo: profesores, empleados del sector salud, empleados de otras oficinas gubernamentales, entre otros, perciben un salario de entre una y ocho veces el salario mínimo en México (entre $2,650 y $23,857 pesos) al mes. De acuerdo al INEGI en México existen alrededor de 7 millones de empleados del sector público, lo que representa un amplio mercado aún disponible y que no es atendido aún.

Así mismo, se estima que existen cerca de 3.1 millones de empleados gubernamentales pensionados en México y 300 mil empleados jubilados por el IMSS, que sin duda, son también parte de nuestro mercado potencial. Al 31 de diciembre del 2017, nuestros créditos otorgados a empleados jubilados y pensionados del IMSS, representaba el 9% y el 33% respectivamente, de nuestra cartera.

Actualmente nuestras afiliadas tienen celebrados más de 110 Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos que en conjunto cuentan con aproximadamente 5.4 millones de empleados y pensionados. Dichos Convenios, constituyen el elemento distintivo entre los créditos con descuento vía nómina y los "créditos de nómina" de la banca tradicional, toda vez que en el caso de nuestro modelo de trabajo, los descuentos no son realizados de una cuenta de depósito del acreditado que sea administrada por nosotros o nuestras afiliadas, sino que el Patrón de nuestros clientes, realiza dicho descuento previo a la entrega de su salario o pensión. Consubanco trabaja directa y exclusivamente con aquellas entidades o agremiados de Sindicatos con quien previamente se ha celebrado legalmente un Convenio de colaboración y se cumpla con las políticas establecidas al efecto por nosotros o nuestras afiliadas.

Consubanco posee importantes ventajas competitivas sobre las SOFOMES y casas comerciales. Al estar constituidos como una entidad financiera regulada, nos hemos enfocado en establecer controles y mejores prácticas, elementos propios de una institución financiera, cuyos términos nos posicionan en el mercado a través de las siguientes ventajas competitivas y estrategia de negocios:

Ventajas Competitivas:

- **Empresa posicionada entre entidades federales, estatales, municipales y sindicatos**. Nuestras afiliadas mantienen una relación formal y legalmente documentada con Contrapartes de Descuento de Nómina a nivel nacional, somos uno de los bancos en el mercado bajo el esquema de créditos personales con cobranza delegada que, a través de nuestras afiliadas, tenemos una cobertura amplia, manteniendo un proceso de otorgamiento expedito, cumpliendo con todas las políticas y criterios de otorgamiento establecidos en los convenios de colaboración con las entidades de gobierno, asegurando una cobranza eficiente y una cartera con índices de desempeño mejores que el promedio de la industria. Creemos que la estructura de nuestras afiliadas está organizada de tal manera que ha permitido demostrar a sus Contrapartes de Descuento de Nómina que tienen la capacidad de cumplir con las obligaciones que asumen en términos de los Convenios de Colaboración que celebran.

  Nuestras afiliadas comercializan sus productos a través de diversas campañas y promociones, por lo que creemos que las marcas que utilizan son reconocidas y se han convertido en marcas de confianza en nuestro mercado. Dichas marcas incluyen: "Consubanco" "Paguitos", "Opcipres", "Facilana", "Prestacción", "La Tenda", "Sistema de Crédito Paguitos", "Sana tus Finanzas" y "HXTI" por mencionar algunas, y cada una de ellas está enfocada a diferentes grupos de empleadores y de clientes.
- **Infraestructura Robusta y Plataforma Operativa Avanzada.** Se han hecho importantes inversiones en sistemas de cómputo y plataformas aplicativas que colocan al negocio en la vanguardia de la tecnología disponible para operar de una manera altamente automatizada y eficiente los flujos de trabajo del proceso de crédito de la institución. Ahora, a través de sistemas centrales bancarios integrales (International Comprehensive Banking System de Fiserv, ICBS por sus siglas en inglés) que permiten la operación de todo tipo de instrumentos bancarios de crédito, depósitos, inversiones y otros asegurando la efectividad en su funcionamiento y la escalabilidad casi ilimitada al tamaño que el negocio necesite; un sistema central de control de clientes (Customer Relationship Management de SAP, SAP CRM) que nos asegura llevar el registro y control de todo el detalle de los clientes desde que son prospectos y durante todo el ciclo de venta hasta ser clientes contratados, y durante su ciclo de prestación del servicio mientras permanecen activos con la institución, se controla la prospección, mercadotecnia, venta y servicio al cliente en dicho CRM; un sistema integral de gestión de recursos empresariales (Enterprise Resource Planning de SAP, SAP ERP) que permite la gestión financiera y contable, administrativa y de recursos materiales y humanos de la institución. Hemos mejorado nuestros sistemas operativos para calcular y encontrar información de los créditos adquiridos, incorporando dicha información a nuestras bases de datos, y utilizando dicha información tanto para la administración como para la elaboración de reportes a terceros. Nosotros o nuestras afiliadas somos dueños de, o tenemos las licencias necesarias para usar, todos los sistemas operativos de nuestra plataforma, los cuales ahora son administrados y mantenidos directamente por nuestro personal y el de nuestras afiliadas. Nuestra base de datos e infraestructura de reporteo nos permite proporcionar información de forma eficiente a nuestros administradores, acreedores, agencias calificadoras y reguladores.
- **Servicio a Clientes**. Consideramos que nuestra cartera de clientes y la de nuestras afiliadas es uno de nuestros activos más importantes y nuestra intención es mantenerlas y continuar expandiéndolas. Nos esforzamos por dar un mejor servicio a nuestros clientes, y hemos implementado políticas para asegurarnos que cualquier queja o comentario de cualquier cliente reciba una respuesta pronta y apropiada. Junto con nuestras afiliadas, contamos con una red de oficinas de atención con proveedores de Créditos con Descuento de Nómina de las más amplias en México, la cual incluye al cierre de Diciembre de 2017 153 oficinas de atención a clientes distribuidas en las 32 entidades federativas. Entendemos la necesidad de nuestros clientes de recibir el crédito de manera oportuna, por lo que actualmente contamos con una herramienta móvil para la Originación, dicha herramienta permite a los asesores financieros en su modalidad "utiliza tu propio dispositivo", la carga de documentación del cliente con la promesa de autorizar el crédito en 2 horas.

- **Nos enfocamos en Créditos bajo el esquema de cobranza delegada**. Nosotros y nuestras afiliadas hemos sido pioneros en el mercado de Créditos bajo el esquema de cobranza delegada en México (nuestro producto principal), en el que el descuento se hace de una cuenta del acreditado controlada por el acreditante. Nuestra administración y la de nuestras afiliadas está estrictamente enfocada en mejorar las ventas, aumentar la eficiencia, mejorar las características de los Créditos bajo el esquema de cobranza delegada y expandir su oferta a nuevas regiones y entidades gubernamentales dentro del mercado. Buscamos mantenernos informados con respecto al desarrollo e innovación en mercados, continuamente buscamos nuevas técnicas de venta y el conocimiento para desarrollar mejores procedimientos para el crecimiento de nuestro negocio.
- **Gestión efectiva en la administración y cobranza a gran escala**. Somos líderes en el negocio de otorgamiento y cobranza de créditos personales con cobranza delegada a gran escala debido a que operamos de forma verticalmente integrada, ya que administramos y operamos la totalidad del proceso de cobranza de nuestros créditos sin intermediarios, a través de nuestra unidad centralizada de cobranza. Nuestro procedimiento de cobranza se basa principalmente en la coordinación con múltiples Contrapartes de Descuento de Nómina para asegurar que los montos sean retenidos a los acreditados respectivos, cobrados por dichas instituciones y pagados con la

periodicidad definida. Como resultado de lo anterior, consideramos que nuestros procedimientos de administración y cobranza son más eficientes que los procesos de cobranza tradicionales en donde el cobro se hace directamente al acreditado, enfrentándose a dificultades asociadas con la localización y contacto del mismo.

- **Contratos a largo plazo con Comisionistas**. Para asegurar el cumplimiento y permanencia de los Convenios de Colaboración, los contratos de nuestras afiliadas con Comisionistas prevén exclusividad en la prestación de los servicios y remuneran al Comisionista con base en el cumplimiento del Convenio de Colaboración que le corresponda.
- **Apoyo significativo de los accionistas**. Uno de los principales accionistas de nuestra controladora, Grupo Consupago, es Cubo Capital S.A. de C.V. ("Cubo Capital"), la cual es controlada por miembros de la familia Chedraui, por lo que contamos con su experiencia y conocimiento del sector y de la economía del consumo en México, los cuales han sido adquiridos a través de años como administradores de Tiendas Chedraui, S.A. de C.V., una de las cadenas más grandes de tiendas de autoservicio en México y subsidiaria de Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V., emisora pública listada en la BMV, así como de otras empresas comerciales en el país. Nuestro accionista indirecto, Sherman Financial Group LLC ("Sherman Financial"), cuenta con experiencia significativa en el sector de financiamiento al consumo en los Estados Unidos y ha ayudado a formar nuestra plataforma operativa y la de nuestras afiliadas. Ni la familia Chedraui, ni Sherman Financial, ni sus respectivas empresas afiliadas tienen interés económico o corporativo en nuestros Comisionistas o Distribuidores, ni en nuestros competidores.

Información financiera seleccionada

Balance General	Por el año terminado el 31 de diciembre de:		
(En Millones de Pesos)	2017	2016	2015
ACTIVO			
Disponibilidades	730	482	647
Inversiones en Valores	5	103	30
Deudores por Reporto	2,687	55	5
Derivados	8	22	1
Cartera de Crédito Vigente			
Créditos al Consumo	5,830	5,389	5,206
Créditos Comerciales	315	90	10
Cartera de Crédito Vencida			
Créditos al Consumo	354	355	392
Total de cartera de crédito	6,499	5,834	5,608
Estimacion Preventiva para Riesgos Crediticios	-516	-523	-641
Cartera de crédito Neta	5,983	5,311	4,967
Portafolio Dependencias	208	158	239
Otras Cuentas por Cobrar	814	787	740
Inmuebles, Mobiliario y Eqpo (Neto)	13	14	14
Inversiones Permanentes	3	2	1
Impuestos Diferidos, neto			64
Otros Activos, Neto	1,969	1,684	1,501
Activo Total	**12,420**	**8,618**	**8,209**
Pasivos Bursátiles	8,632	5,361	5,220
Prestamos Interbancarios y de Otr Organismos	100	-	254
Acreedores Diversos	248	216	371
Creditos Diferidos y pagos Anticipados	9	11	4
Impuestos por Pagar	4	0	0
Impuestos Diferidos, neto	142	122	0
Pasivo Total	**9,135**	**5,710**	**5,849**
Capital Contable	**3,285**	**2,908**	**2,360**
Total Pasivo y Capital Contable	**12,420**	**8,618**	**8,209**

Estado de Resultados	Por el año terminado el 31 de diciembre de:		
(En Millones de Pesos)	2017	2016	2015
Ingresos por Intereses	2,417	2,354	2,178
Gastos por Intereses	-617	-376	-326
Margen Financiero	1,800	1,978	1,852
Estimación Preventiva para Pérdidas crediticias	-382	-262	-390
Margen Financiero ajustado por riesgos creditic	**1,418**	**1,716**	**1,462**
Comisiones y tarifas cobradas	78	56	45
Comisiones y tarifas pagadas	-44	-33	-36
Ingresos Totales de la Operación	**1,452**	**1,739**	**1,471**
Gastos de Administracion y Promocion	-814	-823	-702
Resultado de la Operación	**638**	**916**	**769**
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	-223	-75	113
Resultado antes de impuesto a la utilidad	**415**	**841**	**882**
Impuestos a la utilidad	-23	-308	-238
Resultado Neto	**392**	**533**	**644**

Durante 2017 con la colocación de Certificados Bursátiles con clave de pizarra CSBANCO 17 y CSBANCO 17-2 por $500 millones y $1,000 millones de pesos respectivamente, nuestras emisiones a largo plazo en circulación, pagaron un total de intereses por $276 millones. Así como, la amortización de certificados bursátiles con clave de pizarra CSBANCO 14-2 por $1,000 millones.

CEBURE	Intereses pagados 2017	Amortización
CSBANCO 14	132,594.00	
CSBANCO 14-2	94,982.22	1,000,000.00
CSBANCO 17	33,141.11	
CSBANCO 17-2	16,138.89	
Total	**276,856.22**	**1,000,000.00**

Estrategia de negocios

La estrategia general de la Institución es ofrecer una solución de financiamiento principalmente a los empleados de las diferentes instituciones de gobierno bajo el esquema de créditos personales con cobranza delegada con las mejores condiciones, es decir, tasas de interés competitivas y diversos plazos a elección del cliente;

- **Diversificación de canales de contacto con el cliente** Incluyendo cambaceo en centros de trabajo así como para el caso de los clientes actuales, se utilizan canales de contacto telefónicos y digitales para poder realizar refinanciamientos u otorgar segundos créditos. El sitio web cuenta con todo el portafolio de servicios, así como las descripciones de cada uno de ellos de esta manera se da claridad a los clientes sobre lo que está contratando, entre la información proporcionada de los productos se encuentran los costos y comisiones, métodos de contratación, requisitos y beneficios. Además, redes sociales: Se realizan publicaciones de tipo informativo como lo son promociones, temas de interés y campañas creativas de publicidad con la finalidad de establecer un canal de atención y comunicación directa con los clientes.
- **Aplicación de Mejores Prácticas**. Además del cumplimiento de la regulación local vigente aplicable a nuestro sector, continuamos manteniéndonos informados de aquellos avances y cambios de legislación que existen respecto al negocio de otorgamiento de Créditos con cobranza delegada en los mercados y continuaremos aplicando lo que consideremos sean las mejores prácticas.
- **Reforzar las relaciones institucionales**. Continuaremos integrando un equipo experimentado que se haga cargo de las relaciones institucionales y que con pleno conocimiento de la operativa propia de una entidad gubernamental o Sindicato nos permita celebrar o permita a nuestras afiliadas continuar celebrando, Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales a todos los niveles (federal, estatal y municipal, así como entidades descentralizadas), en forma eficiente y con un plan definido y controlado por nosotros, teniendo como resultado tanto un incremento en nuestro mercado potencial como un ahorro en los costos operativos.
- **Ampliar nuestras relaciones directas con entidades gubernamentales y Sindicatos**. La reputación de nuestro grupo empresarial como líder en el mercado de Crédito con Descuento de Nómina, así como la familiarización cada vez mayor por parte de las entidades gubernamentales y los Sindicatos con los productos de nuestro grupo, nos ha permitido reducir el número de Comisionistas que asisten a nuestras afiliadas en la celebración de nuevos Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos. Nuestra intención es celebrar Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos directamente, sin la intervención de Comisionistas, como una medida para reducir nuestros gastos. El departamento legal de nuestras afiliadas continuamente negocia y celebra nuevos Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y con Sindicatos.
- **Nuevas líneas de negocio**. Actualmente contamos con una plataforma de servicios bancarios al mercado, por un lado de Tarjeta de Crédito y por otro la Captación. Para la contribución al apoyo de las fuerzas productivas y con el fin de fomentar el crecimiento económico

se han diversificado los productos teniendo como prioridad la inclusión financiera. Adicionalmente, se ofrece el producto Inversiones Selecto a los clientes de los niveles socioeconómicos A y B interesados en adquirir un producto de captación con atención personalizada a través de ejecutivos que acuden a donde el cliente lo indique, o en su defecto, la atención se brinda en la sucursal bancaria Samara ubicada en el Corporativo Consubanco, la oferta está basada en Inversiones superiores a $100,000 pesos con lazo mínimo de 6 meses y cobertura principalmente en la Ciudad de México y Área Metropolitana. De esta manera se complementa la oferta de opciones de inversión en renta fija y sin riesgo para estos sectores

- **Diversificación de las fuentes de fondeo**. Ser una institución de banca múltiple nos ha permitido diversificar las fuentes de fondeo a través de emisiones de PRLV's, y CEDE´s operaciones que nos ha llevado paulatinamente a bajar el costo de fondeo. En el corto plazo a captar depósitos bancarios, lo que creemos que nos ayudará a ser más eficientes en la obtención de recursos para incrementar los volúmenes de cartera y a la vez incrementar el margen a consecuencia de la eficiencia en el costo de fondos. Derivado de la emisión de dos Bursatilizaciones de Cartera una pública CSCB17 y otra privada a finales de 2017 así como mediante la emisión de un CEBURE CSBANCO17-2, Consubanco ha disminuido sustancialmente la dependencia de fuentes de fondeo de corto plazo, implementando esquemas de fondeo como son las bursatilizaciones que permiten fondear el crecimiento natural de nuestra cartera. Adicionalmente mediante la implementación de estos esquemas de largo plazo se busca alinear o calzar el plazo promedio de los activos contra el de los pasivos.

Panorama de la Competencia

En México existe un alto nivel de competencia en el mercado de servicios financieros, incluyendo el crédito al consumo. Nuestro producto principal, compite directamente con aquellos esquemas de financiamiento informales o incluso formales pero con un alto costo. Los créditos con descuento vía nómina, buscan diferenciarse de los créditos directos al consumo como una opción más atractiva ya que el riesgo es mucho menor bajo el mecanismo de cobranza con descuento vía nómina. Actualmente, existen bancos que empiezan a adoptar este esquema de trabajo.

Principales competidores respecto a otorgamiento de Créditos con Descuentos de Nómina

Algunos de nuestros principales competidores haciendo referencia al crédito con descuento vía nómina, son:

- Crédito Real, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (entidad no regulada).
- Prestaciones Finmart, S.A, de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple "CrediAmigo" (Entidad no regulada).
- Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT (fondo administrado por el Gobierno)
- SOFOMES y SOFOLES que otorgan créditos en nuestro mercado.

Información pública disponible:

Institución	Cartera Total de Créditos (en millones de pesos)	Cartera Vencida / Cartera Total
Consubanco (*)	$6,499	5.5%
Crédito Real	$23,927	2.2%
Financiera Independencia	$7,362	5.9%
INFONACOT	$18,347	6.2%

Fuente: Trámites públicos; CNBV.

http://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Paginas/default.aspx

http://www.creal.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=173

http://www.findep.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=249&Itemid=73&lang=es

https://www.consubanco.com/Mássobreconsubanco/Informaciónparainversionistas

(*) Información Financiera Dictaminada al 31 diciembre del 2017. **NS**: No significativo

Otros Competidores

Históricamente, los principales bancos comerciales en México no se habían enfocado en el segmento de créditos con descuento vía Nómina, y éstos generalmente han competido con otros tipos de productos ofrecidos por dichos bancos comerciales al ofrecer una alternativa de financiamiento menos cara. Actualmente, algunos de los principales bancos gradualmente fueron adoptando este concepto de negocio para poder posicionarse y mantener la lealtad de sus clientes. A diferencia de Consubanco, dichos créditos con descuento de nómina se basan en la administración de la cuenta en la que se deposita la nómina del acreditado y no, como es nuestro caso, en la retención del salario del trabajador por parte del patrón con base en Convenios de colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos.

El INFONACOT ofrece créditos con descuento de nómina y aunque compite con nosotros, hay condiciones que imposibilitan su operación con todas las entidades gubernamentales del gobierno federal de México, principalmente en virtud del marco legal que lo rige, esto es, la Ley del INFONACOT.

A través de canales de publicidad digital y tradicional, además de presencia en el punto de venta, Consubanco y nuestras afiliadas informamos en tiempo y forma a nuestros acreditados la tasa interés efectiva promedio y el Costo Anual Total promedio de nuestros créditos con descuento de nómina. Asimismo, los contratos de solicitud que documentan nuestros créditos con descuento de nómina contienen la tasa de interés efectiva y el Costo Anual Total aplicable en específico al crédito documentado mediante dicho contrato.

Nuestras oficinas

Nuestras oficinas se encuentran en Av. Santa Fe No. 94, Torre C Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México y nuestro número telefónico es 5081-3390. Nuestra página web es www.consubanco.com. La información de nuestra página web no es parte de, y no está incorporada por referencia a este Reporte Anual.

Factores de riesgo:

Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente los factores de riesgo e incertidumbres que se describen a continuación, así como evaluar toda la información contenida en el presente reporte antes de tomar la decisión de invertir.

La realización de cualesquiera de los riesgos que se describen a continuación, podría tener un efecto adverso significativo sobre las operaciones, la situación financiera o los resultados de la operación de Consubanco.

Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación pretenden destacar aquellos que son específicos de la Empresa, pero no son los únicos que pueden afectar las decisiones del inversionista.

1.1.1Riesgos relacionados con nuestro negocio

(a) La demanda por nuestros Créditos con Descuento de Nómina ha sido, y podrá continuar siendo, afectada adversamente por las condiciones económicas y del mercado financiero mexicano e internacional.

La demanda por nuestros créditos depende de las condiciones económicas del sector gobierno, y éste a su vez está influido por tasas de crecimiento, inflación, desempleo, disponibilidad de créditos en los mercados financieros, a la recaudación ligada al consumo, tasas de interés, niveles de endeudamiento del consumidor, y presión del tipo de cambio en la moneda de México. Dichas condiciones económicas están fuera de nuestro control.

La desaceleración económica a nivel global en general en el futuro y la presión a la alza en los tipos de interés podría tener un impacto negativo sobre el sector gubernamental de la economía mexicana y el nivel de empleo de dicho sector, lo que podría afectar a uno o varios segmentos del mercado objetivo de la Institución no obstante la situación financiera y los resultados de nuestra Compañía.

A su vez, la falta de liquidez en los mercados podría afectar la capacidad de la Compañía para financiar sus actividades o en su defecto una reducción en los márgenes.

(b) Una contracción en los mercados de crédito podría afectar nuestra capacidad para fondear nuestras operaciones.

Una contracción en los mercados de crédito podría afectar nuestra capacidad para financiar nuestras operaciones. Véase sección “Factores de Riesgo-Riesgos relacionados con nuestro negocio-Tenemos un nivel de endeudamiento considerable. Nuestro nivel de endeudamiento podría afectar nuestra flexibilidad financiera y operativa y podría afectar adversamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación”.

Asimismo, la desaparición o reorganización de dependencias que genere despidos o retiros masivos de empleados gubernamentales podría impactar negativamente la situación financiera de nuestros clientes actuales causando un aumento en nuestra Cartera Vencida, reduciendo la rentabilidad de nuestra cartera de créditos y afectar adversamente nuestra tasa de créditos aprobados

(c) Nuestros resultados financieros se encuentran expuestos a riesgos de mercado y nuestro negocio se encuentra sujeto a fluctuaciones en tasas de interés y otros riesgos de mercado, los cuales pueden afectar material y adversamente nuestra situación financiera y resultados de operación.

Los aumentos en tasas de interés podrían reducir nuestro margen financiero, el cual comprende la mayoría de nuestros ingresos. Una parte significativa de nuestros activos, es la cartera crediticia y es de largo plazo a tasa fija, mientras que la mayor parte de nuestra deuda está sujeta a tasas de interés a corto plazo. Sin embargo, hemos cubierto una parte representativa de nuestra deuda con instrumentos financieros derivados a fin de evitar el riesgo o impacto al que en su caso pudiéramos estar expuestos sin coberturas ante escenarios de alza de tasas de interés buscando con lo anterior proteger nuestro margen financiero y rentabilidad.

Los aumentos en las tasas de interés podrían reducir el valor de nuestros activos financieros. El valor de mercado de un título sujeto a una tasa de interés fija, generalmente disminuye cuando las tasas de interés predominantes aumentan, lo cual podría tener un efecto adverso en nuestros resultados y en nuestra posición financiera, lo anterior se minimiza mediante la contratación de instrumentos financieros derivados que hemos contratado con la finalidad de evitar posibles impactos en nuestro margen financiero. Asimismo, podríamos incurrir en gastos (que podrían impactar nuestros resultados) para implementar estrategias para reducir una futura exposición a tasas de interés, aunque a la fecha la mayor parte de la deuda se encuentra cubierta.

(**d) Nuestro nivel de endeudamiento podría afectar nuestra flexibilidad financiera y operativa y podría afectar adversamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación, sin embargo lo consideramos adecuado en relación a nuestro nivel de capital.**

Al 31 de diciembre de 2017, teníamos una deuda total de $9.135 millones de Pesos. Nuestro nivel de endeudamiento podría tener consecuencias importantes para nuestro negocio aunque lo consideramos adecuado en relación a nuestro nivel de capital:

- Podríamos ser vulnerables a condiciones económicas adversas, incluyendo aumentos en tasas de interés, fluctuaciones en los tipos de cambio de monedas extranjeras y volatilidad en el mercado;
- Podríamos tener una capacidad limitada para obtener financiamientos adicionales, que resulten necesarios para fondear proyectos nuevos, requerimientos del capital de trabajo, inversión de capital, servicios de deuda, obligaciones corporativas en general u otras obligaciones;

- Podríamos no tener recursos suficientes o líneas de crédito disponibles para pagar la totalidad de nuestra deuda a corto plazo conforme ésta se haga exigible, o el tiempo suficiente para financiar el pago de la misma;
- Podríamos necesitar utilizar una parte de nuestro flujo de efectivo operativo para pagar intereses de nuestra deuda actual y futura, lo cual podría resultar en una reducción de nuestros fondos disponibles destinados a otros fines;
- Podríamos no ser capaces de refinanciar nuestra deuda en términos que nos permitan mantener nuestra rentabilidad;

(e) Nuestro negocio depende en gran medida de los Convenios de Colaboración que mantienen nuestras afiliadas con los gobiernos federales, estatales y municipales.

Sin la cooperación y el apoyo de las entidades gubernamentales, la operación fundamental de nuestro negocio se encontraría en riesgo. Nuestras afiliadas proveen Créditos con Descuento de Nómina a través de los empleadores del sector público respectivos en más de ciento quince Dependencias gubernamentales federales, estatales y municipales en las 32 entidades federativas de la República Mexicana. Si nosotros y nuestras afiliadas no somos capaces, con la colaboración de nuestros Comisionistas, la cual se desarrolla con mayor detalle en el apartado “La Emisora - Descripción del Negocio - Canales de Distribución - Ventas y Mercadotecnia - Convenios de Colaboración - Comisionistas” de este reporte, de celebrar y mantener vigentes Convenios de Colaboración con dichas entidades o de aumentar nuestra red de distribución a través de nuevos Convenios de Colaboración con dichas entidades o a través de nuevas relaciones con otras entidades de gobierno federales, estatales o municipales, nuestra capacidad y la de nuestras afiliadas para originar nuevos Créditos con Descuento de Nómina se podría ver limitada, lo cual podría reducir nuestra cartera de créditos.

(f) Las Contrapartes de Descuento de Nómina podrían suspender pagos de los montos descontados de la nómina de sus trabajadores no obstante que hayan celebrado un Convenio de Colaboración.

A pesar de que los Convenios de Colaboración prevén que las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas están obligadas a continuar descontando los pagos de la nómina existentes estos podrían verse suspendidos debido a situaciones que pudieran presentarse en dichas Contrapartes como problemas de liquidez, cambios en el gobierno de las mismas y/o presiones políticas específicas, no obstante que la Institución tiene facultades legales para reclamar los pagos, este proceso podría demorar la cobranza y requerir gestiones adicionales. En virtud de lo anterior, estamos expuestos tanto a riesgo político, como a riesgo de Contraparte de Descuento de Nómina.

(g) Una disminución en nuestras calificaciones crediticias podría incrementar nuestros costos de financiamiento, y hacer más difícil el recaudar nuevos fondos o el renovar deudas existentes.

Nuestras calificaciones crediticias son un factor importante de nuestro perfil de liquidez. Al 31 de diciembre de 2017, nuestra calificación por parte de Fitch en escala nacional de largo plazo es “A-“ y “F2” para corto plazo, para Standard & Poor’s escala nacional largo plazo “mxBBB+” y “mxA-2” para corto plazo. Para HR Raitings en largo plazo es HR A y HR2 para corto plazo. Entre otros factores, nuestras calificaciones están basadas en nuestra fortaleza financiera, calidad y concentraciones de cartera crediticia, el nivel y volatilidad de nuestras ganancias, el índice de capitalización, el nivel de créditos en incumplimiento, la calidad de la administración, la liquidez del balance general y nuestra capacidad para acceder a fuentes de fondeo. Las disminuciones en nuestras calificaciones crediticias podrían incrementar nuestro costo de emisiones de deuda o de financiamientos futuros, debido a que nuestros acreedores podrían ser susceptibles a no aceptar el incremento en el riesgo revelado por la disminución de nuestra calificación crediticia. Asimismo, las disminuciones en nuestras calificaciones crediticias podrían afectar negativamente nuestra capacidad para renovar deudas existentes.

(**h) La competencia por parte de otras instituciones financieras podría afectar adversamente nuestra rentabilidad y posición en el mercado.**

Enfrentamos competencia por parte de otras compañías que tienen como objetivo nuestros clientes de Créditos con Descuento de Nómina actuales y futuros. Nuestros competidores incluyen instituciones de crédito, SOFOMES, INFONACOT y otras entidades financieras, tales como uniones y cooperativas de crédito, así como casas comerciales, proveedores informales de crédito y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro. Asimismo, enfrentamos competencia por parte del sector público, en virtud de que el gobierno mexicano cuenta con programas propios de créditos. Anticipamos que la competencia continuará incrementando mientras nosotros continuamos expandiendo nuestras operaciones.

Dichas instituciones financieras en conjunto podrían tener mayores recursos que nosotros y/o tener acceso a fuentes de financiamiento menos costosas, tales como fondos gubernamentales. El menor costo de fondeo con el que contarían dichas instituciones financieras les permitiría ofrecer créditos (incluyendo Créditos con Descuento de Nómina) con menores tasas de interés o incurrir en prácticas de control de precios tales como otorgar créditos por debajo de los costos respectivos.

En el futuro, una mayor competencia de precios podría causar que el número de prepagos voluntarios de nuestra cartera se incrementara si las tasas de interés ofrecidas por otros prestamistas fueran inferiores a las nuestras, superando así nuestros índices de prepagos en Créditos con Descuento de Nómina del pasado.

Si no logramos igualar obtener el financiamiento adecuado para mantener la competencia de tasas con nuestros competidores, podríamos no ser capaces de mantener nuestra participación de mercado, contratar suficiente personal y mantenernos vigentes en el desarrollo de nuevos productos y servicios.

(i) La competencia en el sector tradicional y en el sector de entidades financieras no tradicionales podría afectar nuestros resultados operativos y objetivos de diversificación hacia productos tradicionales.

El sector de servicios financieros y bancarios es un sector altamente competitivo. Como resultado de la tendencia hacia la consolidación que se ha vivido en los años recientes y al ingreso en el mercado mexicano de instituciones financieras internacionales, el sector bancario mexicano cuenta con representantes con grandes recursos financieros, tecnológicos y de mercadotecnia. Consideramos que la competencia en el mercado bancario se ha fincado en precios (tasas de interés tanto activas como pasivas) y servicio y esperamos que dicha competencia continúe en el futuro.

Además de la banca tradicional, existen instituciones especializadas que han capturado importantes participaciones en el mercado respectivo con base en estructuras de servicios más flexibles que las que comúnmente representa la banca tradicional. En estos casos, consideramos que la competencia se ha fincado más en servicio que en precios.

En la medida que la competencia en el sector bancario se base en una reducción de tasas activas, podríamos vernos obligados a disminuir las tasas de interés que cobramos en los productos tradicionales como Tarjeta de Crédito, lo que afectaría adversamente nuestros ingresos por intereses en este producto y consecuentemente reduciría nuestro margen en dicho producto al nivel que nos obligue a cancelar su continuidad y afectar con ello

nuestro nivel de diversificación. Asimismo, en menor medida, la competencia entre bancos podría provocar una reducción en los ingresos por comisiones.

Igualmente, en el caso de que, con la intención de aumentar sus niveles de captación, nuestros competidores aumenten sus tasas de interés pasivas, podríamos vernos forzados a pagar mayores intereses a eventuales depositantes y otros acreedores operativos, lo que incrementaría nuestros gastos por intereses y podría (en el caso que no aumenten nuestras tasas de interés activas) afectar nuestro margen financiero y consecuentemente nuestros resultados operativos.

(j) La cobranza se realiza a través de entidades gubernamentales y, algunas en ocasiones, han incumplido sus obligaciones de transferirnos la cobranza respectiva en tiempo.

Nosotros y nuestras afiliadas cobramos los Créditos con Descuento de Nómina directamente de las entidades gubernamentales (no como obligados solidarios de nuestros acreditados, sino únicamente como operadores de sus respectivas nóminas), y no directamente de los acreditados. Dichas entidades han, en ocasiones, incumplido sus obligaciones de transferirnos la cobranza respectiva en tiempo.

Esto sucede por situaciones en las cuales los fondos sí son descontados pero la entidad no nos envía los fondos de forma oportuna (por ejemplo, si las entidades utilizan nuestra cobranza como un método para financiar temporalmente sus operaciones sin costo de financiamiento alguno), o por cambios en la administración gubernamental en virtud de los cuales se detengan todos los pagos por un periodo determinado de tiempo. El retraso en los pagos por parte de una entidad es un problema recurrente que podría afectar temporalmente nuestros resultados financieros y si esto sucediese de forma generalizada como resultado de condiciones económicas, sociales u otros motivos, podría tener un impacto relevante adverso en nuestra situación financiera y resultados de operación al cierre del ejercicio.

En relación con lo anterior, mantenemos una subcuenta contable denominada “Portafolio dependencias” que se encuentra agrupada en la cuenta del balance “Otras cuentas por cobrar” en los Estados Financieros Combinados la cual representa montos que han sido descontados del salario o pensión de nuestros clientes por las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas para el pago de sus respectivos Créditos con Descuento de Nómina, pero que aún no nos han sido pagados por parte de dichas Contrapartes de Descuento de Nómina. Creamos dicha subcuenta a partir de que nosotros o nuestras afiliadas recibimos de las Contrapartes de Descuento de Nómina la notificación formal de que los descuentos correspondientes al pago de los Créditos con Descuento de Nómina de nuestros deudores han sido realizados por dichas Contrapartes de Descuento de Nómina.

(k) La originación y operación de los créditos con pago vía nómina podría regularse, como resultado de lo cual nuestras operaciones y la de nuestras afiliadas en dicho segmento podrían verse restringidas.

A diferencia de algunos países latinoamericanos en los cuales existe cierta regulación en relación con la originación y operación de los créditos con pago vía nómina, a esta fecha, no existe en México un marco regulatorio aprobado y organizado para la originación y operación de los créditos con pago vía nómina. En caso de que dicha actividad fuera regulada en México, nuestras operaciones y las de nuestras afiliadas en este segmento podrían verse restringidas, pudiendo afectar nuestras actividades. No obstante lo anterior, esta regulación también podría generar oportunidades de crecimiento de nuestra cartera.

(l) Si no somos capaces de controlar de forma efectiva el nivel de Cartera Vencida o de créditos con una calidad crediticia baja en nuestra cartera de créditos, o si nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios fuera insuficiente para cubrir las pérdidas reales derivadas de los créditos, nuestra situación financiera y resultados de operación podrían verse adversamente afectados.

La Cartera Vencida o los créditos con una calidad crediticia baja podrían impactar de forma negativa nuestra situación financiera y resultados de operación. No podemos asegurar que seremos capaces de controlar y reducir de forma efectiva el nivel de créditos incumplidos en nuestra cartera de créditos. En particular, la cantidad de nuestros créditos en Cartera Vencida reportados podría incrementarse en un futuro como resultado del crecimiento de nuestra cartera de créditos o de factores fuera de nuestro control, tales como el impacto de cambios en la regulación y eventos políticos. Asimismo, no obstante que nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios es alrededor del 155% de la cartera vencida y del valor global de los castigos anuales, que consideramos suficiente para cubrir todas las pérdidas derivadas de nuestra cartera de créditos, nuestras reservas actuales pueden no ser suficientes para cubrir un incremento en la cantidad de créditos en incumplimiento o un deterioro futuro en la calidad crediticia en general de nuestra cartera de créditos si las condiciones económicas, de regulación y políticas fueran adversas de manera simultánea.

Como resultado de lo anterior, si la calidad crediticia de nuestra cartera de créditos se deteriora podríamos vernos en la necesidad de incrementar nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios, lo cual podría afectarnos en forma adversa.

Nosotros y nuestras afiliadas hemos implementado procesos (incluyendo controles en procedimientos de aprobación y otorgamiento de créditos) que consideramos han sido eficaces en mantener adecuados niveles de cartera vencida; sin embargo, no podemos asegurar que las medidas implementadas o que se implementen en un futuro mantengan la cartera vencida en niveles adecuados, o que circunstancias ajenas a nosotros no resulten en un incremento en dichos niveles de cartera vencida.

(m) Solo una proporción de la cartera crediticia cuenta con una cobertura que nos permite cobrar los créditos sobre nómina ante la muerte de nuestros acreditados pero no lo contempla ante la incapacidad o terminación de su relación laboral.

Sólo el convenio de IMSS Pensionados cuenta con una póliza de seguro de vida que cubre a la Institución en caso de fallecimiento del acreditado. La incapacidad total o permanente, o la terminación de la relación laboral de un deudor por cualquier razón, podría resultar en que el acreditado deje de percibir su salario y, en consecuencia, de pagar su crédito. Por lo que podríamos no recibir el pago correspondiente del Crédito con Descuento de Nómina respectivo, a pesar de tener recursos legales en contra de dicho deudor.

(n) Nuestra cartera de créditos está sujeta a riesgo de prepago, el cual podría afectar negativamente nuestro margen financiero

Nuestra cartera de créditos está sujeta a riesgo de prepago, el cual consiste en que un acreditado pague su deuda antes de su vencimiento. Generalmente, mientras los pagos anticipados aumentan, el promedio ponderado de la duración de nuestros activos que generan intereses disminuye y, en consecuencia, los resultados esperados disminuyen.

(o) La falta de un sistema centralizado de información que nos permita verificar si nuestros Créditos con Descuento de Nómina cumplen con el monto máximo de descuentos vía nómina aplicables a nuestros clientes respectivos podría retrasar nuestra cobranza sobre los créditos otorgados a dichos acreditados.

En México no existe un sistema centralizado de información que permita verificar si nuestros Créditos con Descuento de Nómina son consistentes con el monto máximo de descuentos vía nómina aplicables a nuestros clientes respectivos, por lo que existe el riesgo de que la existencia de otras obligaciones de nuestros clientes pagaderas vía descuento de nómina (tales como descuentos con motivo de obligaciones judiciales) pudiera afectar la recuperación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina.

Conforme a nuestras políticas internas, los descuentos para el pago de nuestros Créditos con Descuento de Nómina representan entre el 30% y el 50% de los salarios de nuestros acreditados.

Asimismo, algunas de las Contrapartes de Descuento de Nómina podrían imponer límites a las deducciones sobre la nómina de los acreditados que cuentan con múltiples créditos sobre nómina existentes al momento del otorgamiento. En dichos casos, el acreedor con el crédito más antiguo podría ser el primero al cual se le pague, y un refinanciamiento del crédito otorgado podría perjudicar dicha prelación.

(p) La cobranza de Créditos con Descuento de Nómina podría dificultarse si los acreditados inician acciones que impugnen la irrevocabilidad de las instrucciones de pago a sus empleadores y estos las aceptan lo que tendría como consecuencia dar por suspendido el descuento de nómina.

Los pagos de nuestros Créditos con Descuento de Nómina se descuentan directamente del salario o pensión de los acreditados y se remiten a nosotros o a nuestras afiliadas a través de las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas. Las instrucciones que los deudores dan a sus empleadores que son Contrapartes de Descuento de Nómina para autorizar los pagos de los Créditos con Descuento de Nómina son irrevocables de conformidad con sus términos; sin embargo, si la irrevocabilidad de dichas instrucciones es impugnada exitosamente por algún deudor o por un tercero, nuestro Crédito con Descuento de Nómina respectivo podría convertirse en un crédito personal sin acceso al pago por descuento de nómina. Si un número significativo de deudores iniciaran acciones que impugnaran la irrevocabilidad de dichas instrucciones y como consecuencia lograran revocar las instrucciones de descuentos de nómina, estaríamos expuestos a pérdidas potenciales en función del incremento que posiblemente tendrían nuestros costos operativos y en función al incremento que también podría presentar nuestra tasa de cumplimiento ante la dificultad para cobrar dichos créditos. Asimismo, podría presentarse un efecto adverso significativo respecto de nuestro negocio puesto que incrementaría el riesgo legal de que nuestros deudores puedan en cualquier momento revocar las instrucciones a nuestras Contrapartes de Descuento de Nómina con base en las cuales dichas Contrapartes de Descuento de Nómina realizan los descuentos de nómina respectivos para pagar nuestros Créditos con Descuento de Nómina.

(q) Nuestra estrategia de crecimiento depende en parte de nuestra capacidad para firmar Convenios de Colaboración para Créditos con Descuento de Nómina; podríamos no lograr implementar de forma exitosa dicha estrategia, o no lograr integrarlos a nuestro mercado efectivo, lo cual podría afectar nuestras expectativas de crecimiento y en el largo plazo adversamente nuestra situación financiera.

Nuestra capacidad para crecer a través de firmar Convenios de Colaboración para Créditos con Descuento de Nómina podría verse limitada por nuestra capacidad para negociar términos aceptables para dichas firmas y nuestra valoración de las características de los mercados potenciales a ser adicionados. No podemos asegurar que seremos capaces de obtener los Convenios idóneos para alcanzar las metas de crecimiento en el largo plazo.

(r) Podríamos no tener éxito en el desarrollo de nuevas líneas de negocio, lo que podría llevarnos a incurrir en gastos adicionales y dejar de cumplir plenamente nuestras metas de inversión en estas líneas, afectando materialmente nuestro negocio y los resultados de nuestras operaciones.

Tenemos la intención de buscar oportunidades adecuadas para diversificar nuestro negocio añadiendo nuevas líneas de negocio en el futuro. Debido a nuestros cortos antecedentes en el desarrollo de nuevas líneas de negocio, la información de la que podemos disponer para evaluar si podremos desarrollar con éxito estas líneas o la rentabilidad máxima probable y los gastos asociados con éstas, puede resultar insuficiente para su efectiva planeación e implementación. Adicionalmente, tenemos menos experiencia que algunos de nuestros competidores en la gestión de algunas de estas líneas de negocio. También podríamos incurrir en gastos relacionados con estas nuevas líneas de negocio que pueden ser difíciles de administrar en adición a nuestra estructura de gasto existente. En consecuencia, podríamos no obtener todas las ventajas y beneficios de algunas o todas nuestras nuevas líneas de negocio en relación a los recursos invertidos en ellas. Además, estas líneas de negocio pueden no desempeñarse dentro de los niveles esperados. No hay garantía alguna de que podremos obtener rentabilidad de algunas o todas estas nuevas líneas de negocio, lo cual podría afectar adversamente nuestras operaciones y situación financiera.

(s) Estamos expuestos a no identificar a tiempo o totalmente actividades de lavado de dinero u otras actividades ilegales, lo cual podría exponernos a riesgos adicionales y dañar nuestro negocio.

El incremento de la violencia en México ha tenido un impacto adverso y de igual forma continua impactando la economía mexicana. En los últimos años, México ha experimentado un incremento en la actividad relacionada con el tráfico de drogas, particularmente en los estados del norte del país. Asimismo, la inestabilidad social en México o el desarrollo social y político podría afectar la capacidad para operar nuestro negocio, ofrecer servicios y nuestra capacidad para obtener financiamiento. No podemos asegurar que los niveles de violencia en México, sobre los que no tenemos control alguno, no se incrementarán o disminuirán, y no tendrán efectos adversos adicionales en la economía mexicana o en nosotros.

Derivado de lo anterior, como institución estamos obligados a cumplir con leyes que buscan prevenir el lavado de dinero, el terrorismo y el crimen organizado, así como con otras disposiciones mexicanas relacionadas. Dichas leyes y disposiciones requieren que, entre otras cosas, adoptemos y apliquemos políticas y procedimientos de “identificación del cliente” y que reportemos operaciones sospechosas a las autoridades competentes. No obstante de que hemos implementado políticas y procedimientos, y se han mejorado nuestros sistemas automatizados así como la capacitación del personal para detectar y prevenir el uso de nuestra red para actividades relacionadas con el lavado de dinero y por organizaciones o individuos relacionados con el terrorismo o el crimen organizado, dichas políticas y procedimientos podrían no eliminar completamente la posibilidad de que seamos utilizados para actividades de lavado de dinero u otras actividades ilícitas.

(t) Nosotros y nuestras afiliadas únicamente tomamos en cuenta la información del recibo de nómina emitido por las dependencias gubernamentales y del reporte de crédito de las sociedades de información crediticia.

Nuestro modelo de crédito evalúa la capacidad de pago del acreditado principalmente con los elementos provenientes del recibo de nómina emitido por las dependencias gubernamentales. Asimismo, nosotros y nuestras afiliadas hemos incorporado al proceso de originación de Créditos con Descuento de Nómina, la política de rechazar la solicitud de todo aquel cliente que en el reporte de crédito que emite la sociedad de información

crediticia, Círculo de Crédito, presente la clave de prevención “FD” denominada “Cuenta Fraudulenta” y un Score determinado de crédito. No obstante lo anterior, esta política podría llegar a significar que algunos de nuestros Créditos con Descuento de Nómina se apruebe a pesar de que los acreditados presenten claves preventivas negativas que significan mala experiencia de pago a pesar que en un análisis histórico de castigo estos acreditados demostraron, bajo el modelo de Descuento por Nómina, niveles favorables de recuperación y pago.

(u) Fallas en nuestros procedimientos internos o el de nuestras afiliadas para la autorización de Créditos con Descuento de Nómina y en el proceso de integración de los expedientes de crédito respectivos podrían afectar adversamente nuestros resultados de operación.

En caso de que la información y documentación sobre la cual basamos nuestras políticas y procedimientos para el análisis y aprobación de Créditos con Descuento de Nómina no sea completa, precisa o confiable, o que no logremos capacitar adecuadamente al personal responsable de aplicar dichas políticas o procedimientos, o que existan otras fallas en la aplicación de dichas políticas y procedimientos al momento de originar un Crédito con Descuento de Nómina, nuestra capacidad para manejar efectivamente nuestro riesgo crediticio podría resultar materialmente afectada.

(v) Informamos a las sociedades de información crediticia sobre el estado que guardan los pagos realizados por nuestros acreditados, tomando como base la información proporcionada por las dependencias gubernamentales.

Nosotros informamos a las sociedades de información crediticia sobre el estado que guardan los pagos realizados por nuestros acreditados tomando como base la información de descuento de nómina que nos es proporcionada por las dependencias gubernamentales (véase la sección “Factores de Riesgo-Riesgos relacionados con nuestro negocio- Si no manejamos eficientemente nuestro riesgo crediticio, nuestra situación financiera podría verse adversamente afectada”), por lo que existe el riesgo de que pudiéramos reportar información imprecisa derivada del desfase en la actualización de nuestros sistemas causada por retrasos en la entrega de la información de las dependencias gubernamentales y la conciliación de estos registros contra los pagos efectivamente recibidos.

(w) Los incentivos de nuestra fuerza de ventas, incluyendo directores regionales y de sucursal, están directamente relacionados con un programa de metas y objetivos alcanzados por ventas que es definido por nuestra administración, lo que podría ocasionar que con la intención de alcanzar las metas y objetivos planteados por la administración, se descuide la calidad en la originación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina.

Los incentivos de nuestra fuerza de ventas y la de nuestras afiliadas, incluyendo directores regionales y de sucursal, están directamente relacionados con un programa de metas y objetivos alcanzados por ventas que es definido por nuestra administración, por lo que existe el riesgo de que, con la intención de alcanzar las metas y objetivos planteados por nuestra administración, nuestra fuerza de ventas y la de nuestras afiliadas descuiden la calidad en la originación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina.

Con el objetivo de mitigar el potencial riesgo, el análisis y aprobación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina se lleva a cabo a través de personal adscrito a departamentos que son independientes de nuestra fuerza de ventas y la de nuestras afiliadas, sin embargo, dependemos de la fuerza de ventas de nuestras afiliadas para obtener la información y documentación necesaria para que dichos departamentos lleven a cabo el análisis adecuado para la aprobación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina y no hemos alcanzado un nivel de confianza al 100% en la recopilación adecuada de dicha documentación e información por parte de nuestra fuerza de ventas y la de nuestras afiliadas.

(x) La actualización de los objetivos y lineamientos del sistema de control interno de la Institución pudiera demorarse

Consubanco ha desarrollado suficiente normatividad interna para garantizar la generación de información financiera suficiente y confiable, así como para garantizar el cumplimiento de disposiciones externas como leyes y normas de todo tipo, sin embargo el mantener actualizada esa normatividad interna es un proceso complejo que abarca todas las actividades estratégicas de la organización; la demora en la actualización de normatividad interna pudiera ocasionar que algunas actividades de control interno sean más correctivas y que preventivas, dando lugar a incidencias que podrían afectar las operaciones de la institución.

Existen otros riesgos e incertidumbres que se desconocen o que actualmente se consideran no significativos y que podrían tener un efecto adverso.

Otros Valores:

Mediante oficio No. 153/869482/2007 de fecha 7 de junio de 2007, la CNBV autorizó la inscripción preventiva, bajo la modalidad de genérica, en el RNV de pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (los “PRLVs”).Al 31 de diciembre de 2017 no se cuenta con deuda en este rubro

Mediante oficio No. 153/869700/2007 de fecha 3 de septiembre de 2007, la CNBV autorizó la inscripción preventiva, bajo la modalidad de genérica, en el RNV de certificados de depósito y al amparo de la cuál llevamos a cabo emisiones de Certificados de Depósito con una posición al 31 de diciembre de 2017 por la cantidad de $2,862 millones de pesos de acuerdo con el siguiente desglose:

Emisora	Serie	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo	Tasa de Referencia	Sobretasa	Nocional
CSBANCO	17004	10/02/2017	09/02/2018	364	TIIE 28	0.55%	15,000,000
CSBANCO	17008	02/03/2017	01/02/2018	336	TIIE 28	0.70%	50,000,000
CSBANCO	17009	02/03/2017	01/03/2018	364	TIIE 28	0.62%	11,250,000
CSBANCO	17016	01/06/2017	31/05/2018	364	TIIE 28	0.65%	10,000,000
CSBANCO	17020	29/08/2017	28/08/2018	364	TIIE 28	2.25%	500,000,000
CSBANCO	17022	20/09/2017	07/03/2018	168	TIIE 28	0.95%	30,000,000
CSBANCO	17024	25/09/2017	09/04/2018	196	TIIE 28	1.00%	100,000,000
CSBANCO	17025	28/09/2017	27/09/2018	364	TIIE 28	2.10%	500,000,000
CSBANCO	17027	06/10/2017	05/10/2018	364	TIIE 28	2.25%	500,000,000
CSBANCO	17028	13/10/2017	30/03/2018	168	TIIE 28	1.00%	50,000,000
CSBANCO	17029	19/10/2017	05/04/2018	168	TIIE 28	0.80%	30,295,000
CSBANCO	17030	09/11/2017	08/11/2018	364	TIIE 28	1.75%	50,000,000
CSBANCO	17031	13/11/2017	06/02/2018	85	TIIE 28	0.90%	300,000,000
CSBANCO	17032	15/11/2017	30/05/2018	196	TIIE 28	1.00%	100,000,000
CSBANCO	17033	17/11/2017	09/02/2018	84	TIIE 28	0.90%	300,000,000
CSBANCO	17034	23/11/2017	25/10/2018	336	TIIE 28	1.75%	120,000,000
CSBANCO	17035	23/11/2017	08/11/2018	350	TIIE 28	1.75%	80,000,000
CSBANCO	17036	24/11/2017	13/04/2018	140	TIIE 28	0.65%	35,042,600
CSBANCO	17037	30/11/2017	08/11/2018	343	TIIE 28	1.75%	80,000,000

Fuera de dichas inscripciones, la Emisora no cuenta con otros valores registrados en el RNV.

A la fecha de emisión del presente Reporte Anual la Compañía se encuentre en cumplimiento con la entrega de información jurídica, contable y financiera requerida por la Bolsa Mexicana de Valores y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Ésta información incluye: la información financiera, el informe del Presidente del Consejo, eventos relevantes, información jurídica y contable, entre otros requerimientos.

La información relativa a los Estados Financieros se reporta acumulada a la fecha de reporte de manera trimestral para los meses correspondientes a: marzo, junio, septiembre y diciembre. La información que reportamos de manera trimestral, se compone por el trimestre actual del año en curso comparada contra el mismo trimestre del año anterior.

El presente Reporte Anual incluye la información financiera dictaminada que se entrega de acuerdo a los lineamientos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores establecidos en la Circular Única de Emisoras.

Los eventos relevantes y corporativos se han enviado a la Bolsa Mexicana de Valores y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme a las disposiciones vigentes.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

En relación a los certificados bursátiles bancarios emitidos que se detallan en la siguiente tabla; el Banco ha cumplido y observado todas las obligaciones contenidas en los títulos que documentan las Emisiones, no ha habido modificaciones a los derechos relacionados con las mismas, y no ha tenido conocimiento de la actualización de alguna Causa de Vencimiento Anticipado. Durante el año en curso se tienen vigentes los siguientes CEBUREs:

Emisión de Largo Plazo Millones de Pesos			
Clave de Pizarra	Fecha Emisión	Monto	Fecha de Vencimiento
CSBANCO 14	22 de Agosto de 2014	$ 1,400	2 de Marzo de 2018
CSBANCO 17	12 de Mayo de 2017	$ 500	8 de Mayo de 2020
CSBANCO 17-2	26 de Octubre de 2017	$ 1,000	24 de Octubre de 2019

Destino de los fondos, en su caso:

Los recursos obtenidos de las colocaciones de Certificados Bursátiles con fecha de emisión 22 de Agosto de 2014 (CSBANCO 14) fueron utilizados para asuntos corporativos, pago de intereses y principal de algunos Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento emitidos por Consubanco al amparo del oficio No. 153/869482/2007 de fecha 7 de junio de 2007 expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los recursos netos que obtuvo la emisora de la colocación de Certificados Bursátiles con fecha de emisión 12 de Mayo de 2017 (CSBANCO 17) fueron destinados para crecimiento orgánico, pago de gastos corporativos y operativos del curso ordinario de la emisora, pago de intereses y principal de algunos Certificados de depósito al amparo del oficio No. 153/869482/2007 de fecha 7 de junio de 2007 expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los recursos netos que obtuvo la emisora de la colocación de Certificados Bursátiles con fecha de emisión 26 de Octubre de 2017 (CSBANCO 17-2) fueron destinados para crecimiento orgánico, pago de gastos corporativos y operativos del curso ordinario de la emisora, pago de intereses y principal de algunos Certificados de depósito al amparo del oficio No. 153/869482/2007 de fecha 7 de junio de 2007 expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Documentos de carácter público:

La información de la Emisora y demás documentos relacionados con el Programa pueden ser consultados en las oficinas de la Emisora o en su página de internet de la Emisora www.consubanco.com, así como en el sitio web de la CNBV y de la BMV www.bmv.com.mx

El Banco proporcionará copias de dichos documentos e información a los inversionistas que lo soliciten por escrito. La solicitud respectiva deberá dirigirse a:

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Av. Santa Fe No. 94, Torre C Piso 14,
Col. Zedec Santa Fe, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01210, Ciudad de México
Atención: Luis Manuel Arcos Herrera
Teléfono: 5081-3390
Correo electrónico: larcos@consubanco.com

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

Nos constituimos como Sociedad Shermfin , S.A., el 8 de marzo de 2006, en la Ciudad de México (antes Distrito Federal), con duración de noventa y nueve años y un capital social de $50,000.00 pesos (cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.). Con fecha 5 de abril de 2006, por medio de ciertas resoluciones unánimes adoptadas por nuestros accionistas fuera de asamblea, se acordó aumentar el capital social de la Emisora en la cantidad de $5,442,500.00 (cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de $5,492,500.00 (cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), reformándose al efecto la cláusula sexta de nuestros estatutos sociales. Con fecha 9 de noviembre de 2006, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron la modificación de la denominación social de la sociedad por la de Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple, así como la reforma integral de nuestros estatutos sociales, destacándose la reforma al artículo cuarto para modificar la duración de la sociedad a indefinida, y el aumento de capital social por la cantidad de $486,159,917.16 (cuatrocientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos diecisiete Pesos 16/100 M.N.), quedando en esa fecha el capital social de la Emisora en la cantidad de $491,652,417.16 (cuatrocientos noventa y un millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diecisiete Pesos 16/100 M.N.). El 22 de noviembre de 2006, la SHCP otorgó su autorización para que nos organizáramos y operáramos como una institución de banca múltiple. El 24 de diciembre de 2007, por medio de ciertas resoluciones unánimes adoptadas por nuestros accionistas fuera de asamblea, se acordó aumentar el capital social de la Emisora en la cantidad de $267,156,866.00 (doscientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y seis Pesos 00/100), quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de $758,809,283.16 (setecientos cincuenta y ocho millones ochocientos nueve mil, doscientos ochenta y tres Pesos 16/100 M.N.), reformándose al efecto el artículo séptimo de nuestros estatutos sociales. Con fecha 5 de octubre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que nuestros accionistas aprobaron modificar la denominación social de la sociedad por la de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, reformándose al efecto el artículo primero de nuestros estatutos sociales. Con fecha 14 de noviembre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron un aumento de capital por la cantidad de $703,375,005.24 (setecientos tres millones trescientos setenta y cinco mil cinco pesos 24/100 M.N.) quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de $1,462,184,288.40 (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.), a valor nominal, reformándose al efecto el artículo séptimo de nuestros estatutos sociales. Con fecha 11 de marzo de 2014 se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que los accionistas de Consubanco, aprobaron adicionar el capítulo décimo cuarto a los Estatutos Sociales. Con fecha 24 de julio de 2014 la Sociedad celebró asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual se aprobó la reforma total a los Estatutos sociales de Consubanco. Nuestro domicilio social tiene su sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, México, y nuestros estatutos sociales establecen que tenemos una duración indefinida. Nuestras oficinas se encuentran en Av. Santa Fe No. 94, Torre C Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México y nuestro número telefónico es 5081-3390.

Somos una institución de banca múltiple enfocada en el segmento del Crédito con Descuento de Nómina, línea de negocios que adquirimos de Consupago, quien a la fecha continúa originando Créditos con Descuento de Nómina que son posteriormente cedidos a nosotros a precio de mercado. Adicionalmente con un peso menor en nuestro balance contamos con productos como Tarjetas de Crédito, Créditos a PyMES, Cuentas e Instrumentos de ahorro, que forman parte de la diversificación de nuestro balance. Nosotros financiamos nuestro negocio (así como su crecimiento y nuestra cartera de créditos) a través de líneas de crédito e instrumentos de deuda en mercados nacionales e internacionales, captación minorista y mayorista, además del efectivo generado como resultado de nuestras operaciones. Nuestros resultados de operación dependen en gran medida de nuestro margen financiero, el cual a su vez depende de nuestra capacidad de cobrar intereses sobre nuestros activos financieros, los cuales consisten primordialmente en créditos a clientes.

Nosotros operamos como emisor de tarjetas de crédito desde que recibimos la autorización para constituirnos como una institución de banca múltiple en 2006 y hasta el año 2008, cuando decidimos dejar de emitir tarjetas de crédito y dejar que nuestra cartera de créditos otorgados se amortizara. Este producto fue nuevamente lanzado en 2014.

En octubre del 2012 concluimos la transferencia de activos de nuestra afiliada Consupago hacia Consubanco. En virtud de dicha transferencia de activos, adquirimos parte de la cartera vigente de Créditos con Descuento de Nómina de Consupago. La consolidación del negocio de Consupago con nosotros a través de la transferencia de activos antes descritos nos permite recibir depósitos como una fuente adicional de fondeo, y ofrecer otros tipos de productos bancarios. Para encontrar una descripción de nuestras ventajas competitivas y de nuestra estrategia de negocios, véase la sección “Resumen Ejecutivo”.

En 2014 entró en vigor el plan de reestructura de créditos que anunció el Presidente Enrique Peña Nieto a finales de 2013, cuyo objetivo es limitar la tasa de interés al 18%, ampliando los plazos y dotando de liquidez a los trabajadores del sector educativo. El impacto para la emisora fue de una liquidación de 4 mil créditos que en representa un 2% la cartera total al 31 de diciembre de 2014.

Durante el periodo 2015, la emisora ha estado trabajando en ampliar sus servicios financieros dirigidos al mismo nicho.

Iniciaron operaciones en una sucursal dentro de las oficinas corporativas y también en ciudad Netzahualcoyotl. A través de las tiendas Chedraui habrá módulos cuyo objetivo principal es pilotear las iniciativas de mercadotecnia y prospección para definir una estrategia. Nuestra gama de servicios financieros abarca los siguientes puntos:

Productos Ofertados:

- Tarjeta de Créditos
- Cuenta de Cheques
- Instrumentos de ahorro (PRLV/CEDE)
- Crédito de Nómina (en caso de aplicar)

Durante el segundo trimestre del 2017 Standard and Poor's y Fitch Ratings, determinaron reducir las calificaciones de contraparte de Consubanco, al considerar un riesgo de refinanciamiento de largo plazo. Las modificaciones quedaron de la siguiente forma:

Standard and Poor's

- Largo plazo, escala global pasó a 'BB-' de 'BB'
- Largo plazo, escala nacional pasó a 'mxBBB+' de 'mxA'
- Corto plazo, 'mxA-2'. Se mantiene sin cambios.

Inicialmente se puso en observación negativa por un periodo de 30 días; es decir, 30 de junio de 2017 y sujeto a la ejecución del plan de fondeo que estuvo trabajando la emisora desde inicios de 2017; al vencimiento de dicho plazo la agencia decidió mantener la observación negativa durante 90 días sujeta a que los eventos de fondeo de largo plazo se fueran cumpliendo de manera satisfactoria.

Posterior al cambio en las calificaciones realizado por S&P, Fitch Ratings revisó y modificó la calificación quedando de la siguiente forma:

- Largo plazo, escala global pasó a 'BB-' de 'BB'
- Largo plazo, escala nacional pasó a 'A-(mex)' de 'A(mex)'
- Corto plazo, pasó a 'F2(mex)' de 'F1(mex)'

Consubanco, ha continuado con la implementación del plan de fondeo de largo plazo, adicionalmente y en aras de generar más confianza de que la situación de liquidez del banco no se encuentra comprometida y que existe total confianza de los accionistas en el negocio, estos decidieron otorgar, a través de empresas relacionadas líneas comprometidas de contingencia por la cantidad de $1,700 millones de pesos, hasta $1,500 millones de pesos por parte de Sherman Financial Group y $200 millones de pesos por parte de Factoring Corporativo S.A. de C.V. SOFOM.

Adicional a las medidas implementadas, Consubanco logró la emisión exitosa del CEBURE 17-2 por $1,000,000,000.00 con vencimiento en octubre de 2019, una Bursatilización Privada por $500,000,000.00 misma que cuenta con un esquema revolvente para poder financiar el crecimiento de la cartera a un plazo de 5 años, así como la emisión de una Bursatilización Pública por $2,000,000,000.00 misma que también cuenta con un esquema revolvente para poder financiar el crecimiento de la cartera a un plazo de 6 años. Por otra parte, se realizó el pago de un CEBURE 14 por $1,000,000.000 en diciembre 2017 y finalizó con recursos líquidos al cierre de diciembre de 2017 por $2,687,000,000.00 para garantizar el pago del vencimiento del CEBURE 14-2 con vencimiento en marzo de 2018. Adicionalmente se redujo sustancialmente el monto de fuentes de fondeo mediante el pago de los mismos tales como CEDES y PRLVs a fin de buscar un calce entre los activos y pasivos de Consubanco mejorando el perfil y horizonte de vencimiento de la deuda.

Descripción del negocio:

Los grandes bancos históricamente han ignorado a clientes con bajo nivel de ingresos, lo que ha originado que gran parte de la población no se encuentre bancarizada. Los préstamos con pago vía nómina son a menudo una alternativa a créditos sin regulación más caros. Consubanco es el único banco regulado con tasas competitivas enfocado en este segmento.

El producto de los Créditos al consumo a través del esquema de cobranza delegada con Descuento de Nómina, compite directamente con esquemas de financiamiento informales como tandas, agiotistas, casas de empeño, e incluso formales pero de alto costo como sobregiros bancarios y financiamientos a través de tarjetas de crédito, así como con créditos directos al consumo.

Actividad Principal:

Somos una institución de banca múltiple especializada en el negocio de Créditos de consumo no revolvente a través del esquema de cobranza delegada con Descuento de Nómina. Nuestros Créditos con Descuento de Nómina son otorgados principalmente a empleados y pensionados de entidades gubernamentales y Sindicatos mexicanos. Nuestra actividad principal consiste en otorgar y adquirir Créditos con Descuento de Nómina originados por nosotros mismos y por nuestras afiliadas, las cuales a la fecha han celebrado los Convenios de Colaboración para el descuento de nómina con dichas entidades gubernamentales y Sindicatos mexicanos. Adicionalmente, hemos impulsado la colocación de créditos de consumo revolvente a través del producto de Tarjeta de Crédito utilizando los módulos instalados en las tiendas Chedraui, así como la conclusión del diseño de otros productos de Oferta Bancaria como la captación: cuentas de ahorro y productos de inversión como Cedes y Pagarés.

En virtud de que somos una institución de banca múltiple, los modelos de contrato de préstamo celebrados con nuestros clientes cumplen con los requisitos emitidos por CONDUSEF, y han sido debidamente registrados ante dicha entidad.

Nosotros y nuestras afiliadas tenemos celebrados Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos, como Contrapartes de Descuento de Nómina, que definen por escrito los términos y condiciones bajo los cuales se otorgan Créditos de consumo no revolvente a través del esquema de cobranza delegada con Descuento de Nómina a sus respectivos trabajadores o pensionados. Conforme a dichos Convenios de Colaboración, las Contrapartes de Descuento de Nómina se obligan a efectuar, mediante una clave de descuento de nómina originada por dicha Contraparte de Descuento de Nómina, los respectivos descuentos de conformidad con una instrucción de carácter irrevocable por parte del acreditado respectivo. Las Contrapartes de Descuento de Nómina utilizan dichos descuentos para realizar los pagos correspondientes en nombre de los acreditados bajo sus respectivos Créditos con Descuento de Nómina. Existen ciertos Convenios de Colaboración conforme a los cuales se debe pagar por los servicios administrativos de las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas, consistentes en llevar a cabo los descuentos y pagos antes mencionados, una comisión equivalente a un porcentaje sobre el importe de la cobranza respectiva, la cual puede variar entre el 0.75% y el 2.5% de dicha cobranza. Esta comisión es pagada directamente por nosotros o nuestras afiliadas como gastos de operación, y no generan un incremento en las tasas de interés que deben pagar nuestros acreditados.

Asimismo, se celebran convenios con Comisionistas para que éstos les ayuden a establecer el contacto inicial con las Contrapartes de Descuento de Nómina, así como para llevar a cabo la gestión de las deducciones vía nómina y de los pagos que deban realizar dichas Contrapartes de Descuento de Nómina respecto de las deducciones realizadas a sus trabajadores y pensionados. Para asegurar el cumplimiento y permanencia de los

Convenios de Colaboración con las Contrapartes de Descuento de Nómina, los contratos con Comisionistas prevén exclusividad en la prestación de los servicios y remuneran al Comisionista con base en el cumplimiento del Convenio de Colaboración que le corresponde, basado en el porcentaje de los intereses cobrados que se haya establecido en dicho Convenio de Colaboración.

La industria de créditos con descuento de nómina

Descripción del entorno macroeconómico en México

México ha tenido un desempeño macroeconómico positivo y estable desde la implementación de múltiples reformas efectuadas al final de la década de los ochenta para liberar la economía mexicana y abrirla al comercio e inversión extranjera, realizar correcciones fiscales importantes y establecer una mayor liberalización financiera. Estas reformas generaron beneficios significativos que permitieron la recuperación de la viabilidad de las finanzas públicas, una mayor variedad y calidad de bienes y servicios y la reanimación del crédito.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional se proyecta un crecimiento en el Producto Interno Bruto (PIB) de 2.3% para el 2018. De igual manera los Criterios Generales de Política Económica estiman un crecimiento entre 2.0%-3.0% de igual forma para 2018.

Las tasas de desempleo en México se han mantenido relativamente estables a lo largo de diferentes etapas del ciclo económico. Y al cierre de diciembre de 2017 presentaba un 3.4%, y para el 2018 de acuerdo a los criterios generales de política económica se prevé estar en el 3.57%.

El sistema bancario y la industria de créditos sobre nómina

El sistema financiero mexicano ha crecido de manera acelerada desde las crisis financieras de los ochenta y de mediados de los noventa y ahora cuenta con un sólido marco regulatorio. De conformidad con la CNBV el crecimiento crediticio ha sido solido en años recientes. En particular el crecimiento del crédito personal se ha acelerado en los últimos tres años, teniendo un crecimiento, desde inicios del 2012, de cartera de crédito de forma sostenida; manteniendo del 2012 al 2016 un crecimiento promedio anual del 19.8%. Y en el 2017, a Octubre registró una tasa de crecimiento acumulada del 10.8% con respecto al cierre del 2016.

Con un porcentaje alto de la población mexicana sin acceso al sector financiero en los segmentos de ingresos medios y bajos, existen grandes oportunidades para expandir los servicios de crédito. Como resultado, la creación de compañías de financiamiento alternativas ha surgido a fin de cumplir con los requerimientos de los sectores marginados.

El segmento de Créditos al consumo a través del esquema de cobranza delegada con Descuento de Nómina, en México ofrece créditos al consumo a empleados o pensionados del sector público, y en menor medida a empleados del sector privado, los cuales pagan los créditos a través de pagos descontados directamente de la nómina del empleado de conformidad con las instrucciones del empleado. La industria se encuentra altamente fragmentada con un gran número de los competidores siendo ya sea compañías regionales o compañías nacionales pero no siempre involucradas en todos los aspectos del negocio (originación, colocación, cobranza y administración, fondeo, una cartera propia). Además de nuestra participación en el mercado, existen otras empresas con presencia en el mercado de créditos sobre nóminas en México, tales como:

- Crédito Real,
- INFONACOT
- AlphaCredit, entre otras

El mercado objetivo para este segmento son individuos con un nivel de ingreso que no les permite acceder fácilmente a alternativas de financiamiento por parte de instituciones de crédito. La mayoría de las compañías que otorgan créditos sobre nómina tienen como objetivo a los empleados gubernamentales debido a la poca rotación laboral que existe en dicho sector. En México, los trabajos gubernamentales ofrecen múltiples beneficios que no se ofrecen en el sector privado, incluyendo el apoyo de Sindicatos nacionales. De acuerdo con cifras del INEGI, existen en México cerca de 7 millones de empleados en el sector público, lo cual representa una oportunidad muy atractiva dado que un alto porcentaje de este mercado no está debidamente atendido.

Debido al proceso único de repago, el porcentaje de Cartera Vencida en la industria de los Créditos al consumo a través del esquema de cobranza delegada con Descuento de Nómina ha sido tradicionalmente muy bajo, siendo las principales causas el que los empleados cambien de trabajo o se retiren durante la vigencia del crédito.

Al 31 de diciembre de 2017, a excepción de cálculo de reservas preventivas del portafolio de crédito, que recién fue oficializado a inicios del 2017; no existen disposiciones específicas que regulen los Créditos con Descuento de Nómina, sin embargo, múltiples leyes y disposiciones relacionadas con la industria financiera en general regulan ciertos aspectos de los Créditos con Descuento de Nómina y de nuestras operaciones, según se especifica en la sección titulada “Supervisión y Regulación de la Industria Financiera Mexicana” del presente reporte. En contraste, Brasil cuenta con leyes específicas que regulan Créditos al consumo a través del esquema de cobranza delegada con Descuento de Nómina para empleados del sector público, del sector privado, y para retirados. Existen límites legales sobre la cantidad que puede ser retenida de la nómina del empleado, y sobre las tasas de interés.

Canales de distribución:

Contamos con una red de 153 oficinas de atención a clientes, 37 de las cuales son oficinas administradas por nosotros y nuestras afiliadas y 116 son administradas por nuestros distribuidores autorizados. Estas sucursales están localizadas en las 32 entidades federativas lo que nos permite una cobertura nacional.

Al cierre de diciembre 2017 contamos con 43 módulos de tarjeta de crédito dentro de tiendas Chedraui localizados en principalmente en: Ciudad de México, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Estado de México, Morelia, Morelos, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Veracruz y Querétaro. De los cuales el 100% son de la modalidad de tarjeta instantánea con tecnología de embozado y personalizado en sitio.

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

La mayoría de los Créditos con Descuento de Nómina que conforman nuestra cartera y la de nuestras afiliadas, han sido comercializados bajo la marca “Paguitos” desde 2001, seguido de la frase “Dinero efectivo a través de su nómina”. En 2006, nuestras afiliadas introdujeron la marca “Consuefe”, sin embargo la comercialización bajo esa marca fue breve y actualmente está en desuso; posteriormente en 2008, se introdujeron dos marcas adicionales, “Ranalana” y “Sistema de Crédito Paguitos”, para los mercados en los cuales consideramos que las ventas podrían mejorar con marcas adicionales a Paguitos. Nuestra afiliada Consupago creó la marca “Facilana” en 2010 para ser utilizada en algunos sectores en los cuales consideramos que un cambio de marca podría ser beneficioso. Los Créditos con Descuento de Nómina ofrecidos y los criterios de colocación para cada una de las marcas son iguales.

Actualmente, comercializamos nuestros productos directamente, a través de la marca “Consubanco” o por conducto de nuestras afiliadas, implementando diversas campañas y promociones, por lo que creemos que las marcas que se utilizan son reconocidas y se han convertido en marcas de confianza en nuestro mercado. No hemos celebrado contratos para el uso de marcas propiedad de nuestras afiliadas, quienes utilizan estas últimas en sus actividades para originar la cartera que posteriormente transmiten a nosotros.

Asimismo, nosotros o nuestras afiliadas contamos con licencias para diversos programas de software y sistemas utilizados en nuestros procesos de originación, administración, contabilidad y de comercialización. Los vendedores de dichos programas y sistemas incluyen a Microsoft, IBM, SAP, Symantec y otros. Véase la sección “La Emisora – Descripción del Negocio - Canales de Distribución”.

Además, al 31 de diciembre de 2017, nuestras afiliadas y nosotros contábamos en conjunto con más de 30 nombres comerciales y marcas incluyendo Consubanco, Paguitos, Sistema de Crédito Paguitos, Facilana y Ranalana, las cuales se encuentran registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

La siguiente tabla establece la vigencia y titularidad de las marcas más destacadas que nosotros y nuestras afiliadas utilizamos:

MARCA	TITULAR	VIGENCIA
CONSUBANCO (Nominativa)	Consubanco	29/10/2019
CONSUBANCO (Mixta)	Consubanco	06/11/2019
CONSUPAGO (Nominativa)	Consupago	04/08/2020
PAGUITOS (Mixta)	Consupago	04/11/2025
SISTEMA DE CRÉDITO PAGUITOS (Mixta)	Consupago	06/11/2019
RANALANA (Mixta)	Consupago	20/10/2018
FACILANA (Mixta)	Opcipres	04/11/2019
FACITEL (Nominativa)	Consubanco	26/09/2018
PRESTACCIÓN (Mixta)	Consupago	04/11/2019
LANUDITO (Mixta)	Prestacción	20/10/2018
UNIVERSIDAD CONSUPAGO (Mixta)	Consupago	18/04/2021
LA TENDA MÉXICO (Nominativa)	Consupago	06/06/2022
OPCIPRES COMPROMISO QUE DA CONFIANZA (Mixta)	Opcipres	19/09/2022

Principales clientes:

Nuestros clientes objetivo son empleados gubernamentales y pensionados en México (excluyendo a empleados nombrados por motivos políticos o funcionarios electos) que reciben un salario de entre una y ocho veces el salario mínimo en México (entre $2,650 Pesos y $23,857 Pesos al mes). Nuestros clientes objetivo incluyen a profesores, empleados del sector salud, otros empleados de oficinas gubernamentales, burócratas y pensionados o empleados jubilados de entidades gubernamentales. De acuerdo con cifras del INEGI, existen en México cerca de 7 millones de empleados en el sector público, lo cual representa una oportunidad muy atractiva dado que un alto porcentaje de este mercado no está debidamente atendido.

Asimismo, estimamos que existen aproximadamente 5.04 millones de empleados gubernamentales jubilados en México y 3.6 millones de trabajadores jubilados por el IMSS que forman la base de potenciales clientes para nuestros créditos otorgados a empleados jubilados, mismos que se pagan a través de descuentos en la pensión del jubilado. Al 31 de diciembre de 2017, nuestros créditos otorgados a IMSS Pensionados representaban aproximadamente el 34% de nuestra cartera de créditos. Los créditos otorgados a pensionados del IMSS cuentan con un seguro de saldo deudor, para que en el caso de fallecimiento del pensionado, la aseguradora correspondiente cubra el 100% del saldo insoluto del Crédito con Descuento de Nómina, cubriendo así nuestro riesgo de crédito en caso de fallecimiento del acreditado.

Se cuenta con más de 110 Convenios activos con Contrapartes de Descuento de Nómina, de las cuales las dos con mayor concentración de nuestros Créditos con Descuento de Nómina son IMSS Pensionados y PEMEX. Cada una de nuestras otras Contrapartes de Descuento de Nómina representa menos del 15% (Si no se toma en cuenta Pensionados) / 34% (IMSS Pensionados OPC) de la cartera de Créditos con Descuento de Nómina de nosotros y nuestras afiliadas

A efecto de originar los Créditos con Descuento de Nómina, se celebraron Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y, en algunos casos, con Sindicatos que al administrar los recursos destinados al pago de la nómina de sus agremiados llevan a cabo los descuentos de nómina, los cuales cuentan con un total de aproximadamente 5.04 millones de empleados pensionados. Los Créditos con Descuento de Nómina son otorgados exclusivamente a empleados y pensionados de entidades gubernamentales y/o agremiados de Sindicatos con los que nuestras afiliadas tienen celebrados Convenios de Colaboración legalmente vinculantes para las partes y que cumplen con las políticas al efecto establecidas por nosotros o nuestras afiliadas.

A la fecha de elaboración del presente Reporte Anual no tenemos clientes que representen el 10% o más del total de ingresos de la Emisora.

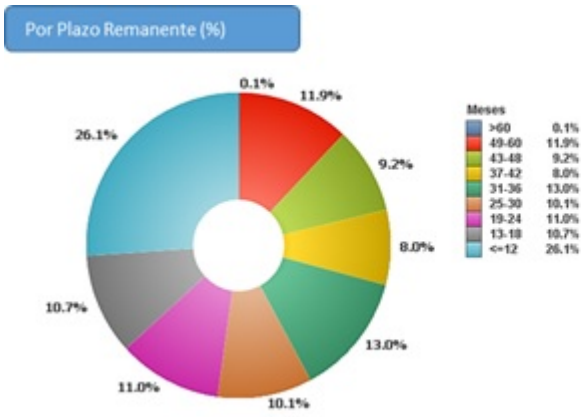

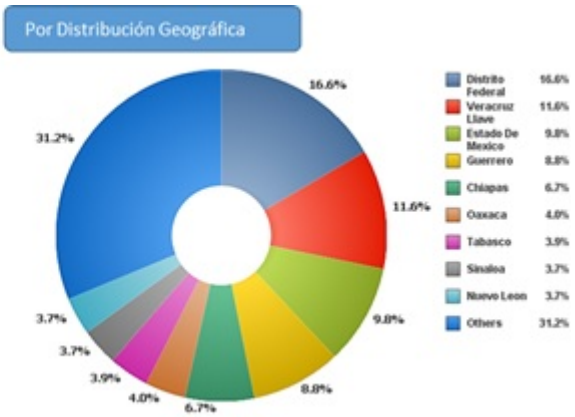

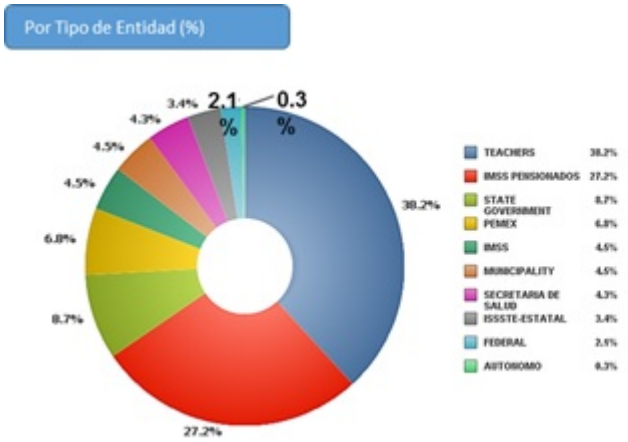

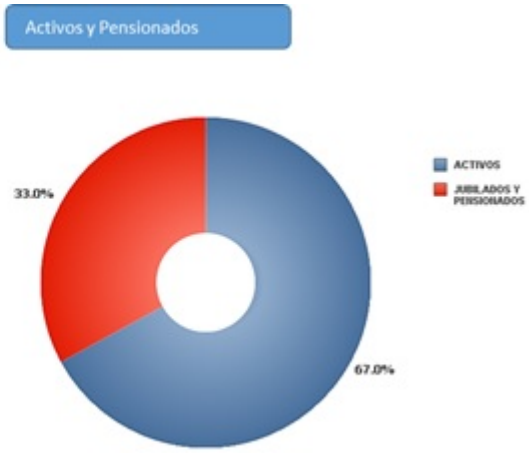

Legislación aplicable y situación tributaria:

Supervisión y regulación de la industria financiera mexicana

General

A continuación se presenta un resumen de las principales disposiciones legales aplicables al negocio de la Emisora, así como la declaratoria de que no se tienen autorizaciones especiales que beneficien a la Emisora en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El siguiente resumen no es exhaustivo.

(i) Legislación aplicable

Nuestras operaciones se encuentran reguladas por diversas leyes, reglamentos y circulares, entre las cuales encontramos las siguientes:

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
• Ley de Instituciones de Crédito;
• Ley de Protección al Ahorro Bancario;
• Ley del Banco de México;
• Ley del Mercado de Valores;
• Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
• Ley para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros;
• Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia;
• Código de Comercio;
• Código Fiscal de la Federación;
• Ley del Impuesto Sobre la Renta;
• Ley del Impuesto al Valor Agregado;
• Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros;
• Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado;
• Circular Única de Bancos;
• Circular Única de Emisoras;
• Diversas Circulares emitidas por Banco de México; y
• Usos y prácticas bancarios.

(ii) Descripción general de las principales autoridades supervisoras

Las autoridades financieras principales son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP"), la CNBV, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ("CONSAR"), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("CNSF"), el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ("IPAB") y la Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF"). La SHCP es el principal regulador del sistema financiero mexicano y para el desempeño de esta función se apoya en cuatro órganos desconcentrados que funcionan en forma autónoma: la CNBV, la CNSF, la CONSAR y la CONDUSEF. El Banco de México es la autoridad responsable de formular e implantar la política monetaria del país, opera

como banco de reserva, regula el mercado de divisas, así como el mercado monetario, de reportos y de derivados y supervisa la cámara de compensación de los bancos mexicanos. A través de sus circulares, Banco de México regula los términos de las operaciones activas, pasivas y de servicio de las instituciones de banca múltiple. La CNBV es un órgano desconcentrado y autónomo que depende de la SHCP. La CNBV tiene como funciones principales supervisar instituciones de crédito, casas de bolsa y organizaciones y actividades auxiliares del crédito. A su vez, la CNBV es la autoridad responsable de inspeccionar a las instituciones bancarias y monitorear sus políticas y procedimientos internos, emite disposiciones aplicables a los bancos, autoriza las políticas de inversión de los mismos, supervisa los nombramientos de las personas designadas para actuar como consejeros y comisarios de un banco o sociedad controladora de servicios financieros sujetas a su inspección, así como de los principales funcionarios. Entre otras actividades, respecto de las entidades sujetas a supervisión, revisa los niveles de capitalización, la calificación de la cartera de créditos, de riesgos y la estructura de vencimiento de activos y pasivos. La CNBV puede imponer sanciones administrativas y multas de hasta 100,000 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en caso de incumplimiento a la Ley de Instituciones de Crédito, Ley del Mercado de Valores o a las regulaciones que emanen de estas disposiciones. El IPAB es un organismo público descentralizado del gobierno federal cuya función consiste en la protección de depósitos bancarios. Adicionalmente, el IPAB regula el apoyo financiero que se otorga a las instituciones de crédito para la protección de los depósitos bancarios. La CONDUSEF es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como objeto prioritario procurar la equidad en las relaciones entre los usuarios de los servicios financieros y las instituciones financieras, otorgando a los primeros elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y en las relaciones que establezcan con las segundas.

(iii) Regulación general de nuestro negocio

Otorgamiento de autorizaciones

Para organizarse y operar como institución de banca múltiple se requiere autorización del Gobierno Federal, que compete otorgar discrecionalmente a la CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y opinión favorable de Banco de México. Por su naturaleza, estas autorizaciones son intransmisibles. Las autorizaciones para organizarse y operar como institución de banca múltiple, así como sus modificaciones, deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social.

Tipos de Autorizaciones

A partir de las reformas del 8 de febrero de 2008, la Ley de Instituciones de Crédito prevé la posibilidad de otorgar dos tipos de autorización para las instituciones de banca múltiple: (i) la licencia o autorización plena, que permite a la institución correspondiente desempeñar todas las actividades previstas por el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, y (ii) autorización limitada, que permite a la institución correspondiente desempeñar sólo algunas actividades explícitamente enumeradas en dicho artículo. Contamos con autorización plena de acuerdo con el inciso (i) anterior.

Nuevas sucursales

Las instituciones de banca múltiple requieren que la CNBV autorice sus programas anuales sobre el establecimiento de sucursales en el país y en el extranjero, así como para la transmisión del activo o pasivo de sus sucursales. Asimismo, se debe insertar en una publicación periódica, un aviso dirigido al público que contenga la información relativa a la apertura, reubicación o clausura de alguna sucursal, con 15 días naturales de anticipación a la fecha en que se tenga programado el movimiento de que se trate.

Divulgación de Información

De conformidad con la Circular Única de Bancos y demás legislación aplicable, estamos obligados a publicar en nuestra página de Internet, entre otros, los siguientes:

• Estados Financieros básicos consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre de cada año, así como cualquier comentario a éstos;

• Estados Financieros anuales dictaminados, junto con un reporte que consigne los comentarios y análisis de la administración sobre nuestros resultados de operación y situación financiera;

• La integración de nuestro Consejo de Administración;

• La suma total de la remuneración y prestaciones que se otorguen a los miembros de nuestro Consejo de Administración y a nuestros altos funcionarios durante el último año;

• Nuestros estatutos sociales vigentes; y

• Cualquier información que la CNBV nos requiera.

Capital Social

El capital social mínimo suscrito y pagado para las instituciones de banca múltiple que cuenten con autorización plena es el equivalente en moneda nacional al valor en pesos de noventa millones de UDIs. La CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, determinará mediante disposiciones de carácter general el importe del capital mínimo con que deberán contar las instituciones de banca múltiple, en función de las operaciones que tengan expresamente contempladas en sus estatutos sociales, la infraestructura necesaria para su desarrollo, los mercados en que pretendan participar y los riesgos que conlleve, entre otros. El monto del capital mínimo con el que deben contar las instituciones tiene que estar suscrito y pagado a más tardar el último día hábil del año de que se trate. Al efecto, se considerará el valor de las UDIs correspondientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior. El capital mínimo debe estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, debe estar pagado, por lo menos, en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido. Cuando una institución de banca múltiple anuncie su capital

social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado. Las instituciones de banca múltiple sólo estarán obligadas a constituir las reservas de capital previstas en la Ley de Instituciones de Crédito y en las disposiciones administrativas expedidas con base en la misma para procurar la solvencia de las instituciones, proteger al sistema de pagos y al público ahorrador. Las instituciones de crédito se encuentran obligadas a mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurran en su operación. Las Disposiciones de Capitalización emitidas por la CNBV establecen los requerimientos de capital correspondientes.

Restricciones Corporativas

En términos del artículo 27 de la Ley de Instituciones de Crédito, para la fusión de dos o más instituciones de banca múltiple, o de cualquier sociedad o entidad financiera con una institución de banca múltiple, es necesario obtener la autorización previa de la CNBV, con aprobación de su Junta de Gobierno, previa opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, y la opinión favorable de Banco de México. En términos del artículo 27-bis de la Ley de Instituciones de Crédito, para la escisión de las instituciones de banca múltiple es necesario obtener la autorización previa de la CNBV, con aprobación de su Junta de Gobierno, previa opinión de Banco de México.

Revocación de la autorización para constituirse y operar como institución de banca múltiple

Conforme al artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito, la CNBV, con aprobación de su Junta de Gobierno, después de escuchar a la institución de banca múltiple afectada, así como la opinión de Banco de México y del IPAB, podrá declarar la revocación de la autorización que le haya otorgado a aquélla para organizarse y operar con tal carácter. Entre las causales de revocación se encuentran, entre otras, las siguientes:

• Si la asamblea general de accionistas, mediante decisión adoptada en sesión extraordinaria, resuelve solicitarla;

• Si la institución de banca múltiple se disuelve, entra en estado de liquidación, en términos de las disposiciones aplicables;

• Si la institución incumple con las medidas correctivas mínimas a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito;

• Si la institución no cumple con el índice de capitalización mínimo requerido conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables; o

• Si la institución reincide en la realización de las operaciones prohibidas por el artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito y sancionadas conforme al artículo 108 Bis de la misma, o si se ubica por reincidencia en el supuesto previsto en el inciso b) de la fracción IV del artículo 108 de la ley aludida.

La declaración de revocación se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en el país, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y pondrá en estado de disolución y liquidación a la sociedad, sin necesidad del acuerdo de la asamblea de accionistas, conforme a lo previsto en la Sección Segunda del Capítulo II del Título Séptimo de la Ley de Instituciones de Crédito. La CNBV deberá hacer del conocimiento del IPAB la declaración de revocación.

Secreto Bancario

La Ley de Instituciones de Crédito prohíbe a las instituciones de crédito dar noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios o cualquier otro tipo de operaciones que celebren, sino al depositante, deudor, titular o beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante que corresponda, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio, salvo cuando las pidieran la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en el que el titular o beneficiario sea parte o acusado. Asimismo, la Ley de Instituciones de Crédito establece como excepción al secreto bancario y por tanto como obligación para las instituciones de crédito dar noticias o información en caso de que sean solicitadas por las siguientes autoridades, por conducto de la CNBV:

• El Procurador General de la República o el servidor público en quien delegue sus facultades, los procuradores generales de justicia de los Estados de la Federación y del Distrito Federal o subprocuradores o el Procurador General de Justicia Militar, para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del imputado;

• Las autoridades hacendarias federales, para fines fiscales;

• La SHCP;

• El Tesorero de la Federación, para solicitar los estados de cuenta y cualquier información relativa a las cuentas personales de los servidores públicos, auxiliares y, en su caso, particulares relacionados;

• La Auditoría Superior de la Federación, en ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Federal y respecto de cuentas o contratos a través de los cuales se administren o ejerzan recursos públicos federales;

• El titular y los subsecretarios de la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de sus facultades de investigación o auditoria respecto del patrimonio de los servidores públicos federales;

• La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para el ejercicio de sus atribuciones legales, en los términos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Las autoridades electorales de las entidades federativas solicitarán y obtendrán la información que resulte necesaria también para el ejercicio de sus atribuciones legales a través de la unidad primeramente mencionada;

• La CNBV, respecto de toda clase de información y documentos que, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, les solicite en relación con las operaciones que celebren y los servicios que presten; y

• Banco de México, el IPAB y la CONDUSEF, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Los empleados y funcionarios de las instituciones de crédito son responsables por violación del secreto que se establece y las instituciones están obligadas en caso de que se revele el secreto, a reparar los daños y perjuicios que se causen.

Prohibiciones

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, las instituciones de crédito tienen prohibido, entre otros: (i) dar en garantía títulos de crédito que emitan, acepten, o conserven en tesorería; (ii) operar directa o indirectamente con los títulos representativos de su capital social, salvo por las excepciones que al efecto prevé la Ley de Instituciones de Crédito; (iii) celebrar operaciones y otorgar servicios con su clientela en los que se pacten condiciones y términos que se aparten de manera significativa de las condiciones de mercado prevalecientes al momento de su otorgamiento, de las políticas generales de la institución y de las sanas prácticas y usos bancarios; (iv) aceptar o pagar documentos o certificar cheque en descubierto, salvo en los casos de apertura de crédito; (v) contraer responsabilidades u obligaciones por cuenta de terceros, distintas de las previstas por la fracción VIII del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito; (vi) garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de los documentos domiciliados al ceder su domicilio para pagos o notificaciones, y (vii) comerciar con mercancías, con las excepciones previstas por la Ley de Instituciones de Crédito, entre otras.

Inspección y Vigilancia de las instituciones de crédito

Intervención de la CNBV

En virtud de las reformas de febrero de 2008 y enero de 2014 a la LIC, la CNBV fue atribuida con facultades que anteriormente le correspondían a la SHCP. Conforme a dichas reformas, la CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, en protección de los intereses del público ahorrador y los acreedores de una institución de banca múltiple, se encuentra facultada para declarar la intervención de la institución. De conformidad con los artículos 129 a 135 de la LIC, la intervención de la CNBV tendrá lugar cuando: (*i*) en el transcurso de un mes, el índice de capitalización de la institución de banca múltiple disminuya de un nivel igual o superior al requerido conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito, a un nivel igual o inferior al cincuenta por ciento del requerido conforme al citado artículo; o (*ii*) la institución de banca múltiple de que se trate no cumpla con los requerimientos de capitalización y con cualquier acción correctiva adicional que le sea instruida por la CNBV, y no se someta al régimen de operación condicionada previsto por el artículo 29 Bis 2 de la LIC. Asimismo, la intervención de la CNBV puede tener lugar cuando, a su discreción, se determine la existencia de irregularidades que afecten la estabilidad o la solvencia de la institución de banca múltiple, los intereses del público en general o de los acreedores de la institución correspondiente. Para tales efectos, la Junta de Gobierno del IPAB designará a un administrador cautelar que se constituirá como administrador único de la institución, en sustitución del Consejo de Administración, así como a la Asamblea General de Accionistas en aquellos casos en el que el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales de las acciones de la institución no correspondan al IPAB. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de Instituciones de Crédito, el administrador cautelar contará, entre otras, con las siguientes facultades:

• La representación y administración de la institución;

• Las que correspondan al Consejo de Administración, y a su Director General, gozando de plenos poderes generales para actos de dominio, de administración, y de pleitos y cobranzas, con facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, así como para suscribir títulos de crédito, realizar operaciones de crédito, presentar denuncias, querellas, desistirse de estas últimas, otorgar el perdón y comprometerse en procedimientos arbitrales;

• Formular y presentar para aprobación del Secretario Ejecutivo del IPAB, el presupuesto necesario para la consecución de los objetivos de la administración cautelar;

• Presentar al Secretario Ejecutivo del IPAB informes periódicos sobre la situación financiera en que se encuentre la institución, así como de la operación administrativa de la misma y su posible resolución;

• Autorizar la contratación de pasivos, inversiones, gastos, adquisiciones, enajenaciones y, en general, cualquier erogación que realice la institución;

• Autorizar el otorgamiento de garantías que sean necesarias para la contratación de pasivos, incluyendo las acciones de la propia institución;

• Suspender las operaciones que pongan en peligro la solvencia, estabilidad o liquidez de la institución;

Contratar y remover al personal de la institución, e informar de ello al Secretario Ejecutivo del IPAB;

. • Las demás que establezcan las disposiciones aplicables y las que otorgue la Junta de Gobierno del IPAB.

Régimen de Operación Condicionada

Como alternativa para la revocación de la autorización para constituirse y operar como institución de banca múltiple, el artículo 29 Bis 2 y siguientes de la Ley de Instituciones de Crédito prevén el régimen de operación condicionada que deberá ser implementado en aquellas instituciones de crédito que tengan un índice de capitalización inferior a los mínimos requeridos por la legislación aplicable. Para aplicar éste régimen, la institución de banca múltiple correspondiente deberá, mediante una asamblea general de accionistas: (*i*) afectar las acciones que, cuando menos, representen el 75% del capital social de la institución a un fideicomiso irrevocable que se constituya en términos de lo dispuesto por el artículo 29 Bis 4 de la LIC; y (*ii*) presentar ante la CNBV del plan de restauración de capital previsto por el inciso b) de la fracción I del artículo 122 de la LIC. No podrán acogerse al régimen de operación condicionada, aquellas instituciones de banca múltiple que no cumplan con el capital fundamental mínimo requerido conforme a las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de la LIC.

Comité de Estabilidad Bancaria (CEB)

En el Título Segundo, Capítulo I, Sección Quinta, la Ley de Instituciones de Crédito prevé la reunión del CEB, para resolver sobre la revocación de la autorización otorgada a una institución de banca múltiple por las causales de revocación a que se refieren las fracciones IV, V, VI o VIII del artículo 28 la LIC, si dicho incumplimiento pudiera: (*i*) generar, directa o indirectamente, efectos negativos serios en otra u otras instituciones de banca múltiple u otras entidades financieras, de manera que peligre su estabilidad o solvencia, siempre que ello pudiera afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero; o (*ii*) poner en riesgo el funcionamiento del sistema de pagos necesarios para el desarrollo de la actividad económica.. En caso de que el CEB resuelva que la institución de banca múltiple de que se trate podría actualizar alguno de los supuestos anteriores, el propio CEB debe determinar un porcentaje general del saldo de todas las operaciones a cargo de dicha institución que no sean consideradas como “obligaciones garantizadas” en términos de la Ley del IPAB, así como de aquellas otras consideradas como “obligaciones garantizadas” que rebasen el límite de señalado en el artículo 11 de esa misma, cuyo pago pudiera evitar que se actualicen los numerales (i) y (ii) arriba mencionados. En términos de lo

dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las siguientes operaciones: (*i*) obligaciones a favor de entidades financieras, nacionales o extranjeras; *(ii*) obligaciones a favor de cualquier sociedad que forme parte del grupo financiero al cual, en su caso, pertenezca la institución; (*ii*) obligaciones o depósitos a favor de accionistas, miembros del consejo de administración y de funcionarios de los dos primeros niveles jerárquicos de la institución, así como apoderados generales con facultades administrativas y gerentes generales, y (*iii*) operaciones que no se hayan sujetado a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, así como a las sanas prácticas y usos bancarios, en las que exista mala fe del titular y las relacionadas con actos u operaciones ilícitas; no serán garantizadas por el IPAB. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 Bis 8 de la Ley de Instituciones de Crédito, el CEB deberá integrarse por: (*i*) el titular de la SHCP y su Subsecretario; (*ii*) el Gobernador del Banco de México y un Subgobernador; (*iii*) el Presidente y Vicepresidente competente de la CNBV, y (*iv*) el Secretario Ejecutivo del IPAB y un vocal de la Junta de Gobierno del IPAB.

Saneamiento Financiero de las Instituciones de Banca Múltiple mediante Apoyos

En términos de lo dispuesto por el artículo 151 y siguientes de la Ley de Instituciones de Crédito, se otorgarán apoyos financieros a las instituciones de banca múltiple que se hayan acogido al régimen de operación condicionada y que, además, se ubiquen en el supuesto previsto por la fracción V del artículo 29 Bis 4 de la LIC y que, además, se ubiquen en el supuesto previsto en el artículo 148, fracción II, inciso a) de esta Ley.

Al efecto, los apoyos a que se refiere el presente Apartado deberán realizarse mediante la suscripción de acciones de la institución de banca múltiple de que se trate. En este caso, se designará un administrador cautelar conforme al artículo 130 de esta Ley.

Para efectos de la suscripción de acciones prevista en el artículo anterior, la institución fiduciaria en el fideicomiso a que se refiere el artículo 29 Bis 4 de esta Ley, por instrucciones del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales de las acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple correspondiente, convocará a asamblea general extraordinaria de accionistas, con el fin de que se acuerde la realización de las aportaciones del capital que sean necesarias, conforme a lo siguiente:

I. Deberán realizarse los actos tendientes a aplicar las partidas positivas del capital contable de la institución de banca múltiple distintas al capital social, a las partidas negativas del propio capital contable, incluyendo la absorción de las pérdidas de dicha institución.

II. Efectuada la aplicación a que se refiere la fracción anterior, en caso de que resulten partidas negativas del capital contable, deberá reducirse el capital social. Hecho esto, se deberá realizar un aumento a dicho capital por el monto necesario para que la institución de banca múltiple cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley.

Conforme al artículo 153 transcurrido el plazo a que se refiere la fracción III del artículo 152 de esta Ley, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá proceder a realizar los actos necesarios para la venta de las acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de las que sea titular.

La venta deberá realizarse en un periodo máximo de un año contado a partir de que transcurra el plazo señalado en el párrafo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 199 al 215 de esta Ley. El plazo mencionado en este párrafo podrá ser prorrogado por la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por una sola vez y por el mismo plazo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Circular Única de Bancos, se entiende por riesgo de mercado la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

Para determinar el riesgo de mercado, el Capítulo Cuarto del Título I Bis de la Circular única de Bancos clasifica las operaciones de la institución que corresponda siguiendo los siguientes criterios generales: (i) operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o rendimiento referido a ésta; (ii) operaciones en UDIs, así como en moneda nacional con tasa de interés real o con rendimiento referido a ésta; (iii) operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general; (iv) operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio, con tasa de interés; (v) operaciones en UDIs, así como en moneda nacional con rendimiento referido al INPC; (vi) operaciones en moneda nacional con rendimiento referido al crecimiento del salario mínimo general; (vii) operaciones en divisas o indizadas al tipo de cambio; y (viii) operaciones con acciones y sobre acciones, o cuyo rendimiento esté referido a la variación en el precio de una acción, de una canasta de acciones, o de un índice accionario. Una vez clasificadas las operaciones, se confrontan las operaciones activas con signo positivo y las pasivas con signo negativo, y se procede a compensar las operaciones. Una vez efectuada la compensación, se obtendrá como resultado una diferencia (positiva o negativa) entre los plazos de captación y de colocación, así como una diferencia (positiva o negativa) de las posiciones que resulten. En ese tenor, el requerimiento de capital será determinado en función de las diferencias (positivas o negativas) de los plazos y de las posiciones. Mientras mayor sea el riesgo por plazos, mayor será el requerimiento de capital, y en caso contrario, mientras mejor se administre el riesgo de mercado, menor será el requerimiento de capitalización.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Circular Única de Bancos, se entiende por riesgo de crédito o crediticio, a la pérdida potencial por falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúen las instituciones, incluyendo las garantías reales o personales que les sean otorgadas, así como cualquier otro mecanismo de mitigación que sea utilizado por las instituciones. En este caso, el requerimiento de capital está determinado por el grado de riesgo de cada uno de los activos en riesgo, en función a ponderadores de riesgo aplicados a operaciones en alguno de los nueve grupos indicados en la Circular Única de Bancos, de conformidad con el emisor o contraparte en la operación, o en su caso, al tipo de crédito de que se trate. Los grupos a los que hacen referencia la Circular Única de Bancos son los siguientes:

• Grupo I-A. Caja, Operaciones sujetas a riesgo de crédito a cargo de: Banco de México, Gobierno Federal, IPAB, Banco de Pagos Internacionales, Fondo Monetario Internacional, Banco Central Europeo, Comunidad Europea; y otras operaciones autorizadas que se asimilen a este Grupos. Este grupo pondera al 0%. .

Grupo I-B. Derivados negociados a través de Bolsas establecidas en México o en el Exterior, Derivados negociados a través de sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones autorizadas por la CNBV. Estas operaciones tendrán un factor de ponderación del 2%.

• Grupo II. Operaciones sujetas a riesgo de crédito con o a cargo de: gobiernos centrales de países extranjeros y/o sus bancos centrales, Organismos Multilaterales de Desarrollo o Fomento, Otras operaciones que se asimilen a este Grupo. Este grupo pondera conforme al grado de riesgo que le corresponda según la calificación crediticia asignada por alguna de las instituciones calificadoras según lo dispuesto en el Anexo 1B.

• Grupo III. Depósitos y operaciones con o a cargo de: entidades financieras filiales de la institución o del grupo financiero al que pertenezca, bancos múltiples o casas de bolsa, constituidas en México, instituciones de seguros autorizadas en México y, demás operaciones autorizadas que se asimilen a este grupo. Este grupo pondera conforme al grado de riesgo que le corresponda según la calificación crediticia asignada por alguna de las instituciones calificadoras según lo dispuesto en el Anexo 1B.

• Grupo IV. Depósitos y operaciones con cargo a instituciones de banca de desarrollo; operaciones con cargo:a fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal, organismos descentralizados del Gobierno Federal y Empresas Productivas del Estado. Este grupo pondera al 20%.

• Grupo V. Operaciones con o a cargo de la Cuidad de México, de los Estados y Municipios, o sus organismos descentralizados, avaladas o garantizadas por el Estado al que dichos Municipios u organismos pertenezcan. Este grupo pondera del 20% al 150% dependiendo de su calificación crediticia.

• Grupo VI. Créditos al consumo que ponderan al 100%. Créditos Hipotecarios que ponderan del 50% al 100%.

• Grupo VII –A. Depósitos y operaciones con cargo Personas morales o físicas con actividad empresarial que individualmente o en su conjunto, respecto del mismo emisor o contraparte, sean iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a cuatro millones de UDIs y sus ingresos o ventas netas anuales sean iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a catorce millones de UDIs. Instituciones Bancarias, Casa de Bolsa, Instituciones de Seguros en el extranjero. Este grupo pondera conforme al grado de riesgo que le corresponda según la calificación crediticia asignada por alguna de las instituciones calificadoras según lo dispuesto en el Anexo 1B.

• Grupo VII –B. Depósitos y operaciones con cargo Personas morales o físicas con actividad empresarial que individualmente o en su conjunto, respecto del mismo emisor o contraparte, sean iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a cuatro millones de UDIs o sus ingresos o ventas netas anuales sean iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a catorce millones de UDIs. Este grupo pondera conforme al grado de riesgo que le corresponda según la calificación crediticia asignada por alguna de las instituciones calificadoras según lo dispuesto en el Anexo 1B.

• Grupo VIII. La parte no garantizada de cualquier crédito que se encuentre en cartera vencida y pondera al 150%.

• Grupo IX., Otros activos, cualquier otra operación no comprendida en los grupos anteriores ponderan al 100%.

• Grupo X. Operaciones que presentan algún incumplimiento y que hubieren sido concertadas bajo un esquema de libre entrega con un plazo determinado para que se verifique la contraprestación sobre sistemas de liquidación que no sujeten la transferencia de instrumentos o sistemas de liquidación de divisas que no aseguren la transferencia en firme; Inversiones, incluyendo los efectos de valuación por el método que corresponda, en el capital de empresas a que se refiere el artículo 75 de la Ley de Instituciones de Crédito. Este grupo pondera al 1250%.

Riesgo Operacional

La Circular Única de Bancos, define por Riesgo Operacional: la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

• El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.

• El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.

Para calcular el requerimiento de capital por exposición al riesgo operacional se utiliza el Método del Indicador Básico, que impone la obligación de cubrir el riesgo operacional con un capital mínimo equivalente al 15% del promedio de los últimos tres años de los ingresos netos anuales positivos.

En diciembre de 2017, se publicaron modificaciones a la Circular Única de Bancos que establecieron cambios en la transitoriedad para la constitución del requerimiento de capital por riesgo operacional, que plantea una nueva aplicación gradual para los años 2018, 2019 y 2020, como se muestra en la tabla siguiente:

Composición de Capital

De conformidad con lo dispuesto por el Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos, relativo a los Requerimientos de Capital de las Instituciones de Crédito, el capital neto de una institución se encuentra compuesto por una parte básica y otra complementaria. La parte básica del capital neto se integrará por el capital fundamental y el capital básico no fundamental. El capital fundamental se integra por la suma de los conceptos del capital contable que se enumeran a continuación:

- Títulos representativos del capital social
- Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital
- Reservas de Capital
- Resultado de Ejercicios Anteriores
- Resultado Neto
- Resultado por Valuación de Títulos Disponibles
- Resultado por Valuación de Instrumentos de Cobertura
- Resultado por re mediciones por beneficios orecidos a los empleados;

Menos: la suma fe de los 17 conceptos contables que precisa el articulo 2Bus 6 Fracción I incisos b) al s),de la Circular única de Bancos,

Alertas tempranas

De conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley de Instituciones de Crédito y los artículos 219, 220 y 221 de la Circular Única de Bancos, la CNBV tiene la obligación de establecer un régimen de clasificación que permite detectar de manera preventiva, cualquier posible deterioro del índice de capitalización de las instituciones de banca múltiple.

En ese tenor se establecen medidas correctivas para las instituciones clasificadas como categoría II, III, IV o V, y medidas correctivas especiales en varios supuestos, como anomalías en el nivel capitalización, inestabilidad financiera o incumplimiento del marco normativo. La CNBV ha clasificado a los bancos en función a su grado de capitalización, como a continuación se indica:

Requisitos de reservas y coeficientes de liquidez

Coeficiente de Cobertura de Liquidez

El 31 de diciembre de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las instituciones de banca múltiple (Disposiciones de Liquidez), que incorporan a los indicadores del banco la medición diaria del Coeficiente de Cobertura de Liquidez a partir del 1 de enero del 2017. Este indicador es el resultado de dividir los Activos Líquidos Computables, definidos en el artículo 9 de las “Disposiciones de Liquidez”; entre el Flujo Neto Total de Salida de Efectivo, definido en el artículo 10 de las “Disposiciones de Liquidez”. Este indicador debería resultar en un valor cuando menos del 70% para el primer semestre de 2017 y de 80% para el segundo semestre de 2017, mientras que a partir de 2018 aplicará lo que determina el inciso e) de la fracción II del artículo Cuarto Transitorio de las “Disposiciones de Liquidez”.

Pasivos denominados en Moneda Nacional y UDIs

Actualmente no se imponen a los bancos regímenes de inversión de sus pasivos denominados en Pesos o en UDIs.

Pasivos denominados en moneda extranjera

De acuerdo con regulaciones de Banco de México, se impone a las instituciones de crédito, por sus pasivos denominados en moneda extranjera, el requerimiento de invertir en activos líquidos (coeficiente de liquidez) un importe equivalente a la cantidad obtenida de sumar: (i) la diferencia entre pasivos y activos netos computables, con un plazo de vencimiento menor o igual a 60 días y (ii) el resultado de multiplicar los pasivos netos computables, con vencimiento de 60 días o menos por un factor de porcentaje que depende del vencimiento restante del pasivo. Este factor puede ser de hasta el 50% del principal del pasivo en el día anterior a su fecha de vencimiento. Banco de México define como activos líquidos a aquellos en moneda extranjera que no estén dados como garantía, préstamo o reporto o a través de cualquier otra operación similar que limite su libre disponibilidad, entre los que se incluyen: (i) efectivo denominado en dólares o cualquier otra moneda sin restricciones de conversión ni de transferencia a dólares; (ii) “Treasury Bills”, “Treasury notes” y “Treasury Bonds”, emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos de América, así como títulos de deuda emitidos por Agencias de dicho Gobierno, que cuenten con garantía incondicional del mismo Gobierno; (iii) depósitos a la vista y de uno a siete días, en instituciones financieras extranjeras con calificación para requerimiento de liquidez, esto es, igual o mayor a P-2 de Moody’s o a A-2 de Standard & Poor’s; (iv) depósitos denominados en moneda extranjera realizados con instituciones financieras extranjeras con calificación igual o mayor a P-2 de Moody’s o a A-2 de Standard & Poor’s que permitan su retiro parcial o total a la vista o a un día por la parte que pueda disponerse el día siguiente al día de que se trate; (v) inversiones en sociedades o fondos de inversión que el Banco de México determine a propuesta de los bancos, y (vi) la parte no dispuesta de líneas de crédito otorgadas por instituciones financieras del exterior con calificación igual o mayor a P-2 de Moody’s o a A-2 de Standard & Poor’s, sujeta a ciertos requisitos. Además, el total del pasivo neto promedio ajustado por vencimiento que pueda estar denominado o indizado en moneda extranjera de los bancos y sus agencias, sucursales o subsidiarias en el extranjero (calculado trimestralmente sobre la base de promedios diarios) se limita a 1.83 veces el capital básico, calculado a partir del tercer mes previo al mes aplicable.

IPAB

La Ley de Protección al Ahorro Bancario establece la obligación de los bancos de proporcionar al IPAB información para evaluar su situación financiera, y la de notificarle cualquier situación que pudiera afectar su estabilidad. Ante un requerimiento del IPAB no es oponible el secreto bancario. Las instituciones de crédito están obligadas a pagar al IPAB contribuciones, tanto ordinarias como extraordinarias, en función de las determinaciones de la Junta de Gobierno del IPAB. Todas las instituciones de crédito están obligadas a pagar al IPAB una contribución ordinaria mensual que no podrá ser menor al 4 al millar sobre el importe de las operaciones pasivas que tengan las instituciones correspondientes. El IPAB también puede imponer contribuciones extraordinarias a los bancos cuyo total no puede exceder, en un año, el 0.3% de los depósitos de los bancos. Conjuntamente, las contribuciones ordinarias y las extraordinarias no pueden superar, anualmente, el 0.8% de los pasivos con que cuente cada banco en un año determinado.

Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 y siguientes de la Circular Única de Bancos, las instituciones de crédito deben de limitar la concentración de riesgo en las operaciones activas y pasivas que celebren. Dicha circular establece un límite a la concentración del riesgo crediticio aplicable a una persona o, en su caso, a grupos de personas que constituyen riesgo común para los bancos, mismo que se determina en función del capital básico de la institución de banca múltiple de que se trate, con la finalidad de mantener congruencia entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización. En el caso de las personas físicas, el riesgo común es aquél que representa el deudor y las personas físicas siguientes:

• Las personas físicas que dependan económicamente de aquél.

• Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente, por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o consorcio.

En el caso de las personas morales, el riesgo común es aquél que representa el deudor y las personas morales siguientes:

• La persona o grupo de personas físicas y morales que actúen en forma concertada y ejerzan, directa o indirectamente, la administración a título de dueño o el control de la persona moral acreditada;

• Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio;

• Las personas morales que pertenezcan al mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio.

(i) Operaciones activas

Las instituciones de crédito al otorgar financiamientos a una misma persona o grupo de personas que por representar riesgo común que se consideren como una sola, deberán ajustarse al límite máximo de financiamiento que resulte de aplicar la tabla siguiente:

Nivel de capitalización:	Límite máximo de Financiamiento calculado sobre el capital básico de la Institución de que se trate:
Más de 8% y hasta 9%	12%
Más de 9% y hasta 10%	15%
Más de 10% y hasta 12%	25%
Más de 12% y hasta 15%	30%
Más de 15%	40%

La Circular Única de Bancos prevé la posibilidad de no sujetarse a los límites máximos de financiamiento señalados en la tabla anterior, cuando se celebren operaciones de financiamiento con: (1) Gobierno Federal, así como sujetos de créditos a los cuáles éste otorgue su garantía y se inscriban en el Registro de Obligaciones Financieras a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2) la Ciudad de México, Entidades Federativas o Municipios siempre que dichos financiamientos se encuentren garantizados o tengan como fuente de pago las participaciones o aportaciones de ingresos federales que es correspondan y respecto de los cuales existan instrucciones irrevocable giradas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería de la Federación, (3) El Banco de México, (4) El IPAB y (5) Las instituciones de banca de desarrollo cuyas leyes orgánicas señalen que el Gobierno Federal responderá en todo momento por sus operaciones.

(ii) Operaciones pasivas

Las instituciones de crédito al captar recursos del público, deben diversificar sus riesgos, procurando una adecuada integración de sus pasivos, en función de la colocación de los recursos captados. Cuando en las instituciones de crédito se constituyan depósitos o reciban préstamos de sus clientes o capten recursos de una persona o grupos de personas que se consideren como una misma, que representen en una o más operaciones pasivas a cargo de dichas instituciones más del 100% de su capital básico, deberán dar aviso a la CNBV al día hábil siguiente a que se actualice dicho supuesto.

Restricciones de las Instituciones de Banca Múltiple

(i) Restricciones de inversiones

Las instituciones de banca múltiple pueden realizar inversiones en títulos representativos del capital de sociedades distintas a las señaladas en el párrafo anterior conforme a las bases siguientes: (i) hasta el cinco por ciento de su capital pagado; (ii) más de cinco y hasta el quince por ciento de su capital pagado, durante un plazo que no exceda de tres años, previo acuerdo de una mayoría calificada de los miembros del consejo de administración y, (iii) por porcentajes y plazos mayores, cuando se trate de empresas que desarrollen proyectos nuevos de larga maduración o realicen actividades susceptibles de fomento, previa autorización de la SHCP, quien la otorgará o negará discrecionalmente, oyendo la opinión de Banco de México. Las instituciones de banca múltiple deben sujetar estas inversiones a las medidas que dicte la SHCP y las diversificarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo en todo caso observar los límites que propicien la dispersión de riesgos, así como una sana revolvencia para apoyar a un mayor número de proyectos.

(ii) Restricciones en las transacciones en moneda extranjera

Las regulaciones de Banco de México establecen las disposiciones aplicables para las transacciones en moneda extranjera de las instituciones de banca múltiple, ya sea por transacciones al contado, a plazo o con instrumentos derivados. Al cierre de operaciones de cada día, los bancos sólo podrán mantener una posición de riesgo cambiario que, tanto en su conjunto como por cada divisa, no exceda del equivalente a 15% de su capital básico, el cual se determina con base en disposiciones dadas a conocer por la SHCP.

(iii) Restricciones en la celebración de operaciones con instrumentos derivados

De conformidad con lo dispuesto por las circulares de Banco de México, y en especial la Circular 4/2012, sujeto a determinados requisitos, una institución de banca múltiple podrá llevar a cabo operaciones financieras conocidas como derivadas, celebradas en mercados extrabursátiles o en los mercados reconocidos y autorizados por Banco de México, según sea el caso, como operaciones a futuro, de opción o de swap, sobre los

subyacentes siguientes: (i) acciones, un grupo o canasta de acciones, o títulos referenciados a acciones, que coticen en una bolsa de valores; (ii) índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores; (iii) moneda nacional, divisas y UDIS; (iv) índices de precios referidos a la inflación; (v) tasas de interés nominales, reales o sobretasas, tasas referidas a cualquier título de deuda e índices con base en dichas tasas; (vi) préstamos y créditos; (vii) metales preciosos; (viii) maíz, trigo, soya y azúcar; (ix) gas natural; (x) operaciones a futuro, operaciones de opción y contratos de intercambio (swaps), sobre los subyacentes referidos en los incisos anteriores, entre otros. Para poder participar en estas operaciones, las instituciones de banca múltiple deben presentar una solicitud de autorización, la cual deberá especificar (a) los tipos de operaciones derivadas que pretenda llevar a cabo; (b) los mercados en que pretenda operar; y (c) los subyacentes; además deberán acompañar la solicitud con una comunicación expedida por el comité de auditoría en la que manifiesten que cumplen con los requerimientos previstos en el Anexo de la mencionada Circular. Las instituciones de banca múltiple que obtengan autorización para celebrar Operaciones Derivadas por cuenta propia podrán celebrar otro tipo de Operaciones Derivadas, operar en otros Mercados o celebrar Operaciones Derivadas sobre otros subyacentes de los previstos, distintos a aquellos indicados en dicha autorización, siempre y cuando (i) den aviso por escrito a Banco de México con al menos 15 días naturales de anticipación a la fecha en que pretendan realizar las operaciones de que se trate, sobre (a) los tipos de operaciones derivadas que pretenda llevar a cabo; (b) los mercados en que pretenda operar; (c) los subyacentes; y (d) adjunten una nueva comunicación en términos de lo señalado en el párrafo anterior. Si las instituciones de banca múltiple están autorizadas para celebrar Operaciones Derivadas por cuenta propia, deberán enviar a Banco de México durante el mes de marzo de cada año, una comunicación expedida por su respectivo comité de auditoría en la que haga constar que dichas instituciones cumplen con los requerimientos señalados en el Anexo de la Circular, en relación con aquellas Operaciones Derivadas que realicen y con los Subyacentes objeto de dichas operaciones. De manera excepcional cuando así lo considere conveniente, el Banco de México podrá solicitarle a las instituciones de banca múltiple que le presenten las citadas comunicaciones en fechas distintas a las señaladas en los párrafos anteriores. El Banco de México podrá autorizar, por un plazo y montos determinados, la celebración de operaciones financieras derivadas, sin necesidad de que las instituciones cumplan con los requisitos señalados anteriormente, siempre y cuando las operaciones tengan como fin exclusivo la cobertura de los riesgos propios de la institución que corresponda. Las instituciones que lleven a cabo operaciones financieras derivadas con personas relacionadas o sobre subyacentes cuyos emisores o acreditados sean personas relacionadas, deberán observar lo dispuesto al efecto en la Ley de Instituciones de Crédito y en la Ley del Mercado de Valores. Las instituciones podrán garantizar el cumplimiento de las operaciones con derivados mediante depósitos en efectivo, derechos de crédito a su favor y/o los títulos o valores de su cartera. Tratándose de operaciones derivadas que se realicen en mercados extrabursátiles, sólo se podrán otorgar las garantías anteriores, cuando las contrapartes sean instituciones de crédito, casas de bolsa, entidades financieras del exterior, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, sofoles, así como cualquier otra contraparte que autorice Banco de México. Las instituciones en ningún caso podrán recibir obligaciones subordinadas en garantía del cumplimiento de las operaciones derivadas que celebren. Asimismo, las instituciones no podrán recibir en garantía acciones emitidas por entidades financieras o sociedades controladoras de grupos financieros. Las operaciones financieras derivadas se deben documentar en contratos marco, los cuales deben contener los lineamientos y directrices que se establecen para los contratos conocidos en los mercados internacionales aprobados por la *International Swaps and Derivatives Association, Inc.*, siempre y cuando no vayan en contra de las disposiciones nacionales aplicables.

Reglas respecto de las tasas de interés

La normatividad del Banco de México limita el número de tasas de referencia que los bancos mexicanos pueden utilizar como base para determinar las tasas de interés sobre préstamos. Para préstamos denominados en Pesos, las instituciones pueden elegir una tasa fija, TIIE, Cetes, MEXIBOR (Tasa Bancaria Mexicana de 24 horas), CCP o la tasa determinada por el Banco de México según se aplica a préstamos financiados por o descontados con Nafin a la tasa convenida con los bancos de desarrollo en préstamos financiados o descontados con éstos. Para préstamos nominados en UDIs, la tasa de referencia es la UDIBONOS. Para prestamos nominados en moneda extranjera, los bancos pueden elegir ya sea una tasa fija, una tasa que tenga una referencia de mercado y que no haya sido determinada unilateralmente por los acreditantes, incluyendo la LIBOR y EURIBOR, o la tasa convenida con los bancos internacionales o nacionales de desarrollo para préstamos financiados por o descontados con dichos bancos o fondos. Para préstamos nominados en dólares, los bancos pueden elegir además dichas tasas en divisa extranjera.

Comisiones

El Banco de México, al instrumentar las políticas monetarias y crediticias, cuenta con la facultad de regular las operaciones bancarias, las transacciones en metales preciosos y moneda extranjera, y los requerimientos de liquidez.

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

El propósito de esta ley es proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros. Con este fin, la ley estipula la creación de la CONDUSEF quien ejerce funciones de árbitro en disputas remitidas a su jurisdicción e intenta mejorar las relaciones entre los usuarios de las instituciones financieras y las propias instituciones. Las instituciones de crédito deben someterse a la jurisdicción de la CONDUSEF, para todos los procesos de conciliación y pueden optar por someterse a la jurisdicción de dicha Comisión, para todos los procesos de arbitraje que se le presenten. Se puede solicitar a las instituciones de crédito la constitución de reservas para cubrir posibles contingencias derivadas de los procesos que se lleven en la CONDUSEF. Las instituciones de crédito pueden estar sujetas a recomendaciones por parte de la referida Comisión relacionadas con sus acuerdos estándares o con la información utilizada para ofrecer sus servicios. De igual forma, las instituciones de crédito pueden estar sujetas a las medidas o sanciones coercitivas que imponga la CONDUSEF.

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de Servicios Financieros

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de junio de 2007, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. El 09 de marzo de 2018, se publicaron las últimas reformas a la misma. El objeto de esta ley es regular: (i) las comisiones cobradas a clientes de instituciones financieras por el uso y/o aceptación de medios de pago, como tarjetas de débito, tarjetas de crédito cheques y órdenes para la transferencia de fondos; (ii) comisiones que las instituciones financieras se cobran entre sí por el uso de cualquier sistema de pago, y (iii) otros aspectos relacionados con los servicios financieros, en un esfuerzo por hacer que los servicios

financieros sean transparentes y proteger los intereses de los usuarios de dichos servicios. Esta ley otorga a Banco de México ciertas facultades de regular estas comisiones y establecer lineamientos y requisitos generales con relación a los dispositivos de pago y los estados de cuenta de tarjetas de crédito. Las instituciones de crédito deben informar a Banco de México y a sus clientes cada vez que pretendan establecer o modificar las comisiones que cobran por los servicios de pago que ofrecen al público, con al menos treinta días naturales de anticipación a su entrada en vigor. La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros incorpora el CAT como mención obligatoria en estados de cuenta. Asimismo, dicha ley establece que las tasas de interés ordinarias y moratorias que aparezcan en los documentos que instrumenten los créditos, préstamos y financiamientos que otorguen las instituciones, así como las que se mencionen en los estados de cuenta deberán expresarse en términos anuales, así como resaltarse en caracteres distintivos de manera clara, notoria e indubitable.

Respecto de los contratos de adhesión, esta ley prevé las consideraciones de transparencia que deberán contener los contratos de adhesión. La CNBV señalará los Contratos de Adhesión que documenten las operaciones o servicios que celebren las Entidades Financieras, que requieran autorización previa de la citada Comisión. Asimismo, se prevé que las instituciones de crédito remitan a la CONDUSEF, los modelos de Contratos de Adhesión, a efecto de que esta integre un Registro de Contratos de Adhesión para consulta del público en general. La CNBV revisará los modelos de Contrato de Adhesión para verificar que éstos se ajusten a lo previsto en las disposiciones y podrá ordenar se modifiquen los modelos de Contratos de Adhesión y, en su caso, suspender su uso respecto de nuevas operaciones hasta en tanto sean modificados. Todo Contrato de Adhesión celebrado en territorio nacional, para su validez, deberá estar escrito en idioma español, todos los modelos de Contratos de Adhesión deberán contener las comisiones que la entidad cobre. La CNBV podrá expedir disposiciones de carácter general en las que establezca la forma y términos que deberá cumplir la publicidad de las entidades financieras relativa a las características de las operaciones activas, pasivas o de servicios, previa opinión de la CONDUSEF. Tratándose de entidades financieras, los estados de cuenta y comprobantes de operación deben contener los datos de localización y contacto con la unidad especializada que en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros deben mantener, para efectos de aclaraciones o reclamaciones vinculadas con el servicio o producto de que se trate, así como los plazos para presentarlas. Cuando el Cliente no esté de acuerdo con alguno de los movimientos que aparezcan en el estado de cuenta respectivo o en los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que se hubieren pactado, podrá presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de noventa días naturales. La solicitud respectiva podrá presentarse ante la sucursal en la que radica la cuenta, o bien, en la unidad especializada mediante escrito, correo electrónico o cualquier otro medio por el que se pueda comprobar fehacientemente su recepción. En todos los casos, la institución estará obligada a acusar recibo de dicha solicitud. Una vez recibida la solicitud de aclaración, la institución tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco días para entregar al Cliente el dictamen correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

El 5 de Julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, (la "LFPDP"). El objeto de la LFPDP es proteger todos los datos personales recopilados, en posesión de o que estén siendo utilizados por los individuos o entidades privadas; e implementar un sistema controlado e informado de procesamiento de datos personales con el fin de asegurar la privacidad de dichos datos personales y el derecho a sus titulares de otorgar su consentimiento con respecto al uso de los datos personales protegidos.

La LFPDP requiere que las compañías informen a los titulares de los datos personales de que dichos datos personales están siendo recopilados, utilizados, divulgados o almacenados con el fin de dicha recopilación, uso, divulgación o almacenamiento por medio de una notificación de privacidad, y prevé requisitos especiales para procesar datos personales sensibles (que se definen como aquellos datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas o preferencias sexuales) la LFPDP les da el derecho a los titulares de los datos personales de (a) acceder a sus datos personales, (b) pedir que se corrijan o completen dichos datos personales, (c) rechazar que sus datos sean transferidos, y (d) oponerse a que se haga uso de su información o solicitar que sea eliminada del sistema de la compañía (excepto por aquellas circunstancias expresamente previstas en la LFPDP, como el ejercicio de un derecho o retención de información requerida por la legislación aplicable). Conforme a la LFPDP, en caso de que se permita la divulgación de datos personales, la persona a la que se le transmita dicha información acepta que tendrá las mismas restricciones con respecto a los datos personales que las establecidas en el documento mediante el cual se permitió la recepción original de la información y la subsecuente divulgación de dichos datos. La LFPDP también establece que los datos personales podrán ser divulgados sin el consentimiento de sus titulares en casos específicos, como (i) que la legislación aplicable permita o requiera de su divulgación, (ii) que su divulgación sea requerida conforme a tratamientos médicos, o (iii) que su divulgación sea requerida por razones de orden público en relación con acciones legales. La LFPDP establece que el titular de los datos personales deberá ser inmediatamente notificado en caso de cualquier violación a la seguridad que pudiera afectar significativamente su propiedad o derechos morales.

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, o el Instituto, estará autorizado para monitorear el cumplimiento de LFPDP y hacer que las entidades privadas que procesen datos personales cumplan con dichas disposiciones. Dichas entidades serán responsables por interferir con el ejercicio del derecho que tienen los titulares de los datos personales conforme a la LFPDP y por no mantener los datos personales seguros. Los titulares de los datos personales que sospechen que una compañía no está procesando sus datos personales de conformidad con la LFPDP podrán solicitar una investigación por parte del Instituto. Después de dicha investigación, el Instituto podrá (i) desechar la queja del titular de los datos personales, o (ii) confirmar, rechazar o modificar la contestación de una compañía respecto de la queja de dicho titular de los datos personales. Las multas por incurrir en violaciones contra lo establecido en la LFPDP podrán ser de hasta el equivalente a 14 millones de Dólares, 5 años de cárcel o duplicar la multa o sentencia si dicha violación estuvo relacionada con datos personales sensibles.

En México, la normativa que regula a las Instituciones de Banca Múltiple (Bancos) en materia de "Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo" fue publicada el 20 de abril del 2009, las cuales han sido reformadas en siete ocasiones, siendo la más reciente del 24 de febrero del 2017.

Tiene por objeto establecer, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, por una parte, las medidas y procedimientos mínimos que las instituciones están obligadas a observar para prevenir y detectar los actos, omisiones u operaciones que pudieran

favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en el 139 Quater o 400 Bis del Código Penal Federal (“Operaciones con recursos de procedencia ilícita” y “Financiamiento al terrorismo”). De manera general, se encuentran las siguientes:

- Desarrollar una política de identificación de sus clientes y usuarios, así como aplicarla;
- Diseñar e implementar una metodología, podrá llevar a cabo una evaluación de riesgos a los que se encuentre expuesta, derivada de los productos y servicios que ofrece, así como por las prácticas y tecnologías con las que opera;
- Implementación de una estructura interna, enfocada en dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa aplicable a la materia;
- Adiestrar a los colaboradores de la institución con el objetivo de que identifiquen posibles riesgos en materia;
- Integrar las distintas listas restrictivas que la autoridad comparta con la institución, y compararlas con la cartera, así como durante los procesos de originación.

La institución cuenta con un Comité de Comunicación y Control, el cual es un órgano colegiado encargado de supervisar el cumplimiento de las disposiciones, así como la normativa aplicable en materia y, que se encuentra integrado por el director general y funcionarios dentro de las tres jerarquías inmediatas a las de este. Con base en las facultades del mencionado comité, se nombró a uno de sus integrantes como Oficial de Cumplimiento, el cual se encargará de dar el debido cumplimiento a las disposiciones y demás normativa aplicable, así como materializar los acuerdos a los que llegara el Comité.

Respecto de la política de identificación y conocimiento del cliente que la institución aplica, con fundamento en las disposiciones, y con base en los dos tipos de clientes a los cuales se ofrecen servicios, mantenemos un expediente para la identificación de cada uno de nuestros clientes, el cual por medio de una entrevista personal es integrado de manera previa a cualquier apertura de cuenta o realización de alguna operación, y que cuenta con los siguientes datos, documentos y declaraciones:

I. Tratándose de personas físicas de nacionalidad mexicana:
    a. Se recaban los siguientes datos:

- Apellido paterno, materno y nombre(s);
- Género;
- Fecha de nacimiento;
- Entidad federativa de nacimiento;
- País de Nacimiento;
- Nacionalidad;
- Ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique el cliente;
- Domicilio particular en su lugar de residencia;
- Número(s) de teléfono;
- Correo electrónico;
- CURP, RFC o similar, así como país emisor;
- Número de serie de la FIEL;

    b. Se recaban copia simple de los siguientes documento, mismas que son cotejadas contra los documentos originales y se inscribe una leyenda por ello:

- Identificación personal, de acuerdo a aquellas que las disposiciones consideren como válidas;
- Constancia de CURP, de asignación de número fiscal o de FIEL, cuando se cuente con estos;
- Comprobante de domicilio, de acuerdo a aquellos que las disposiciones consideren como válidos;

    c. Se recaban las siguientes declaraciones:

- Declaración en la cual consta que la persona actúa a nombre y por cuenta propia;
- Declaratoria en la que consta que la persona es o no Persona Expuesta Políticamente y/o tiene relación con alguna de ellas;

    d. Aquellos datos que permitan conocer el perfil transaccional de la persona: Monto, número, tipo, naturaleza y frecuencia de las operaciones comúnmente realizadas por el cliente, así como origen y destino de los recursos involucrados;

II. Tratándose de personas morales de nacionalidad mexicana:
    a. Se recaban los siguientes datos:

- Denominación o razón social;
- Giro mercantil, actividad u objeto social;
- Nacionalidad;
- RFC o similar, así como país emisor;
- Número de serie de la FIEL;
- Domicilio;
- Número(s) de teléfono;
- Correo electrónico;
- Fecha de constitución;

- Nombre(s) del administrador(es), director, gerente general o apoderado legal que, con su firma, puedan obligar a la persona moral para efectos de la formalización del negocio de que se trate;

b. Se recaban copia simple de los siguientes documentos, mismas que son cotejadas contra los documentos originales y se inscribe una leyenda por ello en los que corresponda:

- Testimonio o copia certificada del instrumento público que acredite su legal existencia, inscrito en el registro público que corresponda;
- Cedula de identificación fiscal y FIEL;
- Comprobante de domicilio, de acuerdo a aquellos que las disposiciones consideren como válidos;
- Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del representante(s) legal, expedido por fedatario público;
- Identificación del personal del representante(s), de acuerdo a aquellas que las disposiciones consideren como válidas;
- Aquella información que permita conocer la estructura accionaria o partes sociales de la persona;
- Cuando se trate de personas con un grado de riesgo distinto del más bajo: su estructura corporativa interna, esto es, el organigrama del cliente persona moral, considerándose cuando menos, el nombre completo y cargo de aquellos individuos que ocupen los cargos entre el director general y la jerarquía inmediata inferior a él, así como el nombre completo y posición correspondiente de los miembros de su consejo de administración o equivalente; identificación de los propietarios reales que ejerzan control sobre la misma, de acuerdo a los datos y documentos expuestos previamente de acuerdo a su tipo de personalidad;

c. Se recaban las siguientes declaraciones:

- Declaración firmada por el representante legal del cliente persona moral de que se trate, en la que se indique quiénes son sus propietarios reales;

d. Aquellos datos que permitan conocer el perfil transaccional de la persona: Monto, número, tipo, naturaleza y frecuencia de las operaciones comúnmente realizadas por el cliente, así como origen y destino de los recursos involucrados;

Respecto de los beneficiarios, la institución recaba en el mismo expediente de identificación del cliente los siguientes datos: nombre completo y domicilio particular.

La institución conserva los expedientes de identificación antes referidos por todo el tiempo en que sea vigente en contrato celebrado con el cliente y hasta por un periodo máximo de 10 años posteriores al vencimiento del mismo.

Conforme a las disposiciones, la institución envía a la Secretaría, por conducto de la comisión, los siguientes reportes por periodo:

I. Anualmente:

- Programa anual de cursos de capacitación (Dentro de los primeros quince días hábiles de enero de cada año)
- Informe de Auditoría

II. Trimestralmente

- Reporte de Operaciones Relevantes, por operaciones que los clientes hayan realizado en los tres meses anteriores por un monto igual o superior al equivalente 7,500 USDs. (Dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año);
- Reporte de Operaciones en Efectivo con Dólares de los Estados Unidos de América, por cada operación de compra, decepción de depósitos, recepción del pago de créditos o servicios, o transferencias o situación de fondos, en efectivo que se realice con USDs, por un monto de igual o superior a 500 USDs tratándose de clientes, o superior a 250 USDs tratándose de usuarios (Dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año);
- Reporte de Operaciones con Cheques de Caja, por su expedición o pago realizado a clientes o usuarios, cuando sean por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a 10,000 USDs (Dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año);

III. Mensualmente:

- Reporte de Transferencias Internacionales de Fondos, por cada transferencia, que en lo individual, haya recibido o enviado cualquiera de los clientes o usuarios durante el mes, por un monto igual o superior a mil USDs o su equivalente en la moneda extranjera en que se realice (Dentro de los quince días hábiles siguientes al último día hábil del mes inmediato anterior)

IV. Por evento

- Reportes de Operaciones Inusuales (Dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de que concluya la sesión del Comité que la dictamine como tal, mismo al cual se tendrá un máximo de 60 días naturales para su presentación a partir de que fuese identificada)
- Reportes de Operaciones Internas Preocupantes(Dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de que concluya la sesión del Comité que la dictamine como tal, mismo al cual se tendrá un máximo de 60 días naturales para su presentación a partir de que fuese identificada)
- Reporte por Lista de Personas Bloqueadas (Dentro de las 24 horas contadas a partir de que conozca dicha información)
- Reporte de Modificaciones en el Comité de Comunicación y Control (Dentro de los 15 días hábiles siguientes a que haya sucedido el cambio)

En junio de 2010, nuevas disposiciones fueron emitidas por la SCHP que restringieron las operaciones en efectivo denominadas en Dólares americanos que pueden ser celebradas por bancos mexicanos. De conformidad con dichas disposiciones, los bancos mexicanos tienen prohibido

recibir dinero en efectivo en Dólares americanos, por parte de personas físicas mayores a USD 4,000 al mes para depósitos. Los bancos mexicanos tampoco pueden recibir dinero en efectivo por parte de sus clientes corporativos, excepto en circunstancias muy limitadas.

Asimismo, los bancos mexicanos no pueden recibir dinero en efectivo físicamente por parte de personas físicas que excedan USD 300 Dólares al día para operaciones individuales en moneda extranjera. En cada caso, el monto mensual máximo por persona para dichas operaciones no podrá exceder USD 1,500 Dólares.

Adicionalmente, las reformas subsecuentes a las disposiciones establecen obligaciones para los bancos mexicanos de reportarle a la SHCP ciertos aspectos de sus operaciones en efectivo (a través de la CNBV).

Respecto de clientes personas morales cuyos establecimientos estuvieran ubicados en municipios o delegaciones en los que económicamente se justifique que sean receptores de Dólares en efectivo, la institución podrá recibir hasta USD 14,000 Dólares acumulados por mes calendario. Para efectos de las disposiciones mencionadas, una persona que realice actos de comercio será considerada como entidad corporativa. Asimismo, dichas disposiciones establecen límites para los Bancos mexicanos con respecto a las operaciones en efectivo denominadas en Dólares llevadas a cabo por comisionistas de:

- Hasta USD 100 Dólares al mes para operaciones para la adquisición de o pago por bienes y servicios ofrecidos u operados por Comisionistas;
- Hasta USD 1,500 Dólares al mes por operaciones con personas físicas extranjeras para la adquisición de o pago por bienes y servicios en establecimientos ubicados en aeropuertos, puertos o aduanas;
- Hasta USD 300 Dólares al día acumulando hasta USD 1,500 Dólares al mes por operaciones con personas físicas de nacionalidad mexicana para la adquisición o pago por bienes y servicios en establecimientos ubicados en aeropuertos, puertos o aduanas;
- Hasta USD 1,500 Dólares al mes por operaciones con personas físicas extranjeras en establecimientos de hospedaje; y
- Hasta USD 300 Dólares al día acumulando hasta USD 1,500 Dólares al mes por operaciones con personas físicas de nacionalidad mexicana en establecimientos de hospedaje.

Adicionalmente, en octubre de 2010 la SHCP emitió un formato oficial para que los bancos mexicanos reportaran sus operaciones en efectivo denominadas en Dólares a la CNBV.

Asimismo, en relación con la materia de lavado de dinero, le es aplicable a los bancos la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, publicada el 17 de octubre de 2012, misma que entró en vigor el 17 de julio de 2013. Conforme a dicha ley, los actos, operaciones y servicios que realizan las entidades financieras, de conformidad con las leyes que en cada caso las regulan, se consideran “actividades vulnerables”, por lo que dichas entidades, respecto de las actividades vulnerables en las que participan, tienen ciertas obligaciones, entre las que se encuentran las siguientes:

- Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran ubicarse en los supuestos previstos en el Capítulo II del Título Vigésimo Tercero del Código Penal Federal “Operaciones con recursos de procedencia ilícita”, así como para identificar a sus clientes y usuarios, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, y demás legislación aplicable para la entidad financiera que corresponda;
- Presentar ante la SHCP, los reportes sobre actos, operaciones y servicios que realicen con sus clientes y lleven a cabo miembros del consejo administrativo, apoderados, directivos y empleados de la propia entidad que pudieren ubicarse en lo previsto en el párrafo anterior o que, en su caso, pudiesen contravenir o vulnerar la adecuada aplicación de las disposiciones señaladas en el párrafo anterior y demás disposiciones señaladas en dicha ley;
- Entregar a la SHCP, por conducto del órgano desconcentrado competente, información y documentación relacionada con los actos, operaciones y servicios a los que se refiere dicha ley; y
- Conservar, por al menos diez años, la información y documentación relativas a la identificación de sus clientes y usuarios o quienes lo hayan sido, así como la de aquellos actos, operaciones y servicios reportados conforme a dicha ley.

Asimismo de conformidad con los términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, las violaciones de las entidades financieras a sus respectivas obligaciones conforme a la misma, serán sancionadas por los órganos desconcentrados respectivos de la SHCP, facultados para supervisar el cumplimiento de dichas obligaciones, y al efecto, la imposición de dichas sanciones se hará conforme al procedimiento previsto en las leyes especiales aplicables que regulan a cada una de las entidades financieras de que se trate, con las sanciones expresamente indicada en dichas leyes para cada caso.

Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado

El 30 de diciembre de 2002, se publicó la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado. El 10 de enero de 2014 se publicaron las últimas reformas a la misma. Esta ley tiene por objeto regular las actividades y servicios financieros para el otorgamiento del crédito que cuente con garantía real, a través de: hipoteca, prenda, caución bursátil, fideicomiso de garantía o de cualquier otra forma, siempre que dicho inmueble sea destinado a la adquisición, construcción, remodelación o refinanciamiento (el “*Crédito Garantizado*”). La Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado establece que se equiparan al Crédito Garantizado las operaciones que se sujeten a la modalidad de compraventa con reserva de dominio, arrendamiento con opción de compra y la compraventa en abonos. Dicha ley es aplicable a todas las empresas mercantiles que directamente o a través de cualquier figura jurídica se dediquen habitualmente al otorgamiento de Crédito Garantizado. El artículo 5 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, solicita que las empresas que otorguen Créditos Garantizados para la vivienda proporcionen a quienes lo soliciten, un folleto impreso cuyo objeto sea informar los términos y condiciones de los Créditos Garantizados. Entre los requisitos mínimos de publicidad que deberá de contener dicho folleto, la ley señala, entre otros, los siguientes: (i)

las tasas de interés ordinarias, moratorias, y el CAT; (ii) los plazos, el sistema de amortización y la periodicidad; (iii) las comisiones máximas que en favor del otorgante pueda incurrir el solicitante; (iv) la información aproximada sobre las contribuciones obligatorias en que deberá incurrir el solicitante; y (v) los gastos en los que incurrirá el solicitante aun cuando no se formalice el Crédito Garantizado. Sobre los Créditos Garantizados para la vivienda, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado impone, entre otras, las siguientes obligaciones a cargo de las instituciones de crédito: (a) extender y mantener, sin costo alguno para el solicitante, una oferta vinculante del crédito por 20 días naturales; (b) proporcionar al solicitante, una solicitud de crédito que cuente con los documentos y requisitos necesarios para la contratación del crédito y que se deban presentar al aceptar la oferta; (c) la oferta deberá constar por escrito y deberá incluir, entre otros, los siguientes:

• Importe del préstamo y forma de entrega del mismo;

• Forma de amortización;

• La tasa de interés ordinaria, moratoria y el CAT;

• Comisiones aplicables;

• Gastos a cargo del solicitante; y

• Las causas y penas por terminación o resolución anticipada.

En esos términos, el artículo 7 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado determina que los avalúos de los bienes inmuebles objeto de Créditos Garantizados a la vivienda deben ser realizados por peritos valuadores autorizados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Dicha ley establece que sin perjuicio de las facultades con que cuenta la CONDUSEF, la CNBV será la autoridad supervisora de las entidades financieras que otorguen Crédito Garantizado.

Convenio Único de Responsabilidad

La Ley para Regular las Agrupaciones Financieras establece que todas las sociedades controladoras de entidades financieras deben celebrar un acuerdo con cada una de sus subsidiarias de servicios financieros. En cumplimiento de estos acuerdos, la empresa controladora es responsable de manera subsidiaria como resultado de las actividades autorizadas que ejerza la empresa subsidiaria, y es totalmente responsable de las pérdidas de sus subsidiarias, hasta por el total de los activos de la empresa controladora. Se considera que una empresa subsidiaria tiene pérdidas (i) cuando su capital contable sea inferior al capital mínimo pagado con que deba contar el tipo de entidad financiera de que se trate de conformidad con las disposiciones que la regulan; (ii) cuando su capital y reservas son menores a la cantidad exigible a la empresa subsidiaria conforme a la regulación aplicable, o (iii) cuando a juicio de la comisión reguladora que supervise la actividad de la empresa subsidiaria. Ninguna subsidiaria es responsable por las pérdidas de la empresa controladora ni de ninguna de sus empresas subsidiarias.

Situación Tributaria

Consubanco se encuentra sujeto al pago del ISR. De conformidad con lo definido en la LISR en vigor, la Institución forma parte del sistema financiero mexicano, por lo que ciertas disposiciones fiscales aplicables a Consubanco son específicas y son distintas al de otras personas morales no financieras. El Banco está obligado a efectuar la retención y entero de ISR por los intereses que se paguen, así como a emitir las constancias fiscales anuales que contengan información sobre los intereses pagados en términos nominales y reales (esto es, descontados de la inflación), así como la retención del ISR que le es relativo.

Conforme a la LISR en vigor, estamos obligados a presentar de manera anual, una declaración informativa de los depósitos en efectivo que excedan de $15,000.00 en forma mensual, en todas las cuentas que tengan los clientes en la Institución.

A la fecha de este reporte, Consubanco se encuentra en cumplimiento de todas las obligaciones fiscales a su cargo y la misma no goza de ningún beneficio fiscal específico, siendo contribuyente de los impuestos federales y locales de conformidad con los regímenes de tributación previstos por las disposiciones legales aplicables.

Recursos humanos:

Al cierre del periodo 2017 Consubanco contaba con una plantilla de Quinientos veinte empleados (520), de los cuales el 100% es personal de confianza y contratados vía Outsourcing por las empresas denominadas “Erfolgs S.A de C.V.” (29 Empleados a nivel dirección, 6 a nivel Gerencial y 3 a nivel Coordinación) y “Analogía de Estándares Corporativos S.A de C.V” (482 Empleados de Confianza) Dicha Plantilla se encuentra sin variación considerable en el periodo, así mismo no cuenta con personal contratado de manera temporal.

Desempeño ambiental:

Nuestras actividades no representan un riesgo al medio ambiente o a los recursos naturales.

Información de mercado:

Véase la sección “Resumen Ejecutivo – Nuestro Mercado Principal.”

Estructura corporativa:

Formamos parte de un grupo empresarial cuya actividad principal es la originación de Créditos con Descuento de Nómina para empleados y pensionados de entidades gubernamentales y/o Sindicatos mexicanos con base en convenios que permiten realizar cobros a través de descuentos de nómina. Nuestras empresas afiliadas son: (1) Consupago, Prestacción, S.A. de C.V., La Tenda México, S.A. de C.V. y CIEP Procasa de Xalapa, S.A. de C.V., las cuales originan Créditos con Descuento de Nómina que son comprados por nosotros; (2) Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., la cual origina Créditos con Descuento de Nómina y actúa como nuestro agente de cobranzas y recuperación para créditos en incumplimiento; y (3) Consupago Servicios, S.A. de C.V., la cual realiza funciones de administración y prestación de servicios a favor de la emisora y sus empresas afiliadas.

La estructura corporativa de nuestro grupo empresarial a la fecha del presente reporte es la siguiente:

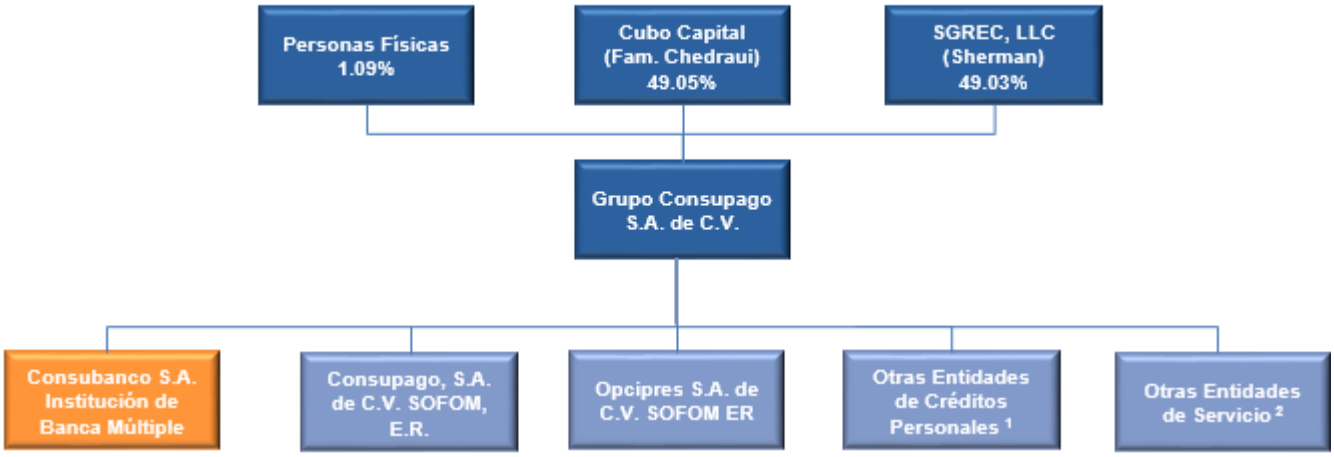

Otras entidades: Créditos personales en Descuento de Nómina: Estas empresas venden su originación a Consubanco día por día.

[2]Empresas de prestación de servicios.

Al 31 de diciembre de 2017, el 99.99999993% de nuestras acciones pertenecen a Grupo Consupago y el 0.00000007% de nuestras acciones pertenece a SFGMX, LLC, una entidad controlada por Sherman Financial. Asimismo, el 49.5% de las acciones de Grupo Consupago pertenecen a Cubo Capital, y el 49.3% a SGREC. Cubo Capital es controlado por miembros de la familia Chedraui y SGREC es controlado por Sherman Financial.

Descripción de los principales activos:

Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2017, contábamos con aproximadamente 204 mil Créditos con Descuento de Nómina vigentes, y una cartera de créditos total de $6,499 millones de Pesos, con un índice de morosidad de 5.45%. Al 31 de diciembre de 2017, nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios era de $516 millones de Pesos, y al 31 de diciembre de 2016, la Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios era respectivamente de

$523 millones de Pesos. Al 31 de diciembre de 2016, nuestra cartera de créditos total era de $5,834 millones, por lo que el portafolio total creció un 10.23 %.

Nuestros Créditos con Descuento de Nómina son otorgados a empleados y pensionados del sector público y son pagados a través de descuentos a la nómina de dichos empleados y pensionados de conformidad con instrucciones expresas por escrito otorgadas por los acreditados a sus empleadores. Dichas instrucciones autorizan a sus empleadores a realizar pagos fijos a nosotros y, en algunos casos, a otras entidades para nuestro beneficio, durante la vigencia del Crédito con Descuento de Nómina respectivo, los cuales son deducidos de la nómina o pensión del empleado o pensionado respectivamente, antes de que ésta le sea pagada. Conforme a nuestras políticas internas, nuestros Créditos con Descuento de Nómina no exceden del 30% del salario fijo de nuestros acreditados, siempre y cuando, una vez aplicado nuestro descuento, dichos acreditados reciban al menos lo que sea menor entre el 20% de su sueldo fijo y $750.00 Pesos de sueldo fijo, excepto en los convenios celebrados con Contrapartes de Descuento de Nómina del Estado de Veracruz, en donde la limitación de descuento se calcula sobre las percepciones totales de los acreditados, y en donde nuestros Créditos con Descuento de Nómina no exceden del 50% del salario fijo de nuestros acreditados - Véase sección “Factores de Riesgo-Riesgos relacionados con nuestro negocio-La falta de un sistema centralizado de información que nos permita verificar si nuestros Créditos con Descuento de Nómina cumplen con el monto máximo de descuentos vía nómina aplicables a nuestros clientes respectivos podría retrasar nuestra cobranza sobre los créditos otorgados a dichos acreditados”. Dichos pagos típicamente no representan más del 30% del salario del deudor, dependiendo de las reglas y lineamientos del empleador gubernamental o el Sindicato correspondiente. La mayoría de nuestros Créditos con Descuento de Nómina requieren de pagos quincenales que coinciden con la nómina del empleado. La vigencia de nuestros Créditos con Descuento de Nómina es típicamente de 60 meses o menor, y se determina tomando en consideración, entre otros factores, el tiempo estimado para el retiro de dicho empleado.

Las deducciones de salario para realizar los pagos de amortizaciones bajo los Créditos con Descuento de Nomina efectuadas por las dependencias gubernamentales y/o Sindicatos con base en las instrucciones de los acreditados no contravienen lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Consideramos que nuestros clientes tienen acceso limitado al crédito debido a que tienen historiales crediticios limitados. Las tasas de interés que cobramos en nuestros Créditos con Descuento de Nómina reflejan el riesgo adicional que implica el otorgar créditos a nuestros clientes objetivo, las dificultades en localizar a dichos clientes y los costos involucrados en otorgar créditos de acuerdo a las necesidades de cada cliente.

La mayoría de los Créditos con Descuento de Nómina que conforman nuestra cartera y la de nuestras afiliadas han sido comercializados bajo la marca “Paguitos” desde 2001, seguido de la frase “Dinero efectivo a través de su nómina”. En 2006 nuestras afiliadas, introdujeron la marca “Condusef”, sin embargo la comercialización bajo esa marca fue breve y actualmente está en desuso; posteriormente en 2008, se introdujeron dos marcas adicionales, “Ranalana” y “Sistema de Crédito Paguitos”, para los mercados en los cuales consideramos que las ventas podrían mejorar con marcas adicionales a Paguitos. Nuestra afiliada Consupago creó la marca “Facilana” en 2010 para ser utilizada en algunos sectores en los cuales consideramos que un cambio de marca podría ser beneficioso. Los Créditos con Descuento de Nómina ofrecidos y los criterios de colocación para cada una de las marcas son iguales.

De conformidad con los estándares aplicables en la industria de otorgamiento de Créditos con Descuento de Nómina en México, calculamos y reconocemos intereses utilizando una metodología sobre “saldos insolutos”. Se calculan cada periodo sobre el saldo decreciente no pagado del principal. El pago periódico incluye tanto el pago de los intereses del periodo como una porción creciente para pago del principal

Para más información de nuestra cartera de créditos, véase “Información Financiera – Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación”.

Propiedades

Nosotros no somos propietarios de bien inmueble alguno, arrendamos el inmueble que desde julio de 2013 ocupan nuestras oficinas en Santa Fe. Los pagos efectuados en los últimos años por concepto de ese arrendamiento son los siguientes:

Concepto	2015	2016	2017
Renta Inmueble Mensual ($USD)	78,238	79,029	80,317

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

De tiempo en tiempo nos involucramos en ciertos procedimientos legales que son incidentales a la operación normal de nuestro negocio. No creemos que el resultado de ninguno de los procedimientos en los cuales nos encontramos actualmente involucrados, si se deciden en forma adversa o favorable a nosotros, representen un costo o beneficio de al menos 10% de nuestros activos.

Actualmente no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, y no hemos sido declarados en concurso mercantil.

No existe actualmente ningún proceso judicial, administrativo o arbitral que sea distinto de aquéllos que forman parte del curso normal del nuestro negocio

Dividendos:

De acuerdo a su estrategia de crecimiento y reinversión de utilidades, Consubanco no ha decretado dividendos en los últimos tres años.

Sin embargo, cualquier determinación sobre la declaración o reparto de dividendos será sometido a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Consubanco, la cual determinará el monto a ser decretado tomando en consideración la situación financiera de la Sociedad, así como las restricciones legales y contractuales de la misma.

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual MXN 2017-01-01 - 2017-12-31	Periodo Anual Anterior MXN 2016-01-01 - 2016-12-31	Periodo Anual Previo Anterior MXN 2015-01-01 - 2015-12-31
Ingresos	2,417,000.0	2,354,000.0	2,178,000.0
Utilidad (pérdida) bruta	415,000.0	841,000.0	882,000.0
Utilidad (pérdida) de operación	638,000.0	915,000.0	769,000.0
Utilidad (pérdida) neta	392,000.0	533,000.0	644,000.0
Utilidad (pérdida) por acción básica	0	0	0
Adquisición de propiedades y equipo	0	0	0
Depreciación y amortización operativa	0	0	0
Total de activos	12,420,000.0	8,618,000.0	8,209,000.0
Total de pasivos de largo plazo	5,546,000.0	2,411,000.0	2,661,000.0
Rotación de cuentas por cobrar	0	0	0
Rotación de cuentas por pagar	0	0	0
Rotación de inventarios	0	0	0
Total de Capital contable	3,285,000.0	2,908,000.0	2,360,000.0
Dividendos en efectivo decretados por acción	0	0	0

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

El comparativo de información financiera para los años de 2017, 2016 y 2015 se encuentra presentada en un redondeo en miles de pesos de acuerdo a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y por los años terminados en esas fechas. Así como al 31 de diciembre de 2016 y 2015, fueron preparados de conformidad con los criterios de Contabilidad para las Instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

En virtud de lo anterior, y a efecto de dar una mayor claridad al inversionista respecto de nuestro negocio, se adjunta al presente Reporte Anual nuestros estados financieros anuales auditados al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 por los años terminados a dichas fechas (los “Estados Financieros de Consubanco”).

Balance General	Por el año terminado el 31 de diciembre de:		
(En Millones de Pesos)	2017	2016	2015
ACTIVO			
Disponibilidades	730	482	647
Inversiones en Valores	5	103	30
Deudores por Reporto	2,687	55	5
Derivados	8	22	1
Cartera de Crédito Vigente			
Créditos al Consumo	5,830	5,389	5,206
Créditos Comerciales	315	90	10
Cartera de Crédito Vencida			
Créditos al Consumo	354	355	392
Total de cartera de crédito	6,499	5,834	5,608
Estimacion Preventiva para Riesgos Crediticios	-516	-523	-641
Cartera de crédito Neta	5,983	5,311	4,967
Portafolio Dependencias	208	158	239
Otras Cuentas por Cobrar	814	787	740
Inmuebles, Mobiliario y Eqpo (Neto)	13	14	14
Inversiones Permanentes	3	2	1
Impuestos Diferidos, neto			64
Otros Activos, Neto	1,969	1,684	1,501
Activo Total	**12,420**	**8,618**	**8,209**
Pasivos Bursátiles	8,632	5,361	5,220
Prestamos Interbancarios y de Otr Organismos	100	-	254
Acreedores Diversos	248	216	371
Creditos Diferidos y pagos Anticipados	9	11	4
Impuestos por Pagar	4	0	0
Impuestos Diferidos, neto	142	122	0
Pasivo Total	**9,135**	**5,710**	**5,849**
Capital Contable	**3,285**	**2,908**	**2,360**
Total Pasivo y Capital Contable	**12,420**	**8,618**	**8,209**

Estado de Resultados	Por el año terminado el 31 de diciembre de:		
(En Millones de Pesos)	2017	2016	2015
Ingresos por Intereses	2,417	2,354	2,178
Gastos por Intereses	-617	-376	-326
Margen Financiero	1,800	1,978	1,852
Estimación Preventiva para Pérdidas crediticias	-382	-262	-390
Margen Financiero ajustado por riesgos creditic	**1,418**	**1,716**	**1,462**
Comisiones y tarifas cobradas	78	56	45
Comisiones y tarifas pagadas	-44	-33	-36
Ingresos Totales de la Operación	**1,452**	**1,739**	**1,471**
Gastos de Administracion y Promocion	-814	-823	-702
Resultado de la Operación	**638**	**916**	**769**
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	-223	-75	113
Resultado antes de impuesto a la utilidad	**415**	**841**	**882**
Impuestos a la utilidad	-23	-308	-238
Resultado Neto	**392**	**533**	**644**

Información financiera trimestral seleccionada:

No aplica

Información en caso de emisiones avaladas por subsidiarias de la emisora:

No aplica.

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

Al 31 de diciembre de 2017, nuestra cartera total de créditos ascendía a $6,499 millones de Pesos, o aproximadamente 52.3% de nuestros activos totales. La siguiente tabla resume nuestra cartera de créditos al consumo a la fecha que se indica. El total de los créditos refleja la suma de nuestra cartera de créditos vigente con nuestra cartera de créditos vencida.

Créditos al consumo	2017	2016	2015
Cartera de Crédito Vigente	5,765	5,326	5,168
Cartera de Crédito Vencida	332	337	384
Total cartera Descuentos vía nómina	6,097	5,663	5,552
Cartera Tarjeta de crédito	87	81	46
Total Créditos al consumo	**6,184**	**5,744**	**5,598**

Informe de créditos relevantes:

Nuestras principales fuentes de financiamiento son instrumentos bursátiles como lo son los Certificados Bursátiles; asimismo, instrumentos de captación de fondos vía emisión de Certificados de Depósito y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento. De igual forma, Consubanco sigue manteniendo créditos bancarios de corto plazo, a la fecha estamos al corriente en los pagos de capital e intereses de nuestros préstamos.

Al 31 de diciembre de 2017, nuestros Estados Financieros reflejaban pasivos financieros (incluyendo intereses devengados) por $8,732 millones de Pesos, de los cuales $2,913 son emisión de Certificados Bursátiles, $2,870 millones por emisión de CEDE's, $2,008 millones por la colocación de una bursatilización, $ 100 Millones por crédito simple, $524 millones por crédito estructurado, depósitos a Plazo con público en general $210 millones y $107 millones por depósitos de exigibilidad inmediata.

Al 31 de diciembre de 2017, Consubanco tiene tres líneas de crédito bancarias vigentes: a) $400 millones de pesos otorgada por Banco Ahorro Famsa, con saldo insoluto a la fecha del presente reporte de $100 millones pesos, sin penalización por pago anticipado. De la cual la entidad se encuentra al corriente de pagos. b) $1,500 millones de pesos a través de Sherman Financial Group, sobre la que no se ha realizado ninguna disposición durante el cuarto trimestre de 2017 y no tenemos saldo insoluto; c) $200 millones a través de Factoring Corporativo S.A de C.V. SOFOM, no se ha realizado ninguna disposición durante el cuarto trimestre de 2017 y no tenemos saldo insoluto.

Información sobre el nivel de endeudamiento de los años 2015, 2016 y 2017.

Concentración de Fuentes de Financiamineto			
	2015	2016	2017
CEDE'S	2,813	2,589	2,870
PRLV'S	-	253	-
CEBURES	2,407	2,411	2,913
Bursatilización	-	-	2,008
Crédito Estructurado	254	-	524
Crédito Bancario	-	-	100
Publico en General	-	362	316
Total	5,474	5,614	8,732

Un programa de Certificados Bursátiles Bancarios hasta por un monto de $4,000 millones de Pesos y líneas de contraparte con las Tesorerías de BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero, CIBanco S.A. Institución de Banca Múltiple, Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, Banco del Bajio S.A., Institución de Banca Múltiple, Investabank S.A., Institución de Banca Múltiple, Banco Inmobiliario Mexicano S.A., Institución de Banca Múltiple, Valores Mexicanos Casa de Bolsa. Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INTERCAM Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero, Banca Mifel, S.A., Institución de Banca MúltipleComo fideicomitente del Fideicomiso F/208, estamos obligados a instruir a las entidades gubernamentales con las cuales hayamos celebrado Convenios de Colaboración y las cuales deducen y transfieren los salarios o pensiones de los empleados o pensionados, respectivamente, a los que les hemos otorgado Créditos con Descuento de Nómina, para que transfieran las cantidades que se deduzcan de dichos empleados y/o pensionados a una cuenta del Fideicomiso F/208, que es administrada por Deutsche Bank, como fiduciario. Las cuentas de cobranza en donde recibimos las cantidades retenidas por dichas entidades gubernamentales se encuentran sujetas a un contrato de mandato irrevocable en virtud del cual el banco en que dichas cuentas de cobranza fueron abiertas transmite

cualquier cantidad que se deposite en las mismas a las cuentas de cobranza del Fideicomiso F/208. Deutsche Bank actúa como fiduciario bajo el Fideicomiso F/208, que es un Fideicomiso de Administración de Cobranza.

Derivado de las líneas de crédito descritas anteriormente y a efecto de garantizar las mismas, tenemos el siguiente fideicomiso:

Contrato de fideicomiso de fecha 14 de abril de 2010, identificado con el número F/1359, según el mismo fue reformado en su totalidad el 7 de diciembre de 2011 y 4 de octubre de 2012, celebrado entre Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario; Consubanco, como fideicomitente y fideicomisario y Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, como fideicomisario en primer lugar. El principal fin de este fideicomiso es garantizar irrevocablemente con la totalidad del patrimonio del mismo, el pago puntual y satisfacción de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la línea de crédito otorgada por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat por una cantidad de hasta $1,000 millones de Pesos.

Contrato de Apertura de Crédito Revolvente de fecha 4 de septiembre de 2017, identificado con el número F/3276, celebrado entre Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (El “Fiduciario” o “Acreditado”) del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y pago con derechos de reversión no. F/3276 y por otra parte Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Soctibank Inverlat (El “Acreedor”)

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905, de fecha 11 de diciembre de 2017, celebrado entre Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en calidad de fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador, por otra parte en calidad de Fiduciario, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, y en su calidad de representante común, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Obligaciones contractuales

Las siguientes tablas presentan información respecto de nuestros pasivos garantizados y quirografarios (excluyendo intereses acumulados) al 31 de diciembre de 2017

	Saldo Insoluto	Garantía	Porcentaje Garantizado
Certificados Bursátiles Bancarios	2,900	0	0%
Certificados de Depósito	2,862	0	0%
Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento	0	0	0%
Créditos Bancarios	623	679	100%
Depósitos a Plazo	207	0	0%
Depósitos de Exigibilidad Inmediata	107	0	0%
Bursatilización	2,000	2,250	100%
Total	8,699	2,929	

La siguiente tabla incluye información respecto al vencimiento de nuestras obligaciones contractuales (excluyendo intereses acumulados) al 31 de diciembre de 2017:

	Saldo Insoluto	Garantía	Porcentaje Garantizado
Certificados Bursátiles Bancarios	2,900	0	0%
Certificados de Depósito	2,862	0	0%
Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento	0	0	0%
Créditos Bancarios	623	679	100%
Depósitos a Plazo	207	0	0%
Depósitos de Exigibilidad Inmediata	107	0	0%
Bursatilización	2,000	2,250	100%
Total	8,699	2,929	

Al 31 de diciembre de 2017, todas nuestras obligaciones contractuales estaban denominadas y son pagaderas en Pesos.

Los documentos que rigen nuestra deuda existente contienen ciertas obligaciones que limitan las acciones que podemos tomar en el futuro o las operaciones que podemos celebrar en el futuro, tales como restricciones a un cambio de control, límites en el monto de la deuda que podemos contratar y las cantidades de dividendos que podemos pagar, nuestra capacidad para fusionarnos con otras entidades y nuestra habilidad para celebrar nuevos negocios.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

Esta sección contiene la discusión y análisis sobre la situación financiera y los resultados de operación de Consubanco para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015. A menos que se indique lo contrario, toda la información financiera incluida en este reporte está expresada en Pesos. La información financiera incluida en este reporte está preparada de conformidad con los Criterios Contables de la CNBV. Ciertas cantidades y porcentajes contemplados en este reporte han sido sujetos de ajuste por redondeo, por lo que las cantidades presentadas para una categoría en diferentes contextos podrán variar ligeramente y las cantidades presentadas en diversos contextos podrán no ser el resultado aritmético exacto de los componentes establecidos para las mismas en el presente reporte.

Este reporte contiene declaraciones con respecto al futuro que reflejan nuestros planes, estimaciones y opiniones y conllevan riesgos, incertidumbres y presunciones. Los resultados reales pueden llegar a diferir sustancialmente de los descritos en las declaraciones con respecto al futuro. Los factores que pueden ocasionar dichas diferencias o contribuir a las mismas incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, los descritos a continuación y en otras secciones de este reporte, incluyendo especialmente la sección titulada “Factores de riesgo”. Además del resto de la información contenida en este reporte, los inversionistas deben evaluar cuidadosamente el siguiente análisis y la información incluida en la sección “Factores de riesgo” antes de invertir en nuestros Certificados Bursátiles.

Panorama General

Para encontrar una descripción de nuestro panorama general y de nuestro negocio, véase la sección “Resumen Ejecutivo – Información General.”

Factores clave que afectan nuestra situación financiera y resultados de operación.

Contabilidad aplicable a costos de Originación

Las comisiones pagadas en relación con la distribución de Créditos con Descuento de Nómina se reconocen en el balance como un cargo diferido, amortizándolo contra los resultados del ejercicio como un gasto de originación durante el mismo periodo contable en el que se reconocen los ingresos por intereses devengados sobre dichos Créditos con Descuento de Nómina. Cualquier evento que modifique el reconocimiento de los ingresos afecta también la amortización a que se hace referencia, por ejemplo, ante la liquidación anticipada o quebranto de un Crédito con Descuento de Nómina, se carga a resultados la comisión pagada por ese crédito, pendiente de amortizar a esa fecha en que el crédito es liquidado.

Políticas contables críticas

La elaboración de los Estados Financieros requiere que nuestra administración realice estimados y suposiciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los Estados Financieros y de ingresos y costos durante los periodos reportados. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados, y los cambios en dichos estimados son registrados cuando se tiene conocimiento de los mismos. Las políticas contables críticas utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros son aquellas que son significativas tanto en relación con la presentación de la situación financiera y resultados de operación y requieren de juicios de valor significativos en relación con los estimados utilizados. Estos juicios críticos se relacionan con la estimación preventiva para riesgos crediticios y con impuestos diferidos.

Resultados de la operación:

Nuestros resultados de la operación al 31 de diciembre de 2017 comparado contra el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Ingresos por Intereses	2017	2016	2015	Variación 2017 VS 2016	%	Variación 2016 VS 2015	%
Ingresos por Intereses	2,417	2,354	2,178	63	3%	176	8%

Los ingresos por intereses se generan de la cartera de créditos, inversiones en valores y de saldos de efectivo. Nuestros ingresos totales aumentaron $64 millones de Pesos o 3% pasando de $2,354 millones de Pesos a diciembre de 2016 a $2,418 millones de Pesos al mismo mes de 2017, que se originan principalmente por el incremento en los ingresos por intereses de Reporto.

Los ingresos totales aumentaron $176 millones de Pesos o 8% pasando de $2,178 millones de Pesos a diciembre de 2015 a $2,354 millones de Pesos al mismo mes de 2016, que se originan principalmente por el incremento en los ingresos por intereses de cartera de crédito personal por $150 millones de Pesos, así como un incremento de $15 millones de Pesos de intereses por Reportos.

Gastos por Intereses	2017	2016	2015	Variación 2017 VS 2016	%	Variación 2016 VS 2015	%
Gastos por Intereses	-617	-376	-326	241	64%	50	15%

Los gastos por intereses se integran por el costo de deuda derivada de créditos que fueron otorgados por bancos y otras instituciones de crédito, por operaciones de captación institucional, así como también las comisiones y gastos derivados del otorgamiento inicial del crédito.

En el ejercicio 2017 derivado de la observación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) se reclasificó el gasto diferido por sobreprecio de cesión de cartera que se presentaba en este rubro, al rubro de Otros ingresos, por lo que para hacer comparativos los ejercicios 2015, 2016 y 2017 se considera para este informe la reclasificación de ese concepto también para 2016 y 2015 a Otros Ingresos.

Se observa un incremento de $241 millones de Pesos o 64% pasando de $376 millones de Pesos a diciembre del 2016 a $617 millones a diciembre de 2017, esta variación se conforma principalmente de un incremento en el gasto por intereses de Deuda contraída por $256 millones de Pesos, así como una disminución en los gastos por el otorgamiento inicial de crédito por $15 millones de Pesos.

Para los ejercicios 2015 y 2016, los gastos por intereses ascendieron a $326 y $376 millones de pesos respectivamente, lo que representó un incremento de $50 millones de pesos o 15% en ese intervalo.

Margen Financiero	2017	2016	2015	Variación 2017 VS 2016	%	Variación 2016 VS 2015	%
Margen Financiero	1,800	1,978	1,852	-178	-9%	126	7%

Para el ejercicio 2017 el margen financiero disminuyó $178 millones de pesos, aproximadamente un 9% en comparación en dicho intervalo, al alcanzar $1,800 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2017 comparado con $1,978 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2016 como resultado del incremento de los gastos generados por intereses de Deuda.

Nuestro margen financiero aumentó $126 millones de pesos, lo que equivale aproximadamente a un 7% del cierre de 2015 al cierre de 2016, al alcanzar $1,978 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2015 en comparación con $1,852 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Estimación preventiva para Riesgos crediticios	2017	2016	2015	Variacion 2017 VS 2016	%	Variacion 2016 VS 2015	%
Estimación preventiva para Riesgos crediticios	-382	-262	-390	120	46%	-128	-33%

El efecto en nuestro estado de resultados de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios incremento en $120 millones de pesos o 46%, de $262 millones de Pesos a diciembre de 2016 a $382 millones de Pesos para el mes de diciembre del 2017. El incremento del gasto en el estado de resultados obedece a al incremento de cartera en un 12% con respecto al cierre del ejercicio 2016.

Para el intervalo entre el 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios disminuyó en $128 millones de pesos, lo que equivale aproximadamente a un 33%, al alcanzar un nivel de $262 millones de pesos, desde un nivel de $390 al cierre de 2016 y 2015 respectivamente

Comisiones y tarifas pagadas	2017	2016	2015	Variacion 2017 VS 2016	%	Variacion 2016 VS 2015	%
Comisiones y tarifas pagadas	-44	-33	-36	11	33%	-3	-8%

El gasto por comisiones y tarifas pagadas incrementó en $1**1** millones de Pesos o 33% pasando de $33 millones de Pesos para diciembre de 2016 a $44 millones de Pesos para el mismo mes de 2017 dicho incremento deriva principalmente de los gastos por colocación de deuda y comisiones por líneas de crédito.

Las comisiones y tarifas pagadas disminuyeron en $3 millones de Pesos o 8% pasando de $36 millones de Pesos a diciembre de 2015 a $33 millones de Pesos al mismo mes de 2016.

Gastos de Administración	2017	2016	2015	Variacion 2017 VS 2016	%	Variacion 2016 VS 2015	%
Gastos de Administración	-814	-823	-702	-9	-1%	121	17%

Este rubro está integrado principalmente por los gastos de operación y administración refacturados por partes relacionadas y por las comisiones por cobranza.

Se observa una disminución en este rubro por $9 millones de Pesos o 1% pasando de $823 millones de Pesos a diciembre de 2016 a $814 millones de Pesos para diciembre de 2017. Originados principalmente por la disminución de la refacturación de gastos intercompañía y comisiones de cobranza

Para 2016 en relación con el saldo a diciembre de 2015 se observa un incremento en este rubro por $121 millones de Pesos o 17% pasando de $702 millones de Pesos a diciembre de 2015 a $823 millones de Pesos para diciembre 2016, dentro de las principales variaciones se considera un incremento en los gastos de administración y operación refacturados por intercompañías por $72 millones de Pesos, incremento en comisiones por cobranza $30 millones de Pesos e incremento en diversos gastos de administración por $20 millones de Pesos.

Otros Ingresos netos (Otros egresos)

Este rubro se integra en la parte de ingresos principalmente por los otros ingresos por custodias no pagadas, así como por los ingresos por gastos de operación y administración refacturados, La parte de gastos está conformada principalmente por la reserva de cuentas por cobrar a dependencias. Se integra también dentro de este rubro el Resultados por Intermediación.

Como se comentó anteriormente, en el ejercicio 2017 derivado de la observación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) se reclasificó el gasto diferido por sobreprecio de cesión de cartera que se presentaba en este rubro, al rubro de Otros ingresos, por lo que para hacer comparativos los ejercicios 2015, 2016 y 2017 se considera para este informe la reclasificación de ese concepto también para 2016 y 2015 a Otros Ingresos.

Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	2017	2016	2015	Variacion 2017 VS 2016	%	Variacion 2016 VS 2015	%
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	-223	-75	113	148	197%	188	-166%

Para diciembre de 2017 se reporta un neto de otros gastos por $223 millones de Pesos, para el mismo mes de 2016 se tiene $75 millones de Pesos, lo que representa incremento de $148 millones de Pesos o 197% , los cuales derivan de la disminución del diferido de sobreprecio de cartera por $62 millones de Pesos, incremento en gasto por estimación de irrecuperabilidad de Dependencias por $62 millones de Pesos, custodias no pagadas por $69 millones de Pesos, por otro lado se tiene incremento en los ingresos por recuperación de cuentas por $23 millones de Pesos y un efecto neto de otros gastos ingresos diversos por $6 millones de Pesos. Por otro lado en este concepto se integra el resultado por intermediación que presenta un incremento de $15 millones de Pesos derivados principalmente de la valuación de instrumentos de cobertura.

Para diciembre de 2016 se reporta un neto de gastos por $75 millones de Pesos, para el mismo mes de 2015 se tiene un neto de otros ingresos por $11**3** millones de Pesos lo que representa una disminución en el ingreso por $188 millones de pesos o 166%, para diciembre 2015 se reportó un efecto de ingreso por la cancelación de cuentas por cobrar a Dependencias principalmente por venta de los Derechos de cobro de esta, comparado con lo aplicado a diciembre de 2016 por este mismo concepto se observa una disminución al ingreso por $148 millones de Pesos, además del incremento en otras partidas de ingresos por $40 millones de Pesos.

Utilidad antes de impuestos

Utilidad antes de impuestos	2017	2016	2015	Variacion 2017 VS 2016	%	Variacion 2016 VS 2015	%
Utilidad antes de impuestos	415	841	882	426	-51%	41	-5%

Nuestras utilidades antes de impuestos disminuyeron $426 millones de pesos o 51% pasando de $841 millones de pesos al cierre de 2016 a $415 millones de pesos al cierre de 2017 derivado del incremento en gastos por intereses y otros ingresos, así como el incremento al gasto de la reserva preventiva para riesgos crediticios.

Para 2016 disminuyó en $41 millones de Pesos pasando de $882 millones para diciembre 2015 a $840 millones para el mismo mes de 2016 una disminución del 5%.

Otros Activos.

Esta cuenta se compone principalmente por comisiones pagadas (i) a Distribuidores por colocación de Créditos con Descuento de Nómina, mismas que se difieren a la vida del Crédito con Descuento de Nómina base de su originación, (ii) por licenciamiento de software, y (iii) gastos financieros capitalizados, gastos de instalación, y cargos diferidos.

Otros activos	2017	2016	2015	Variacion 2017 VS 2016	%	Variacion 2016 VS 2015	%
Comisiones y cargos diferidos	1,749	1,473	1,233	277	19%	240	19%
Anticipo a proveedores	128	123	123	4	4%	0	0%
Software y Licencias	61	54	68	6	11%	-14	-20%
Impuestos a favor	-	-	41	-	0%	-41	-100%
Gastos de Instalación	29	31	33	-2	-6%	-2	-5%
Otros activos menores	2	2	3	0	-6%	0	-6%
Total	**1,969**	**1,684**	**1,501**	**285**	**17%**	**183**	**12%**

Otras cuentas por cobrar

Esta cuenta se compone principalmente de saldos relacionados con cuentas por cobrar a dependencias, anticipos proveedores, comisionistas e impuestos. A partir del mes de julio de 2015 se reconoce también en este rubro como una cuenta por cobrar “cobranza esperada” el saldo de que reportan las cuentas de Fideicomiso al cierre de mes.

Otras cuentas por cobrar	2017	2016	2015	Variacion 2017 VS 2016	%	Variacion 2016 VS 2015	%
Intercompañías	471	345	280	126	36%	65	23%
Cobranza esperada Deutsche Bar	72	108	268	-37	-34%	-160	-60%
Otras cuentas por cobrar	197	202	105	-5	-2%	97	92%
IVA	50	97	50	-47	-48%	47	93%
Liquidaciones y Cobranza por aplic	24	35	36	-11	-33%	-1	-2%
Total	**813**	**787**	**739**	**26**	**3%**	48	**6%**

Portafolio Dependencias

Esta cuenta incluye las cuentas por cobrar a las contrapartes encargadas de realizar el descuento a nuestros acreditados a través de su nómina, por los flujos de efectivo pendientes de recibir derivados de dicho descuento.

Portafolio de Dependencia	2017	2016	2015	Variacion 2017 VS 2016	%	Variacion 2016 VS 2015	%
Portafolio de Dependencias	208	158	240	50	32%	-82	-34%

Capital

Nuestro capital contable aumentó aproximadamente un 13% de 2016 al cierre de 2017, al pasar de $2,907.8 millones en 2016 a $3,285.6 millones en 2017.

Capital Contable	2017	2016	2015	Variacion 2017 VS 2016	%	Variacion 2016 VS 2015	%
Capital Contable	3,286	2,908	2,359	378	13%	548	23%

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

Nuestra administración anticipa que el flujo de efectivo de nuestras operaciones y de otras fuentes de capital será suficiente para cubrir nuestros requisitos de liquidez durante los próximos 12 meses, incluyendo nuestra originación de créditos esperada para el 2018. La fuente principal de nuestro flujo de efectivo de operaciones es la cobranza de las parcialidades de los créditos de nuestra cartera.

Nuestras principales fuentes de financiamiento son instrumentos bursátiles como lo son los Certificados Bursátiles; asimismo, instrumentos de captación de fondos vía emisión de Certificados de Depósito y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento. De igual forma, Consubanco sigue manteniendo créditos bancarios de corto y largo plazo, a la fecha estamos al corriente en los pagos de capital e intereses de nuestros préstamos. Para la determinación de los intereses a pagar periodicamente, en cuanto a CEBURES y CEDE's, utilizamos tasas variables.

Concentración de Fuentes de Financiamineto				
	Tasa	2015	2016	2017
CEDE'S	Variable	51.39%	43.57%	32.87%
PRLV'S	Fija	0.00%	4.71%	0.00%
CEBURES	Variable	43.97%	44.96%	33.36%
Bursatilización	Variable	0.00%	0.00%	23.00%
Crédito Estructurado	Variable	4.64%	0.00%	6.00%
Crédito Bancario	Variable	0.00%	0.00%	1.15%
Publico en General	Variable	0.00%	6.75%	3.62%
Total Concentración de Financiamiento		100.00%	100.00%	100.00%

Las políticas de tesorería están basadas en no celebrar operaciones que representen riesgo para el Banco. Las inversiones de excedentes se hacen únicamente en Pesos mexicanos, en instrumentos libres de riesgo o de riesgo acotado conforme a las políticas de exposición definidas por nuestro Comité de Riesgos y únicamente se celebran operaciones financieras derivadas con fines de cobertura cuando las diferentes operaciones de financiamiento de la entidad lo requieran.

Para encontrar una descripción de los pasivos de la Compañía, véase la sección “Información financiera Seleccionada - Informe de Créditos Relevantes.”

Coeficiente de Cobertura de Liquidez

Como se muestra en la tabla siguiente el comportamiento del indicador en 2017 se mantuvo por encima del límite del 70%, en los términos definidos por las Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple.

MES	ACTIVOS LIQUIDOS	SALIDAS DE EFECTIVO	ENTRADAS DE EFECTIVO	LCR
ENE - 17	666	920	461	145%
FEB - 17	1782	1810	290	117%
MAR - 17	849	923	650	312%
ABR- 17	1117	844	450	283%
MAY- 17	1109	1184	711	235%
JUN- 17	800	848	636	378%
JUL- 17	1480	1799	449	110%
AGO- 17	1733	1679	505	148%
SEP- 17	2137	1219	651	376%
OCT- 17	2698	1498	895	448%
NOV- 17	2923	2347	540	162%
DIC- 17	2870	435	327	2637%

Capital

Nuestro capital contable aumentó aproximadamente un 11.6% de 2016 al cierre de 2017, al pasar de $2,907.1 millones en 2016 a $3,244.3 millones en 2017.

Índice de Capitalización

Como lo muestra la siguiente gráfica, durante el ejercicio 2017, el Índice de Capitalización de Consubanco se mantuvo en un promedio de 17.63 %, este comportamiento, se explica por el crecimiento constante que tuvo el otorgamiento de crédito de la Institución, al mismo tiempo por los incrementos en el capital contable derivados de los resultados del ejercicio.

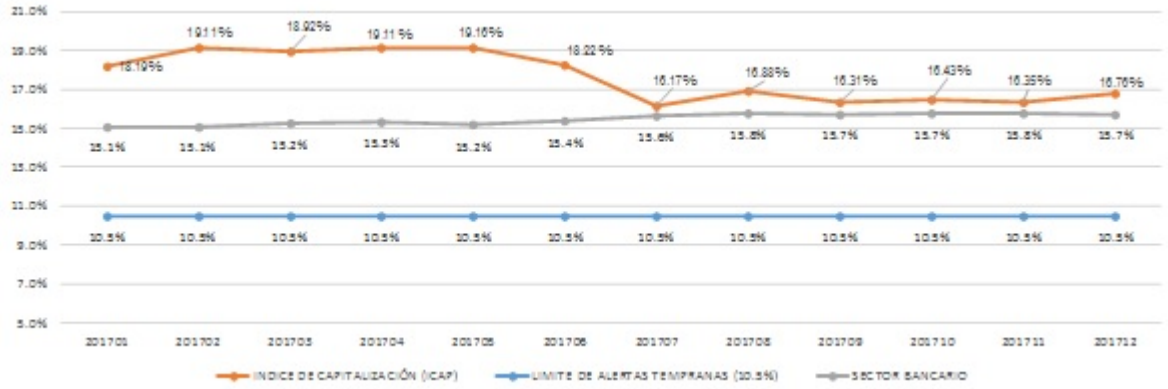

Divulgaciones cualitativas y cuantitativas sobre el riesgo de mercado

Estamos expuestos a diversos riesgos de mercado asociados con nuestros activos, pasivos y operaciones, incluyendo riesgos relacionados con tasas de interés, créditos, inflación y tipos de cambios. Continuamente analizamos nuestra exposición a los riesgos de mercado que se encuentran relacionados con nuestras operaciones y actividades financieras.

Riesgos derivados de tasas de interés

Estamos expuestos a la falta de coincidencia de las tasas de interés y vencimientos entre nuestros créditos y nuestras fuentes de fondeo. Nuestra cartera de créditos está integrada completamente por créditos que devengan intereses a tasas de interés fijas, y los rendimientos que obtenemos de nuestros créditos dependen de nuestra habilidad para balancear nuestros costos de financiamiento con las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes. Un incremento en las tasas de interés, o una incertidumbre general respecto a cambios en tasas de interés, podría afectar la demanda de crédito y por lo tanto la demanda en nuestros productos financieros. Asimismo, un aumento en las tasas de interés en México podría incrementar nuestros costos de financiamiento en circunstancias que no nos permitan incrementar de forma adecuada y oportuna las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes. Dicha situación podría reducir el margen que obtenemos de nuestra cartera de créditos.

Diferencias entre los vencimientos de nuestra cartera de créditos y nuestras fuentes de financiamiento podría incrementar el efecto de desbalance en las tasas de interés, lo que implica riesgos de liquidez si no podemos obtener financiamiento de forma continua. Un incremento en nuestros costos totales de financiamiento derivado de cualquiera de estas razones podría resultar en un incremento en las tasas de interés de nuestros créditos, lo que podría afectar nuestra habilidad para atraer nuevos clientes.

Riesgos de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de que se dé una pérdida derivada de un evento crediticio, tal como el deterioro de la situación financiera de un acreditado, lo cual resulta en la pérdida del valor de un activo. La finalidad de administrar el riesgo crediticio es el mitigar y optimizar el riesgo, manteniendo la exposición al riesgo crediticio dentro de un nivel permisible en relación al capital, para mantener fortaleza de nuestros activos y para asegurar ingresos con riesgos mínimos.

La base fundamental de nuestro procedimiento de originación de créditos y del de nuestras afiliadas, es la información del acreditado que obtenemos por parte de los gobiernos estatales y de los sindicatos (nuestras Contrapartes de Descuento de Nómina), la cual confirma que el acreditado se encuentra empleado por la entidad gubernamental o es pensionado de la entidad gubernamental, el monto del salario o pensión del acreditado a fin de determinar de forma correcta el monto del crédito, y el tiempo restante para el retiro del acreditado, según aplique, a fin de determinar de forma correcta el tiempo de vigencia del crédito. Nuestro modelo de negocio y el de nuestras afiliadas limita en gran medida nuestra exposición a riesgos de crédito. Los créditos son pagados a través de descuentos a la nómina de los acreditados, de conformidad con las instrucciones por escrito del acreditado a su empleador. Dichas instrucciones facultan a un empleador del sector público a realizar pagos parciales fijos que se descuentan de la nómina del acreditado durante la vigencia del Crédito con Descuento de Nómina correspondiente antes de que dicha nómina sea pagada al acreditado. Las instrucciones que los acreditados dan a sus empleadores para autorizar los pagos de los Créditos con Descuento de Nómina son irrevocables conforme a sus términos; en el entendido, que si la irrevocabilidad de dichas instrucciones es impugnada exitosamente por algún acreditado o por un tercero, nuestro Crédito con Descuento de Nómina respectivo podría convertirse en un crédito personal.

Nuestra administración considera de suma importancia el administrar, o el actuar como el administrador de, nuestros Créditos con Descuento de Nómina. Debido a que somos el administrador de la cartera, somos el punto de contacto con cada Contraparte de Descuento de Nómina en todos nuestros créditos. Si existe un problema en colocar nuevos créditos en el sistema de nómina o se da una interrupción de los pagos, nuestra área encargada de los riesgos de crédito responde inmediatamente para identificar y corregir la fuente del problema al interactuar con la Contraparte de Descuento de Nómina respectiva y al otorgar asistencia técnica, en caso de ser necesaria.

Riesgos derivados de la inflación

Históricamente, la inflación en México ha dado como resultado mayores tasas de interés, depreciación del peso y controles gubernamentales significativos sobre las tasas de cambio y los precios. Un incremento en la inflación generalmente provoca un incremento en el costo de nuestros financiamientos, el cual podríamos no ser capaces de transmitir a nuestros clientes a través de tasas de interés más altas sin afectar adversamente el volumen de nuestros créditos y nuestro nivel de competitividad en relación con los demás competidores. El nivel de, y las fluctuaciones en, las tasas de interés afectan nuestra capacidad de tener un margen entre los intereses recibidos de nuestros créditos y los costos de nuestro financiamiento. Todos los créditos que otorgamos a nuestros acreditados cuentan con tasas de interés fijas, lo cual podría no reflejar el retorno real que estamos recibiendo en un ambiente inflacionario y podría, como resultado, no compensar totalmente el riesgo que estamos asumiendo en nuestra cartera de créditos. Si la tasa de inflación aumenta o se vuelve incierta e impredecible, nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación podrían verse adversamente afectados.

Instrumentos Financieros Derivados

Políticas de la Emisora

Las políticas de Consubanco S.A., Institución de Banca Múltiple permiten sólo el uso de productos derivados del tipo Opciones de Tasas de Interés con fines de cobertura de acuerdo con el boletín C-10 de las NIF y B-5 de la Circular Única de Bancos.

Objetivo del uso de Instrumentos Financieros Derivados

El objetivo de la contratación de derivados, particularmente Opciones de Tasas de Interés, es mitigar la volatilidad en las tasas variables a las que la Institución está expuesta por las transacciones de emisiones bursátiles y créditos bancarios que se contratan a tasa de referencia revisable periódicamente más una sobretasa.

Instrumentos utilizados y estrategias de cobertura o negociación implementadas

Los instrumentos que la Institución utiliza son productos derivados del tipo opción con fines de cobertura de tasa. Las estrategias para la contratación de cobertura seguidas por CONSUBANCO éste tipo de operaciones están orientadas a mitigar las variaciones o fluctuaciones inusuales en el valor de los precios de los activos subyacentes (divisas, tasas, etc.) atribuibles a los movimientos del mercado. La administración de la Emisora define los límites (montos y parámetros) aplicables para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados de conformidad con la posición primaria que se requiere cubrir.

Mercados de negociación permitidos y contrapartes elegibles

Los Derivados Financieros que opera la Institución se contratan en el mercado OTC con instituciones locales.

La negociación con instrumentos financieros derivados se realiza sólo con instituciones que se estima de reconocida solvencia y principalmente con aquellas con las que se mantiene alguna relación de negocio. Cabe mencionar que los instrumentos financieros derivados que utiliza la Institución son opciones de compra de tasa de interés por lo que pueden ser cotizados con dos o más instituciones financieras para asegurar las mejores condiciones de contratación.

Políticas para la designación de agentes de cálculo o valuación

Para la valuación de derivados, la emisora realiza la valuación de las posiciones en Instrumentos Financieros Derivados. La valuación es comparada contra las valuaciones proporcionadas por los intermediarios financieros con los que la emisora tiene contratadas las operaciones. Previo a la contratación de algún instrumento financiero derivado, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Tesorería y la UAIR, evalúan su factibilidad y presenta la información necesaria a los Órganos de Gobierno Corporativo que conforme a sus políticas deban autorizarlo.

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras derivadas, se cuenta con herramientas computacionales para el cálculo del valor en riesgo (VaR), además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de “stress” bajo condiciones extremas. Para monitorear la liquidez, se calculan “gaps” de liquidez, para lo cual se consideran los activos y pasivos financieros de la institución de que se trate, así como los créditos otorgados por la misma.

Políticas de márgenes, colaterales, líneas de crédito, VAR

Consubanco sólo opera derivados del tipo opción con fines de cobertura, instrumentos que no requieren de llamadas de margen ni líneas de crédito, dado que el costo de la transacción (prima) se liquida en la contratación y posteriormente los flujos diferenciales entre el precio de ejercicio y precio de mercado son abonados a la institución en caso de ser positivos.

Procedimientos de control interno para administrar la exposición a los riesgos de mercado y de liquidez

De acuerdo a las políticas de Consubanco, todos los nuevos productos o servicios operados al amparo de alguna línea de negocio, deben ser aprobados por el Comité de Administración Integral de Riesgos conforme a las facultades otorgadas por el Consejo de Administración.

Se revisarán por lo menos una vez al año los procedimientos para administrar la exposición a los riesgos de mercado y de liquidez, se revisará y en su caso actualizará la matriz de riesgos y controles y de forma semestral se realizará la certificación de controles identificados por el responsable del procedimiento y la Contraloría Interna de la Institución.

Las áreas de Tesorería, Riesgos y la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas revisan en conjunto que las operaciones cumplen con las condiciones de eficiencia y mitigan de manera aceptable los riesgos expuestos en la posición primaria, se revisan las condiciones económicas de los Derivados y cuando se aprueban en conjunto.

Las operaciones las cierran personas designadas y autorizadas a través de los Contratos Marco, se reciben las confirmaciones de las transacciones y la firma el representante legal que corresponda.

Existencia de un tercero independiente que revise los procedimientos anteriores

Conforme a la normatividad vigente, Consubanco tiene la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores, se analizan los estados financieros de las sociedades y las operaciones que dieron origen a los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno de las sociedades auditadas. Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de Consubanco.

La emisora está expuesta a riesgos por fluctuaciones en tasas de interés, los cuales trata de mitigar a través de un programa controlado de administración de riesgos, mediante la utilización de instrumentos financieros derivados.

Con la finalidad de reducir los riesgos generados por las fluctuaciones en tasas de interés, se utilizan opciones de tasas de interés, a través de los cuales se paga una prima por el derecho a obtener una cobertura de tasa de interés a un strike pactado Los instrumentos financieros derivados en su totalidad han sido designados y califican como instrumentos derivados de cobertura de flujo de efectivo.

La política de la Compañía comprende: (i) la documentación formal de todas las transacciones entre los instrumentos de cobertura y las posiciones cubiertas, (ii) el objetivo de la administración de riesgos, y (iii) la estrategia para celebrar las transacciones de cobertura. Este proceso comprende la asociación entre los flujos de efectivo de los derivados con los activos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera.

La efectividad de los instrumentos derivados de cobertura se evalúa antes de su designación, así como durante el periodo de la misma, la cual se lleva a cabo al menos trimestralmente con base en técnicas estadísticas reconocidas. Si se determina que un instrumento financiero derivado no es

altamente efectivo como cobertura o si el instrumento financiero derivado deja de ser una cobertura altamente efectiva, se deja de aplicar el tratamiento contable de cobertura respecto de dichos derivados prospectivamente.

Los instrumentos derivados se reconocen en el estado de posición financiera a su valor razonable, determinado a través del despacho externo. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados, se reconoce en el capital contable en el rubro de “Otras partidas de utilidad integral acumuladas”, y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de cobertura, se presenta en el rubro de pérdida por valuación de derivados y otros conceptos financieros.”

A esta fecha, los auditores externos no han reportado observaciones relevantes o deficiencias que ameriten ser reveladas

Los procesos de control, políticas y niveles de autorización de la operación con derivados fueron aprobados por el Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR).

Descripción de las políticas y técnicas de valuación

Los instrumentos financieros derivados se valúan de conformidad con la normatividad contable establecida por las Disposiciones emitidas por la Comisión, particularmente por lo dispuesto en el Criterio B - 5.

La valuación de estos instrumentos se realiza por un despacho externo con base en las operaciones contratadas y los vectores de precios publicados por los proveedores de precios autorizados en México; el método de valuación se obtiene con el modelo Black and Scholes.

Insumos:

Tasas de Referencia	TIIE 28D
Curva de Referencia	Descuento IRS
Volatilidad	Sábana de Volatilidad de Swaption de TIIE

Metodología de Valuación

Para los instrumentos con fines de cobertura, que son los únicos que opera la CSB, cuenta con definiciones operativas y normativas, aprobadas por el CAIR y contenidas en el Manual de Administración Integral de Riesgos en los que se establecen las metodologías de valuación utilizadas.

Asimismo, la valuación de los instrumentos de cobertura se realiza de forma diaria con base en los parámetros empleados en las prácticas de mercado (tasas, tipos de cambio, precios, sábana de volatilidades, etc.)

Descripción de los métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados, así como la frecuencia de valuación.

De acuerdo con el criterio B-5, la prueba de efectividad se debe de realizar al inicio de la misma, siendo la cobertura altamente efectiva el cumplimiento de la compensación de los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo que se está cubriendo, tal como lo establece el criterio B-5.:

GA44 “Una cobertura se considerará altamente efectiva si se cumplen las dos condiciones siguientes:

a. Al inicio de la cobertura y en los periodos siguientes, se espera que ésta sea altamente efectiva para cancelar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa puede demostrarse de varias formas, entre las que se incluye la realización de una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado este valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura. La Institución puede escoger una razón de cobertura distinta de uno a uno, con el fin de mejorar la efectividad de la cobertura, como se ha descrito en el párrafo GA39.”

b) La efectividad real de la cobertura se encuentra en un rango de 80-125 por ciento. Por ejemplo, si los resultados conseguidos son tales que la pérdida en el instrumento de cobertura es de 120 unidades monetarias, mientras que la ganancia en los instrumentos de caja es de 100 unidades monetarias, el grado de cancelación puede medirse como 120/100, lo que dará un 120 por ciento, o bien como 100/120, lo que dará un 83 por ciento. En este ejemplo, suponiendo que la cobertura cumple la condición establecida en el inciso (a) anterior, la Institución podría concluir que la cobertura ha sido altamente efectiva.”

GA52 “Si una Institución designa a una opción en su totalidad como un instrumento de cobertura de una transacción pronosticada respecto a un riesgo de un sólo lado, la relación de cobertura no será perfectamente efectiva. Lo anterior debido a que el premio pagado por la opción incluye el valor en el tiempo y, como se establece en el párrafo GA34, la cobertura de un riesgo de un sólo lado no incluye el valor

en el tiempo de una opción. Por tanto, en esta situación, no existirá una cancelación entre los flujos de efectivo relativos a la prima pagada correspondientes al valor en el tiempo de la opción, y aquéllos relativos al riesgo cubierto."

GA53 "En el caso del riesgo de tasa de interés, la efectividad de la cobertura puede evaluarse preparando un calendario de vencimientos para los activos financieros y los pasivos financieros, que muestre la exposición neta a la tasa de interés para cada periodo, siempre que la exposición neta esté asociada con un activo o pasivo específico (o con un grupo de activos o pasivos específicos, o bien con una porción específica de los mismos) dando lugar a la exposición neta, y la efectividad de la cobertura se evalúa con referencia a ese activo o pasivo."

Para las operaciones de opciones mensualmente se recibe de la contraparte su valuación y se compara su valor razonable con el proporcionado por un proveedor de precios. Para valuar éste tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En éste tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

La Institución elabora la prueba de efectividad prospectiva al inicio de la cobertura, la prueba de efectividad retrospectiva al menos al cierre de cada mes.

Pruebas de efectividad prospectiva

Para esta prueba necesitamos demostrar que la relación de cobertura que pretendemos establecer funcione de forma adecuada antes de que la relación de cobertura sea establecida. La prueba consiste básicamente en llevar a cabo una comparación sobre el NPV de los flujos del SWAP que se obtendrían por la fase activa, contra el flujo del SWAP por su fase pasiva. Para llevar a cabo esta tarea ejecutamos cada uno de los siguientes puntos:

1. Obtenemos flujos de la fase activa con el componente variable de la tasa de referencia para obtener los cupones de pago de intereses.

2. Posteriormente, obtenemos flujos de la fase pasiva con el componente fijo de la tasa de para obtener los cupones de pago de intereses.

3. Una vez obtenidas estas series de valores para la fase activa y fase pasiva, se lleva a cabo una comparación y se calcula su NPV.

4. El resultado de dicho cálculo se compara con un Swap hipotético que iguala a 0 los flujos de efectivo

La prueba se considera altamente efectiva, y por tanto la relación de cobertura factible para implementarse si:

• La valuación por Dollar Offset es mayor o igual a 80%

• La valuación es de 125% o menor

Si cualquiera de estas condiciones no se cumple indica que la prueba no es efectiva y la relación de cobertura no puede establecerse.

En estos instrumentos de cobertura que se encuentran vigentes, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (IFRS) NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

Información de riesgos por el uso de derivados

Fuentes internas y externas de liquidez

Los requerimientos de liquidez relacionados a instrumentos financieros derivados son atendidos tanto con fuentes internas y externas. Dentro de las fuentes internas se encuentra la generación propia de recursos derivados de la operación, los cual han sido suficientes para cubrir los requerimientos de dichos instrumentos y como fuente externa, CONSUBANCO mantiene líneas de crédito revolvente, autorización de un programa de Certificados Bursátiles e inscripción genérica para emisión de PRLV's y CEDE's.

No obstante lo anterior, la política de uso de instrumentos financieros derivados sólo permite la utilización de opciones de tasa y tipo de cambio que no generan requerimientos adicionales de liquidez por situaciones externas o contingentes relacionadas con su uso.

Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados, su administración, y contingencias que puedan afectarla en futuros reportes.

La Dirección de Normatividad Crediticia y Riesgos, de manera mensual analiza todas las posiciones de riesgo existentes. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables financieras del mercado. Asimismo, se da seguimiento a las variables del mercado.

La política de uso de instrumentos financieros derivados sólo permite la utilización de opciones de tasa que no generan requerimientos adicionales de liquidez o cambios en la exposición por el uso de instrumentos financieros derivados y solamente requieren de la valuación de la eficiencia de la cobertura para en su caso mantener la contabilidad de coberturas conforme a lo determinado por el Boletín B-5.

Cabe señalar que, por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados CONSUBANCO difieran de la situación en que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que la emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se haya presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

Dada la política de uso de instrumentos financieros derivados de la Institución no se han presentado eventos tales como cambios de valor del subyacente o algún otro que haya cambiado el nivel de eficiencia de la cobertura que en su caso requiriera de la modificación en la contabilidad de coberturas conforme a lo determinado por el Boletín B-5.

Consubanco tiene autorización para la operación de derivados de negociación. Los derivados contratados son opciones de tasa de interés con fines de cobertura, por lo que no presenta requerimientos adicionales de liquidez que impacten el flujo de efectivo de la Institución.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se haya presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Al 31 de Diciembre de 2017 Consubanco tiene contratos de cobertura a través de opciones de tasas de interés (CAP's) contratados para cubrir una exposición de deuda por $1,839.7 millones de pesos de acuerdo con las principales características que se desglosan a

Nocional (MXN)	Tipo Derivado	Amortización	Fecha Celebración	Fecha Vencimiento	Subyacente	Precio de Ejercicio
201,410,000	Opción	Mensual	10-abr-14	11-abr-19	TIIE 28 días	12%
500,000,000	SWAP	28 días	12-may-17	08-may-20	TIIE 28 días vs 10.275% fija	--

En mayo de 2017 la emisora contrató un Instrumento Financiero Derivado de intercambio de tasas de interés para cubrir la exposición de la emisión de Certificados Bursátiles (CSBANCO 17) por un monto de $500 millones de pesos contratada el 12 de mayo de 2017. Las características principales de la operación son las siguientes (cifras en miles):

NACIONAL (MXN)	TIPO DERIVADO	AMORTIZACIÓN	PERIODICIDAD DE PAGO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	SUBYACENTE	SOBRETASA	TASA FIJA	EMISORA PAGA	EMISORA RECIBE
500,000,000	Intercambio de tasas de interés	N.A	28 DÍAS	12-may-17	08-may-20	TIIE 28	2.99 PTS BASE	10%	TASA FIJA	TASA VARIABLE

Vencimiento de Instrumentos Financieros Derivados

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 la emisora tuvo vencimientos de Instrumentos Financieros Derivados del siguiente instrumento.

Nocional (MXN)	Tipo Derivado	Amortización	Periodicidad de Pago	Fecha Celebración	Fecha de Inicio	Fecha Vencimiento	Subyacente	Sobretasa	Tasa Fija	Emisora Paga	Emisora Recibe
1,000,000	Intercambio de Tasas de Interés (SWAPs)	N.A.	28 días	29-jun-16	30-jun-16	14-dic-17	TIIE 28 días	220 pts base	7%	Tasa Fija	Tasa Variable

La posición en Instrumentos Financieros Derivados al 31 de Diciembre de 2017 se detalla en la siguiente tabla (cifras en miles)

folio	Derivado	Contratación	Vto	Fines de Cobertura / Negociación	Amortización	Monto nacional /Valor nominal	Valor del Activo Subyacente		Valor Razonable (MXNMTM)			Colaterales / Líneas de
							Base	Trim Act	Trim Ant	Trim Act	Trim Ant	
A00000198	Opción de Tasas	30/08/2014	02/03/2018	Cobertura	Vencimiento	$1,400,000.00	TIE 28	7.37%	7.35%	$288,497	$93,944	n.a
469293-2458800	SWAP Tasas de interé	12/05/2017	08/05/2020	Cobertura	Mensual	$500,000,000	TIE 28	7.37%	n.a	$7,422,003	-$4,667,190	n.a

La Institución no ha tenido llamadas de margen durante los ejercicios 2017, 2016 y 2015 dado que ninguno de los instrumentos que se tienen contratados lo demandan.

A la fecha en que se reporta la Institución no ha tenido ningún incumplimiento que se haya presentado en los contratos de Instrumentos Financieros derivados para los ejercicios 2016, 2015 y 2014.

La posición en valor absoluto del valor razonable no representa el 5% de los activos, pasivos o capital ni el 3% de las ventas.

Montos por vencimientos por año

Con relación a las operaciones identificadas en el cuadro anterior con el folio: "A00000198", son opciones de tasa de interés que no tienen amortizaciones o vencimientos recurrentes sino hasta la fecha de expiración; es decir, el vencimiento para la operación "A00000198" es de $1,400 millones de pesos el 2 de marzo de 2018.

Dentro de nuestra posición de derivados, el folio "469293-2458800" si tiene amortizaciones recurrentes cada mes; a continuación, se desglosa el Monto Nocional (en pesos) que aplica para cada periodo mensual a partir de mayo 2017 a la fecha de vencimiento de la operación.

Se realiza mensualmente un análisis de sensibilidad a través de las siguientes medidas denominadas Griegas:

1. Delta: Sensibilidad del precio de las opciones al precio del subyacente de la opción.
2. Vega: Sensibilidad del precio de la opción a la volatilidad utilizada para su valuación.

te análisis se informa a las instancias que definen la estrategia de operación de derivados en mercados financieros y a los operadores en los mismos, con el objeto de normar su criterio en la toma de riesgo con estos instrumentos.

Control Interno:

Se dio observancia al Plan Anual de Trabajo que implementa Contraloría Interna durante el 2017, el cual se complementa con el cumplimiento de las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante las cuales se busca fortalecer el Sistema de Control Interno, diseñando e implementando controles que mitiguen los riesgos identificados; para lo cual la Contraloría Interna los administra en el Sistema de Administración de Control Interno (SACI).

Para una adecuada gestión de identificación, control y monitoreo de los riesgos operacionales la Sociedad, se actualizan por lo menos una vez al año los procedimientos de acuerdo a las políticas de la Sociedad, así como las matrices de riesgo, así mismo se realiza un monitoreo a los controles asociados a los riesgos través de la validación a las evidencias de la ejecución con la finalidad de evaluar la efectividad de los mismos.

Las diferentes áreas de la Sociedad han establecido los controles necesarios en cada uno de los procedimientos, tomando como Marco de referencia COSO (Committee of Sponsoring Organizations) ya que es fundamental al momento de diseñar y actualizar los controles operativos.

La Contraloría Interna elaboró dos informes semestrales sobre su gestión; de los periodos de enero a junio del 2017 y otro correspondiente al período julio a diciembre 2017, mismos que cumplen con lo establecido en el artículo 167 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Se robusteció la capacitación para todos los colaboradores de la Sociedad tanto personal administrativo como fuerza de ventas en materia Prevención de Lavado de Dinero, Código de ética, Seguridad de la información, Derechos ARCO, Protección de Datos Personales, Prevención de Fraudes

Se dio cumplimiento de manera puntual y oportuno a los requerimientos efectuados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Banco de México, Instituto para la Protección al Ahorro bancario, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En cuanto a las medidas correctivas y preventivas derivadas del resultado de las revisiones de auditoría externa e interna se informa que si bien existieron áreas de oportunidad durante el 2017 en términos generales no se detectaron desviaciones significativas que pongan en riesgo a la Sociedad.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

La reserva de créditos de la cartera crediticia de consumo no revolvente refleja un riesgo de incumplimiento bajo en comparación con similares productos de la banca nacional y corresponde a la clasificación del préstamo de consumo no revolvente con Cobranza Delegada, que es aquél que se recupera mediante la celebración de un convenio de colaboración entre el empleador del acreditado y la Institución de crédito, para que las amortizaciones del respectivo crédito se realicen de manera directa en la nómina del acreditado de manera previa a su pago y con la responsabilidad del empleador de ejecutar la retención, concentrar los recursos retenidos y enterar los recursos y el detalle de los mismos a la Institución de Crédito.

En relación a la cartera de consumo revolvente TDC, refleja un riesgo de incumplimiento superior al de la media de la banca nacional para productos similares, situación que se explica toda vez que la Institución apenas ha implementado este producto en su cartera crediticia desde el año 2014, en virtud de lo cual se encuentra en proceso de maduración.

La cartera credicitia comercial tiene un promedio de reserva menor al 1% en promedio y esta situación se explica toda vez que la operación de este tipo de créditos ha sido muy cuidadosa y selectiva con el objetivo de acreditar solamente empresas con trayectoria y solvencia, reconocida y confirmada por la Institución.

La reserva de los créditos de la cartera crediticia en sus modalidades de cartera de consumo no revolvente, revolvente y comercial se calcula de conformidad a lo establecido en la Circular Única de Bancos, artículos 91, 92, y 97

[427000-N] Administración

Auditores externos de la administración:

Tanto la Firma de Auditores, como el auditor independiente, son ratificados por nuestro Consejo de Administración, previo acuerdo con la administración. Cabe mencionar que para la auditoría de 2013 nos anticipamos con la designación de un nuevo auditor independiente cuidando el plazo de 5 años al que se refiere el artículo 192 de la Circular Única de Bancos. Atendiendo al plazo en mención, en 2018 correspondería realizar designación de nuevo auditor, toda vez que en la auditoría de 2017 se cumplieron los 5 años del auditor actual.

Los Auditores Externos han permanecido desde el ejercicio 2007, para la Auditoría correspondiente al ejercicio 2013, tal como se indica en el párrafo anterior, se realizó cambio del auditor independiente a cargo. Durante los ejercicios de 2015, 2016 y 2017, los Auditores Externos emitieron opinión sin salvedades acerca de nuestros estados financieros, no habiendo emitido en este periodo opinión alguna con salvedad o negativa, ni se han abstenido de emitir opinión.

Confirmamos que el Despacho de Auditores Externos, además del servicio de auditoría a nuestros estados financieros, durante el ejercicio 2016, no prestaron servicios adicionales a Consubanco. Durante 2015, el Despacho de Auditores Externos sí prestó a Consubanco un servicio adicional a la auditoría, consistente en proporcionar una herramienta para la validación de reportes regulatorios, trabajo que no afecta la independencia del auditor y que en monto ascendió a la cantidad de $255,500 más IVA, representando este monto el 18% del total de erogaciones realizadas al Despacho en el que labora el auditor externo. En 2017 como segundo y último pago por concepto de la herramienta para validación de reportes regulatorios, se le pagó la cantidad de $160,500 más IVA. Además, en 2017, se le pagó también la cantidad de $150,000 más IVA por concepto de validación de los CFDI´s del ejercicio 2016. La suma de los dos trabajos pagados en 2017, mismos que no afectan la independencia del auditor, ascendieron a $310,500, representando un 13% del total de erogaciones realizadas al Despacho en la que labora el auditor externo.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

Tenemos lazos comerciales con compañías afiliadas con las que hemos celebrado contratos bajo condiciones de mercado. Como una institución de banca múltiple, todas las operaciones materiales llevadas a cabo entre nosotros y nuestras partes relacionadas son evaluadas por nuestro consejo de administración con la revisión previa de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en nuestros estatutos sociales. Estas relaciones, las cuales consideramos materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevalecientes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Hacemos notar, que dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Emisora, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos de la Emisora.

La siguiente información se presenta en miles de pesos

Miles

	2017	2016	2015
Por cobrar:			
Consupago Servicios, S.A. de .C.V	94,808	144,961	81,352
Opcipres S.A. de C.V. SOFOM, ENR	29,534	5,094	61,519
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	-	35,117	77,315
Frecal, S.A. de C.V.	650	650	631
HkTI, S.A. de C.V. SOFOM, ENR	-	-	28,874
Haypinck, S. de R.L. de C.V.	133	-	28,129
Prestacción, S.A. de C.V.	329,124	118,804	1,957
La Tenda México, S.A. de C.V.	14,188	-	-
	468,437	**304,626**	**279,776**
Por pagar:			
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	37,027	33,958	121,561
Prestacción, S.A. de C.V.	613	87	171
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER	12,263	6,987	22,332
La Tenda México, S.A. de C.V.	472	1,046	5,703
Otras Intercompañías	9,818	19,492	16,951
	60,193	**61,570**	**166,718**
Ingresos:			
Consupago Servicios, S.A. de C.V.	76,615	87,504	71,902
Haypinck, S. de R.L. de C.V.	3,756	2,223	1,167
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER			
Grupo Consupago, S.A. de C.V.	12,960	644	3,783
Otras Intercompañías		2,309	-
	93,331	**92,680**	**76,852**
Egresos:			
Consupago Servicios, S.A. de C.V.	498,994	461,687	465,513
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	23,542	25,672	30,741
Opcipres, S.A. de C.V. SOFOM, ER	74,545	63,495	41,643
Prestacción S.A. de C.V.	1,304	1,573	1,983
Resurgent Capital Services, LP	16,045	14,863	13,324
Otras Intercompañías	4,143	-	-
	618,573	**567,290**	**553,204**

Los ingresos y gastos con Consupago Servicios corresponden a la refacturación de gastos administrativos y operativos, así como gastos y comisiones relacionadas con la originación y cobranza de los créditos.

Los ingresos con Haypinck corresponden a la operación de cesión de cartera quebrantada de Tarjeta de crédito.

Los ingresos con Opcipres y Grupo Consupago, corresponden a intereses del crédito Comercial otorgado por la Compañía.

Los gastos con Opcipres, Consupago y Prestacción corresponden principalmente a la refacturación de gastos y comisiones relacionadas con la originación y cobranza de los créditos y a facturación de gastos administrativos.

Las erogaciones con Resurgent corresponden a Asesorías Técnicas y refacturación de gastos como licenciamientos, mantenimientos de software, etc.

Las operaciones antes desglosadas fueron realizadas en condiciones de mercado

Información adicional administradores y accionistas:

La administración de nuestro negocio se encuentra a cargo del Consejo de Administración, que está integrado por 7 miembros propietarios y 7 suplentes, de los cuales dos son independientes (junto con sus respectivos suplentes). Un miembro se considera independiente cuando él o ella no tienen relación alguna con nuestra administración y la de nuestras afiliadas, y cumple con los requisitos y condiciones de independencia establecidos en la Ley del Mercado de Valores.

La estructura corporativa de nuestro grupo empresarial a la fecha del presente reporte es la siguiente:

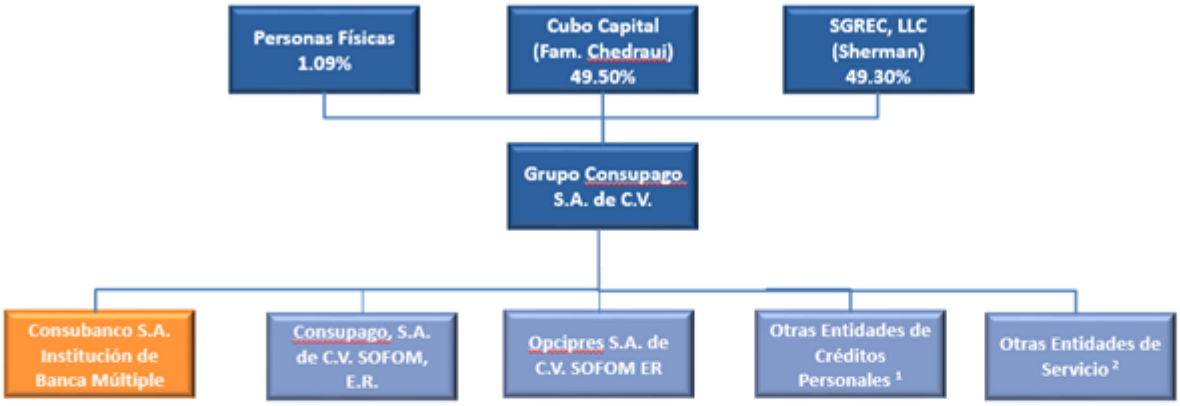
Personas Físicas
1.09%
Cubo Capital
(Fam. Chedraui)
49.50%
SGREC, LLC
(Sherman)
49.30%
Grupo Consupago
S.A. de C.V.
Consubanco S.A.
Institución de
Banca Múltiple
Consupago, S.A.
de C.V. SOFOM,
E.R.
Opcipres S.A. de
C.V. SOFOM ER
Otras Entidades de
Créditos
Personales [1]
Otras Entidades de
Servicio [2]

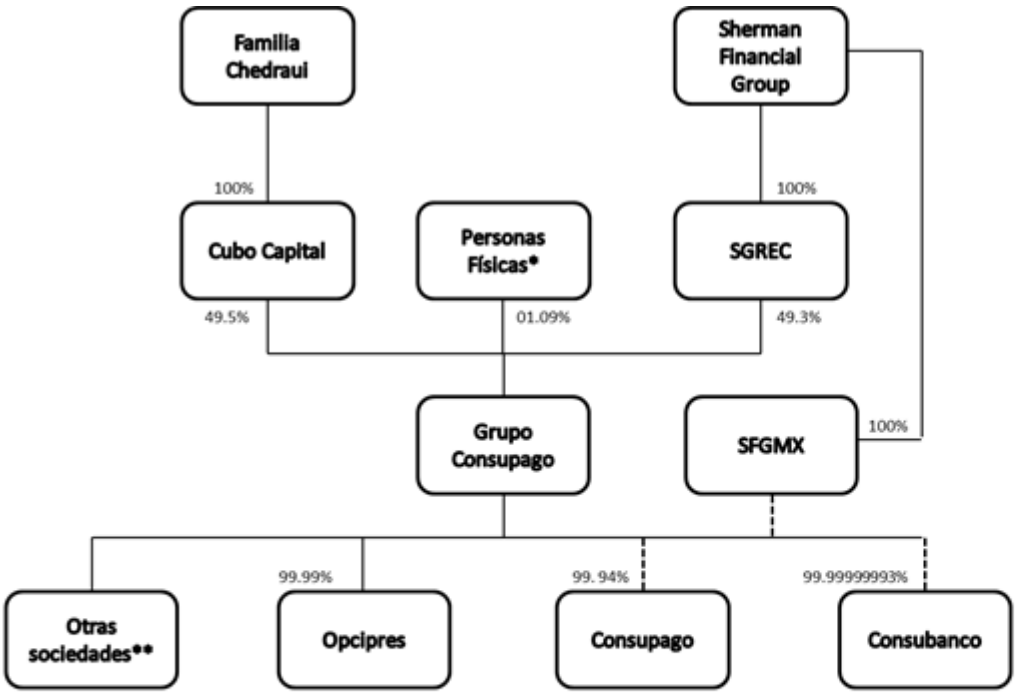

Personas Físicas:
Alfredo Mauricio Flores Ibarrola
Francisco de Paula Hernández Weber

****Otras Sociedades:**
- **Prestacción (99.99%)**
- **La Tenda México (99%)**
- **CIEP Procasa de Xalapa (50%)**
- **Consupago Servicios (99.99%)**

A la fecha del presente reporte, el 99.99999993% de nuestras acciones pertenecen a Grupo Consupago y el 0.00000007% de nuestras acciones pertenece a SFGMX, LLC, una entidad controlada por Sherman Financial. Asimismo, el 49.5% de las acciones de Grupo Consupago pertenecen a Cubo Capital, y el 49.3% a SGREC. Cubo Capital es controlado por miembros de la familia Chedraui y SGREC es controlado por Sherman Financial.

La tenencia accionaria del capital social de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, se distribuye conforme a lo que aparece en el cuadro anterior y, en consecuencia, no existe algún otro grupo de personas (ya fuere otra sociedad, un gobierno extranjero o cualquier otra persona física o moral) que ejerza de manera directa o indirecta control o poder de mando sobre Consubanco. Diversos integrantes de las familias Chedraui Obeso y Chedraui Eguía, consideradas en su conjunto como un grupo de personas conforme a la LMV, son propietarios indirectos de acciones representativas del capital social de la Emisora que, en su conjunto, representan más del 10% del capital social de Consubanco. En los últimos tres años, no se han presentado cambios significativos en los porcentajes de tenencia que mantienen los accionistas actuales de Consubanco. Por lo anterior, no existe persona física alguna que forme parte de los grupos de personas que se describen en la sección de referencia que se considere como principal accionista beneficiario. La Emisora no es parte, y hasta donde es de su conocimiento ninguno de sus accionistas es parte, de acuerdo o compromiso alguno que pudiere significar un cambio de control de la Emisora.

Los consejeros independientes son independientes de nuestra administración y no tienen ninguna relación de negocios que podría interferir al momento de ejercer su juicio independiente.

El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Chedraui Eguía, es hijo del Sr. Alfredo Chedraui Obeso, es primo de Alfredo Chedraui López y sobrino del Alfredo Chedraui Obeso, quienes son miembros del Consejo de Administración.

Cada miembro actual del Consejo de Administración y su respectivo suplente fue ratificado en su cargo mediante asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de febrero de 2018. El Consejo de Administración es asistido por comisiones y por funcionarios ejecutivos, los cuales administran el día a día de nuestro negocio.

El Consejo de Administración tendrá la representación legal de la Emisora y estará investido de las siguientes facultades:

1.- Ejercitar el poder de la Emisora para pleitos y cobranzas que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley.

2.- Ejercitar el poder de la Emisora para actos de administración.

3.- Ejercitar el poder de la Emisora para actos de dominio.

4.- Suscribir toda clase de títulos de crédito.

5.- Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Emisora, así como para hacer depósitos y girar contra ella y designar personas que giren en contra de la misma.

6.-Designar a los miembros del Comité Ejecutivo, incluyendo a quien fungirá como presidente del mismo, y establecer las reglas, sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los consejos regionales y comisiones de trabajo, nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración.

7.-Nombrar y remover al Director General, y a los principales funcionarios, a los delegados fiduciarios, al auditor externo del Banco, y al secretario y prosecretario del propio Consejo de Administración, así como señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones con observancia a lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito.

8.- Otorgar poderes generales o especiales, que considere convenientes, así como para revocar los poderes otorgados, y en observancia a las disposiciones aplicables, delegar sus facultades en el Director General, el Comité Ejecutivo y en cualesquier otros órganos del Consejo de Administración, en la medida permitida por la legislación aplicable.

9.- Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas en todos los casos previstos en nuestros estatutos, o cuando lo considere conveniente y fijar la fecha y hora en que tales asambleas deban celebrarse y para ejecutar sus resoluciones.

10.- En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines del Banco.

Actualmente, el Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas

Nombre	Cargo	Edad	Antigüedad en Consubanco
José Ramón Chedraui Eguía	Presidente	43	10 años
José Antonio Chedraui Obeso	Consejero	74	6 años
Bradley Bo Newman	Consejero	55	6 años
Dennis Grady	Consejero	56	6 años
Alfredo Mauricio Flores Ibarrola	Consejero	42	5 años
José Roberto Latapí Fox	Consejero Independiente	72	6 años
Jorge Manuel Nicolín Fischer	Consejero Independiente	63	6 años
Suplentes			
Alfredo Chedraui López	Consejero	38	6 años
Alfredo Chedraui Obeso	Consejero	72	2 años
Robert Alan Roderick	Consejero	63	11 años
Mark Fikry Rufail	Consejero	34	0 años
Francisco de Paula Hernández Weber	Consejero	52	5 años
Gerardo Martin Flores Deuchler	Consejero	56	6 años
Roberto González Hornedo	Consejero	54	6 años

El domicilio legal de cada uno de dichos consejeros es Av. Santa Fe No. 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, México, Ciudad de México.

El Sr. José Antonio Chedraui Obeso es padre del Sr. José Ramón Chedraui Eguía. El Sr. Alfredo Chedraui López es padre del Sr. Alfredo Chedraui López.

A continuación se presentan breves descripciones biográficas de los consejeros:

José Ramón Chedraui Eguía ha sido miembro del Consejo de Administración de Grupo Comercial Chedraui desde 1995. El Sr. José Ramón Chedraui Eguía es el Director de Compras Marca Propia de Grupo Comercial Chedraui. Es licenciado en administración de empresas por la Universidad de Newport en Nuevo México.

José Antonio Chedraui Obeso es fundador de Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V. Ha sido secretario del Consejo de Administración de la citada empresa, junto con su hermano Alfredo Chedraui Obeso, desde su constitución y de Bodega Latina Corporation desde 1997. A partir de 1988 funge como Presidente del consejo de Administración de Grupo Comercial Chedraui, también fue Presidente del consejo de Administración de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio Departamentales (A.N.T.A.D.). Ha sido consejero de diversas instituciones bancarias y financieras como Banamex, Banco BCH, Bancomer, Banca Serfin, Banco de Oriente, Operadora de Bolsa y Grupo Financiero Inbursa. Es actualmente consejero de algunas compañías privadas.

Bradley Bo Newman entró a Sherman Financial en 2007 y es el Director de Mercados de Capitales. Antes de eso trabajó en Merrill Lynch como *head trader* para Scratch & Dent, Sub & Non Performing Mortgages, fue responsable por la adquisición, bursatilización y administración de productos hipotecarios en ejecución (*distressed mortgage products*). Antes de Merrill Lynch, el Sr. Newman fue Vicepresidente Ejecutivo de Mercados de Capitales para Wilshire Financial Services Group, una compañía de Estados Unidos administradora de hipotecas y controladora de bancos por siete años. Sus responsabilidades incluían la adquisición de derechos de administración de hipotecas, y la administración de la cartera de inversiones del banco, y culminó liderando la venta de dicho administrador a Merrill Lynch. Anteriormente, el Sr. Newman tuvo varios puestos de importancia en Citicorp Securities, Inc. en Nueva York y Londres, incluyendo *MBS Product Manager* para Europa y el Medio Oriente. Tiene una maestría en administración de negocios (*Masters Degree in Business Administration*) en la Universidad de Chicago y una licenciatura en arte (*Bachelor Degree of Arts*) en Pomona College.

Dennis Grady es consejero del Director General de Sherman Financial para inversiones en México. Antes de entrar a Sherman Financial en 2007, el Sr. Grady era Director General interino en Global Vantedge, India (una compañía de ChrysCapital). El señor Grady ha pasado 25 años construyendo y liderando compañías de servicios financieros, habiendo fundado, dado la vuelta y llevado a cabo adquisiciones en siete países en tres continentes, es un ejecutivo experimentado, ha sido Director General, Director General de Operaciones, y vicepresidente ejecutivo.

Alfredo Flores Ibarrola nació el 27 de Abril de 1974 en Ciudad de México, es Ingeniero Industrial y también con la Licenciatura en Sistemas por el ITESM, cuenta con un Master en Dirección de Empresas por parte del IPADE. Al día de hoy es Director Ejecutivo de Grupo Consupago, cargo que desempeña desde el año 2012. Anteriormente fue fundador de Opcipres S.A. de C.V., SOFOM, E.R., donde fue Director General. Socio Fundador de Consultoría Integral de Prestaciones para Empleados. Cuenta con una amplia experiencia en el sector financiero y asegurador, especializándose en el tema de crédito al consumo.

José Roberto Latapí Fox es un miembro independiente del Consejo de Administración. También es miembro presidente del Comité de Administración de Riesgo y miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. El Sr. Latapí tiene más de 40 años de experiencia en la industria bancaria internacional, especializado en la industria bancaria en México. Actualmente es Presidente del Consejo de Administración de Aires del Campo, S.A. de C.V. y Presidente del Consejo de Administración de La Hacienda de los Morales, S.A. Ha sido Vicepresidente y Representante de Barclay´s Bank en México; Director Adjunto del Banco Internacional Mexicano (INTERMEX), trabajando en Londres, Inglaterra por 5 años; Director de Citibank Mexico; Presidente del Comité Internacional de Asuntos Empresariales Internacionales Mexico-Reino Unido (*Mexico-Great Britain Committee of International Affairs Entrepreneur Council*) (CEMAI); presidente de la Asociación Internacional de Instituciones Financieras (AIFI); y presidente del Patronato del Hospital Juan Navarro. Se graduó como licenciado en administración de empresas por la Universidad Iberoamericana.

Jorge Manuel Nicolín Fischer es un miembro independiente de nuestro Consejo de Administración y presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Actualmente trabaja en Proyectos Estratégicos Integrales, una empresa que se especializa en el sector de telecomunicaciones y de infraestructura de transportes, donde se enfoca en estructura financiera y de negocios. Previamente fue Controlador y Consejero en el Consejo del Gobernador del Banco de México, Director General en el Banco Nacional de Comercio Interior, S.C.N., Subdirector General de Nacional Financiera, S.N.C., y Vicepresidente de Supervisión Especial en la CNBV. El Sr. Nicolín también trabajó por más de 30 años en el Banco de México, donde tuvo varios puestos de alto nivel, y trabajó por más de 8 años en el sector de telecomunicaciones como Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y Subsecretario de la Secretaría de Telecomunicaciones. El Sr. Nicolín se graduó como licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Alfredo Chedraui López ha trabajado para Grupo Comercial Chedraui por 9 años y, desde 2005 ha sido Director de Desarrollos de Bienes Raíces. El Sr. Chedraui es licenciado en administración de empresas por la Universidad Anáhuac y tiene un diploma en economía por la Universidad de California Los Ángeles.

Alfredo Chedraui Obeso es fundador junto con su hermano José Antonio Chedraui de Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V. En 1970 asumió el cargo como Director del Grupo Comercial Chedraui, S.a., con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz. Desde 1988 funge como Presidente del Consejo de Administración del Grupo comercial Chedraui y sus empresas filiales. Durante su trayectoria empresarial ha participado como consejero de diversas instituciones financieras y bancarias: Operadora de Bolsa, grupo Financiero Inbursa, Banco de México, Banco Nacional de México.

Robert Alan Roderick ha estado en Sherman Financial desde 1997 y es el Director responsable de supervisión y coordinación de todas las actividades operativas de las compañías afiliadas. El Sr. Roderick ha sido responsable de varias actividades de negocios en los sectores bancario y financiero por los últimos 20 años. Como vicepresidente senior en First Eastern Bank, tuvo varios puestos en desarrollo de productos, administración de créditos y administración de responsabilidades. También ocupó el puesto de Gerente del servicio nacional para NatWest Bank y coordinador de

una red de siete estados para el servicio de cobranza para la industria de manufactura para la vivienda. El Sr. Roderick tiene una Maestría en Administración de Empresas y Finanzas por la Universidad de Wilkes y es licenciado en ciencias de la administración y economía (*Bachelor of Science in management and economics*) por King's College.

Francisco de Paula Hernández Weber es miembro suplente de nuestro Consejo de Administración, es Socio Director de Venture Advisory Services desde 1997, en donde desarrolla proyectos en materia de finanzas corporativas. Previamente fue asociado por tres años en Pablo Rión y Asociados, firma de banqueros de inversión y en Grupo Financiero Serfín de 1992 a 1993 como Subdirector de Mercadotecnia de Servicios Bancarios. Antes de Banca Serfín fue Director del área de Finanzas Corporativas en BDO por 6 años. Es Licenciado en Informática por la Universidad Anáhuac y tiene una maestría en administración de empresas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Gerardo Martín Flores Deuchler es un miembro independiente de nuestro Consejo de Administración y miembro de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias y de Administración de Riesgo. Actualmente es Director General de Grupo EntreteParq, Presidente del Consejo de Administración de GEDEFE, S.C., y es miembro honorario del *Benchmarking on Best Practices Committee of the Federation International of Stock Exchanges.* Tiene más de 25 años de experiencia en el sector financiero. Ha sido Vicepresidente de Citibank N.A.; Director General de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.; Director General de la Bolsa Mexicana de Valores, Socio, miembro del consejo y administrador, subdirector de operaciones y finanzas en FinAccess México, S.A. de C.V.; subdirector de Hito, S.A.P.I. de C.V., Bursatilizadora de Créditos Hipotecarios; y Coordinador Administrativo de la Oficina del C. Secretario de Gobernación. El Sr. Flores es un ingeniero industrial egresado de la Universidad Iberoamericana y cursó el programa AD-2 en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.

Roberto González Hornedo es un miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Abogado por la Escuela Libre de Derecho. Curso además una Maestría en Administración de Empresas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Trabajo durante más de 15 años en el sector financiero en Grupo Financiero Serfin (ahora Santander) desempeñando diversos puestos y desde hace cuatro años es socio director del despacho González Hornedo y Asociados, S.C. especializado en brindar asesoría corporativa y en materia financiera a diversas empresas e instituciones así como en el manejo de asuntos de carácter mercantil.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Independientes [Miembro]

Lapati Fox José Roberto			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero Independiente	6 años	0
Información adicional			

Nicolín Fischer Jorge Manuel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)

Indefinido	Consejerero independiente	6 años	0
Información adicional			

Patrimoniales [Miembro]

Rodericl Robert Alan			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2006-11-30			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	11 años	0
Información adicional			

Rufail Mark Fikry			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2018-02-28			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	0	0
Información adicional			

Flores Deuchler Gerardo Martin			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	6 años	0
Información adicional			

Hernández Weber Francisco de Paula			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	5 años	0
Información adicional			

González Hornedo Roberto			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	6 años	0
Información adicional			

Chedraui Eguía José Ramón			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Presidente consejo	10 años	0
Información adicional			

Chedraui Obesi José Antonio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	6 añaos	0
Información adicional			

Bo Newman Bradley			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	6 años	0
Información adicional			

Grady Dennis			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			

2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	6 años	0
Información adicional			

Flores Ibarrola Alfredo Mauricio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	5 años	0
Información adicional			

Chedraui López Alfredo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	6 años	0
Información adicional			

Chedraui Obeso Alfredo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2015-07-01			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	2 años	0
Información adicional			

Directivos relevantes [Miembro]

Fuente Villa Álvarez Carlos Pio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2012-11-15	N/A		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General	6 años	0

Información adicional

Arcos Herrera Luis Manuel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2018-02-28	N/A		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director de Tesorería y Planeación Fianciera	1 Mes	0
Información adicional			

Olivero Arredondo Omar Sergio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2012-11-15	N/A		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General Adjunto de Operaciones	8 años	0
Información adicional			

Ocampo Cervantes Jackeline			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2018-11-15	N/A		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director de Riesgo	8 años	0
Información adicional			

Hernández Morgan Gabriela			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2018-04-30	N/A		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director de Jurídico y Cumplimiento	10 años	0
Información adicional			

Ayala Ochoa Rogelio Antonio		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]		
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación

NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2013-04-25	N/A		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director de Recursos Humanos	5 años	0
Información adicional			

Gamez García Javier			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2012-11-15	N/A		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director de Sistemas	11 años	0
Información adicional			

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes:	71
Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes:	29
Porcentaje total de hombres como consejeros:	100
Porcentaje total de mujeres como consejeros:	0
Cuenta con programa o política de inclusión laboral:	No

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

NO APLICA

Accionistas de la empresa [Sinopsis]

Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]

Grupo Consupago S.A. de C.V	
Participación accionaria (en %)	99.9999999%
Información adicional	

Estatutos sociales y otros convenios:

Constitución

Nos constituimos como Sociedad Shermfin, S.A., el 8 de marzo de 2006, en México, Distrito Federal, con un capital social de $50,000.00 pesos (cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.). Con fecha 5 de abril de 2006, por medio de ciertas resoluciones unánimes adoptadas por nuestros accionistas fuera de asamblea, se acordó aumentar el capital social de la Emisora en la cantidad de $5,442,500.00 (cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de $5,492,500.00 (cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), reformándose al efecto la cláusula sexta de nuestros estatutos sociales. Con fecha 9 de noviembre de 2006, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron la modificación de la denominación social de la sociedad por la de Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple, así como la reforma integral de nuestros estatutos sociales y el aumento de capital social por la cantidad de $486,159, 917.16 (cuatrocientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos diecisiete Pesos 16/100 M.N.), quedando en esa fecha el capital social de la Emisora en la cantidad de $491,652,417.16 (cuatrocientos noventa y un millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diecisiete Pesos 16/100 M.N.). El 22 de noviembre de 2006, la SHCP otorgó su autorización para que nos organizáramos y operáramos como una institución de banca múltiple. El 24 de diciembre de 2007, por medio de ciertas resoluciones unánimes adoptadas por nuestros accionistas fuera de asamblea, se acordó aumentar el capital social de la Emisora en la cantidad de $267,156,866.00 (doscientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y seis Pesos 00/100), quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de $758,809,283.16 (setecientos cincuenta y ocho millones ochocientos nueve mil, doscientos ochenta y tres Pesos 16/100 M.N.), reformándose al efecto el artículo séptimo de nuestros estatutos sociales. Con fecha 5 de octubre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que nuestros accionistas aprobaron modificar la denominación social de la sociedad por la de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, reformándose al efecto el artículo primero de nuestros estatutos sociales. Con fecha 14 de noviembre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron un aumento de capital por la cantidad de $703,375,005.24 (setecientos tres millones trescientos setenta y cinco mil cinco pesos 24/100 M.N.) quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de $1,462,184,288.40 (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.), reformándose al efecto el artículo séptimo de nuestros estatutos sociales. Con fecha 11 de marzo de 2014 se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que los accionistas de Consubanco, aprobaron adicionar el capítulo décimo cuarto a los Estatutos Sociales. Con fecha 24 de julio de 2014 la Sociedad celebró asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual se aprobó la reforma total a los Estatutos sociales de Consubanco. Nuestro domicilio social tiene su sede en la Ciudad de México y nuestros estatutos sociales establecen que tenemos una duración indefinida. Nuestras oficinas se encuentran en Av. Santa Fe No. 94 Torre C, Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México y nuestro número telefónico es 5081-3390.

Estatutos Sociales

Copias de nuestros estatutos sociales han sido presentadas ante la CNBV y a la BMV y se encuentran disponibles en las instalaciones de la BMV, así como en la página de Internet de la BMV: www.bmv.com.mx.

Duración

Nuestros estatutos sociales establecen que la Emisora tendrá una duración indefinida.

Objeto Social

Nuestro objeto social, según se establece en nuestros estatutos sociales, es la prestación del servicio de banca y crédito en términos de la Ley de Instituciones de Crédito.

Capital Social en Circulación y Derechos de Voto

Nuestro capital social está representado por 1,462,184,288 acciones ordinarias nominativas con derecho a voto, serie “O”, con valor nominal de $1.00 Peso (un peso), cada una íntegramente suscrita y pagada.

La parte adicional del capital social podrá representar hasta un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la parte ordinaria del capital social, previa autorización de la CNBV y estará representada por acciones con derechos de voto limitado, nominativas, de la serie “O” con valor nominal de $1.00 (un peso 00/100 M.N.), las cuáles conferirán los mismos derechos a sus tenedores y deberán ser pagadas íntegramente al momento de su suscripción. Las acciones de la Serie “O” serán de libre suscripción. Las acciones serie “O” otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos al cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis, 29 Bis 2 y 122 Bis 9 de la Ley de Instituciones de Crédito y la cancelación de su inscripción en cualesquiera bolsas de valores.

La Emisora podrá emitir acciones no suscritas que conservará en tesorería y que no computarán para efectos de determinar los límites de tenencia accionaria a que se refieren la Ley de Instituciones de Crédito y nuestros estatutos sociales. Los suscriptores de las acciones emitidas pero no suscritas recibirán la constancia de suscripción respectiva contra el pago total de su valor nominal y de las primas que, en su caso determine el Consejo de Administración. La Emisora podrá adquirir transitoriamente las acciones representativas de su propio capital en los supuestos establecidos en la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables.

El capital mínimo cuyo monto se determinará en los términos dispuestos por la Ley de Instituciones de Crédito, deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en cincuenta por ciento (50%), siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido. Cuando la Emisora anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

Cualquier aumento o disminución en la parte fija de nuestro capital social debe de ser aprobada en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas y se deben modificar nuestros estatutos sociales para reflejar dicho aumento o disminución, previa autorización de la SHCP, en el entendido que, no podrá decretarse un aumento de capital social sin que estén previamente suscritas y pagadas íntegramente las acciones emitidas con anterioridad. El acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas que decrete el aumento de capital social deberá publicarse por lo menos una vez en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social de Consubanco.

A la fecha del presente reporte, nuestro capital social en circulación es de $1’462,184,288.40 Pesos (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho Pesos 40/100 M.N.), a valor nominal, y se encuentra representado por 1’462,184,288 (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho) acciones ordinarias nominativas con derecho a voto, serie “O” con valor nominal de $1.00 (un Peso 00/100 M.N.).

Todas nuestras acciones han sido emitidas, suscritas, pagadas y se encuentran en circulación.

Asambleas de Accionistas y Quórum

Salvo por lo dispuesto por los artículos 29 bis 1, 29 Bis 2 y 122 Bis 9 de la Ley de Instituciones de Crédito y el Artículo Décimo Séptimo de nuestros estatutos sociales, de conformidad con nuestros estatutos sociales podemos celebrar Asambleas de Accionistas Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias de Accionistas se reunirán para tratar los asuntos indicados en el artículo 181 (ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cualesquiera otros asuntos no reservados a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y por nuestros estatutos. Se debe convocar y celebrar una Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas dentro de los primeros cuatro meses siguientes al final de cada ejercicio fiscal para tratar, entre otras cosas, el reporte del Consejo de Administración sobre nuestros estados financieros, el nombramiento de miembros del Consejo de Administración, la declaración de dividendos y la determinación de la compensación de los miembros del Consejo de Administración.

Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas se celebran para tratar cualquiera de los asuntos indicados en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo sin limitar, cambios en nuestro objeto social, aumentos o reducciones del capital social, nuevas emisiones de acciones y precio de suscripción, fusiones, escisiones, transformaciones, disoluciones o liquidaciones, modificaciones a nuestros estatutos sociales, así como para lo previsto en el artículo 28 fracción II de la Ley de Instituciones de Crédito y cualesquiera otros asuntos que requieran ser aprobados en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de conformidad con nuestros estatutos sociales. Los acuerdos tomados por la asamblea general extraordinaria de accionistas tendientes, a modificar nuestros estatutos sociales, así como resoluciones que impliquen la fusión o escisión de la Emisora, deberán someterse a la aprobación de la SHCP.

De conformidad con nuestros estatutos sociales, para que una asamblea general ordinaria de accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera o ulteriores convocatorias, deberá estar representado en ella por lo menos, la mitad de las acciones con derecho a voto y sus resoluciones serán válidas, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, cuando sean tomadas por simple mayoría de votos de las acciones con derecho a voto representadas. Asimismo, para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella por lo menos las tres cuartas partes del capital social pagado, y en virtud de segunda o ulterior convocatoria, si los asistentes representan por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del referido capital social pagado. Las resoluciones tomadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, serán válidas si son aprobadas por la mitad del capital social pagado.

Las convocatorias para asambleas de accionistas deben de hacerse a través de una publicación en alguno de los periódicos de mayor circulación en la entidad del domicilio social de Consubanco, o en el periódico oficial del domicilio social de Consubanco con por lo menos con 15 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea respectiva. De conformidad con la legislación aplicable, nuestros estatutos sociales prevén que toda la información relacionada con los asuntos a ser tratados en una asamblea de accionistas debe de estar disponible a partir de la fecha de la convocatoria.

No obstante lo mencionado en los párrafos anteriores, de conformidad con el artículo 29 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, para efectos de los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis y 122 Bis 9 de la Ley de Instituciones de Crédito, como excepción a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en nuestros estatutos sociales, para la celebración de las asambleas generales de accionistas correspondientes, se deberá realizar y publicar una convocatoria única para asamblea de accionistas en un plazo de tres días hábiles que se contará, respecto de los supuestos de los artículos 29 Bis y 29 Bis 2, a partir de que surta efectos la notificación a que se refiere el artículo 29 Bis o, para el caso que prevé el artículo 122 Bis 9, a partir de la fecha en que el administrador cautelar asuma la administración de la Emisora, en términos del artículo 143 de la Ley de Instituciones de Crédito. La convocatoria antes referida deberá publicarse en dos de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social de Consubanco, en la que a su vez, se especificará que la asamblea se celebrará dentro de los 8 días hábiles después de la publicación de dicha convocatoria. Durante el plazo antes mencionado, la información relacionada con el tema a tratar en la asamblea, deberá ponerse a disposición de los accionistas, al igual a los formularios a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito. Dicha asamblea se considerará legalmente reunida cuando estén representadas por lo menos las tres cuartas partes del capital social de la Sociedad y sus resoluciones serán válidas con el voto favorable de los accionistas que en conjunto representen el cincuenta y uno por ciento de dicho capital. De conformidad con nuestros estatutos y en protección de los intereses del público ahorrador, la impugnación de la covocatoria de las asambleas de accionistas referidas en este párrafo, así como las resoluciones adoptadas por éstas, solo darán lugar, en su caso, al pago de daños y perjuicios, sin que dicha impugnación produzca la nulidad de los actos.

Consejo de Administración

La administración y representación legal de la Emisora estará a cargo de un Consejo de Administración integrado por un mínimo de cinco y un máximo de hasta quince consejeros y sus respectivos suplentes, cuya mayoría deberá residir en territorio nacional.

Los miembros de nuestro Consejo de Administración podrán ser accionistas o personas extrañas a la Emisora. Los miembros del Consejo de Administración, deberán de cumplir, para efectos de su designación, con anterioridad al inicio de sus gestiones, con los requisitos señalados en el

artículo 23 de la Ley de Instituciones de Crédito. El Consejo de Administración deberá estar integrado por al menos veinticinco por ciento (25%) de consejeros independientes (según dicho término se define en el artículo 22 de la Ley de Instituciones de Crédito), cuyos suplentes también serán independientes y durarán en su encargo hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos.

El Consejo de Administración se reunirá con la periodicidad que el mismo determine, previa convocatoria, pero en todo caso se reunirá, por lo menos trimestralmente.

El quórum requerido para celebrar una sesión del Consejo de Administración es de por lo menos cincuenta y un por ciento (51%) de sus miembros, de los cuáles por lo menos uno deberá ser consejero independiente y las resoluciones se tomarán por el voto aprobatorio de la mayoría de sus asistentes, siempre y cuando más de la mitad del quórum asistente sea residente en territorio nacional. No obstante lo anterior, se requerirá la aprobación de por lo menos las tres cuartas partes de los consejeros que estén presentes en las sesiones del Consejo de Administración para aprobar la celebración de operaciones con personas relacionadas (según dicho término se define en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, con las excepciones establecidas en, y debiéndose cumplir en todo caso con, lo previsto al respecto en los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la citada Ley de Instituciones de Crédito. Las sesiones del Consejo de Administración podrán celebrarse o no, en el domicilio social de la Sociedad, según lo determine el propio consejo.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán, por concepto de emolumentos, la cantidad que determine la asamblea general ordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración podrá acordar la creación de un órgano intermedio de administración, que será un comité ejecutivo, cuya constitución y funcionamiento se sujetará a lo establecido en nuestros estatutos sociales. El Consejo de Administración podrá también crear uno o más comités para el desempeño de las funciones que en cada caso le encomiende el Consejo de Administración, conforme a las facultades que le sean conferidas a cada comité por el Consejo de Administración y según sea requerido por la legislación aplicable.

Autoridad del Director General

Nuestros estatutos sociales prevén que la dirección y administración de la Emisora están confiadas a un Consejo de Administración y a un Director General en sus respectivas esferas de competencia. Asimismo, nuestros estatutos sociales prevén que el Director General, tendrá a su cargo la dirección de la Emisora, la representación legal de la misma y el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Consejo de Administración.

El Director General y los dos funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, deberán cumplir, para efectos de su designación, con anterioridad al inicio de sus gestiones, con los requisitos señalados en el artículo 24 de la Ley de Instituciones de Crédito. En todo caso, el Director General y los dos funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General deberán manifestar por escrito lo previsto por el artículo 24 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

Para cumplir con sus responsabilidades, nuestro Director General cuenta con poderes para administración, para pleitos y cobranzas, para actos de dominio, suscribir títulos y operaciones de crédito, entre otros poderes relacionados con el cumplimiento de sus funciones. Nuestro Director General es responsable, entre otras cosas, de: (i) proponer al Consejo de Administración la designación de delegados fiduciarios y de funcionarios de Consubanco que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a las de su rango y presentarles las solicitudes de licencias, así como renuncia de los mismos; (ii) encargarse de la designación y contratación de los funcionarios de la de la Emisora, distintos a los mencionados en el inciso (i) anterior y administrar al personal en su conjunto; (iii) proponer al Consejo de Administración los programas sobre el establecimiento, reubicación y clausura de sucursales, agencias y oficinas, así como los relativos a la instalación y uso de equipos y sistemas automatizados, a la celebración de operaciones y a la prestación especializada de servicios directos al público; (iv) presentar al Consejo de Administración las propuestas de aplicación de utilidades y la forma y términos en que deberá realizarse dicha aplicación; (v) someter al Consejo de Administración los proyectos de programas financieros y presupuestos generales de gastos e inversiones, los programas operativos, y las estimaciones de ingresos anuales, así como su modificación; (vi) participar en las sesiones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, salvo que también sea consejero; y (vii) presentar al Consejo de Administración, las políticas para el empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la Emisora, en términos del artículo 21 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Utilidades y Pérdidas

Respecto a las utilidades de la Emisora, se observarán las siguientes reglas (i) La Emisora no podrá repartir dividendos durante sus tres primeros ejercicios, debiendo aplicarse las utilidades netas a reservas, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Instituciones de Crédito; (ii) se crearán las provisiones necesarias para el pago de la participación de los trabajadores en las utilidades y se constituirán o incrementarán las reservas de capital previstas en la Ley de Instituciones de Crédito y en disposiciones administrativas expedidas con base en la misma; (iii) en su caso y con observancia de las normas legales y administrativas aplicables, se decretará el pago de los dividendos que la asamblea general ordinaria determine y el resto de las utilidades del ejercicio, así como los remanentes de los ejercicios anteriores, quedarán a disposición de la propia asamblea general ordinaria, a menos que esta decida otra cosa.

En todo caso, previo a la distribución y pago de cualquier dividendo decretado por la asamblea general ordinaria, el director general de la sociedad, estará obligado a solicitar a los accionistas de la Emisora la información relativa a cualquier transmisión de acciones, partes sociales, o cualquier otro interés en el capital social de los accionistas de la Sociedad y/o de las personas que directa o indirectamente controlen a los accionista de la Sociedad cualquiera que sea su naturaleza y nacionalidad que, directa o indirectamente, representen en una o varias operaciones simultáneas o sucesivas la enajenación de más del dos por ciento del capital social de la Sociedad, para los efectos señalados en el artículo décimo quinto de estos estatutos sociales. La Sociedad se abstendrá de llevar a cabo el pago de cualquier dividendo decretado en tanto (i) los accionistas de la Sociedad no entreguen la información solicitada por el Director General a este respecto y (ii) en su caso, las transmisiones correspondientes no hubieren sido notificadas y/o aprobadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las pérdidas, si las hubiere, serán resarcidas primeramente por las utilidades de ejercicios anteriores pendientes de aplicación, en segundo lugar, por los fondos de reserva, y si estos fueran insuficientes, por el capital social pagado, en el entendido de que la responsabilidad de los accionistas en relación con las obligaciones de la Sociedad, estará limitada únicamente hasta el valor de sus respectivas acciones.

Información adicional Administradores y accionistas

Directivos y Funcionarios Relevantes

La siguiente tabla contiene una lista de nombres, puestos y años de servicio de nuestros directores y funcionarios relevantes:

Nombre	Puesto	Antigüedad en Consubanco
Carlos Pio Fuentevilla Alvarez	Director General	6 años
Luis Manuel Arcos Herrera	Director Tesorería y Planeación Financiera	1 mes
Omar Sergio Olivero Arredondo	Director General Adjunto de Operaciones	8 años
Jackeline Ocampo Cervantes	Director de Riesgo	8 años
Gabriela Hernández Morgan	Director de Jurídico y Cumplimiento	10 años
Rogelio Antonio Ayala Ochoa	Director de Recursos Humanos	5 años
Javier Gamez García	Director de Sistemas	11 años

A continuación encontrarán una breve descripción biográfica de nuestros directivos y funcionarios.

Carlos Pío Fuentevilla Álvarez ingresó hace dos años al Banco como Director General. Anteriormente, trabajó para HYR PYME durante seis años como Director General. Antes de HYR PYME, el Sr. Fuentevilla trabajó por 9 años en Grupo Financiero Mifel donde era responsable de banca comercial, factoraje y arrendamiento financiero y fue participante clave en la fundación de Banca Mifel. Antes de esto, el Sr. Fuentevilla tuvo varios puestos senior con Banco Mexicano, S.A., Banca Confía, y Bank of America NT & SA. Es licenciado en contaduría pública y tiene una maestría en administración de empresas del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Luis Manuel Arcos Herrera ingresó en noviembre de 2017 en la posición de Director de Tesorería y Planeación Financiera. Tiene amplia experiencia en Banca de Inversión, Finanzas Corporativas y Estructuradas, Gestión e Inversión de Activos en mercados financieros locales y extranjeros, Diseño y estructuración de esquemas de financiamiento e Inversión a través de los mercados de Deuda y Capitales. Es Licenciado en Contaduría Pública egresado de la Universidad Lasalle. Estudió un MBA en la escuela de negocios del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.

Omar Sergio Olivero Arredondo es nuestro Director General Adjunto de Operaciones. Anteriormente, el Sr. Olivero trabajó para Visteon México por 8 años como director regional a cargo de grupos de clientes, gerente de ventas regionales y gerente de contabilidad. Antes de Visteon, trabajó para Ford Motor Company por 6 años como supervisor de planta de mecanismos de cierre (*plant fastener systems*) y torsión de arranque (*statistic torque control*) director del equipo de calidad e ingeniero de manufactura. El Sr. Olivero es ingeniero en comunicaciones y electrónica por el Instituto de Estudios Superiores de Monterrey y una maestría en administración de empresas por la Universidad de Sonora.

Jackeline Ocampo Cervantes es nuestro Director de Administración de Riesgo. Anteriormente, la Srita. Ocampo fue director a cargo de operaciones de crédito de varias compañías financieras, tales como FENIX Capital Group, Arrendadora Financiera Banpaís, Factoraje Banpaís, Bancrecer. Adicionalmente, la Srita. Ocampo trabajó como consultor financiero en Grupo Corporativo de Consultoría Financiera, Arrendadora Financiera, ArkaFac, Grupo Financiero Empresarial y Software Ag de México. Ha trabajado como auditor con Ernst & Young. Es licenciada en contaduría pública por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Gabriela Hernández Morgan es nuestro Director Jurídico desde el 2007. Anteriormente trabajó 14 años con Banco Santander en México, donde tuvo varios puestos, incluyendo director jurídico de productos por 8 años. La Sra. Hernández es licenciada en derecho por la Escuela Libre de Derecho y tiene una maestría en banca y mercados financieros internacionales por la Universidad Anáhuac y la Universidad de Cantabria.

Rogelio Antonio Ayala Ochoa nació el 11 de Octubre de 1970 en Ciudad de México, es Contador Público egresado de la UVM y cuenta con Diplomado en Planeación y Evaluación Estratégica. Recientemente se incorporó a Consubanco como Director de Recursos Humanos. Previamente

fue miembro fundador de Bancoppel en donde ocupo la posición de Subdirector de Recursos Humanos y ha participado en empresas como Avantel, Banco Azteca, Bancrecer y Banorte.

Javier Gamez García nació el 21 de Agosto de 1970 en Ciudad de México, es Ingeniero en Computación por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con la Maestría en tecnologías de Información y Administración por el ITAM. En 1996 ingresó a Scotiabank Inverlat en donde colaboró diez años en el área de Tecnologías de Información en el desarrollo e implementación de proyectos en sistemas de información para la administración de la cartera entre los que destacan: la automatización de productos de cartera comercial, la implementación del programa de Apoyo a Deudores, la implementación de USGAAP, el Sistema de Líneas de Crédito e Integración de Riesgos y la implementación del Sistema COBIS, entre otros. En 2007 se incorpora a Opcipres, SA de CV SOFOM ENR como Subdirector de Operaciones a cargo de las áreas de Crédito y Cobranza, Atención a Clientes y Sistemas..

Para una descripción de la familia Chedraui, véase “Administración - Administradores y Accionistas - Consejo de Administración.”

Los miembros patrimoniales del Consejo de Administración de Consubanco no reciben compensación o prestación alguna por los servicios que prestan a la sociedad; los miembros independientes del Consejo de Administración reciben una compensación mensual no variable. Consubanco no tiene celebrado convenios o ha implementado programas, que permitan a los miembros del Consejo de Administración, directivos relevantes o empleados, participar en el capital social de Consubanco.

El monto total que representan en conjunto las prestaciones que percibieron de Consubanco durante el último ejercicio las personas que integran el consejo de administración ascienden a $4,993,291.08 (Cuatro Millones Novecientos noventa y tres pesos 08/100 M.N.) y las de los directivos relevantes a 17,996,095.00 (Diecisiete Millones, Novecientos Noventa y Seis Mil, Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.) Consubanco no tiene previsto ni ha acumulado importe alguno para planes de pensiones, retiro o similares, para las personas antes citadas.

Comités del Consejo de Administración

Cada uno de los comités de nuestro Consejo de Administración cuenta con un experto financiero como miembro. Los comités principales de nuestro Consejo de Administración son los siguientes:

Comité Ejecutivo

Los miembros de nuestro Comité Ejecutivo son José Ramón Chedraui Eguía, Dennis Grady, Alfredo Chedraui López y Alfredo Flores Ibarrola. Asimismo, Gabriela Hernández Morgan participa bajo el puesto de secretario del comité sin formar parte del mismo.

Comité de Auditoría

Nuestro actual Comité de Auditoría se estableció en octubre de 2011, no obstante que como Comité de Auditoría existe desde enero de 2007**.** Nuestro Comité de Auditoría se compone de 5 miembros de nuestro Consejo de Administración. El Presidente de este comité solamente puede ser nombrado o removido por nuestros accionistas en una Asamblea General Ordinaria Anual. Los miembros del Comité de Auditoría son Jorge Manuel Nicolín Fischer, quién es el experto financiero dentro de dicho comité, Gerardo Martín Flores Deuchler, José Roberto Latapí Fox, Roberto González Hornedo y Francisco de Paula Hernández Weber. Asimismo Gabriela Hernández Morgan participa bajo el puesto de secretario del comité sin formar parte del mismo y Antonio Vázquez Sotomayor como invitado permanente (con voz pero sin voto), en su carácter de Auditor Interno. Nuestro Comité de Auditoría tiene las responsabilidades que se le atribuyen conforme a la Ley del Mercado de Valores, incluyendo:

- revisar y aprobar los estados financieros y recomendar su aprobación o desaprobación al consejo;
- monitorear nuestras políticas, procedimientos y estatutos;
- identificar riesgos y oportunidades;
- designar auditores externos;
- revisar el progreso de nuestras operaciones;
- revisar nuestros controles y procedimientos;
- revisar los reportes de nuestros auditores, planes de acción y contratos con directores generales;
- actuar como intermediario entre el Consejo de Administración y los auditores internos y externos;
- seleccionar y evaluar el desempeño de los servicios de auditoría externos analizando sus opiniones o reportes;
- reportar a nuestro Consejo de Administración sobre el desempeño de nuestro sistema de control interno y auditoría interna y sus afiliadas, incluyendo irregularidades detectadas;
- preparar opiniones sobre el reporte anual del Director General, indicando: la idoneidad y suficiencia de las políticas y criterios de información contable seguidos por nosotros, si estas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente conforme a la información proporcionada por el Director General y si la información proporcionada por el Director General refleja de manera razonable nuestra posición financiera y resultados de operación;
- requerir reportes a nuestra administración y a nuestros funcionarios y nuestras afiliadas respecto de la preparación de la información financiera y cualquier otro reporte que considere necesario para el ejercicio de sus funciones;
- investigar posibles violaciones a las bases y políticas de operación, control interno y auditoría interna y sistemas de contabilidad;
- recibir comentarios de los accionistas, directores, consejeros, gerentes, empleados y terceros respecto a los asuntos mencionados en el punto anterior, así como la realización de cualesquier acciones requeridas para responder a dichos comentarios;

- procurar reuniones regulares con directores relevantes y proporcionar información relacionada con nuestro control interno y auditoría interna y el de nuestras afiliadas;
- reportar irregularidades detectadas a nuestro Consejo de Administración y proponer acciones correctivas;
- convocar a asambleas de accionistas y requerir la inclusión de asuntos relevantes dentro del orden del día de dichas asambleas;
- vigilar el cumplimiento del Director General de las resoluciones del Consejo de Administración y de nuestras Asambleas de Accionistas.
- evaluar el desempeño del Director General y de nuestros funcionarios de nivel ejecutivo;
- promover la emisión y divulgación de información y transparencia administrativa;
- promover el establecimiento de mecanismos de control interno y asegurar la calidad de nuestra información;
- establecer políticas para aprobar operaciones con partes relacionadas;
- adoptar los mecanismos necesarios para verificar que tanto nosotros como nuestras afiliadas cumplen con las disposiciones legales aplicables;
- promover la responsabilidad social, estableciendo nuestros principios de negocios éticos, tomando los intereses de terceros en consideración en nuestros procesos de toma de decisiones;
- promover la divulgación de acciones ilegales y proveer protección a los informantes*;*
- proveer certeza y confianza a los inversionistas y terceros interesados en nuestra prácticas de negocio honestas y responsables; y
- aprobar nuestra estructura organizacional, niveles de empleo, políticas de salarios, incentivos, políticas de promociones, bases para selección de empleados, reclutamiento y entrenamiento, criterios de separación, criterios de desempeño para compensaciones, evaluaciones y remuneración de los consejeros.

Comité para la Administración Integral de Riesgos

Nuestro actual Comité de Administración Integral de Riesgos se estableció en octubre de 2011. Sus miembros son José Roberto Latapí Fox, Roberto González Hornedo, Jorge Nicolin Fischer, Dennis Grady, Bradley Bo Newman, Francisco De Paula Hernández Weber, Carlos Fuentevilla Álvarez, Jackeline Ocampo Cervantes, Gabriela Hernández Morgan y Antonio Vázquez Sotomayor, como invitado permanente (con voz pero sin voto). El Comité de Riesgo es responsable de proponer metas, lineamientos y políticas para la administración de riesgo y mecanismos para implementar acciones correctivas al Consejo de Administración. En particular:

- preparar y presentar políticas de administración de riesgo a ser consideradas por el Consejo de Administración;
- definir y adoptar modelos, mecanismos y procedimientos de administración de riesgos;
- establecer mecanismos para monitorear, medir y controlar riesgos;
- establecer mecanismos para permitirnos mitigar los riesgos adecuadamente; y
- presentar reportes sobre administración de riesgos al Consejo de Administración regularmente, permitiéndole controlar apropiadamente el riesgo y monitorear nuestra exposición a riesgos.

Otros comités incluyen:

Comité de Comisionistas y Distribuidores

El Comité de Comisionistas y Distribuidores es responsable de definir los lineamientos para la contratación de Comisionistas y Distribuidores, las comisiones a pagarse, subsidios, proyectos especiales, modificaciones a esquemas de pagos, y contratos de colaboración especiales; es decir, los subsidios que los Comisionistas y Distribuidores del Banco pudieran llegar a solicitar por diversas causas (inicio de operaciones en nuevas plazas, cumplimiento de metas especiales, etc.); los proyectos identificados por el Banco y/o nuestras afiliadas como “especiales”, por tener una duración o alcance específico; y los formatos de contrato que celebramos con las Contrapartes de Descuento de Nómina, cuando los mismos contemplen condiciones que por su naturaleza resultan de cualquier forma diferentes a las contenidas de manera general en los contratos que celebramos con Contrapartes de Descuento de Nómina. Sus miembros son Roberto González Hornedo, Dennis Grady, Alfredo Flores Ibarrola, Jackeline Ocampo Cervantes, Gabriela Hernández Morgan, Karla Marcela De la Garza Castro y Antonio Vázquez Sotomayor, como invitado permanente (con voz pero sin voto). Dicho comité se estableció en febrero de 2001.

Comité de Tecnología Informática

El Comité de Tecnología Informática asesora al Consejo de Administración en relación con la tecnología de información, procesos de administración de riesgos y respalda el establecimiento de políticas, lineamientos y control de dichas áreas. Sus miembros son Alfredo Mauricio Flores Ibarrola, Jackeline Ocampo Cervantes, Omar Sergio Olivero Arredondo, Gregorio Agustín Nava Vilchis, Gabriela Hernández Morgan, Javier Gamez García y Antonio Vázquez Sotomayor, como invitado permanente (con voz pero sin voto). Dicho comité se se estableció en abril de 2011.

Comité de Crédito y de Cobranza

El Comité de Crédito y de Cobranza existe desde noviembre de 2012. Sus facultades para la aprobación de políticas de crédito y aprobación de crédito fueron aprobadas por el Consejo de Administración y sesionará sin periodicidad determinada, siempre que sea necesario. Sus principales miembros son Gerardo Flores Deuchler, Francisco de Paula Hernández Weber, Dennis Grady, Carlos Fuentevilla Álvarez, Omar Sergio Olivero Arredondo, Jackeline Ocampo Cervantes, Gabriela Hernández Morgan, quien igualmente participa bajo el cargo de secretario del comité y Antonio Vázquez Sotomayor, como invitado permanente (con voz pero sin voto)..

Comité de Comunicación y Control

El Comité de Comunicación y Control existe desde enero de 2007. La integración y su funcionamiento se realizan conforme a las fracciones 43 a las 48 de las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito. Este órgano es competente en materia de prevención y lavado de dinero y sesiona de manera mensual. Sus principales miembros son Carlos Fuentevilla Álvarez, Gabriela

Hernández Morgan, Jackeline Ocampo Cervantes, Humberto Salazar Tello, Rosaura de Lourdes Flores Farias, Rogelio Antonio Ayala Ochoa,Sergio Beltrán Calvillo y Antonio Vázquez Sotomayor, como invitado permanente (con voz pero sin voto).

Comité de Operaciones con Partes Relacionadas

El Comité de Operaciones con Partes Relacionadas existe desde enero de 2014. Sesionará sin periodicidad determinada, siempre que sea necesario. Sus principales miembros son Alfredo Mauricio Flores Ibarrola, Carlos Fuentevilla Álvarezy Gabriela Hernández Morgan, quien participa bajo el cargo de secretario del comité.

Salvo por los Comités antes descritos, no contamos con otros órganos intermedios de administración.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual por los ejercicios 2017, 2016 y 2015 fueron dictaminados con fecha 27 de febrero de 2018, 21 de febrero de 2017 y 25 de febrero de 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría . Asimismo, manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas. No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por el dictaminados.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes
Representante Legal

C.P.C. Ricardo A. Garcia Chagoyán
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas

Consubanco S.A., Institución de Banca Múltiple

Carlos Fuente Villa Álvarez´
Director General

Carlos Porfirio Budar Mejía
D.G.A. Administración y Finanzas

Gabriela Hernández Morgan
Director Jurídico

[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:	
Anexo N Ter:	

Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe

NA

Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante

NA

En caso de garantes especificar las diferencias relevantes con la IFRS

NA

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus Fideicomisos (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en la sección 3 "Información financiera" del presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 27 de febrero de 2018, 21 de febrero de 2017 y 25 de febrero de 2016, respectivamente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente

C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes
Representante legal
Galaz, Yamazáki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán
Auditor externo
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

México, Ciudad de México; 22 de febrero de 2019

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dirección General de Supervisión de Mercados

Attn: Act. Cristian Gastelum Rodríguez
Director General Adjunto de Emisoras

En cumplimiento a la Circular Única de Emisoras, Artículo 33, fracción I, inciso b), Numeral 1.1 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" les comunicamos lo siguiente:

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en al ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación al 31 de diciembre de 2017. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en los estados financieros anuales o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas"

En virtud de lo anterior, solicito se tenga por presentada la información financiera señalada en el presente escrito.

Sin más por el momento quedamos de ustedes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,
Consubanco S.A., Institución de Banca Múltiple

C.P. Carlos Fuentevilla Álvarez
Director General

Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
D.G.A. Administración y Finanzas

Lic. Gabriela Hernández Morgan
Director Jurídico

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2018

Al Consejo de Administración y Accionistas de
Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14,
Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe,
Ciudad de México, Álvaro Obregón,
C.P. 01210

Estimados Señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y modificadas al 15 de noviembre de 2016 (la "Circular Única de Emisoras"), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebré el 18 de septiembre de 2017, el 1 de septiembre de 2016 y el 24 de agosto de 2015 con Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso (la "Emisora"), para realizar la auditoría de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, y por los tres años que terminaron en esas fecha, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

I. Que desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo a la Emisora y en mi calidad de tal, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me ubico en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de la Circular Única de Emisoras.

II. Que expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.

III. Que me obligo a conservar físicamente o a través del medios electromagnéticos y por un período no inferior a cinco años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente y a proporcionarla a la Comisión, cuando ésta me lo solicite.

IV. Que cuento con documento vigente, que acredita mi capacidad técnica.

V. Que no tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.

Atentamente,

C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15784

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Ciudad de México, a 27 de abril de 2018

Al Consejo de Administración y Accionistas de
Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14,
Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe,
Ciudad de México, Álvaro Obregón,
C.P. 0121

Estimados Señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 Bis de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y modificadas al 15 de noviembre de 2016 (la "Circular Única de Emisoras"), y de acuerdo con los contratos de prestación de servicios profesionales celebrados el 18 de septiembre de 2017, el 1 de septiembre de 2016 y el 24 de agosto de 2015 con Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso (la "Emisora"), para realizar la auditoría de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 y por los tres años que terminaron en esas fechas, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Mi consentimiento para que la Emisora incluya en la información anual a que hacen referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, y el artículo 36, fracción I, inciso c), de la Circular Única de Emisoras, el dictamen sobre los estados financieros consolidados que al efecto emití. Lo anterior, en el entendido de que previamente deberé cerciorarme de que la información contenida en los estados financieros consolidados incluidos en el reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros consolidados o del dictamen que al efecto presenté, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,

C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15784

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Rony García Dorantes
Contador Público Certificado

Informe del Comisario

A la Asamblea General de Accionistas de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, (la Institución), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Institución por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Institución es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de conformidad con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito" (los "Criterios Contables"), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir le preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

He revisado el balance general al 31 de diciembre de 2017, y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe de los auditores independientes que sobre dichos estados financieros fue emitido en esa misma fecha.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Institución y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz y suficiente, la situación financiera de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados, variaciones en el capital contable y flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables.

C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes
Comisario

Ciudad de México, 27 de febrero de 2018

Rony García Dorantes
Contador Público Certificado

Informe del Comisario

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la "Institución"), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración en relación con la marcha de la Institución, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Institución es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (los "Criterios Contables"), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

He revisado el balance general al 31 de diciembre de 2016 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes de la Institución.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Institución y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables.

C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes
Comisario

Ciudad de México a 21 de febrero de 2017

Rony García Dorantes
Contador Público Certificado

Informe del Comisario

A la Asamblea General de Accionistas de:
Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la "Institución"), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Institución por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Institución es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros y sus notas correspondientes, de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito" (las "Disposiciones").

He revisado el balance general al 31 de diciembre de 2015 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes de la Institución.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Institución y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Disposiciones establecidas por la Comisión.

C.P.C. Rony García Dorantes
Comisario

Ciudad de México a 23 de febrero de 2016

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, e Informe de los auditores independientes del 27 de febrero de 2017

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	5
Estados consolidados de resultados	7
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	8
Estados consolidados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros consolidados	10

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso (la "Institución"), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas; así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Institución, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (los "Criterios Contables").

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como se explica en la Nota 1 a los estados financieros consolidados, con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso") entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su capacidad de fiduciario del Fideicomiso No. CIB/2905 (el Emisor), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los "Certificados Bursátiles Fiduciarios") hasta por un monto total equivalente a la cantidad de $5'000 millones de pesos, con carácter de revolvente (el "Programa"), autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta $2,000,000 (la "Primera Emisión") equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de $100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para baja de activos financieros que establece la norma C-1 emitida por la Comisión, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros de Consubanco, S.A. y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reserva para cuentas incobrables a Dependencias (Véanse las nota 2 y 9 a los estados financieros consolidados)

Identificamos como un riesgo de auditoría, que pudieran existir cuentas con incertidumbre de cobrabilidad al cierre del ejercicio debido a que el cálculo de la estimación para cuentas incobrables a las entidades gubernamentales en donde se colocan los créditos (las Dependencias) no está sistematizado.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, incluyeron:

1. Pruebas del control interno, incluyendo el diseño, la implementación y la eficacia operativa de los controles relevantes.
2. Pruebas sustantivas sobre una muestra de las cuentas por cobrar evaluando el monto de la estimación respectiva con base en la antigüedad.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Devengo de comisiones pagadas por el otorgamiento créditos (Véanse las nota 2 y 12 a los estados financieros consolidados)

La Administración de la Institución registra como un crédito diferido los costos directos e incrementales asociados a la colocación de créditos a sus clientes (Costos directos) y, que de acuerdo al criterio contable B-6 "Cartera de Crédito" (B-6) de las Disposiciones, dichos costos directos se deben de registrar como un cargo diferido dentro del balance general en el rubro de "Otros activos, cargos diferidos e intangibles". Se ha considerado un asunto clave de auditoría debido a que dichos costos directos son ajustados de forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico y se amortizan conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, incluyeron:

1. Recorridos transaccionales para confirmar si hubo cambios en el proceso que realiza la Administración para el registro y devengamiento de los costos directos pagadas por el otorgamiento de créditos.
2. Pruebas de control interno, incluyendo el diseño, la implementación y la eficacia operativa de los controles relevantes.

3. Pruebas sustantivas que incluyen la verificación de los requisitos establecidos en el B-6, sobre los créditos adquiridos por la Institución a sus partes relacionadas, así como de las renovaciones de créditos, conocidos como Créditos Nuevos, Clientes Antiguos (CNCA), comprobado que dichas renovaciones se apliquen a cartera de crédito vigente y que el remanente del crédito renovado sea devengado conforme a los plazos actuales.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros consolidados auditados

La Administración de la Institución es responsable por la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Institución está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones), que incluirá los estados financieros y nuestro informe de auditoría. El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las Disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Deloitte.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección materiales de los estados financieros consolidados, debido de fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como institución en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Institución, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15784
Ciudad de México, México
27 de febrero de 2017

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En millones de pesos)

Activo	2017	2016
Disponibilidades	$ 730	$ 482
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	-	78
Títulos conservados al vencimiento	5	25
Deudores por reporto	2,687	55
Derivados:		
De cobertura	8	22
Cartera de crédito vigente:		
Créditos comerciales	315	90
Créditos al consumo	5,830	5,389
	6,145	5,479
Cartera de crédito vencida:		
Créditos al consumo	354	355
Total cartera de crédito	6,499	5,834
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(516)	(523)
Cartera de crédito, neta	5,983	5,311
Portafolio de dependencias, neto	208	158
Otras cuentas por cobrar, neto	814	787
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	13	14
Inversiones permanentes	3	2
Otros activos:		
Cargos diferidos pagos anticipados e intangibles	1,967	1,682
Otros activos	2	2
	1,969	1,684
Total activo	$ 12,420	$ 8,618

Pasivo	2017	2016
Captación tradicional:		
Depósitos a plazo-		
Depósitos de exigibilidad inmediata	$ 107	$ 15
Mercado de dinero	3,079	2,935
	3,186	2,950
Títulos de crédito emitidos	5,446	2,411
	8,632	5,361
Préstamos bancarios y de otros organismos		
De largo plazo	100	-
	100	-
Otras cuentas por pagar:		
Impuestos a la utilidad por pagar	4	-
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	248	216
	252	216
Impuestos diferidos	142	122
Créditos diferidos y cobros anticipados	9	11
Total pasivo	9,135	5,710
Capital contable		
Capital contribuido:		
Capital social	1,486	1,486
Aportaciones para futuros aumentos de capital social	130	130
Reservas de capital	209	156
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	1,061	584
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo	7	19
Resultado neto	392	533
Total capital contable	3,285	2,908
Total pasivo y capital contable	$ 12,420	$ 8,618

Cuentas de orden

	2017	2016
Compromisos crediticios	$ 118	$ 86
Colaterales recibidos por la Institución	$ 2,688	$ 55
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	$ 77	$ 63

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a $1,462".

"Los presentes balances generales consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

C.P. Carlos Fuentevilla Álvarez Director General	C.P.C. Dina Isabel Moreno Uribe Gerente de Contraloría Financiera	C.P. Rafael David Vega Morales Contador General	Lic. Antonio Vázquez Sotomayor Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V.)
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estados consolidados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En millones de pesos)

	2017	2016
Ingresos por intereses	$ 2,417	$ 2,354
Gastos por intereses	(617)	(376)
Margen financiero	1,800	1,978
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(382)	(262)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,418	1,716
Comisiones y tarifas cobradas	78	56
Comisiones y tarifas pagadas	(44)	(33)
Resultado por intermediación	17	1
Otros gastos de la operación	(240)	(76)
Gastos de administración y promoción	(814)	(823)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	415	841
Impuestos a la utilidad causados	(4)	(122)
Impuestos a la utilidad diferidos, netos	(19)	(186)
	(23)	(308)
Resultado neto	$ 392	$ 533

"Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos consolidados derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

C.P. Carlos Fuentevilla Álvarez
Director General

C.P.C. Dina Isabel Moreno Uribe
Gerente de Contraloría Financiera

C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General

Lic. Antonio Vázquez Sotomayor
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Plaza Edificio Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En millones de pesos)

	Capital contribuido			Capital ganado			
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital social	Reserva de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre del 2015	$ 1,486	$ 130	$ -	$ 100	$ -	$ 644	$ 2,360
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-							
Aumento de reserva de capital	-	-	156	(156)	-	-	-
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	644	-	(644)	-
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	-	-	156	488	-	(644)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral-							
Valuación de los instrumentos de cobertura	-	-	-	-	19	-	19
Otros movimientos de capital	-	-	-	- (4)	-	-	(4)
Resultado neto	-	-	-	-	-	533	533
Total movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral	-	-	-	(4)	19	533	548
Saldos al 31 de diciembre del 2016	1,486	130	156	584	19	533	2,908
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-							
Aumento de reserva de capital	-	-	53	(53)	-	-	-
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	533	-	(533)	-
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	-	-	53	480	-	(533)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral-							
Valuación de los instrumentos de cobertura	-	-	-	-	(12)	-	(12)
Otros movimientos de capital	-	-	-	(3)	-	-	(3)
Resultado neto	-	-	-	-	-	392	392
Total movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral	-	-	-	(3)	(12)	392	377
Saldos al 31 de diciembre del 2017	$ 1,486	$ 130	$ 209	$ 1,061	$ 7	$ 392	$ 3,285

"Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

C.P. Carlos Fuentevilla Alvarez	C.P.C. Dina Isabel Moreno Uribe	C.P. Rafael David Vega Morales	Lic. Antonio Vázquez Sotomayor
Director General	Gerente de Contraloría Financiera	Contador General	Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En millones de pesos)

	2017	2016
Resultado neto	$ 392	$ 533
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciación y amortización	59	57
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	23	308
Otros	(3)	-
	474	898
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	98	(73)
Cambio en cartera de crédito (neto)	(672)	(344)
Cambio en deudores por reporto	(2,632)	(50)
Cambio en derivados	14	(21)
Cambio en otros activos y pasivos operativos	(389)	(474)
Cambio en captación tradicional	3,271	141
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	100	(254)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(210)	(1,075)
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	-	1
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(4)	(8)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(4)	(7)
Actividades de financiamiento:		
Valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	(12)	19
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(12)	19
(Decremento) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	248	(165)
Efectos por cambios en Disponibilidades	-	-
Disponibilidades al inicio del año	482	647
Disponibilidades al final del año	$ 730	$ 482

"Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

C.P. Carlos Fuentevilla Alvarez
Director General

C.P.C. Dina Isabel Moreno Uribe
Gerente de Contraloría Financiera

C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General

Lic. Antonio Vázquez Sotomayor
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Cifras en millones de pesos)

1. Operaciones y entorno regulatorio de operación

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la "Institución") es una subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V. ("Compañía tenedora") quién posee el 99.99% de su capital social. La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito así como por las Disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y por Banco de México y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dicha Ley, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Institución y requerir modificaciones a la misma.

Los principales aspectos regulatorios requieren que las Instituciones de Banca Múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

La Institución no tiene empleados y todos los servicios legales, contables y administrativos le son prestados por una compañía afiliada. Consecuentemente, la Institución no está obligada a hacer pagos por participación de utilidades al personal, ni tiene obligaciones de carácter laboral.

Eventos relevantes 2017 y 2016

a) *Bursatilización de cartera* - Con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso") entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su capacidad de fiduciario del Fideicomiso No. CIB/2905 (el Emisor), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los "Certificados Bursátiles Fiduciarios") hasta por un monto total equivalente a la cantidad de $5'000 millones de pesos, con carácter de revolvente (el "Programa"), autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta $2,000,000 (la "Primera Emisión") equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de $100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para baja de activos financieros que establece la norma C-1 emitida por la Comisión, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros de Consubanco, S.A. y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

b) *Emisión de certificados bursátiles* –

- La Institución colocó certificados bursátiles bancarios "CSBANCO 14", inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de $1,400, bajo el programa de 14,000,000 de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1,288 días, equivalentes a 3.5 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE + 2.50 pb.

- Asimismo la Institución colocó certificados bursátiles bancarios "CSBCB 17", inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de $2,000,000 bajo el programa de 20,000,000 de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 2,558 días, equivalentes a 7 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE + 210.

- La Institución también elaboró un crédito estructurado con Scotiabank, el cual se ecnuentra dentro del Fideicomiso f/3276. La emisión se llevó a cabo por un monto de $600,000 El plazo de la emisión es de 5 años equivalentes a 60 meses. La colocación se completó a una tasa de TIIE + 2.50

c) *Cambio en estimación preventiva para riesgos crediticios* - La Institución realizo el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado del cambio de la metodología para el cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera crediticia de consumo no revolvente, determinando un incremento de $ 2 a la estimación contra la cuenta de capital contable, de acuerdo al siguiente cálculo: Reservas Mayo 2017 anterior metodología $579 (-) Reservas Mayo 2017 nueva metodología $582 = Efecto acumulado inicial $2.

d) *Préstamo a Grupo Consupago, S.A. de C.V.* - Con fecha 31 de octubre de 2016 fue aprobada una línea de crédito a la Compañía tenedora por la cantidad de $180, con intereses pagaderos cada mes calculados a una tasa anual del 9%. El capital es pagadero al vencimiento de la línea que es de 12 meses. En octubre de 2017 se celebró un convenio modificatorio mediante el cual se incrementa la línea a la cantidad de $250, extendiendo el vencimiento a septiembre de 2018. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital dispuesto sobre dicha línea de crédito asciende a $202 y 65, respectivamente.

e) *Reserva preventiva para riesgos crediticios IMSS pensionados y jubilados* - Con fecha 2 de diciembre de 2016 la Comisión emitió el Oficio Núm. 113-4/117552/2016, mediante el cual da respuesta a consulta realizada por la Institución con respecto al tratamiento para la constitución de reservas preventivas para riesgos crediticios de los créditos a pensionados. En dicho Oficio la Comisión resuelve que dado que a esa fecha no existe un tratamiento específico aplicable a la mecánica para la constitución de reservas sobre el tipo de créditos propiedad de la Institución y considerando que los créditos a pensionados resultan ser más parecidos a los créditos de nómina que al resto de los créditos al consumo, considera que, para efectos de la calificación de cartera y en particular para uso de las metodologías correspondientes, los créditos que actualmente la Institución mantiene con jubilados y pensionados del IMSS, podrán ser calificados como créditos de nómina siempre que se cumplan con todas y cada una de las condiciones descritas en dicho Oficio. Al 31 de diciembre de 2016, el efecto de calificar la cartera de crédito de jubilados y pensionados del IMSS como créditos de nómina, resulto en una liberación de reservas preventivas para riesgos crediticios por $109. Al cierre de 2017 no hay efecto a revelar, toda vez que la Nonagésima Tercera Resolución modificatoria de la CUB mediante la cual se establece la nueva metodología para el cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios en la que se incorpora la operativa de cobranza de la Institución, deja sin efectos la autorización para uso de la metodología de nómina en los créditos de los convenios IMSS.

2. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de la "Institución "están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a, Instituciones de Crédito, (las "Disposiciones"), en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

Conforme a las Disposiciones, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera ("NIF") definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio Contable específico, tomando en consideración que las subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Cambios contables-

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Institución

A partir del 1 de enero de 2017, la Institución adoptó las siguientes Normas y Mejoras a las Normas de Información Financiera 2017:

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-7, *Adquisiciones de negocios* – Se modificó la adopción de manera prospectiva de las Mejoras a las NIF 2017 que establecen que no deben ser parte del alcance de esa NIF las adquisiciones bajo control común.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* – Requieren revelar el importe de los inventarios o maquinaria y equipo recibidos y mantenidos temporalmente en consignación, administración, para maquila o para demostración y sobre los cuales se tiene el compromiso de devolverlos.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Institución no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera.

Cambios en criterios contables de la Comisión ocurridos durante el ejercicio 2017

Durante el ejercicio de 2017 la Comisión realizó las siguientes modificaciones a las Disposiciones:

a. Se establece que dentro de los requisitos que deberán cumplir las garantías reales y otros instrumentos asimilables a fin de ser consideradas por las instituciones de crédito para efectos de la determinación del requerimiento de capital por riesgo de crédito y de la calificación de la cartera crediticia comercial y de consumo, la obligación para las instituciones de contar con evidencia de haber consultado el Registro Único de Garantías Mobiliarias a que se refiere el Código de Comercio y el Registro Único de Certificados, Almacenes y Mercancías a que alude la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, con la finalidad de determinar si las mercancías están o no libres de gravámenes.

b. Se realizaron precisiones en el término definido de capital con la finalidad de precisar los recursos con los que cuentan las instituciones de crédito para hacer frente a los riegos de crédito en los que incurren.

c. Se realizaron precisiones para la estimación de la severidad de la pérdida para el cálculo de las reservas preventivas con la finalidad de disminuir el monto de las reservas preventivas derivadas de la calificación de cartera de los créditos cuando se reconozcan garantías mobiliarias.

d. Se ajustaron los criterios de contabilidad, respecto a la clasificación de las inversiones en títulos conservados a vencimiento, ampliando el plazo por el que podrán venderse o reclasificarse dichos títulos antes de su vencimiento, sin afectar la capacidad de utilizar dicha categoría.

e. Se precisaron los requisitos de los eventos aislados que están fuera del control de las instituciones de crédito y casas de bolsa, para que cuando se actualicen y las instituciones de crédito o casas de bolsa vendan o reclasifiquen los títulos a vencimiento, puedan continuar clasificándolos en esta categoría.

f. En atención a la situación de carácter sistémico como consecuencia de los eventos derivados de los sismos ocurridos los pasados 7 y 19 de septiembre, así como de los fenómenos hidrometeorológicos "Lidia" y "Katia", la Comisión autorizó mediante el oficio 320-1/14057/2017 de fecha 17 de octubre de 2017 a las instituciones bancarias, con carácter temporal la aplicación de los criterios contables especiales que continuación se enuncian respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales para los clientes que tengan su domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localice en las zonas afectadas indicadas en el mismo oficio y que estuvieran clasificados contablemente como vigentes a la fecha de los siniestros:

1. Aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, que sean renovados o reestructurados no se considerarán como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 79 del Criterio B-6 "Cartera de crédito" (B-6) de las Disposiciones. Al efecto, se requiere que el nuevo plazo de vencimiento, que en su caso se otorgue a las pequeñas y medianas empresas, no sea mayor a seis meses a partir de la fecha en que hubiere vencido.

   Lo anterior, siempre y cuando se encuentren registrados como cartera vigente a la fecha del siniestro conforme a lo establecido en el párrafo 12 del Criterio B-6 y los trámites de renovación o reestructuración correspondientes finalicen a más tardar en 120 días naturales después de la fecha de los siniestros.

2. Los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que sean objeto de reestructuración o renovación, podrán considerarse como vigentes al momento en que se lleve a cabo dicho acto, sin que les resulten aplicables los requisitos establecidos en los párrafos 82 y 84 del Criterio B-6, según sea el caso, consistentes en:

   i. No habiendo transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere cubierto:

      a) La totalidad de los intereses devengados, y
      b) El principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debido haber sido cubierto.

   ii. Durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere:

      a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados;
      b) Cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
      c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

3. Los crédito que desde su inicio se estipule su carácter de revolventes, que se reestructuren o renueven dentro de los 120 días naturales siguientes a la fecha del siniestro, no se considerarán como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 80 del Criterio B-6, dicho beneficio no podrá exceder de tres meses a partir de la fecha en que hubieren vencido, con excepción de los créditos otorgados a pequeñas y medianas empresas, cuyo nuevo plazo no deberá de ser mayor a 6 meses a partir de la fecha en que hubiere vencido.

Lo anterior, siempre que se trate de créditos que la fecha del siniestro se encuentren registrados como cartera vigente conforme a lo previsto en el párrafo 12 del Criterio B-6.

4. En relación a los créditos citados en los numerales 1, 2 y 3 anteriores, estos se considerarán como reestructurados conforme a los establecido en el párrafo 40 del Criterio B-6.

Las instituciones de crédito, al aplicar los criterios contables especiales antes descritos, deberán revelar en notas a sus estados financieros anuales correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 las afectaciones derivadas de los mencionados criterios contables.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Institución:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1° de enero de 2008, la Institución al operar en un entorno no inflacionario, suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente, en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias.

La Institución mantiene en sus activos, pasivos y capital contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el último período en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2007 como antes se mencionó. Estos efectos se han dado de baja en la fecha y con el mismo procedimiento, con los que se dan de baja los activos y pasivos o componentes del capital contable a los que pertenecían tales efectos. En los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se presentan solo los efectos de reexpresión vigentes determinados en períodos anteriores y que todavía no se han dado de baja.

De acuerdo con lo establecido en la NIF B-10, *Efectos de la inflación*, un entorno económico no inflacionario es cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido: inflación baja. El porcentaje de inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anteriores, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es 9.87% y 10.18%, respectivamente. El porcentaje de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016 aplicando valores derivados de las UDIS, es 6.77% y 3.38%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios.

Compensación de activos financieros y pasivos financieros - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar simultáneamente el pasivo.

Disponibilidades - Está integrado por, depósitos en Banco de México y depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo, dichas disponibilidades se registran a valor nominal. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y en instrumentos de patrimonio neto, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Por otra parte, el costo se determina por el método de costos promedio. Posteriormente se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por la Institución conforme a lo establecido por la Comisión. La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de patrimonio neto con respecto a su valor razonable se registra en el estado consolidado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación" y estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los criterios contables de la Comisión permiten efectuar reclasificaciones de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, únicamente en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, la falta de liquidez en el mercado, que no exista un mercado activo para los mismos, entre otras), las cuales serán evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2017, no se efectuaron reclasificaciones.

Títulos conservados a vencimiento:

Los títulos conservados a vencimiento son aquellos títulos de deuda cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la Institución tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento, los títulos se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición, (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su costo amortizado. El devengo de los intereses se registra en el estado de resultados consolidado conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo en el rubro de "*Ingresos por intereses*".

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como conservados a vencimiento hacia la categoría de títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento, así como reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, la falta de liquidez en el mercado, que no exista un mercado activo para el mismo, entre otras), las cuales deben ser evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se efectuaron reclasificaciones.

Deterioro en el valor de un título - La Institución deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;

b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;

c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;

d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o

e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:

i. Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como reportada, se reconoce la entrada del efectivo, o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valuará posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

Con relación al colateral otorgado, la Institución reclasificará el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando la Institución como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valuará posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

Con relación al colateral recibido, la Institución lo reconocerá en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 "Custodia y administración de bienes", hasta el vencimiento del reporto.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - Con relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-9 "Custodia y administración de bienes". La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes".

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Derivados - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:

- Con fines de cobertura. Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
- Con fines de negociación. Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que para celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del Sistema Financiero que han sido autorizadas por parte de Banco de México para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito preautorizada por el Comité de Riesgos de Crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros consolidados de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación", excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de "Resultado por intermediación".

Los derivados deberán presentarse en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación establecidas en el criterio contable correspondiente.

El rubro de derivados en el balance general deberá segregarse en derivados con fines de negociación y con fines de cobertura.

Operaciones con fines de cobertura

- *Opciones:*

  En opciones compradas, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

En opciones vendidas, su saldo acreedor representa el valor razonable de los flujos futuros a entregar, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

Cartera de crédito - La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos al consumo a través de tarjeta de crédito, créditos comerciales y de la adquisición de cartera de créditos personales con descuento vía nómina. La cartera se clasifica bajo el siguiente rubro:

Tarjeta de Crédito: Créditos directos denominados en moneda nacional, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito.

Los costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

*Créditos personales: C*artera de créditos en efectivo otorgados a empleados de entidades y dependencias gubernamentales garantizados con descuentos vía nómina.

Créditos comerciales: Créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial para cubrir necesidades específicas de capital de trabajo.

Cartera vigente - Está integrada por los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, así como de aquéllos con pagos de principal o intereses vencidos que no han cumplido con los supuestos previstos en el presente criterio para considerarlos como vencidos, y los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren o renueven y cuenten con evidencia de pago sostenido.

De acuerdo a las Disposiciones la Institución, tiene los siguientes criterios para clasificar la cartera de crédito como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos establecidos en las Disposiciones para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.

Para el cálculo de intereses se aplica el número de días efectivamente transcurridos, utilizando tasas de referencia para la determinación de las tasas de interés efectivas en cada período.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen y se aplican en resultados conforme se devengan; con base en el método de interés efectivo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

Cartera de crédito vencida - Los créditos son registrados como cartera vencida cuando, tratándose de créditos con amortizaciones que hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, tengan 90 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento de la primera amortización vencida y no liquidada por el acreditado.

- Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en su caso, 60 o más días de vencidos.
- Si el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Adquisiciones de Cartera de Crédito

En la fecha de adquisición de la cartera, se debe reconoce el valor contractual de la cartera adquirida en el rubro de cartera de crédito, conforme al tipo de cartera que el originador hubiere clasificado; la diferencia que se origine respecto del precio de adquisición se registra como sigue:

a) Cuando el precio de adquisición sea menor al valor contractual de la misma, en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Otros ingresos de la operación", hasta por el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios que en su caso se constituya, y el excedente como un crédito diferido, el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;

b) Cuando el precio de adquisición de la cartera sea mayor a su valor contractual, como un cargo diferido el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;

c) Cuando provenga de la adquisición de créditos revolventes, se llevará dicha diferencia a los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Se constituye contra los resultados del ejercicio, la estimación preventiva para riesgos crediticios por cualquier tipo de crédito adquirido que en su caso corresponda tomando en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen.

Estimación preventiva para riesgos crediticios –

Cartera comercial:

La Institución al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Ri = Monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.
PIi = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SPi = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EIi = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI i), se calculará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1+e^{-(500-PuntajeCrediticioTotal_i)\times\frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$Puntaje\ Crediticio\ Total_i = \alpha \times (Puntaje\ Crediticio\ Cuantitativo_i) + (1-\alpha) \times (Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo_i)$$

En donde:

Puntaje crediticio cuantitativo$_i$ = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

Puntaje crediticio cualitativo$_i$ = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

Créditos sin garantía -

La Severidad de la Pérdida (SP_i) de los créditos comerciales que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

a. 45%, para Posiciones Preferentes.
b. 75%, para Posiciones Subordinadas, en el caso de créditos sindicados aquellos que para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.
c. 100%, para créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

La Exposición al Incumplimiento de cada crédito (EI_i) se determinará con base en lo siguiente:

I. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso:

$$EI_i = S_i$$

II. Para las demás líneas de crédito:

$$EI_i = S_i * Max\left\{\left(\frac{S_i}{Línea\ de\ Crédito\ Autorizada}\right)^{-0.5794}, 100\%\right\}$$

En donde:

Si : Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada = Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

La Institución podrá reconocer las garantías reales, garantías personales y derivados de crédito en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas derivadas de la calificación de cartera. En cualquier caso, podrá optar por no reconocer las garantías si con ello resultan mayores reservas. Para tal efecto, se emplean las disposiciones establecidas por la Comisión.

Cartera crediticia de consumo no revolvente:

Hasta el 31 de mayo de 2017, la Institución al calificar la cartera crediticia de consumo no revolvente consideró para tal efecto la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento.

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera de consumo no revolvente, era hasta esa fecha, igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Ri = Monto de estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.
PIi = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SPi = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EIi = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La Probabilidad de Incumplimiento para los créditos quincenales se obtiene como sigue:

a) Si $ATR_i^Q \geq 7$ entonces: $PI_i^Q = 100\%$
b) Si $ATR_i^Q < 7$entonces:

$$P_i^Q = \frac{1}{1 + e^{-\left[0.6585 + 0.3435 ATR_i^Q + 0.777 INDATR_i^Q - 4.2191\% PAGO_i^Q + 2.3194\% PR_i^Q - 0.0149 OTR_i^Q\right]}}$$

En donde:

PI_i^Q = Probabilidad de Incumplimiento para el i-ésimo crédito quincenal.
ATR i Q= Número de Atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas, el cual se obtiene con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Número\ de\ Atrasos\ Quincenales = \left(Días\ de\ Atraso / 15.2 \right)$$

La Probabilidad de Incumplimiento para los créditos mensuales se obtiene como sigue:

a) Si $ATR_i^M \geq 4$ entonces: $PI_i^M = 100\%$
b) Si $ATR_i^M < 4$entonces:

$$P_i^M = \frac{1}{1 + e^{-\left[0.5753 + 0.4056 ATR_i^M + 0.7923 Veces_i^M - 4.1891\% PAGO_i^M + 1.7709 ABCD_i^M + 0.2089 NOM_i^M + 0.9962 PER\ _i^M + 1{,}3956 OTR\ _i^M\right]}}$$

En donde:

PI_i^M = Probabilidad de Incumplimiento para el i-ésimo crédito mensual.
ATR i M= Número de Atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas, el cual se obtiene con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Número\ de\ Atrasos\ Mensuales = \left(Días\ de\ Atraso / 30.4 \right)$$

Cuando este número resulte no entero tomará el valor del entero inmediato superior.

INDATR i Q= 1 en caso de que el acreditado hubiera presentado un Número de Atrasos (ATRQ) mayor que cero en cualquiera de los últimos 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo.

= 0 en cualquier otro caso.

%PAGO i Q = Promedio del Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Monto Exigible en los últimos 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo. El promedio se debe obtener después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado del Monto Exigible para cada uno de los 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos de 13 Periodos de Facturación quincenales, el porcentaje de aquellos Periodos de Facturación quincenales faltantes para completar trece será de 100% para fines de cálculo de este promedio, de tal forma que la variable %PAGOQ siempre se obtendrá con el promedio de 13 porcentajes quincenales.

%PR i Q= Porcentaje que el Plazo Remanente represente del Plazo Total del crédito. En el caso de aquellos créditos que cumplan el Plazo Total y aun así mantengan algún adeudo con la Compañía, esta variable tomará el valor de cien por ciento.

Las definiciones de las variables de ésta fórmula son las que se encuentran en la fracción I del Artículo 91 Bis 1 de las Disposiciones y se utiliza el valor $PER\ i^{Q=1}$ a que los créditos otorgados se descuentan a través de las Dependencias, es decir, no es llevado a cabo por la Compañía en el sentido de administrar dicha cuenta de nómina y vincular su cobro a dicha cuenta.

Con el fin de adecuar a la operativa real de la cartera, a partir de febrero de 2016, la Compañía modificó los contratos de crédito celebrados con sus clientes pactando que la exigibilidad de pago iniciaría 90 días naturales posteriores a la originación del crédito, por lo cual el cálculo de la reserva crediticia de cada crédito considera el efecto de dicha exigibilidad.

A partir del mes de febrero de 2016, con la modificación a los contratos mencionada anteriormente, durante el período de 90 días naturales posteriores a la originación del crédito, la Compañía considera para efectos del cálculo de la PI (Probabilidad de incumplimiento) de los créditos que no han recibido ningún pago en dicho período, los siguientes valores para las variables que se listan:

$$ATR_i^Q = 0$$
$$INDATR_i^Q = 0$$
$$\%PAGO_i^Q = 100\%$$
$$\%PR_i^Q = 100\%$$

En junio del 2017 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ajusto la metodología de estimación de reservas preventivas y calificación de cartera de crédito, con el objetivo de tener una adecuada cobertura de riesgo en las carteras crediticias de consumo no revolvente de las instituciones de crédito, con lo cual se calculará con mayor precisión las reservas que deberán constituir, procurando así su adecuada solvencia y estabilidad;

La cual quedo de la siguiente manera:

"Artículo 91.- Las Instituciones calcularán sus reservas preventivas correspondientes a la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente, considerando lo siguiente:

Monto Exigible.- El monto que el acreditado debe cubrir en el Periodo de Facturación, el cual deberá considerar tanto el importe correspondiente a la facturación, así como los importes exigibles anteriores no pagados, si los hubiera.

Las bonificaciones y descuentos podrán disminuir el Monto Exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla con las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de estos.

Esta variable deberá estar expresada en moneda nacional, a dos decimales y su valor deberá ser mayor o igual a cero.

Pago Realizado.- Monto correspondiente a la suma de los pagos realizados por el acreditado en el Periodo de Facturación.

No se consideran pagos a los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito.

El valor de esta variable deberá estar expresado en moneda nacional, a dos decimales y deberá ser mayor o igual a cero.

Atraso.- Número de atrasos que las Instituciones calcularán como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, considerando el último Pago Realizado por el acreditado. Este último deberá destinarse a cubrir las facturaciones vencidas más antiguas, y si aún subsistieran facturaciones vencidas conforme al programa de pagos establecido en el contrato, el total de atrasos será igual a las facturaciones vencidas pendientes de pago.

Lo anterior considerando que la facturación estará vencida cuando el Pago Realizado por el acreditado no cubra en su totalidad el Monto Exigible en los términos pactados originalmente con la Institución en el Periodo de Facturación que corresponda.

Cuando la frecuencia de facturación del crédito sea mayor a la mensual se deberá considerar la siguiente tabla de equivalencias.

Facturación	**Número de atrasos**
Mensual	1 atraso mensual = 1 atraso
Quincenal	1 atraso quincenal = 0.50 atrasos
Catorcenal	1 atraso catorcenal = 0.46 atrasos
Decenal	1 atraso decenal = 0.33 atrasos
Semanal	1 atraso semanal = 0.23 atrasos

El conteo de facturaciones pendientes se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 16-A de las presentes disposiciones.

Importe Original del Crédito.- Monto correspondiente al importe total del crédito en el momento de su otorgamiento. El valor de esta variable deberá estar expresado en moneda nacional, a dos decimales y deberá ser mayor o igual a cero.

Antigüedad del Acreditado en la Institución.- Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio dentro de la Institución, hasta la fecha de cálculo de reservas. Esta variable deberá estar expresada en números enteros.

Antigüedad del Acreditado con Instituciones.- Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio con alguna Institución hasta la fecha de cálculo de reservas. Esta variable deberá estar expresada en números enteros.

Monto a Pagar a la Institución.- Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la propia Institución en el Periodo de Pago, que correspondan a la Cartera Crediticia de Consumo ya sea Revolvente o no, o bien, correspondan a créditos denominados por las sociedades de información crediticia como "sin límite preestablecido", excluyendo los importes a pagar por concepto de créditos de la Cartera de Crédito de Vivienda.

Tratándose de créditos Revolventes o bien denominados por las sociedades de información crediticia como "sin límite preestablecido" se considerará el Pago Mínimo Exigido como la obligación contractual.
El valor de esta variable deberá estar expresado en moneda nacional, a dos decimales y ser mayor o igual a cero.

Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia.- Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los importes a pagar por concepto de créditos de la Cartera de Crédito de Vivienda.

Tratándose de créditos Revolventes o bien denominados por las sociedades de información crediticia como "sin límite preestablecido" se considerará el Pago Mínimo Exigido como obligación contractual.
Cuando se trate de créditos clasificados como "Otros créditos" de conformidad con el Artículo 91 Bis de las presentes disposiciones, las Instituciones deberán utilizar en sustitución al monto anterior, la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, exclusivamente por concepto de créditos de la Cartera de Consumo No Revolvente.

El valor de esta variable deberá estar expresado en moneda nacional, a dos decimales y ser mayor o igual a cero.

Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia.- Monto correspondiente a la suma de los saldos insolutos de todos los productos crediticios que el acreditado mantiene a la fecha de calificación con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los créditos de la Cartera de Crédito a la Vivienda.

Tratándose de créditos denominados como "Otros créditos" de conformidad con el Artículo 91 Bis de las presentes disposiciones, las Instituciones deberán utilizar el saldo insoluto de todos los créditos que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas por concepto de créditos de la Cartera de Consumo no Revolvente.

El valor de esta variable deberá estar expresado en moneda nacional, a dos decimales y ser mayor o igual a cero.

Endeudamiento.- Se obtiene como el Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia de conformidad con el presente artículo entre el Ingreso Mensual del Acreditado:

$$Endeudamiento = \frac{Monto\ a\ pagar\ reportado\ en\ las\ sociedades\ de\ información\ creditica}{Ingreso\ mensual\ del\ acreditado}$$

Saldo del Crédito (Si).- Al saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

El valor de esta variable deberá estar expresado en moneda nacional, a dos decimales y ser mayor o igual a cero.

Ingreso Mensual del Acreditado.- Para créditos denominados como "nómina" de conformidad con el Artículo 91 Bis de las presentes disposiciones, al importe de los ingresos netos de impuestos mensuales percibidos por el acreditado registrados en la cuenta de nómina de este al momento de la calificación.
Para créditos denominados como "auto" de conformidad con el Artículo 91 Bis de estas disposiciones, al importe de los ingresos mensuales del acreditado comprobados en la originación del crédito. En todo caso, el Ingreso Mensual del Acreditado al momento de la originación podrá actualizarse siempre y cuando se cuente con el documento que acredite dicha actualización.

En caso de no contar con información del ingreso, la variable "alto" tomará el valor de 1 en el caso de los créditos denominados como "auto" y "nómina" de acuerdo con el Artículo 91 Bis de las presentes disposiciones.

La información con la que se construyen los indicadores que utilizan información reportada en las sociedades de información crediticia, no deberá de tener una antigüedad mayor a cuatro meses en la fecha de cálculo de reservas, mientras que la información de los indicadores que no utilizan información reportada en las sociedades de información crediticia, deberá corresponder al último Período de Facturación inmediato anterior a la fecha de cálculo de las reservas.

Artículo 91 Bis.- Las Instituciones deberán constituir y registrar en su contabilidad las reservas preventivas de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente con cifras al último día de cada mes, independientemente de la frecuencia de facturación, clasificando cada crédito en alguna de las siguientes categorías:

Tipo de Crédito	**Definición**
ABCD (B)	A los créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de bienes de consumo duradero, con excepción de los créditos cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.
"auto" (A)	A los créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.
"nómina" (N)	A los créditos de liquidez que sean otorgados por la Institución que administra la cuenta de nómina del acreditado y que sean cobrados a través de dicha cuenta. No se considerará como crédito de "nómina" cuando la Institución no realice la cobranza de estos créditos a través de la cuenta de nómina del acreditado, por lo que estos deberán considerarse como "Personales".
"personal" (P)	A los créditos que sean cobrados por la Institución por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina.
"otro" (O)	A cualquier otro crédito al consumo no Revolvente, diferente a las categorías ABCD, "auto", "nómina" o "personal".

El porcentaje que se utilice para determinar las reservas a constituir por cada crédito, será el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida.
El monto de reservas será el resultado de multiplicar el porcentaje referido en el párrafo anterior por la Exposición al Incumplimiento.

$$R_i = PI_i^X \times SP_i^X \times EI_E$$

En donde:

R_i= Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito
PI_i^X = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito clasificado como "B, A, N, P u O", respectivamente, conforme al presente artículo.
SP_i^X = Exposición al incumplimiento del i-ésimo crédito.
EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.
$\times$ = Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), auto (A), nómina (N) personal (P) u otro (O).

El monto total de reservas a constituir por la Institución para esta cartera, será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito.

Tratándose de créditos cuyo cobro sea realizado con cargo o descuento directo al salario de los acreditados a través de su empleador al amparo de programas federales de financiamiento de créditos para trabajadores y, siempre que dicho empleador sea una dependencia o entidad de la administración pública federal, estatal o municipal, las instituciones de banca de desarrollo deberán pactar en los contratos que celebren que el respectivo empleador les entere los recursos correspondientes y les proporcione la información necesaria para el cálculo de reservas, previendo que la institución de banca de desarrollo de que se trate pueda ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento de las referidas obligaciones. En este caso, cuando el empleador no proporcione la información necesaria para realizar el cálculo de las reservas preventivas del periodo de calificación de que se trate, conforme a las presentes disposiciones, las instituciones de banca de desarrollo podrán utilizar las cifras más recientes con que cuenten, siempre y cuando dicha información no exceda de 2 meses de antigüedad.

Artículo 91 Bis 1.- La Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "B, A, N, P u O" conforme al Artículo 91 Bis de las presentes disposiciones, se determinará de acuerdo con las fracciones I a V siguientes, según corresponda:

I. La probabilidad de incumplimiento de los créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente clasificados como "B" deberá obtenerse conforme a lo siguiente:

a) Si $ATR_i^B > 3$ o cuando el crédito se encuentre en cartera vencida de acuerdo con los términos establecidos en el criterio B-6 "Cartera de Crédito" de los Criterios Contables, entonces:

$$PI_i^B : 100\%$$

b) Si $ATR_i^B \leq 3$ entonces:

$$PI_i^B = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^B}}$$

En donde:

$$Z_i^B = \beta_i^B + \sum_{j=1}^{7} \beta_j^B \times Var_{ij}^B$$

Coeficiente	Valor
β_0^B	(2.5456)
β_1^B	2.23337
β_2^B	1.0526
β_3^B	0.4361
β_4^B	0.0780
β_5^B	(0.5141)
β_6^B	(0.0152)
β_7^B	(0.0672)

$Var_{i1}^{B} =$	ATR_i^B	=	Número de atrasos del i-ésimo crédito observado a la fecha de calificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 91 de estas disposiciones
$Var_{i2}^{B} =$	$\%SDOIMP_i^B$	=	Porcentaje que representa el Saldo del Crédito del i-ésimo crédito a la fecha de calificación respecto al Importe Original del Crédito.
$Var_{i3}^{B} =$	$ALTO_i^B$	=	1 Si el monto a pagar a la Institución es mayor a $634 y $VECES_i^B$ es mayor o igual a 2. 0 En cualquier otro caso. La variable $VECES_i^B$ se calcula como el monto a pagar reportado a las sociedades de información crediticia dividido entre el monto a pagar a la Institutción conforme a lo señalado en el artículo 91 de las presentes disposiciones.
$Var_{i4}^{B} =$	$MEDIO_i^B$	=	1 Si el monto a pagar a la Institución es mayor a $634 y $VECES_i^B$ es mayor o igual a 2. 0 En cualquier otro caso. La variable $VECES_i^B$ se calcula como el monto a pagar reportado a las sociedades de información crediticia dividido entre el monto a pagar a la Institución conforme a lo señalado en el artículo 91 de las presentes disposiciones.
$Var_{i5}^{B} =$	$BAJO_i^B$	=	1 Si el Monto a Pagar a la Institución es menor o igual a $634. 0 En cualquier otro caso.
$Var_{i6}^{B} =$	ANT_i^B	=	Antigüedad del Acreditado en la Institución de que se trate expresada en meses.
$Var_{i7}^{B} =$	$MESES_i^B$	=	Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente. Para determinar dichos meses, se deberán considerar todos los compromisos crediticios del acreditado registrados en la totalidad de las sociedades de información crediticia. En caso de que existan más de trece meses transcurridos desde el último atraso esta variable tomará el valor de trece.

Cuando no exista información del acreditado en las sociedades de información crediticia autorizadas, las Instituciones para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^B$, $ALTO_i^B$, $MEDIO_i^B$, $BAJO_i^B$, asignarán los valores de 13; 0; 0 y 1 respectivamente para dichas variables cuando el monto a pagar sea superior a $634.00 (seiscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional) y de 13; 0; 0 y 1, cuando el monto a pagar sea inferior o igual a $634.00 (seiscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional).

Por otro lado, cuando las Instituciones no hubiesen consultado la totalidad de la información reportada en las sociedades de información crediticia para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^B$, $ALTO_i^B$, $MEDIO_i^B$, $BAJO_i^B$, las Instituciones no hubiesen deberán asignar valores a dichas variables, conforme a lo siguiente:

$MESES_i^B$= 10, cuando la variable ATR_i^B tome el valor de 0.

$MESES_i^B$= 0, cuando la variable ATR_i^B tome un valor superior o igual a 1.

Asimismo, las variables $ALTO_i^B$, $MEDIO_i^B$, $BAJO_i^B$, tomaran los valores 1; 0 y 0 respectivamente.

II. La probabilidad de incumplimiento de los créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente clasificados como "A" deberá obtenerse conforme a lo siguiente:

a) Si ATR_i^A >3 o cuando el crédito se encuentre en cartera vencida de acuerdo con los terminos establecidos en el criterio B-6 "Cartera de Crédito" de los Criterios Contables, entonces:

$$PI_i^A : 100\%$$

b) Si $ATR_i^A \leq 3$ entonces:

$$PI_i^A = \frac{1}{1+e^{-Z_i^A}}$$

En donde:

$$Z_i^A = \beta_i^A + \sum_{j=1}^{6} \beta_j^A \times Var_{ij}^A$$

Coeficiente	Valor
β_0^A	(2.0471)
β_1^A	1.0837
β_2^A	(0.7863)
β_3^A	0.5473
β_4^A	0.0587
β_5^A	(0.6060)
β_6^A	(0.1559)

$Var_{i1}^A = ATR_i^A =$ Número de atrasos del i-ésimo crédito observado a la fecha de calificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 91 de estas disposiciones

$Var_{i2}^A = \%PAGO_i^A =$ Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible en los últimos 4 Periodos de Facturación cuando la facturación sea mensual, 7 Periodos de Facturación cuando la facturación sea quincenal o en los últimos 14 Periodos de Facturación cuando la facturación sea semanal a la fecha de cálculo. El promedio se debe obtener después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado con respecto del Monto Exigible para cada uno de los Periodos de Facturación previos a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos Periodos de Facturación de los indicados, el promedio se obtendrá con los porcentajes existentes.

$Var_{i3}^{A} =$	$ALTO_i^A$	=	1 Si el Endeudamiento del acreditado es mayor a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con Instituciones es igual o menor a 54 meses. 0 En cualquier otro caso.
$Var_{i4}^{A} =$	$MEDIO_i^A$	=	1 Si el Endeudamiento del acreditado es menor o igual a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con Instituciones es igual o menor a 54 meses, o si el Endeudamiento del acreditado es mayor a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con Instituciones es mayor a 54 meses. 0 En cualquier otro caso
$Var_{i5}^{A} =$	$BAJO_i^A$	=	1 Si el Endeudamiento del acreditado es menor o igual a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con Instituciones mayor a 54 meses. 0 En cualquier otro caso.
$Var_{i6}^{A} =$	$MESES_i^A$	=	Meses transcurridos desde el último atraso, mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente. Para determinar dichos meses, se deberá incluir todos los compromisos crediticios del acreditado registrados en las sociedades de información crediticia considerando solo acreedores pertenecientes al sector bancario. En caso de que existan más de trece meses transcurridos desde el último atraso esta variable tomará el valor de trece.

Cuando no exista información del acreditado en las sociedades de información crediticia autorizadas, las Instituciones para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^A$, $ALTO_i^A$, $MEDIO_i^A$, $BAJO_i^A$, asignarán los valores de 13; 0; 0 y 1 respectivamente para dichas variables siempre y cuando no se cuente con evidencia dentro de la Institución de que el acreditado tiene atrasos en alguno de los créditos con la propia Institución.

Por otro lado, cuando las Instituciones no hubiesen consultado la totalidad de la información reportada en las sociedades de información crediticia para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^A$, $ALTO_i^A$, $MEDIO^A$, $BAJO_i^A$, las Instituciones deberán asignar valores a dichas variables, conforme a lo siguiente:

$MESES_i^A$= 10, cuando la variable ATR_i^A tome el valor de 0.

$MESES_i^B$= 0, cuando la variable ATR_i^A tome un valor superior o igual a 1.

Asimismo, las variables $ALTO_i^A$, $MEDIO_i^A$, $BAJO_i^A$, tomaran los valores 1; 0 y 0 respectivamente.

III. La probabilidad de incumplimiento de los créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente clasificados como "N" deberá obtenerse conforme a lo siguiente:

a) Si ATR_i^N >3 o cuando el crédito se encuentre en cartera vencida de acuerdo con los terminos establecidos en el criterio B-6 "Cartera de Crédito" de los Criterios Contables, entonces:

$$PI_i^N : 100\%$$

b) Si $ATR_i^N \leq 3$ entonces:

$$PI_i^N = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^N}}$$

En donde:

$$Z_i^N = \beta_i^N + \sum_{j=1}^{5} \beta_j^N \times Var_{ij}^N$$

Coeficiente	Valor
β_0^N	(2.0471)
β_1^N	1.0837
β_2^N	(0.7863)
β_3^N	0.5473
β_4^N	0.0587
β_5^N	(0.6060)

$Var_{i1}^N =$	$MAXATR_i^N$	=	Máximo Número de Atrasos (ATR_i^N) presentado en los últimos 4 meses considerando el mes del cálculo. ATR_i^N= Número de Atrasos del i-esimo crédito observado a la fecha del cálculo de reservas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91 de las disposiciones.
$Var_{i2}^N =$	$ALTO_i^N$	=	1 Si Endeudamiento mayor a 0.40 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es menor o igual a 29 meses. 0 En cualquier otro caso.
$Var_{i3}^N =$	$MEDIO_i^N$	=	1 En cualquiera de los siguientes casos: Si el Endeudamiento menor o igual a 0.40 y la Antigüedad del Acreditado en la Institución menor o igual a 29 meses, o Si Endeudamiento mayor a 0.40 y Antigüedad del Acreditado en la Institución mayor a 29 meses. 0 En cualquier otro caso.
$Var_{i4}^N =$	$BAJO_i^N$	=	1 Si Endeudamiento menor o igual a 0.40 y la Antigüedad del Acreditado con Instituciones mayor a 29 meses. 0 En cualquier otro caso.
$Var_{i5}^N =$	$MESES_i^N$	=	Meses transcurridos desde el último atraso, mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente. Para determinar dichos meses, se deberá incluir todos los compromisos crediticios del acreditado registrados en las sociedades de información crediticia considerando solo acreedores pertenecientes al sector bancario. En caso de que existan más de trece meses transcurridos desde el último atraso esta variable tomará el valor de trece.

Cuando no exista información del acreditado en las sociedades de información crediticia autorizadas, las Instituciones para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^N$, $ALTO_i^N$, $MEDIO_i^N$, $BAJO_i^N$, asignarán los valores de 13; 0; 0 y 1 respectivamente para dichas variables, cuando no se cuente con evidencia dentro de la Institución de que el acreditado tiene atrasos en alguno de los créditos con la propia Institución.

Por otro lado, cuando las Instituciones no hubiesen consultado la totalidad de la información reportada en las sociedades de información crediticia para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^N$, $ALTO_i^N$, $MEDIO^N$, $BAJO_i^N$, las Instituciones deberán asignar valores a dichas variables, conforme a lo siguiente:

$MESES_i^N = 10$, cuando la variable ATR_i^N tome el valor de 0.

$MESES_i^N = 0$, cuando la variable ATR_i^N tome un valor superior o igual a 1.

Asimismo, las variables $ALTO_i^N$, $MEDIO_i^N$, $BAJO_i^N$, tomaran los valores 1; 0 y 0 respectivamente.

IV. La probabilidad de incumplimiento de los créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente clasificados como "P" deberá obtenerse conforme a lo siguiente:

a) Si $ATR_i^P > 3$ o cuando el crédito se encuentre en cartera vencida de acuerdo con los terminos establecidos en el criterio B-6 "Cartera de Crédito" de los Criterios Contables, entonces:

$$PI_i^P : 100\%$$

b) Si $ATR_i^P \leq 3$ entonces:

$$PI_i^P = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^P}}$$

En donde:

$$Z_i^P = \beta_i^P + \sum_{j=1}^{8} \beta_j^P \times Var_{ij}^P$$

Coeficiente	Valor
β_0^P	(1.2924)
β_1^P	0.8074
β_2^P	(1.1984)
β_3^P	0.3155
β_4^P	(0.8247)
β_5^P	0.4404
β_6^P	0.0405
β_7^P	(0.4809)
β_8^P	(0.0540)

$Var_{i1}^{P} =$	ATR_i^A	=	Número de Atrasos del i-ésimo crédito observado en la fecha de calificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91 de estas disposiciones.
$Var_{i2}^{P} =$	DEL_i^p	=	1 Si se cuenta con un esquema de cobranza delegada en el cual el cobro del crédito sea realizado con cargo o descuento directo al salario de los acreditados a través de su empleador y siempre que exista un contrato entre la Institución y dicho empleador en el cual este último se obligue a: a) Retener los recursos necesarios para cubrir el pago del crédito correspondiente con cargo o descuento directo al salario de los acreditados. b) Enterar dichos recursos a la Institución acreditante de conformidad con los términos del crédito correspondiente, y c) Proporcionar a la Institución la información necesaria para el cálculo de reservas, previendo que la Institución de que se trate pueda ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento de las referidas obligaciones. 0 En cualquier otro caso.
$Var_{i3}^{P} =$	$MAXATR_i^p$	=	Máximo Número de Atrasos (ATR_i^P) (presentado en los últimos 4 meses considerando el mes del cálculo. Donde (ATR_i^P) es el número de Atrasos del i-ésimo crédito observado a la fecha de cálculo de reservas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91 de estas disposiciones.
$Var_{i4}^{P} =$	$\%PAGO_i^p$	=	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre Monto Exigible en los últimos 4 Periodos de Facturación cuando la facturación sea mensual, 7 Periodos de Facturación cuando la facturación sea quincenal o en los últimos 14 Periodos de Facturación cuando la facturación sea semanal, a la fecha de cálculo. El promedio se debe obtener después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado con respecto del Monto Exigible para cada uno de los Periodos de Facturación previos a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos Periodos de Facturación de los indicados, el promedio se obtendrá con los porcentajes existentes.
$Var_{i5}^{P} =$	$ALTO_i^P$	=	1 Si % MTOSDO$_i^P$ es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado es menor o igual a 28 meses. 0 En cualquier otro caso.
$Var_{i6}^{P} =$	$MEDIO_i^P$	=	1 En cualquiera de los siguientes casos: Si % MTOSDO$_i^P$ es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es mayor a 28 meses, o Si % MTOSDO$_i^P$ es menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es menor o igual a 28 meses. 0 En cualquier otro caso.
$Var_{i7}^{P} =$	$BAJO_i^P$	=	1 Si % MTOSDO$_i^P$ menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución mayor a 28 meses. 0 En cualquier otro caso.
$Var_{i8}^{P} =$	$MESES_i^P$	=	El % MTOSDO$_i^P$ se calcula como el cociente del Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia entre el Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia, ambos de conformidad con el Artículo 91 Bis de las presentes disposiciones. Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente. Para determinar dichos meses, se deberá considerar todos los compromisos crediticios del acreditado registrados en las sociedades de información crediticia. En caso de que existan más de trece meses transcurridos desde el último atraso esta variable tomará el valor de trece.

Cuando no exista información del acreditado en las sociedades de información crediticia autorizadas, las Instituciones para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^P$, $ALTO_i^P$, $MEDIO_i^P$, $BAJO_i^P$, asignarán los valores de 13; 0; 1; y 0, respectivamente, para dichas variables cuando no se cuente con evidencia dentro de la Institución que el acreditado cuenta con atrasos en alguno de los créditos con la propia Institución.

Por otro lado, cuando las Instituciones no hubiesen consultado la totalidad de la información reportada en las sociedades de información crediticia para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^P$, $ALTO_i^P$, $MEDIO^P$, $BAJO_i^P$, las Instituciones deberán asignar valores a dichas variables, conforme a lo siguiente:

$MESES_i^P$= 10, cuando la variable ATR_i^P tome el valor de 0.

$MESES_i^P$= 0, cuando la variable ATR_i^P tome un valor superior o igual a 1.

Asimismo, las variables $ALTO_i^p$, $MEDIO_i^p$, $BAJO_i^p$, tomaran los valores 1; 0 y 0 respectivamente.

V. La probabilidad de incumplimiento de los créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente clasificados como "O" deberá obtenerse conforme a lo siguiente:

a) Si ATR_i^O >3 o cuando el crédito se encuentre en cartera vencida de acuerdo con los terminos establecidos en el criterio B-6 "Cartera de Crédito" de los Criterios Contables, entonces:

$$PI_i^O: 100\%$$

b) Si $ATR_i^O \leq 3$ entonces:

$$PI_i^O = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^O}}$$

En donde:

$$Z_i^O = \beta_i^O + \sum_{j=1}^{5} \beta_j^O \times Var_{ij}^O$$

Coeficiente	Valor
β_0^O	(1.6044)
β_1^O	1.1518
β_2^O	1.1215
β_3^O	(1.8447)
β_4^O	(1.1554)
β_5^O	(0.0689)

$Var_{i1}^O = ATR_i^A =$ Número de Atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha de calificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91 de las presentes disposiciones.

$Var_{i2}^O = \%SDOIMP_i^O =$ Porcentaje que representa el Saldo del Crédito del i-ésimo crédito a la fecha de calificación respecto del Importe Original del Crédito.

$Var_{i3}^{O} =$	$\%PAGO_i^p$	=	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre Monto Exigible en los últimos 4 Periodos de Facturación cuando las facturación sea mensual, 7 Periodos de Facturación cuando la facturación sea quincenal o en los últimos 14 Periodos de Facturación cuando la Facturación sea semanal, a la fecha de cálculo. El promedio se debe obtener después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado con respecto del Monto Exigible para cada uno de los Periodos de Facturación previos a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos Periodos de Facturación de los indicados, el promedio se obtendrá con los porcentajes existentes.
$Var_{i4}^{O} =$	$VECES_i^O$	=	Cociente del Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia entre el Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia a la fecha de calificación, de conformidad con el Artículo 91 de las presentes disposiciones.
$Var_{i5}^{O} =$	$MESES_i^O$	=	Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente. Para determinar dichos meses, se deberá considerar todos los compromisos crediticios del acreditado registrados en las sociedades de información crediticia. En caso de que existan más de trece meses transcurridos desde el último atraso esta variable tomará el valor de trece.

Cuando no exista información del acreditado en las sociedades de información crediticia autorizadas, las Instituciones para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^O$, $ALTO_i^O$, $MEDIO_i^O$, $BAJO_i^O$, asignarán los valores de 13 y 0.5, respectivamente, a dichas variables, cuando no se cuente con evidencia dentro de la Institución que el acreditado cuenta con atrasos en alguno de los créditos con la propia Institución.

Por otro lado, cuando las Instituciones no hubiesen consultado la totalidad de la información reportada en las sociedades de información crediticia para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^O$, $VECES_i^O$, las Instituciones deberán asignar valores a dichas variables, conforme a lo siguiente:

$MESES_i^O$= 10, cuando la variable ATR_i^O tome el valor de 0.

$MESES_i^O$= 0, cuando la variable ATR_i^O tome un valor superior o igual a 1.

Asimismo, la variable $VECES_i^O$, tomaran los valores 0.8.

Cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito:

La Institución califica, constituye y registra las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito, al último día de cada mes, considerando lo siguiente:

Concepto	Descripción
Saldo a pagar	Importe exigible de la deuda a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago que el acreditado tiene por pagar a la Institución.

Concepto	Descripción
Pago realizado	Suma de los pagos realizados por el acreditado en el período de pago.
Límite de crédito	Límite máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago.
Pago mínimo exigido	Monto mínimo a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago que el acreditado deberá cubrir para cumplir con su obligación contractual.
Impago	Evento que se presenta cuando el pago realizado por el acreditado no alcanza a cubrir el pago mínimo exigido por la Institución en el respectivo estado de cuenta. Para estimar el número de impagos las instituciones deberán aplicar la siguiente tabla de equivalencias dependiendo de la frecuencia de facturación del producto:

Facturación	Número de impagos
Mensual	1 Impago mensual = 1 Impago
Quincenal	1 Impago quincenal = 0.5 Impagos
Semanal	1 Impago semanal = 0.25 Impagos

El monto total de reservas a constituir por la Institución para esta cartera, será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito, obtenidas estas últimas conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Ri= Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.

PIi= Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SPi= Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EIi= Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para estimar las reservas será necesario obtener la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento de acuerdo a lo siguiente:

a) *Probabilidad de Incumplimiento*

Si ACT < 4 entonces $PI_i = \frac{1}{1+e^{-[-2.9704+0.6730\,ACT+0.4696\,HIST-0.0075\,ANT-1.0217\%PAGO+1.1513\%USO]}}$

Si ACT $\geq$ 4 entonces $PI_i = 100\%$

En donde:

ACT = Número de Impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo.

HIST = Número de Impagos observados en los últimos seis meses.

ANT = Número de meses transcurridos desde la apertura de la cuenta hasta la fecha de cálculo de reservas.

%PAGO = Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Saldo a Pagar.

%PAGO = Pago Realizado / Saldo a Pagar

%USO = Porcentaje que representa Saldo a Pagar respecto al Límite de Crédito autorizado de la cuenta.

%USO = Saldo a Pagar / Límite de Crédito

b) *Severidad de la Pérdida*

Si ACT < 10 entonces SPi = 75%

Si ACT $\geq$ 10 entonces SPi = 100%

c) *Exposición al Incumplimiento*

$$EI_i = S * Max\left\{\left(\frac{S}{Límite\,de\,Crédito}\right)^{-0.5784}, 100\%\right\}$$

En donde:

Si = Importe de la deuda total que el acreditado tiene con la Institución al cierre de mes. El importe deberá incluir todas las obligaciones relacionadas a este crédito que tenga el acreditado con la Institución y excluir los intereses devengados no cobrados de créditos que estén en cartera vencida. Para fines de cálculo de la exposición al incumplimiento *S* tomará el valor de cero cuando el saldo al cierre de mes sea menor que cero; y

Cuando la Institución de conformidad con sus políticas de gestión de crédito impida, en los términos establecidos en el contrato respectivo, que los acreditados realicen disposiciones adicionales de sus líneas de crédito, podrán calcular la exposición al incumplimiento de estos créditos de la siguiente forma:

$$EI_i = Si*100\%$$

Adicionalmente, tratándose de créditos reestructurados, se deberá conservar el historial de pagos del acreditado respetando las necesidades de información histórica para el cálculo de las variables antes mencionadas.

Sin perjuicio de lo establecido en la metodología anterior, la Institución no deberá constituir reservas para los créditos en los que simultáneamente, el saldo a pagar sea igual a cero y el pago realizado sea mayor que cero. Tratándose de operaciones de tarjeta de crédito que simultáneamente muestren un saldo a pagar igual o menor a cero y un pago realizado igual a cero, se considerarán como inactivas y sus reservas se obtendrán de conformidad con lo siguiente:

$$R_i = 2.68\% * (\text{límite de crédito - saldo a favor})$$

En donde:

Saldo a favor = Importe que represente un derecho para el acreditado, resultante de un pago o bonificación, a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago.

Para fines de clasificación las reservas de tarjetas inactivas se considerarán con grado de riesgo B-1.

El porcentaje que se utilice para determinar las reservas a constituir por cada crédito, será igual al producto de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida.

El monto de reservas será el resultado de multiplicar el porcentaje referido en el párrafo anterior por la exposición al incumplimiento.

Evidencia de pago sostenido - En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, la Institución lo mantiene en el estrato que presentaba previamente a la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Reestructuración.- La Institución efectúa reestructuras, las cuales son aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien

b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:

- Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
- Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación.

Portafolio de dependencias - Representan cuentas por cobrar generadas una vez que existe evidencia de retención al acreditado por parte de la Dependencia donde trabaja de la parcialidad correspondiente a través de su nómina y a que su vez, la Dependencia no ha entregado los flujos de efectivo retenidos a la Institución, las cuentas mayores a 90 días son reservadas en su totalidad.

Otras cuentas por cobrar, neto - Los importes correspondientes a los deudores diversos que no sean recuperados, dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial, dependiendo si los saldos están identificados o no, respectivamente, deben constituirse estimaciones directamente en resultados independientemente de sus posibilidades de recuperación.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - El mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición. Hasta el año 2007 el mobiliario y equipo se actualizaba utilizando un factor derivado del valor de las UDIS. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo o al costo actualizado hasta dicha fecha, utilizando los siguientes porcentajes:

	Tasa
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%

Inversiones permanentes en acciones - Están representadas por la inversión en acciones de Cecoban, S.A. de C.V. y Club de Banqueros de México A.C. Las inversiones permanentes en acciones se registran originalmente a su costo de adquisición y fueron actualizados hasta el 31 de diciembre de 2008 con base en el factor derivado de la UDIS al cierre de dicho ejercicio. A partir del ejercicio 2008, la Institución reconoce el valor de ésta clase de inversiones a través de reconocer el método de participación, con base en los últimos estados financieros disponibles.

Impuestos a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta ("ISR") se registra en los resultados del año en que se causa. Para reconocer el impuesto diferido se determina sí, con base en proyecciones financieras y fiscales, la Institución causará ISR y reconoce el impuesto diferido correspondiente. La Institución determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, que sumadas a las pérdidas fiscales por amortizar y al crédito fiscal por la estimación preventiva para riesgos crediticios pendiente de deducir, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al activo o pasivo por impuesto diferido reconocido.

Otros activos - El software, las licencias, los gastos de instalación y otros gastos por amortizar, se registran originalmente al valor nominal erogado, y fueron actualizados desde su fecha de adquisición hasta el 31 de diciembre del 2007 con el factor derivado de la UDIS.

Los costos erogados por la adquisición de software, de los que se espera obtener beneficios económicos futuros fueron capitalizados y se amortizan con base en el método de línea recta en seis años a partir de la fecha de su utilización.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en una salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Deterioro de activos de larga duración en uso - La Institución revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, competencia y otros factores económicos y legales. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución no identificó ningún deterioro en sus activos de larga duración.

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones denominadas en moneda extranjera son registradas en la divisa de la operación, los resultados se registran al tipo de cambio determinado por Banco de México. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, emitido por Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

Reconocimiento de ingresos por intereses de cartera crediticia y comisiones cobradas - Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

En los convenios con Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. (Chedraui), se permitía a los tarjetahabientes el diferir las compras en Chedraui a meses sin intereses. Debido a que la Institución es quien fondea la compra del cliente, Chedraui paga a la Institución una comisión que va en función del plazo pactado en la compra a meses sin intereses. Esta comisión es reconocida en resultados conforme se devenga considerando el plazo en el que se va a diferir el pago de la compra; por lo cual el ingreso diferido se registra en el rubro de "Créditos diferidos". Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se tienen comisiones reconocidas en resultados.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen o se cobren en el estado de resultados en el rubro de "comisiones y tarifas cobradas".

Otros ingresos (egresos) de la operación - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, los cuales no necesariamente forman parte de la actividad operativa de la Institución.

Margen financiero - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, inversiones en valores y reportos, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios y reportos, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del Estado de Flujos de Efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4 "Estados de flujos de efectivo" de las Disposiciones.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden -

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Institución ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable (las cuentas de orden que no fueron auditadas se indican en cada caso):

Compromisos crediticios:

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

Colaterales recibidos por la Institución:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando la Institución como reportadora o prestataria.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida:

Se registran los intereses devengados en cuentas de orden a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Depósitos en Banxico (a)	$ 97	$ 97
Depósitos en bancos nacionales	302	361
Disponibilidades restringidas (b)	331	24
	$ 730	$ 482

(a) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la cuenta única de Banco de México incluye los Depósitos de Regulación Monetaria de la Institución en el Banco de México, los cuales ascienden a $96 y $97, respectivamente. Este Depósito de Regulación Monetaria tendrán una duración indefinida para lo cual Banco de México, informará con anticipación la fecha y el procedimiento para el retiro del saldo de los mismos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banco de México, los cuales se encuentran registrados en el rubro de *"Ingresos por intereses"*.

(b) Cuentas bancarias que están ligadas al fideicomiso de Deutsche Bank en las cuales se encuentra una reserva equivalente a 6 meses de intereses del crédito con Scotiabank, el depósito en JP Morgan que garantiza la transaccionalidad de VISA y un depósito de una carta de Crédito en Scotiabank para garantizar la transaccionalidad de PROSA.

4. Inversiones en valores

Títulos para negociar - Al 31 de diciembre de 2016, se integran como sigue

	2016			
	Costo de Adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) valía	Total
Instrumentos de deuda:				
Valores privados:				
Certificados bursátiles	$ 78	$ -	$ -	$ 78
Total de títulos para negociar	$ 78	$ -	$ -	$ 78

Al 31 de diciembre de 2016, de la posición en "Títulos para negociar", no se tienen reportados.

Al 31 de diciembre de 2016, no tenemos posiciones mayores al 5% del Capital Contable de la Institución con un mismo emisor.

Títulos conservados al vencimiento -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integraban como sigue:

	2017			
	Vigencia	Costo de adquisición	Intereses devengados	Total
CEBURE Abengoa (a)	Febrero 2017	$ 5	$ -	$ 5
		$ 5	$ -	$ 5

	Vigencia	2016 Costo de adquisición	Intereses devengados	Total
CEBURE Abengoa (a)	Febrero 2016	$ 5	$ -	$ 5
CEBURE Factor 516	Mayo 2017	10	-	10
CEBURE Factor 916	Octubre 2017	10	-	10
		$ 25	$ -	$ 25

(a) El 3 de diciembre de 2015, la BMV emitió un comunicado en el cual dio a conocer que Abengoa México. S.A. de C.V. (Abengoa México) incumplió con el pago de intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles de corto plazo emitidos el 10 de septiembre de 2015. Al 31 de diciembre de 2015, la Institución reconoció una pérdida por deterioro de $17 sobre la posición de Certificados Bursátiles de Abengoa clasificada como Títulos conservados al vencimiento. Dicho efecto fue registrado en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación". Con fecha 31 de enero de 2016 la Administración de la Institución reservó en su totalidad el CEBUR Abengoa que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2015 por un monto de $5, sin embrago, al 31 de diciembre de 2017 y con base en los avances y acuerdos en el proceso de negociación con los tenedores de dichos títulos, la Administración de la Institución reconoció el valor nominal de la posición de 220,000 certificados por cuenta en posición propia de Abengoa serie 01215, con un valor de $5, mediante la cancelación de la reserva constituida.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el monto total de intereses devengados por títulos conservados al vencimiento asciende a $1 y $1.1, respectivamente".

5. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, actuando la Institución como reportadora:

	2017 Parte activa	Parte pasiva	
	Deudores por reporto	Colateral vendido o entregado en garantía	Posición neta
Instrumentos			
Valores gubernamentales			
Bondes D	$ 1,227	$ -	$ 1,227
BPA 182	152	-	152
BPA 691	901	-	901
UDIBONO	407	-	407
Total	$ 2,687	$ -	$ 2,687

	2016 Parte activa	Parte pasiva	
	Deudores por reporto	Colateral vendido o entregado en garantía	Posición neta
Instrumentos			
Valores gubernamentales			
CETES	$ 55	$ -	$ 55
Total	$ 55	$ -	$ 55

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los premios cobrados por reporto ascienden a $98 y $29, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a un plazo promedio de entre 1 y 4 días.

6. Derivados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, se integra como sigue:

	2017	
Posición activa	**Monto nominal**	**Posición Activa**
Coberturas de flujo de efectivo-		
Swaps	$ 500	$ 8
Opción CAP	1,400	-
Total de posición	$ 1,900	$ 8

	2016	
Posición activa	**Monto nominal**	**Posición Activa**
Coberturas de flujo de efectivo-		
Swaps	$ 1,000	$ 19
Opción CAP	1,807	3
Total de posición	$ 2,807	$ 22

El efecto de valuación de los instrumentos financieros de derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo se registra en el capital contable.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la plus (minus) valía reconocida en el estado de variaciones en el capital contable asciende a $(12) y 19, respectivamente.

En los instrumentos derivados operados de opciones son C&F - IRS

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Las políticas de la Institución permiten el uso de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

La contratación de estas operaciones tiene como objetivo mitigar las fluctuaciones en el valor de los activos subyacentes, tasas de interés principalmente; a las que la Institución está expuesta por las emisiones de deuda y contratación de créditos bancarios.

Los instrumentos utilizados son: Opciones de Tasas de Interés (CAP) e Intercambio de Tasas de Interés (SWAP).

Los cuales se ejercen cuando el crédito bancario al cual están asociados genere intereses a Tasa TIIE 28 + 180 puntos base y estos sean mayores al 8%. Los instrumentos de cobertura son una serie de instrumentos derivados del tipo Call Largos con un strike del 8%.

A través de los SWAPs la Institución intercambia los flujos variables por fijos. La contraparte con quien se contrata el Instrumento Financiero Derivado entrega a la Institución flujos a tasa variable TIIE + 250 puntos base y la Institución paga a la contraparte flujos a tasas fija de 7.50% en plazos de 28 días ligados al calendario de pago de intereses de los certificados bursátiles bancarios y son calculados sobre el valor principal de los certificados.

Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en los manuales internos de la Institución.

Deterioro de instrumentos financieros derivados -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito ("contraparte") que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Operaciones con instrumentos financieros derivados, para fines de cobertura -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución presenta posiciones de cobertura con Cap's (*"Interest Rate"*), cuya intención es cubrir diversos riesgos mediante coberturas de flujo de efectivo a lo largo del período de vigencia de las coberturas.

Información Cuantitativa

Coberturas de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las posiciones en derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo en su moneda correspondiente son las siguientes:

	2017		
Instrumento	**Valor nominal (en millones)**	**Moneda**	**Elemento y riesgo cubierto**
Opción (CAP)	$ 1,400	Pesos mexicanos	Cebures y líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Intercambio de Tasas Swaps	$ 500	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)

	2016		
Instrumento	**Valor nominal (en millones)**	**Moneda**	**Elemento y riesgo cubierto**
Opción (CAP)	$ 1,807	Pesos mexicanos	Cebures y líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Intercambio de Tasas Swaps	$ 1,000	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)

La parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo, reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral se ajusta al valor menor en términos absolutos entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura y el cambio acumulado en el valor razonable de los flujos de efectivo del elemento cubierto.

Documentación formal de las coberturas -

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la Institución respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos a cubrir.
- Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.

Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan, al menos, al cierre de cada trimestre, de acuerdo a la metodología de valorización definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura.

7. Cartera de crédito

Cartera por tipo de crédito - A continuación se detallan los préstamos otorgados por tipo de crédito, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017	2016
Créditos comerciales -		
Cartera vigente	$ 315	$ 90
	315	90
Tarjeta de crédito -		
Cartera vigente	65	63
Cartera vencida	22	18
	87	81
Créditos personales -		
Cartera vigente	5,765	5,326
Cartera vencida	332	337
	6,097	5,663
Total cartera de crédito	6,499	5,834
Menos - Estimación preventiva para riesgos crediticios	(516)	(523)
Cartera de crédito, neta	$ 5,983	$ 5,311

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la integración de la cartera por capital e intereses es como sigue:

	2017		
Créditos comerciales	**Vigente**	**Vencida**	**Total**
Capital	$ 314	$ -	$ 314
Interés	1	-	1
	$ 315	$ -	$ 315
Tarjeta de crédito			
Capital	$ 62	$ 20	$ 82
Interés	3	2	5
	$ 65	$ 22	$ 87
Créditos personales			
Capital	$ 5,280	$ 292	$ 5,572
Interés	485	40	525
	$ 5,765	$ 332	$ 6,097

	2016		
Créditos comerciales	Vigente	Vencida	Total
Capital	$ 87	$ -	$ 87
Interés	3	-	3
	$ 90	$ -	$ 90
Tarjeta de crédito			
Capital	$ 59	$ 17	$ 76
Interés	4	1	5
	$ 63	$ 18	$ 81
Créditos personales			
Capital	$ 4,837	$ 297	$ 5,134
Interés	489	40	529
	$ 5,326	$ 337	$ 5,663

Los intereses y comisiones devengados por la cartera de consumo ascienden al 31 de diciembre de 2017 a $2,251 y $30 y al 31 de diciembre de 2016 a $2,281 y $20.

A partir del 1° de octubre de 2016, la Institución reinició la colocación de tarjeta de crédito. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se originaron 31,014 y 22,275 créditos por un saldo de $86 y $35, respectivamente.

Política y procedimiento para el otorgamiento de crédito - La Institución elabora estudios de crédito que acreditan la capacidad para garantizar el pago de sus obligaciones de la empresas solicitantes así como un historial crediticio adecuado. El resultado de dicho análisis servirá de base para la autorización o rechazo de la solicitud ante el órgano facultado.

Política y procedimiento para el control de crédito - Durante la vigencia del crédito es necesario integrar y conservar un expediente de crédito por cada operación crediticia celebrada incluso estando vencidos. Los expedientes de crédito estarán disponibles en todo momento para consulta para el personal que cuenta con facultad para hacerlo, así como las autoridades correspondientes.

Política y procedimiento para la recuperación del crédito - El proceso de recuperación de créditos abarca las acciones preventivas y correctivas con el fin de llevar a cabo gestiones que permitan al cliente cumplir con las obligaciones contratadas y restituya los recursos otorgados al amparo de un crédito o préstamo, más los accesorios que se generen durante la vida del crédito por gestiones de recuperación por la vía administrativa.

Política y procedimiento para la identificación concentración de riesgos de crédito - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. Cuando el deudor, acreditado o contraparte pertenezca a un grupo de personas que representen en riesgo común para la Institución, tanto el estudio de crédito como el expediente deberá ser identificados como tales, indicando el grupo de Riesgo Común al que pertenezca

Durante 2017 y 2016, la Institución realizó compras de cartera de crédito de nómina a entidades relacionadas que se dedican a la generación de créditos tal como se muestra a continuación:

	2017		
	Monto nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	$ 2,016	$ 384	$ 2,400
La Tenda, S.A. de C.V.	116	23	139
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER	937	106	1,043
Prestacción, S.A. de C.V.	117	22	139
Ciep Procasa de Xalapa, S.A. de C.V.	2	-	2
Total	$ 3,188	$ 535	$ 3,723

	2016		
	Monto nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	$ 1,292	$ 287	$ 1,579
La Tenda, S.A. de C.V.	97	21	118
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER	1,490	280	1,770
Prestacción, S.A. de C.V.	86	18	104
Total	$ 2,965	$ 606	$ 3,571

Así mismo durante 2017 y 2016, la Institución realizó compras de cartera de crédito de nómina con terceros como se muestra a continuación:

	2017		
	Monto nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
Reyan, S.A. de C.V	$ 111	$ -	$ 111
Total	$ 111	$ -	$ 111

	2016		
	Monto nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
Reyan, S.A. de C.V	$ 11	$ -	$ 11
Total	$ 11	$ -	$ 11

Venta de cartera castigada - La Institución celebró contratos de "venta de cartera castigada" con Haypinck, S. de R.L. (compañía afiliada) durante 2017 y 2016, cuyo monto nominal de la cartera ascendía a $50 y $30, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el ingreso por la venta de cartera se presenta en el rubro de "Otros ingresos de la operación" y asciende a un monto de $4 y $2, respectivamente.

La cartera vendida, fue sin limitación y sin responsabilidad alguna. Asimismo, Haypinck, S. de R.L se obliga a compartir con la Institución, en proporciones iguales, los pagos recibidos arriba del 5% de valor de la cartera adquirida.

Bursatilización de cartera - Con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso") entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su capacidad de fiduciario del Fideicomiso No. CIB/2905 (el Emisor), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los "Certificados Bursátiles Fiduciarios") hasta por un monto total equivalente a la cantidad de $5'000 millones de pesos, con carácter de revolvente (el "Programa"), autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta $2,000,000 (la "Primera Emisión") equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de $100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para baja de activos financieros que establece la norma C-1 emitida por la Comisión, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros de Consubanco, S.A. y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

Reestructuras

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Institución realizó reestructuras por $199 y $517, respectivamente.

Diversificación de riesgos -

De conformidad con las Disposiciones en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico (del mes inmediato anterior a la fecha que se reporta).

Créditos relacionados -

Con fecha 31 de octubre de 2017 fue aprobada una línea de crédito a Grupo Consupago, S.A. de C.V., por la cantidad de $180, con intereses pagaderos cada mes calculados a una tasa anual del 9%, el capital es pagadero al vencimiento de la línea que es de 12 meses. Al 31 de diciembre de 2017, el capital dispuesto sobre dicha línea de crédito asciende a $145.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes - Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a $118 y $86, respectivamente.

A continuación se desglosa la cartera comercial, identificando la cartera emproblemada y no emproblemada, tanto vigente como vencida, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017				
	No Emproblemada		Emproblemada		
Cartera	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	Total
Crédito comercial	$ 315	$ -	$ -	$ -	$ 315

	2016				
	No Emproblemada		Emproblemada		
Cartera	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	Total
Crédito comercial	$ 90	$ -	$ -	$ -	$ 90

8. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por $516 y $523 respectivamente, que se asignó como sigue:

	2017	2016
Cartera vigente	$ 227	$ 285
Cartera vencida	289	238
Total	$ 516	$ 523

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 146% y 147%, respectivamente de la cartera vencida.

La Institución realizo el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado del cambio de la metodología para el cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera crediticia de consumo no revolvente, determinando un incremento de $ 2 a la estimación contra la cuenta de capital contable, de acuerdo al siguiente cálculo: Reservas Mayo 2017 anterior metodología $579 (-) Reservas Mayo 2017 nueva metodología $582 = Efecto acumulado inicial $2.

Como se menciona en la Nota 1 anterior, con fecha 2 de diciembre de 2016 la Comisión emitió el Oficio Núm113-4/117552/2016, mediante el cual da respuesta a consulta realizada por la Institución con respecto al tratamiento para la constitución de reservas preventivas para riesgos crediticios de los créditos a pensionados. En el Oficio resuelve que dado que a esa fecha no existe un tratamiento específico aplicable a la mecánica del tipo de créditos propiedad de la Institución y considerando que los créditos a pensionados resultan ser más parecidos a los créditos de nómina que al resto de los créditos al consumo, considera que, para efectos de la calificación de cartera y en particular para uso de las metodologías correspondientes, los créditos que actualmente la Institución mantiene con jubilados y pensionados del IMSS, podrán ser calificados como créditos de nómina siempre que se cumplan con todas y cada una de las condiciones descritas en dicho oficio.

La estimación preventiva resultado de la calificación de la cartera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

Créditos personales -

Categoría de Riesgo	2017 Cartera total	2017 Reserva	2016 Cartera total	2016 Reserva
A	$ 4,378	$ 81	$ 1,805	$ 44
B	857	33	2,741	125
C	318	29	522	48
D	156	34	268	57
E	388	303	327	221
Total	$ 6,097	$ 480	$ 5,663	$ 495

Tarjeta de crédito -

Categoría de Riesgo	2017 Cartera total	2017 Reserva	2016 Cartera total	2016 Reserva
A	$ 14	$ 3	$ 7	$ 2
B-1	12	1	4	-
B-2	14	1	12	1
C	12	2	20	2
D	9	5	10	2
E	25	19	28	20
Total	$ 86	$ 31	$ 81	$ 27

Crédito comercial -

Categoría de Riesgo	2017 Cartera total	2017 Reserva	2016 Cartera total	2016 Reserva
A2	$ 315	$ 3	$ 90	$ 1
Total	$ 315	$ 3	$ 90	$ 1

A continuación se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017	2016
Saldo inicial	$ 523	$ 641
Provisiones del año	382	262
Aplicaciones por castigos (1)	(389)	(380)
Saldo final	$ 516	$ 523

(1) Las cuentas en cartera vencida tarjeta de crédito al momento de llegar a 210 días de mora son castigadas contra la reserva preventiva de riesgos crediticios al 100% y créditos personales al momento de llegar a 180 días son castigados contra reserva preventiva.

A continuación se muestra la cartera de consumo por antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Al 31 de diciembre de 2017, la antigüedad de los saldos de la cartera vigente es la siguiente:

	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Total
Créditos personales	$ 5,249	$ 383	$ 103	$ 30	$ 5,765

	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Total
Tarjeta de crédito	$ 48	$ 6	$ 5	$ 6	$ 65

Al 31 de diciembre de 2016, la antigüedad de los saldos de la cartera vigente es la siguiente:

	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Total
Créditos personales	$ 4,741	$ 387	$ 129	$ 69	$ 5,326
	0 a 29 días	**30 a 59 días**	**60 a 89 días**	**90 a 120 días**	**Total**
Tarjeta de crédito	$ 51	$ 6	$ 6	$ -	$ 63

Al 31 de diciembre de 2017, la antigüedad de los saldos de la cartera vencida es la siguiente:

	1 a 89 días	90 a 180 días	181 a 365 días	Total
Créditos personales	$ 41	$ 129	$ 162	$ 332
	1 a 89 días	**90 a 180 días**	**181 a 365 días**	**Total**
Tarjeta de crédito	$ -	$ 12	$ 10	$ 22

Al 31 de diciembre de 2016, la antigüedad de los saldos de la cartera vencida es la siguiente:

	1 a 89 días	90 a 180 días	181 a 365 días	Total
Créditos personales	$ 50	$ 150	$ 137	$ 337
	1 a 89 días	**90 a 180 días**	**181 a 365 días**	**Total**
Tarjeta de crédito	$ 5	$ 5	$ 8	$ 18

9. Portafolio de dependencias, neto

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Secretaría Educación Guerrero Federal (Secc. 14)	$ 12	$ 9
Gobierno Chiapas	7	25
PACC Gobierno Sinaloa (SNTE Secc. 53)	5	5
Instituto Mexicano Seguro Social (IMSS Jubilados)	25	28
Gobierno & Secretaría Educación Estatal Michoacán	6	3
Ayuntamiento Cd. Del Carmen, Campeche	5	2
Secretaría Educación Chihuahua Estatal (Secc. 42)	2	1
ISSSTE Sonora ISSSTESON (Jubilados Pensionados)	5	16
Ayuntamiento Culiacán, Sinaloa	20	13
Ayuntamiento Campeche, Campeche	5	1
Secretaría Educación Coahuila (Secc. 38)	13	8
Gobierno Distrito Federal	-	3
Ayuntamiento Guasave, Sinaloa	8	7
Gobierno Tabasco (Ejecutiva)	4	6
Secretaria Educación Chiapas (Secc. 40)	1	4
SCCP PEMEX (Act Jub Catorcenal)	-	1
Instituto Mexicano Seguro Social (Pensionados)	9	6
IPE Veracruz	15	5
SEP DF Unidades Pagadoras 34 y 38	1	1
Otras	144	49
	287	193
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	(79)	(35)
Total de cuentas por cobrar a dependencias	$ 208	$ 158

Cesión de derechos de cobro a HXTI - Con fechas 31 de marzo, 31 de Agosto y 31 de diciembre 2016, la Institución celebró 2 contratos de cesión de derechos con HXTI, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., correspondientes a los Derechos de Cobro sobre los importes descontados por las Dependencias a sus empleados en términos de los Convenios de Colaboración. Por dichas cesiones se estableció una contraprestación por un monto total de $7, respectivamente, y la misma fue registrada en el estado de resultados en el rubro de "Otros ingresos (egresos), neto".

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución ha reconocido una estimación para cuentas incobrables a dependencias por $79 y $35, respectivamente, la cual está registrada en el estado de resultados en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto".

Al 31 de Diciembre de 2017 Consubanco cuenta con créditos otorgados a empleados del gobierno de Sinaloa con un valor total de $ 28 que no se encuentra instalado para cobranza, de los cuales $9 son exigibles adicionalmente existen créditos que si están instalados para cobranza y que al 31 de diciembre de 2017 suman $11.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución ha reconocido una estimación para cuentas incobrables a dependencias por $79 y $35, respectivamente, la cual está registrada en el estado de resultados en el rubro de "*Otros ingresos (egresos) de la operación, neto*".

A continuación se muestra el movimiento de la estimación por irrecuperabilidad para dependencias por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017	2016
Saldo inicial	$ 35	$ 54
Provisiones del año	106	117
Cancelación de reserva	(62)	(136)
Saldo final	$ 79	$ 35

9. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Impuestos por recuperar	$ 140	$ 170
Saldos por cobrar a partes relacionadas (a)	468	305
Cobranza esperada Deutsche Bank	72	108
Otros	134	204
Total	$ 814	$ 787

(a) Las operaciones con partes relacionadas se detallan en la Nota 19.

10. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Mobiliario y equipo	$ 22	$ 21
Equipo de transporte	1	2
Equipo de cómputo, periférico y de telefonía	43	39
	66	62
Menos - Depreciación y amortización acumulada	(53)	(48)
Total	$ 13	$ 14

11. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Software (1)	$ 145	$ 140
Gastos de instalación	38	38
Mantenimiento software	31	17
Menos - Amortización acumulada	(124)	(109)
	90	86
Cargos diferidos (2)	1,749	1,473
Otros pagos anticipados (3)	128	123
Otros activos	2	2
Total	$ 1,969	$ 1,684

(1) El software es amortizado a una tasa del 15%, cuya amortización por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016, ascendió a $124 y $109, respectivamente.

(2) Corresponde principalmente a los costos directos asociados a la colocación de créditos en las dependencias que paga la Institución a las entidades, a las cuales adquiere cartera de crédito otorgados a empleados de las dependencias, mismas que colocan entidades relacionadas a la Institución, tal como se menciona en la Nota 8 anterior, la compra de cartera a partes relacionadas a partir del mes de febrero de 2014, que de acuerdo al criterio contable B-6 "Cartera de Crédito" de las Disposiciones emitidas por la Comisión, dicho premio se debe de registrar como un cargo diferido dentro del balance general en el rubro de "Otros activos, cargos diferidos e intangibles" y se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito. Asimismo, se integra por comisiones pagadas directamente por el otorgamiento del crédito, el cual asciende a $34 y $54 y gastos y honorarios financieros $128 y $21, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

(3) Incluye pagos anticipados a comisionista por $124 y $109 y otros pagos anticipados por $4 y $14, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

La amortización de los activos intangibles se reconoce en el estado de resultados dentro del rubro "Gastos de administración y promoción".

12. Posición en moneda extranjera

Banco de México limita la admisión de pasivos en moneda extranjera de las instituciones de crédito, así como el coeficiente de liquidez de tales pasivos.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la posición de moneda extranjera se integra como sigue:

	2017	2016
Activos monetarios	0.35	0.24
Pasivos monetarios	-	-
Posición activa neta	0.35	0.24
Equivalentes en pesos	$ 6.93	$ 4.87

Los tipos de cambio en pesos mexicanos vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados fueron:

	31 de diciembre de (en pesos)	
	2017	2016
Dólar estadounidense bancario	$ 19.6629	$ 20.6194

Al 27 de febrero de 2018, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio.

13. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

Institución	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo de crédito	2017	2016
Depósito de exigibilidad inmediata sin intereses							
Cuentas de cheques	Pesos		Quirografaria	0%		$ 107	$ 15
						107	15
Títulos de crédito emitidos							
Certificados Bursátiles (a)	Pesos	Marzo 2018	Quirografaria	TIIE + 2.50%	Deuda Pública	$ 1,400	$ 1,400
Certificados Bursátiles (b)	Pesos	Diciembre 2017	Quirografaria	TIIE + 2.50%	Deuda Pública	-	1,000
Certificados Bursátiles (c)	Pesos	Mayo 2020	Quirografaria	TIIE + 2.99%	Deuda Pública	500	-
Certificados Bursátiles (d)	Pesos	Octubre 2019	Quirografaria	TIIE + 3.00%	Deuda Pública	1,000	-
Certificados Bursátiles (e)	Pesos	Septiembre 2022	Quirografaria	TIIE + 2.50	Deuda Pública	523	-
Certificados Bursátiles (f)	Pesos	Diciembre 2024	Quirografaria	TIEE + 2.10	Deuda Pública	2,000	-
						5,423	2,400
Intereses devengados no pagados						23	11
Total títulos de crédito emitidos						5,446	2,411
Mercado de dinero							
PRL V (c)	Pesos	Enero 2017	Quirografaria	6.20%	Deuda Pública	-	52
PRL V	Pesos	Marzo 2017	Quirografaria	6.76%	Deuda Pública	-	200
CEDE	Pesos	Febrero 2017	Quirografaria	TIIE + 0.68%	Deuda Pública	-	150
CEDE	Pesos	Febrero 2017	Quirografaria	TIIE + 0.68%	Deuda Pública	-	100
CEDE	Pesos	Marzo 2017	Quirografaria	TIIE + 0.68%	Deuda Pública	-	50
CEDE	Pesos	Mayo 2017	Quirografaria	TIIE + 0.70%	Deuda Pública	-	150
CEDE	Pesos	Mayo 2017	Quirografaria	TIIE + 0.70%	Deuda Pública	-	130
CEDE	Pesos	Mayo 2017	Quirografaria	TIIE + 0.70%	Deuda Pública	-	50
CEDE	Pesos	Agosto 2017	Quirografaria	TIIE + 0.60%	Deuda Pública	-	82
CEDE	Pesos	Agosto 2017	Quirografaria	TIIE + 0.70%	Deuda Pública	-	100
CEDE	Pesos	Agosto 2017	Quirografaria	TIIE + 0.70%	Deuda Pública	-	80
CEDE	Pesos	Septiembre 2017	Quirografaria	TIIE + 0.60%	Deuda Pública	-	300
CEDE	Pesos	Septiembre 2017	Quirografaria	TIIE + 0.80%	Deuda Pública	-	500
CEDE	Pesos	Enero 2017	Quirografaria	TIIE + 0.40%	Deuda Pública	-	60
CEDE	Pesos	Marzo 2017	Quirografaria	TIIE + 0.55%	Deuda Pública	-	200
CEDE	Pesos	Junio 2017	Quirografaria	TIIE + 0.55%	Deuda Pública	-	100
CEDE	Pesos	Febrero 2017	Quirografaria	TIIE + 0.30%	Deuda Pública	-	100
CEDE	Pesos	Diciembre 2017	Quirografaria	TIIE + 0.52%	Deuda Pública	-	180
CEDE	Pesos	Febrero 2018	Quirografaria	TIIE + 0.55%	Deuda Pública	15	-
CEDE	Pesos	Febrero 2018	Quirografaria	TIIE + 0.70%	Deuda Pública	50	-
CEDE	Pesos	Marzo 2018	Quirografaria	TIIE + 0.62%	Deuda Pública	11	-
CEDE	Pesos	Mayo 2018	Quirografaria	TIIE + 0.65%	Deuda Pública	10	-
CEDE	Pesos	Agosto 2018	Quirografaria	TIIE + 2.25 %	Deuda Pública	500	-
CEDE	Pesos	Marzo 2018	Quirografaria	TIIE + 0.95%	Deuda Pública	30	-
CEDE	Pesos	Abril 2018	Quirografaria	TIIE + 1.00%	Deuda Pública	100	-
CEDE	Pesos	Septiembre 2018	Quirografaria	TIIE + 2.10%	Deuda Pública	500	-
CEDE	Pesos	Octubre 2018	Quirografaria	TIIE + 2.25%	Deuda Pública	500	-
CEDE	Pesos	Maro 2018	Quirografaria	TIIE + 1.00%	Deuda Pública	50	-
CEDE	Pesos	Abril 2018	Quirografaria	TIIE + 0.80%	Deuda Pública	30	-
CEDE	Pesos	Noviembre 2018	Quirografaria	TIIE + 1.75%	Deuda Pública	50	-
CEDE	Pesos	Febrero 2018	Quirografaria	TIIE + 0.90%	Deuda Pública	300	-
CEDE	Pesos	Mayo 2018	Quirografaria	TIIE + 1.00%	Deuda Pública	100	-
CEDE	Pesos	Febrero 2018	Quirografaria	TIIE + 0.90%	Deuda Pública	300	-
CEDE	Pesos	Octubre 2018	Quirografaria	TIIE + 1.75%	Deuda Pública	120	-
CEDE	Pesos	Noviembre 2018	Quirografaria	TIIE + 1.75%	Deuda Pública	80	-
CEDE	Pesos	Abril 2018	Quirografaria	TIIE + 0.65%	Deuda Pública	35	-
CEDE	Pesos	Noviembre 2018	Quirografaria	TIIE + 1.75%	Deuda Pública	80	-
						2,862	2,584
Intereses devengados no pagados						8	4
						2,870	2,588
Depósitos de exigibilidad inmediata con intereses	Pesos		Quirografaria	3.57%		207	347
Intereses devengados no pagados						3	-
Total mercado de dinero						210	2,935
Total						$ 8,633	$ 5,361

a) y b) Certificados Bursátiles sin cambios durante el periodo 2017, pagan intereses cada 28 días, con una tasa de referencia TIIE 28 días más una sobretasa de 263 puntos base.

c) PRVL y CEDES emitidos al amparo de la inscripción genérica en el Registro Nacional de Valores e intermediarios que obtuvo la Institución según oficio 3077-4.30-2007-001 de fecha 7 de junio de 2007 de la Comisión.

d) *Emisón de certificados bursátiles –*

- La Institución colocó certificados bursátiles bancarios "CSBANCO 14", inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de $1,400, bajo el programa de 14,000,000 de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1,288 días, equivalentes a 3.5 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE 2.50 pb.

- Asimismo, la Institución colocó certificados bursátiles bancarios "CSBCB 17", inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de $2,000,000 bajo el programa de 20,000,000 de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 2,558 días, equivalentes a 7 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE + 210.

- La Institución elaboró un crédito estructurado con Scotiabank, el cual se ecnuentra dentro del Fideicomiso f/3276. La emisión se llevó a cabo por un monto de $600,000 El plazo de la emisión es de 5 años equivalentes a 60 meses. La colocación se completó a una tasa de TIIE + 2.50.

14. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Cuentas por pagar a partes relacionadas	$ 60	$ 62
Acreedores diversos (a)	189	154
	$ 249	$ 216

(a) Al 31 de diciembre de 2017, se integra principalmente por saldos a favor de clientes $83 y Otros acreedores diversos $105.

15. Cuadro de vencimiento de los principales activos y pasivos

A continuación se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2017:

	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total 2017
Disponibilidades	$ 630	$ 100	$ 730
Deudores por reporto	2,687	-	2,687
Cartera de crédito (a)	1,035	5,464	6,499
Portafolio de dependencias	208	-	208
Otras cuentas por cobrar, neto	814	-	814
Total activo	5,374	5,564	10,938

Pasivos:			
Captación tradicional	3,186	-	3,186
Pasivos bursátiles	1,423	4,023	5,446
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	248	-	248
Total pasivo	4,857	4,023	8,880
Activo neto	$ 517	$ 1,541	$ 2,058

(a) La totalidad de los créditos de tarjeta de crédito se presenta en la columna correspondiente a los activos hasta 1 año, sin embargo, esto dependerá de la realización de la cobranza respectiva.

16. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2017 y 2016 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

Con base en proyecciones financieras la Institución pagará ISR, por lo cual reconoce ISR diferido.

La provisión en resultados de ISR se integra como sigue:

	2017	2016
Corriente:		
ISR	$ 4	$ 122
Diferido:		
ISR	$ 19	$ 186

Conciliación del resultado contable y fiscal – Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio anual de la cartera crediticia y la valuación de instrumentos financieros.

Los impuestos a la utilidad diferidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran a continuación:

	2017	2016
ISR diferido activo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	$ 238	$ 157
Reserva para cuentas incobrables	24	11
Sobreprecio compra de cartera	161	182
Otros	3	7
Otras provisiones	5	5
ISR diferido activo	431	362
ISR diferido (pasivo):		
Costos directos asociados a la cartera	(467)	(416)
Otros pagos anticipados y comisiones	(106)	(68)
ISR diferido pasivo	(573)	(484)
Total (pasivo) activo diferido	$ (142)	$ (122)

La conciliación de la tasa legal del Impuesto a la utilidad causado y diferido así como la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal)	$ 415	$ 125	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles		25	6%
Reservas preventivas globales		19	5%
Amortización gastos originación de créditos		142	34%
Amortización de pagos anticipados		12	3%
Comisiones pagadas por anticipado		(25)	(6%)
Efecto Inflacionario		(32)	(8%)
Pagos anticipados		(254)	(61%)
Otros		(8)	(2%)
Total		(121)	(29%)
Impuesto causado		4	1%
Afectaciones al impuesto diferido:			
Partidas temporales:			
Reservas Preventivas Globales		(13)	(3%)
Estimación para cuentas incobrables		(81)	(19%)
Pagos anticipados (originación cartera)		71	17%
Otras diferencias temporales		43	11%
Impuesto diferido		20	6%
Impuestos a la utilidad (tasa efectiva)		$ 24	7%

Impuesto al valor agregado - De conformidad con las disposiciones aplicables al impuesto al valor agregado, para el año de 2017 y 2016, dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo, sin embargo para el caso de los intereses éste se determina sobre la base de devengado.

Pérdidas fiscales por amortizar - Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Al 31 de diciembre de 2017 ya no se tienen saldos por pérdidas fiscales por amortizar.

17. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	Número de acciones 2017 y 2016	Importe 2017 y 2016
Capital Fijo- Serie "O"	1,462,184,288	$ 1,462
Efecto de actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007	-	24
Total	1,462,184,288	$ 1,486

El capital social autorizado de la Institución asciende a $1,462 constituido por 1,462,184,288 acciones Serie "O" con valor nominal de un peso cada una.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de diciembre de 2017, se aprobó separar el diez por ciento de las utilidades netas de la Institución de los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2016, con la finalidad de constituir la reserva legal. La cantidad ascendió a $53.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2016, se aprobó separar el diez por ciento de las utilidades netas de la Institución de los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2016, con la finalidad de constituir la reserva legal. La cantidad ascendió a $156.

El 25 de febrero de 2016, se llevaron a cabo resoluciones fuera de asamblea en donde se ratificó que el saldo de $130 de aportación para futuros aumentos de capital llevados a cabo en años anteriores, serán formalizados a capital social, y los cuales representaran 130,000,000 de acciones con valor nominal de $1.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la Institución, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de la Institución, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras ("LRAF").

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Institución, este tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Institución debe llevar a cabo cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece un impuesto adicional sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas mexicanas y personas físicas y morales residentes en el extranjero. Este ISR se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar los tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Institución como entidad legal independiente está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 10% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que este sea igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Las disposiciones legales vigentes, requieren que las Instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución cumple con el índice mínimo de capitalización requerido.

La Ley de Instituciones de Crédito establece que las Instituciones deberán mantener un capital mínimo equivalente a $90 millones de unidades de inversión (UDIS), el capital básico de la Institución es superior en $985 millones de pesos.

18. Saldos y transacciones con partes relacionadas

En virtud de que la Institución, lleva a cabo operaciones entre empresas relacionadas, siendo principalmente prestación de servicios. La mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra.

Al 31 de diciembre, la Institución tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con compañías relacionadas como sigue:

	2017	2016
Por cobrar:		
Consupago Servicios, S.A. de .C.V	$ 95	$ 145
Opcipres S.A. de C.V. SOFOM, ENR	30	5
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	-	35
Frecal, S.A. de C.V.	1	1
Prestacción, S.A. de C.V. (7)	328	119
La Tenda México, S.A. de C.V.	14	-
	$ 468	$ 305

	2017	2016
Por pagar:		
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	$ 37	$ 34
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER	12	7
La Tenda México, S.A. de C.V.	1	1
Otras intercompañías	10	20
	$ 60	$ 62
Ingresos:		
Consupago Servicios, S.A. de C.V. (1)	$ 77	$ 88
Haypinck, S. de R.L. de C.V. (6)	4	2
Grupo Consupago, S.A. de C.V. (5)	13	1
Otras intercompañías	-	2
Total de ingresos	$ 94	$ 93

	2017	2016
Egresos:		
Consupago Servicios, S.A. de C.V.(2)	$ 499	$ 462
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER (3)	24	26
Opcipres, S.A. de C.V. SOFOM, ER (4)	75	64
Prestaccion S.A. de C.V.	1	2
Resurgent Capital Services, LP	16	15
Otros	3	-
Total gastos	$ 618	$ 569

(1) Los ingresos corresponden a la facturación de gastos de administración y operación.

(2) Corresponden a facturación por comisiones de cobranza y operativos por $155 y $12, respectivamente, refacturación de gastos de administración y de originación por $332.

(3) Los egresos corresponden a facturación por comisiones de cobranza y gastos administrativos y operativos.

(4) Los egresos corresponden a refacturación por servicios de recuperación de cartera por $33 y $27, refacturación de gastos de operación y administración $33 y $28, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente y refacturación de comisiones de cobranza por $8 en ambos años.

(5) Por el crédito comercial otorgado a Grupo Consupago mencionado en la Nota 8, la Institución obtuvo ingresos por intereses por $13 y $1, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

(6) Los créditos vendidos a Haypinck, S. de R.L. de C.V., al 31 de diciembre de 2017 ascienden a 13,140 los cuales tienen un valor nominal de $50 y se otorgan a una tasa de descuento del 93%, dicha venta generó un ingreso por $4.

(7) El saldo corresponde a anticipos por cesión de cartera de créditos que la institución pagó a Prestacción

La Institución ha celebrado contratos con partes relacionadas como sigue:

a) Contratos con empresa filial denominada Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER (compañía filial) en donde ésta empresa presta servicios de cobranza a clientes de la Institución.

b) Contrato de servicios de administración de personal con Consupago Servicios, S.A. de C.V.

c) Contrato con Haypinck, S. de R.L. de C.V., (compañía filial) donde se acuerda la venta de cartera, dicho contrato se detalla en la Nota 8 a los estados financieros consolidados. A partir del 1 de diciembre de 2017 se detuvieron las ventas de cartera quebrantada a Haypinck.

d) Contrato con Resurgent Capital, LP por concepto de asesoría en tecnologías de la información.

19. Administración de Riesgos (cifras no auditadas)

El proceso de administración de riesgos de la Institución es desempeñado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR).

Dicha unidad es independiente de las unidades de negocio y reporta directamente a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de éstos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

Asumiendo sus correspondientes funciones, participan en la Administración Integral de Riesgos el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la UAIR).

Adicionalmente, la Institución ha implementado un manual para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración que contiene la descripción detallada de las políticas, procedimientos, modelos, límites y controles empleados por la Institución.

La Institución tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

i. Fomentar la cultura de administración de riesgos en la Institución.
ii. Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad de la Institución.
iii. Adoptar lineamientos en materia de administración de riesgos que permitan identificar los riegos particulares del negocio y del segmento de mercado en el cual opera la Institución.
iv. Mantener a la Institución dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
v. Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
vi. Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

La exposición al riesgo en la Institución tiene como propósito fundamental cumplir con los objetivos planteados en el modelo de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

En la Institución se establece el apetito de riesgo a partir de dos criterios básicos fundamentales, el régimen de inversión propuesto por el área tomadora de riesgos y el capital de la institución, siendo este último la base para determinar el monto máximo de exposición al riesgo que asume en sus operaciones, mismo que es aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos y autorizado por el Consejo de Administración.

Principales elementos cualitativos y cuantitativos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito o crediticio y operacional.

***Riesgo de Mercado* (Información cualitativa y cuantitativa)**

El Riesgo de Mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc. La Institución cuenta con un portafolio de inversiones el cual está apegado a los límites de inversión establecidos por el Consejo de Administración.

La Institución mitiga este riesgo con una política de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en Reportos, en Papel Gubernamental, Bancario y Corporativo; cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

Para la medición diaria, la Institución ha adoptado al Valor en Riesgo (VaR) como medida del riesgo de mercado ya que el VaR permite medir la pérdida potencial que puede afrontar el portafolio por variaciones en los factores de riesgo, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, se determina mediante el método de simulación histórica.

Los parámetros adoptados para la estimación de VaR prevén un nivel de confianza del 95% y un horizonte de 1 día, al tiempo que se utilizan 252 escenarios históricos. El cálculo del VaR, así como de mediciones adicionales del portafolio de inversiones son realizadas por la Unidad para la Administración Integral de Riesgo.

El análisis de VaR se aplica al total del portafolio de inversión el cual está compuesto por instrumentos en directo y reportos.

Al 31 de diciembre de 2017, el VaR promedio trimestral calculado por el método de simulación histórica al 95% de confianza resultó ser de 2.5 millones de pesos. El VaR se mantuvo siempre por debajo de los límites globales y específicos autorizados por el Consejo de Administración.

Cuarto trimestre 2017
Cifras en miles de pesos

Riesgo de mercado	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Exposición	$ 4,614,339	$ 4,793,765	$ 2,901,281	$ 4,103,129
Var (95%)	3.54%	2.39%	1.55%	2.49%
Capital básico	3,179,348	3,223,622	3,244,309	3,215,427
Capital neto	3,179,348	3,223,622	3,244,309	3,215,427
Var (95%) / capital básico	0.111%	0.074%	0.048%	0.078%
Var (95%) / capital neto	0.111%	0.074%	0.048%	0.078%

***Riesgo de Crédito* (Información cualitativa y cuantitativa)**

El Riesgo de Crédito es causado por la probabilidad de incumplimiento de un acreditado o por el deterioro de la calidad crediticia del mismo. El riesgo de crédito tiene dos componentes: el monto en riesgo y la calidad del riesgo. El monto del riesgo es la cantidad de dinero prestada a un acreditado la cual puede no ser conocida en el momento del incumplimiento por parte del acreditado; mientras que la calidad del riesgo se refiere a la probabilidad de pérdida del acreditado, misma que se puede definir a través de la calificación crediticia del mismo.

El Riesgo de Crédito es el riesgo de que el valor del portafolio cambie debido a cambios inesperados en la calidad crediticia de las contrapartes. La gestión del Riesgo de Crédito de la Institución se basa en un análisis de la pérdida esperada por acreditado donde PE: es la pérdida esperada agregada del portafolio compuesto por n créditos y Xi: es la pérdida esperada individual del crédito i-ésimo. Para el cuarto trimestre de 2017 el valor promedio de la Pérdida Esperada es de 347 millones de pesos.

Riesgo de Crédito de la Cartera Crediticia

Cuarto trimestre 2017
Cifras en miles de pesos

Riesgo de Crédito	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Saldo	$ 5,999,696,086	$ 6,074,263,097	$ 6,097,063,075	$ 6,057,007,419
Exposición	5,623,634,544	5,721,268,349	5,764,809,506	5,703,237,466
Perdida esperada	353,317,940	352,977,221	333,770,478	346,688,547
Perdida no esperada	905,094,652	893,198,569	881,060,431	893,117,884
Reservas preventivas	519,680,172	494,867,762	480,973,906	498,507,280

Riesgo de Crédito de la Inversiones en Valores

Riesgo de Crédito	Valor Mercado Octubre 2017	Valor Mercado Noviembre 2017	Valor Mercado Diciembre 2017
Portafolio Total	$ 4,614,339	$ 4,793,765	$ 2,901,281
Papel Comercial / PRLV a vencimiento	840,339	383,796	-
Cap Tiie 28	255	176	288
Directo	5,118	5,118	5,118
Compras en reporto	2,566,058	2,731,030	2,687,234
Inversiones bancarias	400,000	140,000	180,000

***Riesgo de Liquidez* (Información cualitativa y cuantitativa)**

El Riesgo de Liquidez se define como el riesgo ocasionado la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzosas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

El Nivel de Liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones del banco y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits.

A continuación en las bandas de liquidez de activos vs pasivos del trimestre.

CONSUBANCO - BRECHAS DE LIQUIDEZ (ACTIVOS TOTALES MENOS PASIVOS TOTALES) miles de pesos														
BRECHA EN DÍAS	DE 1 A 7 DÍAS	DE 8 A 31 DÍAS	DE 32 A 92 DÍAS	DE 93 A 184 DÍAS	DE 185 A 366 DÍAS	DE 367 A 731 DÍAS	DE 732 A 1,096 DÍAS	DE 1,097 A 1,461 DÍAS	DE 1,462 A 1,827 DÍAS	DE 1,828 A 2,557 DÍAS	DE 2,558 A 3,653 DÍAS	DE 3,654 A 5,479 DÍAS	DE 5,480 A 7,305 DÍAS	MÁS DE 7,306 DÍAS	TOTAL
OCTUBRE	773,977	428,708	- 392,655	- 1,085,306	- 405,263	829,749	756,754	791,068	-316,567	0	0	0	0	99,265	1,479,730
ACUMULADA	773,977	1,202,685	810,030	-275,276	- 680,539	149,210	905,964	1,697,032	1,380,464	1,380,464	1,380,464	1,380,464	1,380,464	1,479,730	

CONSUBANCO - BRECHAS DE LIQUIDEZ (ACTIVOS TOTALES MENOS PASIVOS TOTALES) miles de pesos															
BRECHA EN DÍAS	DE 1 A 7 DÍAS	DE 8 A 31 DÍAS	DE 32 A 92 DÍAS	DE 93 A 184 DÍAS	DE 185 A 366 DÍAS	DE 367 A 731 DÍAS	DE 732 A 1,096 DÍAS	DE 1,097 A 1,461 DÍAS	DE 1,462 A 1,827 DÍAS	DE 1,828 A 2,557 DÍAS	DE 2,558 A 3,653 DÍAS	DE 3,654 A 5,479 DÍAS	DE 5,480 A 7,305 DÍAS	MÁS DE 7,306 DÍAS	TOTAL
NOVIEMBRE	0	0	0	- 187,741	- 631,779	852,079	772,086	800,713	-314,072	0	0	0	0	99,265	1,390,551
ACUMULADA	0	0	0	- 187,741	- 819,520	32,558	804,644	1,605,358	1,291,286	1,291,286	1,291,286	1,291,286	1,291,286	1,390,551	

CONSUBANCO - BRECHAS DE LIQUIDEZ (ACTIVOS TOTALES MENOS PASIVOS TOTALES) miles de pesos															
BRECHA EN DÍAS	DE 1 A 7 DÍAS	DE 8 A 31 DÍAS	DE 32 A 92 DÍAS	DE 93 A 184 DÍAS	DE 185 A 366 DÍAS	DE 367 A 731 DÍAS	DE 732 A 1,096 DÍAS	DE 1,097 A 1,461 DÍAS	DE 1,462 A 1,827 DÍAS	DE 1,828 A 2,557 DÍAS	DE 2,558 A 3,653 DÍAS	DE 3,654 A 5,479 DÍAS	DE 5,480 A 7,305 DÍAS	MÁS DE 7,306 DÍAS	TOTAL
DICIEMBRE	0	0	- 504,622	324,459	- 725,353	866,025	808,603	803,070	-358,202	0	0	0	0	99,265	1,313,245
ACUMULADA	0	0	- 504,622	- 180,163	- 905,516	-39,491	769,112	1,572,182	1,213,980	1,213,980	1,213,980	1,213,980	1,213,980	1,313,245	

Riesgo Operacional

Se define al Riesgo Operacional, como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las Operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

a. El Riesgo Tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.

b. *El Riesgo Legal* se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las Operaciones que la Institución realiza.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, mediante un enfoque cuantitativo y cualitativo que se combinen para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados o revelados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación, para ello utiliza:

El Enfoque Cuantitativo de Riesgos, el cual se auxilia fundamentalmente:

1. Mediante una herramienta tecnológica en la que registra y cuantifica el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional, de esta obtiene una base de datos de eventos de pérdidas, cuyo objetivo es el registro de los eventos de riesgo operacional ocurridos en la Institución.
2. Con la ejecución de procesos de conciliación contable, se garantiza la calidad de la información recogida en la base de datos.

El Enfoque Cualitativo, se lleva a cabo a través de:

1. El mapeo de procesos, documentación, la identificación de riesgos y controles a lo largo de la cadena de valor, punta a punta, el diseño de mecanismos de acción para la mitigación de los riesgos operacionales, además de contar con una estructura organizacional con funciones específicas para su identificación y reporte oportuno.

2. Evaluación de los riesgos, con base en el enfoque experto de las diversas áreas de la Institución, quienes cuentan con el conocimiento y experiencia. Lo anterior, sirve para obtener una visión cualitativa de los principales factores de riesgo en su ámbito de competencia y control, con independencia de que los mismos se hayan materializado o no con anterioridad. Asimismo, permite una definición adecuada de controles, verificación de eficiencia y cobertura de mitigación.
3. Por medio del análisis de escenarios de Riesgo Operacional, se obtiene la opinión de las Unidades de negocio, los efectos en caso de que se materialicen los riesgos revelados que puedan significar una pérdida importante para la Institución. El objetivo es evaluar los controles existentes para implementar la actualización o la incorporación de nuevos controles para fortalecer los ya existentes, y así reducir el efecto o impacto de dichos riesgos.

En relación a la Exposición al Riesgo Operacional, el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión celebrada el 18 de febrero del 2016, aprobó que éste será del 5% sobre los ingresos netos, expresado mensualmente siguiente:

CÁLCULO DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO OPERACIONAL			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS NETOS ANUALES	$ 1,667,101,969	$ 1,657,280,000	$ 1,702,805,252
INGRESOS NETOS MENSUALES	$ 138,925,164	$ 138,106,667	$ 141,900,438
LÍMITE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (5% sobre los Ingresos Netos)	**$ 6,946,258**	**$ 6,905,333**	**$ 7,095,022**

De los límites anteriores se desprende la distribución de los Niveles de Tolerancia definidos por Línea de Negocio y Tipología de Riesgos.

La UAIR mensualmente informa al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), sobre la exposición de todos los riesgos operacionales a los que está expuesta la Institución. Asimismo, reporta en el SITI de la CNBV la Serie R28 relativa a la Información del mismo riesgo; mantiene un constante monitoreo de los eventos e incidencias que pueden representar pérdidas potenciales que en caso de materializarse, y pudieran significar desviaciones respecto a los niveles de tolerancia aprobados. Adicionalmente, la UAIR es la encargada de construir bases de información de riesgo operacional, con el objeto de informar su comportamiento y evolución histórica.

Por lo tanto, dados los resultados del análisis realizado en el trimestre en referencia, se concluye lo siguiente:

- La cobertura total del Nivel de Tolerancia para la Exposición al Riesgo Operacional de Consubanco es razonable en relación a las pérdidas operacionales identificadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2017.

- El perfil de Exposición al Riesgo Operacional, conforme al nivel de impacto observado, así como a la funcionalidad y solidez de los controles, se calificó en un nivel Bajo, de acuerdo al análisis del enfoque cualitativo.

- El nivel de efectividad de los controles, de acuerdo a su grado de concentración, corresponde principalmente a una cobertura moderada.

Riesgo Tecnológico

La estrategia de la Institución descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, la metodología de seguridad lógica y física y el plan de recuperación en caso de desastres (DRP) que contempla un ambiente de control, el cual se enfoca a prevenir riesgos tecnológicos tanto en la planeación, operación y administración de sistemas, a preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información del negocio y sus clientes, así como al restablecimiento de las operaciones críticas en los sistemas de la Institución en caso de contingencia, asegurando la continuidad del negocio.

Riesgo Legal

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

- El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.
- La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.

Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con una base de datos histórica del área Jurídica.

Para reducir el impacto de este riesgo la Institución ha tomado las siguientes medidas:

- Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados.
- Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.

Información en materia de operaciones financieras derivadas

La presente información adicional y complementario al reporte trimestral revelado por la Institución con cifras al 31 de diciembre de 2017, fue preparado en cumplimiento del requerimiento de la Comisión contenidos en el Oficio No. 151-2/76211/2009 de fecha 20 de enero 2009 y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

Instrumentos financieros derivados

Políticas de la Emisora

Las políticas de la Institución permiten sólo el uso de productos derivados del tipo Opciones de Tasas de Interés e Intercambio de Tasas (SWAPs) con fines de cobertura de acuerdo con el boletín C-10 de las NIF y B-5 de los criterios contables.

Políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Objetivos para celebrar operaciones con derivados

En términos generales el objetivo la Institución persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados es: obtener coberturas para mitigar los riesgos asociados con posibles variaciones o fluctuaciones inusuales en el valor de los precios de los activos subyacentes tasas de interés y divisas; a los cuales la Institución podría encontrarse expuesto en su operación.

Administración de riesgos

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apega a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia
- Estimación de exposición al riesgo
- Información oportuna y de calidad
- Incorporación al proceso de toma de decisiones
- Supervisión interna independiente

De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que Institución tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor de Institución en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la emisora empezará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIIE de 28 días publicada por el Banxico, de acuerdo con los niveles actuales de dicho indicador no anticipamos que alcance los niveles del precio de ejercicio establecido para el siguiente trimestre.

Instrumentos utilizados

Los instrumentos que tiene la Institución contratados al cierre del cuarto trimestre de 2017 son:

Opciones de tasas de interés
Intercambio de tasas de interés (Swaps)

Estrategias de cobertura

La Institución sólo contrata Instrumentos Financieros Derivados con fines de cobertura, en términos de lo dispuesto en el Anexo 33 de las Disposiciones.

La contratación de estas operaciones tiene como objetivo mitigar las fluctuaciones en el valor de los activos subyacentes, tasas de interés principalmente; a las que la Institución está expuesta por las emisiones de deuda y contratación de financiamientos.

La Administración de la Institución define los límites (montos y parámetros) aplicables para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados de conformidad con la posición primaria que se requiere cubrir.

Mercados de negociación y contrapartes elegibles

Los mercados financieros a través del cual la Institución realizan operaciones financieras derivadas son conocidos como "Over The Counter" ("OTC").

La Institución cotiza con dos o más instituciones financieras para asegurar las mejores condiciones en la contratación. Las instituciones financieras con las que se contratan dichos instrumentos son de reconocido prestigio y solvencia en el mercado.

Políticas para la designación de agentes de cálculo o de valuación

La Institución designó a un cuarto o para que provea precios de mercado para dichos instrumentos. La valuación es comparada contra las valuaciones proporcionadas por los intermediarios financieros con los que la emisora tiene contratadas las operaciones. Previo a la contratación de algún instrumento financiero derivado, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Tesorería y la UAIR, evalúan su factibilidad y presenta la información necesaria a los Órganos de Gobierno Corporativo que conforme a sus políticas deban autorizarlo.

Principales condiciones o términos de los contratos

Las operaciones financieras derivadas OTC se realizan al amparo del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas; los cuales contienen los lineamientos y directrices establecidos estándar para el mercado OTC. Los mismos están debidamente formalizados por los representantes legales de la Institución y de las Instituciones Financieras con quienes hemos establecido esta relación.

Procesos en los niveles de autorización requeridos por tipo de negociación

Las áreas de Tesorería, Riesgos y la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas revisan en conjunto que las operaciones cumplen con las condiciones de eficiencia y mitigan de manera aceptable los riesgos expuestos en la posición primaria, se revisan las condiciones económicas de los Derivados y cuando se aprueban en conjunto.

Las operaciones las cierran personas designadas y autorizadas a través de los Contratos Marco, se reciben las confirmaciones de las transacciones y la firma el representante legal que corresponda.

Políticas de márgenes, colaterales, líneas de crédito, VAR

La política de la emisora es negociar con cada contraparte al momento de la firma del contrato marco de Instrumentos Financieros Derivados, el monto de la pérdida máxima a partir de la cual serán sujetas las llamadas de margen y los montos mínimos a intercambiar o valor de transferencia.

La política de la Institución para la estimación del Valor en Riesgo (VaR) de las inversiones utilizando el método de simulación histórica, es que se deberá vigilar que la Perdida Esperada no sea mayor al 4% del capital Básico y en su peor escenario no sea mayor al 0.05% del valor de la cartera; estos límites serán revisados al menos una vez al año por el Comité de administración Integral de Riesgos.

Procedimientos de control interno

La Administración Integral de Riesgos es realizada por conducto del Consejo de Administración de la Institución, quien de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, es el órgano encargado de dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Emisora. Para la realización de esta actividad, el Consejo de Administración se apoya en el Comité de Riesgos y en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos. Esta área incluye dentro de sus actividades el análisis de la operación de los instrumentos financieros derivados.

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras derivadas, se usa el cálculo del valor en riesgo (VaR), además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de "stress" bajo condiciones extremas. Para monitorear la liquidez, se calculan "gaps" de liquidez, para lo cual se consideran los activos y pasivos financieros de la institución de que se trate, así como los créditos otorgados por la misma.

Diariamente se le da seguimiento a las exposiciones que se tienen, a los riesgos de mercado y al riesgo de liquidez.

Existencia de un cuarto o independiente

Conforme a la normatividad vigente, la Institución tiene la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores, se analizan los estados financieros de las sociedades y las operaciones que dieron origen a los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno de las sociedades auditadas. Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de la Institución.

Con la finalidad de reducir los riesgos generados por las fluctuaciones en tasas de interés, se utilizan opciones de tasas de interés, a través de los cuales se paga una prima por el derecho a obtener una cobertura de tasa de interés a un strike pactado los instrumentos financieros derivados en su totalidad han sido designados y califican como instrumentos derivados de cobertura.

La política de la Institución comprende: (i) la documentación formal de todas las transacciones entre los instrumentos de cobertura y las posiciones cubiertas, (ii) el objetivo de la administración de riesgos, y (iii) la estrategia para celebrar las transacciones de cobertura. Este proceso comprende la asociación entre los flujos de efectivo de los derivados con los activos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera.

La efectividad de los instrumentos derivados de cobertura se evalúa antes de su designación, así como durante el periodo de la misma, la cual se lleva a cabo al menos trimestralmente con base en técnicas estadísticas reconocidas. Si se determina que un instrumento financiero derivado no es altamente efectivo como cobertura o si el instrumento financiero derivado deja de ser una cobertura altamente efectiva, se deja de aplicar el tratamiento contable de cobertura respecto de dichos derivados prospectivamente.

Los instrumentos derivados se reconocen en el estado de posición financiera a su valor razonable, determinado a través del despacho externo. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados, se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otras partidas de utilidad integral acumuladas", y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de cobertura, se presenta en el rubro de "Pérdida por valuación de derivados y otros conceptos financieros".

A esta fecha, los auditores externos no han reportado observaciones relevantes o deficiencias que ameriten ser reveladas.

Descripción genérica sobre las técnicas de valuación y políticas contables

La valuación de estos instrumentos se realiza por un despacho externo con base en las operaciones contratadas y los vectores de precios publicados por los proveedores de precios autorizados en México; el método de valuación se obtiene con el modelo Black and Scholes.

Insumos:

Tasas de Referencia	TIIE 28D
Curva de Referencia	Descuento IRS
Volatilidad	Sábana de Volatilidad de Swaption de TIIE

Para las operaciones de opciones mensualmente se recibe de la contraparte su valuación y se compara su valor razonable con el proporcionado por un proveedor de precios. Para valuar éste tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En éste tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto (posición) de los flujos esperados a recibir y a entregar por contrato se presenta en el estado de posición financiera bajo el rubro "Instrumentos financieros derivados", de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora respectivamente.

Por lo que respecta a las políticas y frecuencia de valuación y las acciones establecidas en función de la valuación obtenida, la Institución tiene como política hacer la valuación diaria de las posiciones de derivados y registro contable mensual y con base a dichas valuaciones y en consulta con los directivos relevantes y/u órganos sociales competentes se toman las acciones pertinentes.

Cabe señalar que las valuaciones de la posición de operaciones derivadas son realizadas por (i) el proveedor de precios, (ii) el personal interno para una valuación interna y (iii) por las distintas contrapartes.

En estos instrumentos de cobertura, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (IFRS) NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

La NIC-39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", requiere que en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, se considere el riesgo crediticio, el cual representa el riesgo de que una contraparte no haga frente a sus obligaciones contractuales. Por lo tanto, el valor razonable de la posición activa y pasiva de los instrumentos financieros derivados, se presenta neto del ajuste por valuación crediticia atribuible al riesgo de incumplimiento, tanto de la Institución como del que proviene de las contrapartes con quienes la Compañía tiene contratados sus instrumentos financieros derivados.

Metodología de Valuación

Para los instrumentos con fines de cobertura, que son los únicos que opera la CSB, cuenta con definiciones operativas y normativas, aprobadas por el CAIR y contenidas en el Manual de Administración Integral de Riesgos en los que se establecen las metodologías de valuación utilizadas.

Asimismo, la valuación de los instrumentos de cobertura se realiza de forma diaria con base en los parámetros empleados en las prácticas de mercado (tasas, tipos de cambio, precios, sábana de volatilidades, etc.)

Descripción de los métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados, así como la frecuencia de valuación.

De acuerdo con el criterio B-5, la prueba de efectividad se debe de realizar al inicio de la misma, siendo la cobertura altamente efectiva el cumplimiento de la compensación de los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo que se está cubriendo, tal como lo establece el criterio B-5.

GA44 "Una cobertura se considerará altamente efectiva si se cumplen las dos condiciones siguientes:

a) Al inicio de la cobertura y en los periodos siguientes, se espera que ésta sea altamente efectiva para cancelar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa puede demostrarse de varias formas, entre las que se incluye la realización de una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado este valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura. La Institución puede escoger una razón de cobertura distinta de uno a uno, con el fin de mejorar la efectividad de la cobertura, como se ha descrito en el párrafo GA39".

b) La efectividad real de la cobertura se encuentra en un rango de 80-125 por ciento. Por ejemplo, si los resultados conseguidos son tales que la pérdida en el instrumento de cobertura es de 120 unidades monetarias, mientras que la ganancia en los instrumentos de caja es de 100 unidades monetarias, el grado de cancelación puede medirse como 120/100, lo que dará un 120 por ciento, o bien como 100/120, lo que dará un 83 por ciento. En este ejemplo, suponiendo que la cobertura cumple la condición establecida en el inciso (a) anterior, la Institución podría concluir que la cobertura ha sido altamente efectiva".

GA52 "Si una Institución designa a una opción en su totalidad como un instrumento de cobertura de una transacción pronosticada respecto a un riesgo de un sólo lado, la relación de cobertura no será perfectamente efectiva. Lo anterior debido a que el premio pagado por la opción incluye el valor en el tiempo y, como se establece en el párrafo GA34, la cobertura de un riesgo de un sólo lado no incluye el valor en el tiempo de una opción. Por tanto, en esta situación, no existirá una cancelación entre los flujos de efectivo relativos a la prima pagada correspondientes al valor en el tiempo de la opción, y aquéllos relativos al riesgo cubierto".

GA53 "En el caso del riesgo de tasa de interés, la efectividad de la cobertura puede evaluarse preparando un calendario de vencimientos para los activos financieros y los pasivos financieros, que muestre la exposición neta a la tasa de interés para cada periodo, siempre que la exposición neta esté asociada con un activo o pasivo específico (o con un grupo de activos o pasivos específicos, o bien con una porción específica de los mismos) dando lugar a la exposición neta, y la efectividad de la cobertura se evalúa con referencia a ese activo o pasivo".
Para las operaciones de opciones mensualmente se recibe de la contraparte su valuación y se compara su valor razonable con el proporcionado por un proveedor de precios. Para valuar éste tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En éste tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

La Institución elabora la prueba de efectividad prospectiva al inicio de la cobertura, la prueba de efectividad retrospectiva al menos al cierre de cada mes.

La valuación de los instrumentos financieros derivados es realizada por un cuarto o independiente denominado Shirebrook Risk Outsourcing

Pruebas de efectividad prospectiva

Para esta prueba necesitamos demostrar que la relación de cobertura que pretendemos establecer funcione de forma adecuada antes de que la relación de cobertura sea establecida. La prueba consiste básicamente en llevar a cabo una regresión lineal sobre las ganancias de la opciones call que se obtendrían al vencimiento de la misma -terminal value- (variable explicativa o independiente), contra el exceso en el pago del % originadas por el pago del componente variable de los intereses de la Línea de crédito; las pérdidas obtenidas de la posición primaria, la cual se define como las pérdidas derivadas de aumento en la tasa spot TIIE 28D. Para llevar a cabo esta tarea ejecutamos cada uno de los siguientes puntos:

1. Obtenemos simulaciones de la posición primaria cuando se encuentre el componente variable de la tasa de referencia se encuentre arriba de %, para obtener los escenarios de pago de intereses mayores al %, basados en terminal value, hasta + 1%

2. Posteriormente, obtenemos una serie de simulaciones de los valores terminadas de las opciones calls arriba del strike y hasta un +1%.

3. Una vez obtenidas estas series de valores para la posición primaria y los calls, se lleva a cabo una regresión lineal.

La prueba se considera altamente efectiva, y por tanto la relación de cobertura factible para implementarse si:

- La R2 de la regresión lineal es mayor o igual a 0.8
- La correlación en la regresión lineal es de 0.8 o mayor
- La pendiente m se encuentra en el intervalo [0.8, 1.25]

Si cualquiera de estas condiciones no se cumple indica que la prueba no es efectiva y la relación de cobertura no puede establecerse. Sólo se consideran los movimientos en el precio de la TIIE 28D arriba del strike pactado, ya que en la relación de cobertura se explica que esta parte del movimiento es la que se cubre con los calls, es decir sólo el valor intrínseco del call se toma en consideración.

En estos instrumentos de cobertura que se encuentran vigentes, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (IFRS) NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

Fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados

Los requerimientos de liquidez relacionados a instrumentos financieros derivados son atendidos tanto con fuentes internas y externas. Dentro de las fuentes internas se encuentra la generación propia de recursos derivados de la operación, los cual han sido suficientes para cubrir los requerimientos de dichos instrumentos y como fuente externa, la Institución mantiene líneas de crédito revolvente, autorización de un programa de Certificados Bursátiles e inscripción genérica para emisión de PRLV's y CEDE's.

Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de la misma

La Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de manera mensual analiza todas las posiciones de riesgo existentes. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables financieras del mercado. Asimismo (i) se da seguimiento a las variables del mercado.

Cabe señalar que, por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados CONSUBANCO difieran de la situación en que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que la emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se haya presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2017 la Institución tiene contratos de cobertura a través de opciones de tasas de interés (CAP's) contratados para cubrir una exposición de deuda por $288.497 pesos de acuerdo con las principales características que se desglosan a continuación:

Nocional (MXN)	Tipo derivado	Amortización	Fecha celebración	Fecha vencimiento	Subyacente	Precio de ejercicio
1,400,000	Opción	Al vencimiento	22-ago-14	02-mar-18	TIIE 28 días	8%
500,000,000	SWAP	28 días	12-may-17	08-may-20	TIIE 28 días vs 10.275% fija	-

En el Segundo Trimestre del 2017 la emisora contrató un Instrumento Financiero Derivado de intercambio de tasas de interés para cubrir la exposición de la emisión de Certificados Bursátiles (CSBANCO 14-2) por un monto de $1,000 millones de pesos contratada el 29 de diciembre de 2017 y con fecha de inicio 31 de diciembre del mismo año. Las características principales de la operación son las siguientes (cifras en miles):

Nocional (MXN)	Tipo derivado	Amortización	Periodicidad de pago	Fecha de inicio	Fecha vencimiento	Subyacente	Sobretasa	Tasa fija	Emisor a pagar	Emisor a recibe
500,000,000	Intercambio de tasas de interés	N.A.	28 días	12-may-17	08-may-20	TIIE 28	2.99 PTS BASE	10%	Tasa fija	Tasa variable

Vencimiento de Instrumentos Financieros Derivados

Durante el Cuarto Trimestre del 2017 la emisora no tuvo vencimientos de Instrumentos Financieros Derivados.

La Institución no ha tenido llamadas de margen durante el cuarto trimestre de 2017, dado que ninguno de los instrumentos que se tienen contratados lo han requerido.

A la fecha de emisión del presente reporte la Institución no ha tenido ningún incumplimiento que se haya presentado en los contratos de Instrumentos Financieros derivados durante el cuarto trimestre de 2017.

La posición en valor absoluto del valor razonable no representa el 5% de los activos, pasivos o capital ni el 3% de las ventas.

La posición en Instrumentos Financieros Derivados al 31 de diciembre de 2017 se detalla en la siguiente tabla (cifras en miles):

folio	Derivado	Contratación	Vto	Fines de Cobertura / Negociación	Amortización	Monto nacional /Valor nominal	Valor del Activo Subyacente		Valor Razonable (MXN MTM)			Colaterales Líneas de
							Base	Trim Act	Trim Ant	Trim Act	Trim Ant	
A00000198	Opción de Tasas	30/08/2014	02/03/2018	Cobertura	Vencimiento	$1,400,000.00	TIIE 28	7.37%	7.35%	$288,497	$93,944	n.a
469293-2458800	SWAP Tasas de interés	12/05/2017	08/05/2020	Cobertura	Mensual	$500,000,000	TIIE 28	7.37%	n.a	$7,422,003	-$4,667,190	n.a

Montos por vencimientos por año

Con relación a la operación identificada en el cuadro anterior con folio: "A00000198", son opciones de tasa de interés que no tienen amortizaciones o vencimientos recurrentes sino hasta la fecha de expiración; es decir, el vencimiento para la operación "A00000198" es de $1,400 millones de pesos el 2 de diciembre de 2018. Dentro de nuestra posición de derivados, el folio "7000079-FWP480-001" tiene amortizaciones recurrentes cada mes; a continuación se desglosa el Monto Nocional (en pesos) que aplica para cada periodo mensual a partir del mes de diciembre de 2017 a la fecha de vencimiento de la operación.

Núm.	Nocional	Periodo	
		Inicio	Fin
1	439,756,214	13/06/2016	11/07/2016
2	433,094,786	11/07/2016	11/08/2016
3	426,590,213	11/08/2016	12/09/2016
4	420,610,581	12/09/2016	11/10/2016
5	415,580,911	11/10/2016	11/11/2016
6	411,074,305	11/11/2016	13/12/2016
7	407,109,822	13/12/2016	11/01/2017
8	403,498,579	11/01/2017	13/02/2017
9	380,303,786	13/02/2017	13/03/2017
10	358,361,092	13/03/2017	11/04/2017
11	337,884,447	11/04/2017	11/05/2017
12	317,476,220	11/05/2017	12/06/2017
13	297,116,097	12/06/2017	11/07/2017
14	276,892,425	11/07/2017	11/08/2017
15	257,052,201	11/08/2017	11/09/2017
16	237,743,719	11/09/2017	11/10/2017
17	219,279,951	11/10/2017	13/11/2017

Núm.	Nocional	Periodo	
		Inicio	Fin
18	201,409,643	13/11/2017	11/12/2017
19	184,272,718	11/12/2017	11/01/2018
20	167,600,251	11/01/2018	12/02/2018
21	151,802,289	12/02/2018	12/03/2018
22	137,982,479	12/03/2018	11/04/2018
23	127,296,597	11/04/2018	11/05/2018
24	116,951,348	11/05/2018	11/06/2018
25	106,903,980	11/06/2018	11/07/2018
26	97,292,201	11/07/2018	13/08/2018
27	88,051,084	13/08/2018	11/09/2018
28	79,235,797	11/09/2018	11/10/2018
29	70,990,267	11/10/2018	12/11/2018
30	63,236,109	12/11/2018	11/12/2018
31	55,935,496	11/12/2018	11/01/2019
32	49,017,844	11/01/2019	11/02/2019
33	42,569,971	11/02/2019	11/03/2019
34	36,936,041	11/03/2019	11/04/2019

Con relación a la operación de intercambio de tasas de interés (SWAP) con el folio 1082053-2458800 revelamos que el valor nominal cubierto no tiene amortizaciones periódicas; es decir, desde la contratación hasta el vencimiento de la operación el principal es de $1,000 millones de Pesos.

Con relación a la operación de intercambio de tasas de interés (SWAP) con el folio 469293-2458800 revelamos que el valor nominal cubierto no tiene amortizaciones periódicas; es decir, desde la contratación hasta el vencimiento de la operación el principal es de $500,000 millones de Pesos.

Análisis de sensibilidad

Las políticas de Instrumentos Financieros derivados de la Institución sólo contemplan la utilización de estos con fines de cobertura por lo que no se cuenta con instrumentos con fines distintos o de aquellos que por su naturaleza deban reconocer la inefectividad de la cobertura para los que sea necesaria una metodología para la medición de riesgos de mercado.

Por lo anterior, debido a que la estructura en las posiciones con fines de cobertura tiene una efectividad que va del 80% al 120%, se considera que el análisis de sensibilidad no es aplicable.

Anexo 1-O Bis Revelación de información relativa a la razón de apalancamiento del mes de diciembre 2017.

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
	Exposiciones dentro del balance	
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	10,022.53
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	- 1,381.71
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	8,641
	Exposiciones a instrumentos financieros derivados	
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	-
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	-
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	-
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	
	Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores	
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	-
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	-
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	
	Otras exposiciones fuera de balance	
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	2,951.62
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	2,952
	Capital y exposiciones totales	
20	Capital de Nivel 1	1,862.60
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	11,592.44
	Coeficiente de apalancamiento	
22	Coeficiente de apalancamiento de Basilea III	16.1%

REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Activos totales	12,879.21
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	126.15
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores[1]	2,730.53
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	2,951.62
7	Otros ajustes	1,381.71
8	**Exposición del coeficiente de apalancamiento**	**11,592.44**

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	12,879.21
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	- 126.15
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	- 2,730.53
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
5	**Exposiciones dentro del Balance**	**10,022.53**

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACION (%)
Capital Básico 1/	1,842	1,863	21
Activos Ajustados 2/	10,600	11,592	992
Razón de Apalancamiento 3/	**17.4%**	**16.1%**	**-1.3%**

20. Índice de capitalización

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2017	2016
Integración de capital:		
Capital contable	$ 3,244	$ 2,908
Gastos de organización, otros intangibles, y	(1,382)	(1,091)
Total capital básico	$ 1,862	$ 1,815
Activos en riesgo:		
Activos por Riesgos de Mercado	$ 1,341	$ -
Operaciones en M.N. con tasa nominal	106	82
Posiciones en Divisas	1	-
Total activos por riesgos de mercado (no auditado)	1,448	82

	2017	2016
Activos por Riesgo de Crédito (no auditado):	7,857	
Posición en Títulos de Deuda	-	2
Operaciones de Crédito en Cartera	483	429
Inversiones permanentes y otros activos	145	110
Total Activos de Riesgo de Crédito	8,485	541
Activos por Riesgo Operacional	1,916	77
Activos por Riesgo Totales	$ 11,114	$ 702
Coeficientes (no auditado)		
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	2.09%	2.58%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	23.71%	26.79%
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)	16.76%	20.67%
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	2.09%	2.58%
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	16.76%	20.67%
ICAP, incluyendo activos por riesgo operacional sin considerar la octava transitoria	16.76%	20.67%
ICAP	16.76%	20.67%

Gestión de Capital (liquidez)

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución.

El principal Riesgo al que se encuentra expuesta la Institución es el Riesgo de Crédito y se encuentra vigilado y mitigado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos mediante un seguimiento constante de las perdidas por convenio y tipo de crédito el cual mantiene una exposición relación con el capital de la institución que no debe ser menor al 30% para un Índice de Capital total superior al 15%.

- La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.

Para garantizar la correcta integración del capital en los estados financieros trimestrales y anuales se incorpora el cómputo final del Índice de Capitalización, mismo que es revelado dentro del mismo documento

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez de la Institución, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de la misma en los escenarios de estrés que se consideren. Así como la capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se comprometa la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones:

Los escenarios de estrés que tiene considerados la Institución son:

Reducciones significativas en el precio de mercado y en la liquidez de los activos debido a condiciones adversas exógenas.

a. Conservar el régimen de inversión de la Institución como conservador que se canaliza en su totalidad a instrumentos con calificación arriba de A2 y A- y alta bursátilidad.

b. Mantener siempre líneas de contingencia, comprometidas, de por lo menos el 10% del endeudamiento total del Banco.

Movimientos adversos en los precios de las divisas con las que opera la Institución, cuyo impacto afecte su posición financiera.

a. Contratar las coberturas cambiarias que respalden los pasivos y/o compromisos de la Institución cuando se generen operaciones con divisas.

Inestabilidad del financiamiento y su retiro masivo, a saber:

a. La salida de una proporción de los depósitos minoristas (clientes de ventanilla y pequeñas empresas)

   Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.

b. La salida de una proporción del financiamiento no garantizado, proveniente de personas morales (depósitos mayoristas).

   Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.

c. La pérdida parcial del financiamiento obtenido por deterioro de las garantías otorgadas, de corto plazo, dependiendo del tipo de activo y contraparte.

   Mantener programas de mercado quirografarios que le permitan buscar fondeo de mercado ante un requerimiento de liquidez.

   Convertirse en un Emisor recurrente para simplificar los procesos de emisión de valores.

   Mantener las líneas de contraparte que permitan al Banco la emisión de instrumentos bancarios de corto plazo en el mercado de dinero de forma quirografaria

   Pérdidas de valor por la liquidación forzosa de activos necesaria para hacer frente a pasivos o posiciones no cubiertas en el corto plazo.

   Mantener la calidad de nuestros activos (cartera) que pueden ser vendidos o bursatilizados con aforos observados de 1.3 x, con una merma momentánea del valor en un 25% (en lo que el flujo de la constancia es recibido).

   Se considera que en un esquema de venta directa y no bursatilización, para la liquidación forzosa de nuestros activos, la calidad crediticia de los mismos así como el copete de intereses que devengan permitiría liquidarnos con un descuento no mayor al 10%.

   Correlación y dependencia entre todas las fuentes de financiamiento de mercado.

   Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

   Requerimientos adicionales por una disminución en la calificación de la Institución considerando salidas de efectivo y requerimientos adicionales de garantía.

   Convenir plazos de cura para aquellas estructuras de fondeo de la institución que están ligadas a mantenimiento de ciertos niveles de calificación, durante los cuales ésta contingencia puede ser subsanada sin que representaran un evento de amortización anticipada.

   En los lapsos de cura disponibles Consubanco estaría en posibilidades de otorgar garantías liquidas o de cartera con la finalidad de mantener las calificaciones de las estructuras y que no se detonen eventos de amortización anticipada.

Reducción de la disponibilidad de líneas de crédito contingentes otorgadas a la Institución.
Mantener siempre abiertos y con capacidad de endeudamiento Programas Bursátiles y Líneas de Contraparte en el mercado de dinero con la finalidad de hacer frente a los requerimientos de liquidez.

Restricciones legales y operacionales para transferir y recibir fondos.

Restricciones Legales:

- No mantener en una misma cuenta transaccional y de inversiones mas del 30% del flujo requerido para la liquidación de operaciones del Banco.

Restricciones Operativas:

- Mantener la configuración del Protocolo Financiero de INDEVAL para que desde la bóveda de efectivo podamos desplazar fondos que se encuentren líquidos a cuentas de la institución en otros bancos, lo que permita hacer frente a la transaccionalidad y operación a través de otros bancos en caso de restricciones en nuestros sistemas de liquidación

- Restricciones para interactuar con otros participantes del mercado, así como problemas de liquidez, en los que la disponibilidad de financiamiento con su matriz se viera reducida.

Restricciones financieras:

- Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Restricciones Operativas:

- El uso de cheques para prácticamente todas las operaciones, o en su defecto archivos de texto que pueden ser entregados en las oficinas de otras entidades financieras para ser procesados como mecanismo contingente ante la imposibilidad de operación a través de las plataformas electrónicas convencionales.

  Afectación del flujo de efectivo derivado del incumplimiento de obligaciones pactadas por sus contrapartes, corresponsales o custodios.

  Mantener como política de inversión que no se puede tener más del 30% de los recursos disponibles en la misma Institución a fin de tener diversificado el riesgo por incumplimiento de dichas operaciones.

  Adicionalmente se deberá contar con líneas de contingencia; instrumentos de mercado de dinero, call moneys, y otros para hacer frente a necesidades de liquidez ante la falla de alguna contraparte

  Incremento en la volatilidad del mercado, lo que afectaría la calidad de las garantías otorgadas y la exposición en derivados debido a cambios en valuación, implicando un incremento en la posición de las garantías otorgadas u otras necesidades de liquidez.

  Operar derivados únicamente con fines de cobertura.

  Disposición de líneas de crédito irrevocables por parte de los clientes.

  Mantener las líneas irrevocables que la institución tiene otorgadas en rangos menores al 5% del valor de la cartera total de la Institución con un límite del 20% de la Cartera

  Necesidad de la Institución de recomprar deuda o hacer frente a obligaciones no contractuales con el objetivo de mitigar el riesgo reputacional.

  Contar con las líneas de contingencia y esquemas de financiamiento bursátil que permitan dotar de la liquidez necesaria a la institución para hacer frente a estas contingencias.

Disponibilidad limitada de activos líquidos y de alta calidad sobre los cuales, en un escenario de estrés, pueda disponer sin restricción alguna, para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

Mantener los esquemas de financiamiento quirografario de la institución que sean la fuente de liquidez en este caso.

Para mayor información respecto de lo comprendido en el anexo 1-O de las Disposiciones, referirse a la página de internet www.consubanco.com.

Coeficiente de cobertura de liquidez (CCL)

	(Cifras en millones de pesos)	Importe sin ponderar (Promedio)	Importe ponderado (Promedio)
ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES			
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	2,682,728
SALIDAS DE EFECTIVO			
2	Financiamiento minorista no garantizado	117,964,055	5,898,203
3	Financiamiento estable	117,964,055	5,898,203
4	Financiamiento menos estable	-	-
5	Financiamiento mayorista no garantizado	-	-
6	Depositos operacionales	-	-
7	Depositos no operacionales	-	-
8	Deuda no garantizada	-	-
9	Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	-
10	Requerimientos adicionales:	-	-
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantias	-	-
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-
13	Lineas de crédito y liquidez	-	-
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	1,581,284,374	1,581,284,374
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	-	-
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	**No aplica**	**1,587,182,576**
ENTRADAS DE EFECTIVO			
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	-	-
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	415,406,110	277,855,214
19	Otras entradas de efectivo	218,070,978	218,070,978
20	**TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO**	**633,477,088**	**495,926,192**
			Importe ajustad
21	**TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES**	No aplica	2,682,727,890
22	**TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO**	No aplica	1,077,428,066
23	**COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ**	No aplica	551.2

Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	monto
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0.00
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0.00
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0.00
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0.00
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0.00
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0.00
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0.00
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	1,381.71
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0.00
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0.00
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	0.00
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0.00
O	SE DEROGA	0.00
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	1,381.71
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	1,862.60
	Capital adicional de nivel 1: instrumentos	
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0.00
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0.00
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	NA
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0.00
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	NA
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0.00
	Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios	
37	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	NA
38	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	NA
39	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA
40	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
41	Ajustes regulatorios nacionales	0.00
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0.00
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0.00
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	1,862.60

Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	monto
	Capital de nivel 2: instrumentos y reservas	
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	0.00
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación	0.00
48	gradual del capital de nivel 2 Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	NA
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
50	Reservas	0.00
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0.00
	Capital de nivel 2: ajustes regulatorios	
52	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	NA
53	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	NA
54	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA
55	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
56	Ajustes regulatorios nacionales	0.00
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0.00
58	Capital de nivel 2 (T2)	0.00
59	Capital total (TC = T1 + T2)	1,862.60
60	Activos ponderados por riesgo totales	11,113.62
	Razones de capital y suplementos	
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	0.1676
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	0.1676
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	0.1676
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	0.1926
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	0.0250
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	-
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	0.00
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	0.10
	Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)	
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA

Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	monto
	Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)	
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	NA
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	NA
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	NA
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
	Limites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2	
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0.00
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	0.00
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	0.00
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0.00
	Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)	
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	NA
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	NA
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	0.00
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0.00
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	0.00
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0.00

21. Información por segmentos

Los principales datos por segmento de negocio son los siguientes:

	2017			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero	$ 2,276	$ (476)	$ -	$ 1,800
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(382)	-	-	(382)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,894	(476)	-	1,418
Comisiones netas	76	(42)	-	34
Resultado por intermediación	-	17	-	17
Otros ingresos (egresos) de la operación	(430)	1	189	(240)
Gastos de administración y promoción	(814)	-	-	(814)

	2017			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Resultado antes de impuestos a la utilidad	726	(500)	189	415
Impuesto a la utilidad causado y diferido	-	-	-	(23)
Resultado neto	$ 726	$ (500)	$ 189	$ 392

22. Composición del margen financiero

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Ingresos por intereses:		
Ingresos por intereses de cartera de consumo	$ 2,278	$ 2,304
Ingresos por intereses por inversiones en valores y bancarios	119	47
Ingresos por intereses crédito comercial	20	3
Total de ingresos por intereses	2,417	2,354
Gastos por intereses:		
Intereses por préstamos de otros organismos	(594)	(338)
Comisiones y gastos de originación	(23)	(38)
Total de gastos por intereses	(617)	(376)
Margen financiero	$ 1,800	$ 1,978

23. Comisiones y tarifas

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Comisiones y tarifas cobradas:		
Comisión por liquidación anticipada	$ 29	$ 19
Comisión cobranza	27	20
Comisión por anualidad	17	13
Comisión por manejo de cuenta	3	2
Cuotas intercambio	2	2
Total	78	56

	2017	2016
Comisiones y tarifas pagadas:		
Comisiones por disposición de crédito	(16)	(11)
Comisión Visa	(1)	(2)
Comisiones por colocación	(25)	(18)
Otras	(2)	(2)
Total	(44)	(33)
Comisiones y tarifas, neto	$ 34	$ 23

24. Otros ingresos (egresos) de la operación, neto

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Ingresos por recuperación de cuentas	$ 78	$ 55
Ingresos por venta de cartera	4	2
	-	
Ingresos por cancelación de reserva de dependencias		136
Pagos no reclamados	51	119
Por administración de cartera	11	3
Ingresos por refacturación de gastos a partes relacionadas	77	88
IVA tasa real	46	26
Otros ingresos	13	17
Total otros ingresos	280	446
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	(44)	(117)
Donativos	-	(1)
Costo de cartera adquirida	(379)	(316)
Otros gastos	(97)	(88)
Total otros egresos	(520)	(522)
Otros ingresos (egresos), neto	$ (240)	$ (76)

25. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2017, en opinión de la Administración y de sus asesores fiscales, legales y laborales internos y externos, la Institución no espera contingencias como consecuencia de las operaciones propias de su actividad que representen pasivos contingentes.

26. Compromisos contraídos

En general la Institución ha celebrado diversos contratos con los proveedores según ha resultado necesario para la operación diaria de la Institución. Bajo dichos contratos la Institución ha asumido las obligaciones en el pago de la contraprestación correspondiente de acuerdo a lo pactado con cada uno de dichos proveedores.

27. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2017, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Institución:

a. Se han emitido las siguientes NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF B-17, Determinación del valor razonable
NIF C-3, Cuentas por cobrar
NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

NIF B-17, *Determinación del valor razonable* - Define el valor razonable *como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación (es decir, un valor actual basado en un precio de salida)*. Para determinar el valor razonable se requiere considerar: a) el activo o pasivo particular que se está valuando; b) para un activo no monetario, el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente; c) el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo; y d) la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinar el valor razonable, las cuales deben maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* - Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* - Se ajustó en la definición de pasivo el término de probable eliminando el de virtualmente ineludible. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

28. Autorización de los estados financieros consolidados por parte de la Comisión

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 27 de febrero de 2017 por el Consejo de Administración de la Institución, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

* * * * * *

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, e Informe de los auditores independientes del 21 de febrero de 2017

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	6
Estados de resultados	8
Estados de variaciones en el capital contable	9
Estados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros	11

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la "Institución"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas; así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (los "Criterios Contables").

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

- **Estimación preventiva para riesgos crediticios (Véanse las nota 2 y 8 a los estados financieros)**

Con el fin de adecuar a la operatividad real de la cartera de crédito, a partir de febrero de 2015 la Institución incluyó expresamente en los contratos de crédito celebrados con sus clientes que la exigibilidad de pago iniciara 90 días naturales posteriores a la originación del crédito, en función de la experiencia que la Institución tiene entre la fecha de otorgamiento del crédito y el período de ratificación (instalación), por lo cual, para el cálculo y la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios se consideró el efecto de dicha exigibilidad. Se ha considerado un asunto clave de auditoría debido a la importancia de la exactitud de la información utilizada para la determinación del cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, así como la correcta aplicación de las metodologías de acuerdo con el tipo de cartera emitidas por la Comisión.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, incluyeron:

1. Hemos llevado a cabo recorridos transaccionales para confirmar si hubo cambios en el proceso que realiza la Administración para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
2. Hemos probado el diseño y la eficacia operativa de los controles relevantes, en función de su frecuencia así como la integridad y exactitud de los datos incluyendo el período de instalación para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
3. Nuestros especialistas internos, han evaluado la correcta aplicación de la metodología, así como la razonabilidad de los criterios y consideraciones utilizadas por la Administración de la Institución establecidas en sus políticas. Asimismo, han realizado la validación de las estimaciones mediante un ejercicio independiente de cálculo y la comparación de los resultados versus los determinados por la Institución con el fin de evaluar cualquier indicio de error o sesgo de la Administración e identificamos que los resultados se encontraban en rangos razonables.
4. Como parte de nuestras pruebas de conexión al 31 de diciembre de 2016, hemos llevado a cabo un análisis del comportamiento de la cartera de crédito de la Institución verificando que los niveles de estimación preventiva de riesgos crediticios sean consistentes con los volúmenes de operación y hechos relevantes ocurridos al cierre del ejercicio.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

- **Reserva para cuentas por cobrar a Dependencias (Véanse las nota 2 y 9 a los estados financieros)**

La Administración de la Institución determina una reserva sobre las cuentas por cobrar a Dependencias con base en la antigüedad de los saldos, una vez que existe evidencia de retención al acreditado por parte de la Dependencia donde trabaja a través de su nómina y a que su vez, la Dependencia no ha liquidado a la Institución. Las cuentas mayores a 90 días son reservadas.

Debido a que la Administración la Institución determina la reserva para cuentas por cobrar a Dependencias de forma manual y el control de la antigüedad de saldos se lleva mediante hojas de cálculo, las pruebas de auditoría realizadas para la valuación de la reserva para cuentas por cobrar a Dependencias fueron significativas para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, incluyeron:

1. Hemos llevado acabo recorridos transaccionales para confirmar si hubo cambios en el proceso que realiza la administración para la determinación de la reserva para cuentas por cobrar a Dependencias.
2. Hemos probado el diseño y la eficacia operativa de los controles relevantes, en función de su frecuencia así como la integridad y exactitud de los datos incluyendo la antigüedad de saldos para la determinación de la reserva para cuentas por cobrar a Dependencias.

3. Obtuvimos la integración de la cuenta por cobrar a dependencias al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2016 y verificamos su integridad contra los saldos contables.
4. Determinamos una muestra de las cuentas por cobrar evaluando el monto de la reserva respectiva con base en la antigüedad.
5. Obtener el resumen de movimientos de la reserva de la cuenta por cobrar a dependencias verificando los saldos de balance y resultados.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

- **Devengo de comisiones pagadas por el otorgamiento créditos (Véanse las nota 2 y 12 a los estados financieros)**

  La Administración de la Institución registra como un crédito diferido los costos directos e incrementales asociados a la colocación de créditos a sus clientes (Costos directos) y, que de acuerdo al criterio contable B-6 "Cartera de Crédito" de las Disposiciones, dichos costos directos se deben de registrar como un cargo diferido dentro del balance general en el rubro de "Otros activos, cargos diferidos e intangibles". Se ha considerado un asunto clave de auditoría debido a que dichos costos directos son ajustados de forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico y se amortizan conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito.

  Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, incluyeron:

  1. Hemos llevado a cabo recorridos transaccionales para confirmar si hubo cambios en el proceso que realiza la Administración para el registro y devengamiento de los costos directos pagadas por el otorgamiento de créditos.
  2. Hemos probado el diseño y la eficacia operativa de los controles relevantes, en función de su frecuencia así como la integridad y exactitud de los costos directos pagados por la Institución.
  3. Hemos comprobado que los costos por el otorgamiento de créditos cumplan con los requisitos establecidos en el boletín B-6 "Cartera de Crédito" de las Disposiciones.
  4. Solicitamos la base operativa de los costos directos pagados al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2016, comprobando la integridad de dichas comisiones mediante el amarre contable en las fechas antes mencionadas.
  5. De la base de los costos directos al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2016 hemos efectuado pruebas analíticas verificando que estas guarden la proporción que representan de la cartera de crédito.
  6. Para los créditos adquiridos por la Institución a sus partes relacionadas, hemos verificado que el sobreprecio pagado corresponda con lo estipulado en los contratos de compra venta de cartera.
  7. Para las renovaciones de créditos, conocidos como Créditos Nuevos, Clientes Antiguos (CNCA) hemos comprobado que dichas renovaciones se apliquen a cartera de crédito vigente y que el remanente del crédito renovado sea devengado conforme a los plazos actuales.

  Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros auditados

La Administración de la Institución es responsable por la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Institución está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2, de las Disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección materiales de los estados financieros, debido de fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como institución en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15784
Ciudad de México, México
21 de febrero de 2017

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En millones de pesos)

Activo

	2016	2015
Disponibilidades	$ 482	$ 647
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	78	-
Títulos conservados al vencimiento	25	30
Deudores por reporto	55	5
Derivados	22	1
Cartera de crédito vigente:		
Créditos comerciales	90	10
Créditos al consumo	5,389	5,206
	5,479	5,216
Cartera de crédito vencida:		
Créditos al consumo	355	392
Total cartera de crédito	5,834	5,608
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(523)	(641)
Cartera de crédito, neta	5,311	4,967
Portafolio de dependencias, neto	158	239
Otras cuentas por cobrar, neto	787	740
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	14	14
Inversiones permanentes	2	1
Impuestos diferidos, neto	-	64
Otros activos:		
Cargos diferidos pagos anticipados e intangibles	1,682	1,498
Otros activos	2	3
	1,684	1,501
Total activo	$ 8,618	$ 8,209

Pasivo

	2016	2015
Captación tradicional:		
Depósitos a plazo-		
Depósitos de exigibilidad inmediata	$ 15	$ -
Mercado de dinero	2,935	2,813
	2,950	2,813
Títulos de crédito emitidos	2,411	2,407
	5,361	5,220
Préstamos bancarios y de otros organismos		
De largo plazo	-	254
	-	254
Otras cuentas por pagar:		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	216	371
	216	371
Impuestos diferidos	122	-
Créditos diferidos y cobros anticipados	11	4
Total pasivo	5,710	5,849

Capital contable

Capital contribuido:		
Capital social	1,486	1,486
Aportaciones para futuros aumentos de capital social	130	130
Reservas de capital	156	-
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	584	100
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo	19	-
Resultado neto	533	644
Total capital contable	2,908	2,360
Total pasivo y capital contable	$ 8,618	$ 8,209

Cuentas de orden

	2016	2015
Compromisos crediticios	$ 86	$ 49
Colaterales recibidos por la entidad	$ 55	$ 5
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	$ 63	$ 63

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a $1,462".

"Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

C.P. Carlos Fuentes Díaz Alvarez Director General	Ing. Arturo Avalos Favela Director General Adjunto de Administración y Finanzas	C.P. Rafael David Vega Morales Contador General	Lic. Antonio Vázquez Sotomayor Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V.)
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En millones de pesos)

	2016	2015
Ingresos por intereses	$ 2,354	$ 2,178
Gastos por intereses	(692)	(555)
Margen financiero	1,662	1,623
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(262)	(390)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,400	1,233
Comisiones y tarifas cobradas	56	45
Comisiones y tarifas pagadas	(33)	(36)
Resultado por intermediación	1	(36)
Otros ingresos de la operación	240	378
Gastos de administración y promoción	(823)	(702)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	841	882
Impuestos a la utilidad causados	(122)	(214)
Impuestos a la utilidad diferidos, netos	(186)	(24)
Resultado neto	$ 533	$ 644

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

C.P. Carlos Fuentevilla Álvarez
Director General

Ing. Arturo Ayalos Favela
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General

Lic. Antonio Vázquez Sotomayor
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Plaza Edificio Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En millones de pesos)

	Capital contribuido			Capital ganado			
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital social	Reserva de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre del 2014	$ 1,486	$ 230	$ -	$ (353)	$ (15)	$ 453	$ 1,801
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-							
Retiro de aportaciones para futuros aumentos de capital social	-	(100)	-	-	-	-	(100)
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	453	-	(453)	-
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	-	(100)	-	453	-	(453)	(100)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral-							
Valuación de los instrumentos de cobertura	-	-	-	-	15	-	15
Resultado neto	-	-	-	-	-	644	644
Total movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral	-	-	-	-	15	644	659
Saldos al 31 de diciembre del 2015	1,486	130	-	100	-	644	2,360
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-							
Constitución de reserva	-	-	156	(156)	-	-	-
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	644	-	(644)	-
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	-	-	156	488	-	(644)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral-							
Valuación de los instrumentos de cobertura	-	-	-	-	19	-	19
Otros movimientos de capital	-	-	-	(4)	-	-	(4)
Resultado neto	-	-	-	-	-	533	533
Total movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral	-	-	-	(4)	19	533	548
Saldos al 31 de diciembre del 2016	$ 1,486	$ 130	$ 156	$ 584	$ 19	$ 533	$ 2,908

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

C.P. Carlos Fuentes del Alvarez	Ing. Arturo Avalos Favela	C.P. Rafael David Vega Morales	Lic. Antonio Vazquez Sotomayor
Director General	Director General Adjunto de Administración y Finanzas	Contador General	Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En millones de pesos)

	2016	2015
Resultado neto	$ 533	$ 644
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciación y amortización	57	51
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	308	238
Otros	-	1
	898	934
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	(73)	154
Cambio en cartera de crédito (neto)	(344)	(992)
Cambio en deudores por reporto	(50)	801
Cambio en derivados	(21)	4
Cambio en otros activos y pasivos operativos	(474)	(982)
Cambio en captación tradicional	141	238
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(254)	254
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(1,075)	(523)
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	1	1
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(8)	(1)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(7)	-
Actividades de financiamiento:		
Retiros de aportaciones para futuros aumentos de capital	-	(100)
Valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	19	15
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	19	(85)
(Decremento) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(165)	326
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	-	(1)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	647	322
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	$ 482	$ 647

"Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

C.P. Carlos Bacenetti Alvarez
Director General

Ing. Arturo Ayalos Favela
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General

Lic. Antonio Vázquez Sotomayor
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Cifras en millones de pesos)

1. Operaciones y entorno regulatorio de operación

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la "Institución") es una subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V. ("Compañía tenedora") quién posee el 99.99% de su capital social. La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito así como por las Disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y por Banco de México y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dicha Ley, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Institución y requerir modificaciones a la misma.

Los principales aspectos regulatorios requieren que las Instituciones de Banca Múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

La Institución no tiene empleados y todos los servicios legales, contables y administrativos le son prestados por una compañía afiliada. Consecuentemente, la Institución no está obligada a hacer pagos por participación de utilidades al personal, ni tiene obligaciones de carácter laboral.

Eventos relevantes 2016

a) *Préstamo a Grupo Consupago, S.A. de C.V.* -Con fecha 31 de octubre de 2016 fue aprobada una línea de crédito a la Compañía tenedora por la cantidad de $180, con intereses pagaderos cada mes calculados a una tasa anual del 9%. El capital es pagadero al vencimiento de la línea que es de 12 meses. Al 31 de diciembre de 2016, el capital dispuesto sobre dicha línea de crédito asciende a $65.

b) *Reserva preventiva para riesgos crediticios IMSS pensionados y jubilados* - Con fecha 2 de diciembre de 2016 la Comisión emitió el Oficio Núm. 113-4/117552/2016, mediante el cual da respuesta a consulta realizada por la Institución con respecto al tratamiento para la constitución de reservas preventivas para riesgos crediticios de los créditos a pensionados. En dicho Oficio la Comisión resuelve que dado que a esa fecha no existe un tratamiento específico aplicable a la mecánica para la constitución de reservas sobre el tipo de créditos propiedad de la Institución y considerando que los créditos a pensionados resultan ser más parecidos a los créditos de nómina que al resto de los créditos al consumo, considera que, para efectos de la calificación de cartera y en particular para uso de las metodologías correspondientes, los créditos que actualmente la Institución mantiene con jubilados y pensionados del IMSS, podrán ser calificados como créditos de nómina siempre que se cumplan con todas y cada una de las condiciones descritas en dicho Oficio. Al 31 de diciembre de 2016, el efecto de calificar la cartera de crédito de jubilados y pensionados del IMSS como créditos de nómina, resultó en una liberación de reservas preventivas para riesgos crediticios por $109.

Eventos relevantes 2015

a) *Cesión de derechos de cobro a HXTI* - Con fechas 24 y 31 de diciembre 2015, la Institución celebró 2 contratos de cesión de derechos con HXTI, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., correspondientes a los Derechos de Cobro sobre los importes descontados por las Dependencias a sus empleados en términos de los Convenios de Colaboración. Por dichas cesiones se estableció una contraprestación por un monto total de $4 y $18, respectivamente, y la misma fue registrada en el estado de resultados en el rubro de *"Otros ingresos (egresos), neto"*.

b) *Incumplimiento en el pago de intereses Abengoa México, S.A. de C.V.* - El 3 de diciembre de 2015, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV") emitió un comunicado en el cual dio a conocer que Abengoa México. S.A. de C.V. (Abengoa México) incumplió con el pago de intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles de corto plazo emitidos el 10 de septiembre de 2015. Al 31 de diciembre de 2015, la Institución reconoció una pérdida por deterioro de $17 sobre la posición de Certificados Bursátiles de Abengoa clasificada como Títulos conservados al vencimiento. Dicho efecto fue registrado en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación". Cabe señalar, que de acuerdo con los avances que se han llevado a cabo por la asamblea de tenedores, la Institución evaluó reconocer la posición como conservada al vencimiento y únicamente mantener como valor de la inversión el valor nominal de los títulos que mantiene en posición al 31 de diciembre de 2016.

c) *Compra de cartera a Consupago* - Con fecha 11 de septiembre 2015, la Institución celebró un contrato de compra de cartera a Consupago, S.A. de CV., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, (parte relacionada) correspondiente a 852 créditos de cartera vigente incluyendo interés por un importe de $15. El precio de la venta fue de $20 los cuales incluyen un sobreprecio de $5. El precio de compra fue determinado por un asesor independiente.

d) *Compra de cartera a Opcipres* - Con fecha 30 de octubre de 2015, la Institución celebró un contrato de compra de cartera a Opcipres, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, (parte relacionada) correspondientes 1,613 créditos correspondientes a cartera vigente incluyendo interés por un importe de $8, el precio de la venta fue de $12 los cuales incluyen un sobreprecio por $4. El precio de compra fue determinado por un asesor independiente

2. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de la "Institución "están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a, Instituciones de Crédito, (las "Disposiciones"), en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

Conforme a las Disposiciones, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera ("NIF") definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio Contable específico, tomando en consideración que las subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Cambios contables-

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Institución

A partir del 1 de enero de 2016, la Institución adoptó las siguientes Normas y Mejoras a las Normas de Información Financiera 2016:

Mejoras que generan cambios contables:

NIF B-7, *Adquisiciones de negocios* - Se aclara que la adquisición y/o fusión de entidades bajo control común, y la adquisición de participación no controladora o la venta sin perder el control de la subsidiaria, están fuera del alcance de esta NIF, independientemente de cómo se haya determinado el monto de la contraprestación.

NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo* y NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo* - Se modifican para considerar a la moneda extranjera como efectivo y no como equivalentes de efectivo. Asimismo, se aclara que la valuación tanto inicial como posterior de equivalentes de efectivo debe ser a valor razonable.

NIF C-7, *Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes* - Se establece que en caso de aportaciones en especie, éstas deben reconocerse al valor razonable que fue negociado entre los propietarios o accionistas, a menos que sean consecuencia de la capitalización de una deuda, en cuyo caso, deben reconocerse por el monto capitalizado.

Mejoras que no provocan cambios contables:

Diversas NIF - Se homologa la definición de valor razonable en doce NIFs.

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* - Se hacen precisiones al alcance de la norma para homologar varios conceptos relacionados al tema de instrumentos financieros.

NIF C-12, *Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital* - Se hacen modificaciones a la definición de contrato para homologarla con la de otras NIFs.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera

Cambios en criterios contables de la Comisión ocurridos durante el ejercicio 2016

El 9 de noviembre de 2015, se publicaron diversas modificaciones en el Diario Oficial de la Federación a los criterios contables de las instituciones de crédito. Estas modificaciones tienen el propósito de efectuar ajustes necesarios a los criterios de contabilidad de las instituciones de crédito para las operaciones que realicen, a fin de tener información financiera confiable. Estas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2016.

Los cambios más relevantes se mencionan a continuación:

a) Se especifica que los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

b) Se aclara que si algún concepto de disponibilidades restringidas llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de "Otras cuentas por pagar". Anteriormente no se consideraban el saldo negativo de disponibilidades restringidas para dicha presentación.

Se modifica la definición de "Costos de transacción" en Criterio Contable B-2, Inversiones en valores y en el Criterio Contable B-5, Derivados y operaciones de cobertura.

a. Se incorporan en el Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito* las definiciones de "Acreditado", "Aforo", "Capacidad de pago", "Cartera en Prórroga", "Cesión de Derechos de Crédito", "Consolidación de Créditos", "Deudor de los Derechos de Crédito", "Factorado", "Factoraje Financiero", "Factorante", "Línea de Crédito", "Operación de Descuento", "Régimen Especial de Amortización", "Régimen Ordinario de Amortización" y "Subcuenta de Vivienda".

b. Se modifica la definición de "Renovación" en el Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito* considerándose ahora como aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

c. Se incorporan los créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito dentro de la definición de "Créditos Comerciales".

d. Se aclara que no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

e. Se incluye que tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

   Cuando de tal evaluación se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 40% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.
   El porcentaje mencionado anteriormente es aplicable a partir del 1 de enero de 2016 mismo que disminuirá al 30% para el ejercicio 2017 y al 25% para el ejercicio 2018 y posteriores.

f. Se incorpora que para las reestructuraciones de créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en las que se modifique al periodicidad del pago a períodos menores, se deberán considerar el número de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos del crédito.

g. Se especifican los supuestos para considerar que existe pago sostenido para aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de los intereses es periódico o al vencimiento. Los supuestos son los siguientes:

   i. El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
   ii. Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

h. En el caso de créditos consolidados, si dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera vencida del saldo total del crédito consolidado, para determinar las amortizaciones requeridas para considerar su pago sostenido deberá atenderse al esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso. Anteriormente se consideraba dar al saldo total de la reestructura o renovación, el tratamiento correspondiente al peor de los créditos.

i. Se establece que se debe tener a disposición de la Comisión en la demostración de pago sostenido, evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito.

j. Se aclara que el pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales.

k. Se incorpora como situación de reestructura a la prórroga del plazo del crédito.

l. Se especifica que las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito, se reconocerán en resultados de ejercicio en la fecha en que se devenguen y en el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciba anticipadamente a la devengación del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

m. Se elimina que los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes sean reportados como cartera vencida.

n. Se especifica que en caso de los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

o. Se considerará que podrán mantenerse en cartera vigente, los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:

   i. Liquidado la totalidad de los intereses exigibles;
   ii. Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

p. Se incluye que tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

   Cuando de tal evaluación se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.

q. Se considerará cumplido el requisito relacionado con que el acreditado hubiere liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de renovación o reestructuración para considerar que un crédito continúa como vigente, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.

r. Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si existen elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Se especifica que en el caso de créditos comerciales tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente de crédito.

s. En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se debe analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado debe traspasarse a cartera vencida.

t. En cuanto a normas de presentación en el balance general y en el estado de resultados se incorpora que:

   i. Las comisiones que se reciban anticipadamente a la devengación del ingreso relativo se presentarán en el rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados".

u. En cuanto a normas de revelación se incorporan nuevos requerimientos tales como:

   i. Monto total acumulado de lo reestructurado o renovado por tipo de crédito distinguiendo aquello originado en el ejercicio de aquellos créditos consolidados que como producto de una reestructuración o renovación fueron traspasados a cartera vencida de aquellos créditos reestructurados a los que no se aplicaron los criterios relativos al traspaso a cartera vencida.

v. Se incorpora, la definición de "Acuerdo con Control Conjunto", "Control Conjunto" y se modifica la definición de "Asociada", "Control" "Controladora", "Influencia Significativa", "Partes Relacionadas" y "Subsidiaria" en el Criterio Contable C-3, *Partes relacionadas.*

w. Se consideran ahora como partes relacionadas, las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común de la entidad, así como los acuerdos con control conjunto en que la entidad participe.

x. Se amplía para los acuerdos con control conjunto los requerimientos de revelación contenidos en el Criterio Contable C-3, *Partes relacionadas.*

y. Se requiere presentar en el balance general como pasivo en un rubro denominado "Cuenta global de captación sin movimientos", el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas a que hace referencia el artículo 61 de la Línea de Instituciones de Crédito.

z. Se incorpora al pie del balance general dentro de cuentas de orden, el rubro de "Avales otorgados".

aa. Se especifica que se debe incluir en el estado de resultados como parte de los gastos de administración y promoción, los seguros y fianzas, los gastos por asistencia técnica, gastos de mantenimiento, cuotas distintas a las pagadas al IPAB y consumibles y enseres menores.

Reserva preventiva para riesgos crediticios IMSS pensionados y jubilados – Como se indicó en la Nota 1 anterior, con fecha 2 de diciembre de 2016 la Comisión emitió el Oficio Núm. 113-4/117552/2016, mediante el cual da respuesta a consulta realizada por la Institución con respecto al tratamiento para la constitución de reservas preventivas para riesgos crediticios de los créditos a pensionados. En dicho Oficio la Comisión resuelve que dado que a esa fecha no existe un tratamiento específico aplicable a la mecánica para la constitución de reservas sobre el tipo de créditos propiedad de la Institución y considerando que los créditos a pensionados resultan ser más parecidos a los créditos de nómina que al resto de los créditos al consumo, considera que, para efectos de la calificación de cartera y en particular para uso de las metodologías correspondientes, los créditos que actualmente la Institución mantiene con jubilados y pensionados del IMSS, podrán ser calificados como créditos de nómina siempre que se cumplan con todas y cada una de las condiciones descritas en dicho Oficio. Al 31 de diciembre de 2016, el efecto de calificar la cartera de crédito de jubilados y pensionados del IMSS como créditos de nómina, resulto en una liberación de reservas preventivas para riesgos crediticios por $109.

Cambios en Criterios Contables de la Comisión - 2015

Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a la cartera crediticia de consumo

El 27 de agosto de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones por medio de la cual efectúa diversos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo a fin de reconocer en dicha calificación el esquema de cobertura de pérdidas esperadas, así como de ciertas garantías en el referido proceso y provisionar de mejor manera las reservas preventivas por riesgos crediticios, tomando en cuenta que tales garantías ya son reconocidas en los créditos comerciales otorgados.

Tal como se comentó anteriormente, la Comisión estimó conveniente reconocer para la cartera crediticia de consumo los esquemas de garantía conocidos como de paso y medida o de primeras pérdidas, para dicha calificación de cartera crediticia, a fin de eliminar asimetrías regulatorias.

La Institución no tuvo efectos materiales en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 derivado de este cambio en estimación.

Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a créditos otorgados al amparo de la Ley de Concursos Mercantiles

El 27 de agosto de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones, por medio de la cual precisa el plazo durante el cual las instituciones de crédito podrán seguir utilizando la metodología para el cálculo de las reservas preventivas para pérdida esperada por riesgo de crédito, con respecto de los créditos otorgados a acreditados declarados en concurso mercantil con plan de reestructura previo. Esta Resolución establece que una vez que se adopte un convenio entre el acreditado y los acreedores reconocidos, o bien, se determine la quiebra del acreditado conforme la Ley de Concursos Mercantiles, no se podrá seguir aplicando dicha metodología.

Asimismo, señala que se podrá solicitar autorización a la Comisión para seguir utilizando la metodología para el cálculo de las reservas preventivas para pérdida esperada por riesgo de crédito, con respecto de los créditos otorgados a acreditados declarados en concurso mercantil con plan de reestructura previo por un plazo que no podrá exceder de seis meses contados a partir de la adopción del convenio.

La Institución no tuvo efectos materiales en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 derivado de este cambio en estimación.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Institución:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1° de enero de 2008, la Institución al operar en un entorno no inflacionario, suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente, en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias.

La Institución mantiene en sus activos, pasivos y capital contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el último período en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2007 como antes se mencionó. Estos efectos se han dado de baja en la fecha y con el mismo procedimiento, con los que se dan de baja los activos y pasivos o componentes del capital contable a los que pertenecían tales efectos. En los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presentan solo los efectos de reexpresión vigentes determinados en períodos anteriores y que todavía no se han dado de baja.

De acuerdo con lo establecido en la NIF B-10, *Efectos de la inflación*, un entorno económico no inflacionario es cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26 % y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido: inflación baja. El porcentaje de inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anteriores, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es 10.18% y 11.6%, respectivamente. El porcentaje de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 aplicando valores derivados de las UDIS, es 3.38%, 2.10% y 4.18%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios.

Compensación de activos financieros y pasivos financieros - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar simultáneamente el pasivo.

Disponibilidades - Está integrado por, depósitos en Banco de México y depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo, dichas disponibilidades se registran a valor nominal. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y en instrumentos de patrimonio neto, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Por otra parte, el costo se determina por el método de costos promedio. Posteriormente se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por la Institución conforme a lo establecido por la Comisión. La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de patrimonio neto con respecto a su valor razonable se registra en el estado consolidado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación" y estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los criterios contables de la Comisión permiten efectuar reclasificaciones de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, únicamente en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, la falta de liquidez en el mercado, que no exista un mercado activo para los mismos, entre otras), las cuales serán evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2016, no se efectuaron reclasificaciones.

Títulos conservados a vencimiento:

Los títulos conservados a vencimiento son aquellos títulos de deuda cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la Institución tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento, los títulos se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición, (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su costo amortizado. El devengo de los intereses se registra en el estado de resultados consolidado conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo en el rubro de "*Ingresos por intereses*".

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como conservados a vencimiento hacia la categoría de títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento, así como reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, la falta de liquidez en el mercado, que no exista un mercado activo para el mismo, entre otras), las cuales deben ser evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se efectuaron reclasificaciones.

Deterioro en el valor de un título - La Institución deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:

    i. Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
    ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2015, la Administración de la Institución reconoció en el resultado del ejercicio, una pérdida por deterioro de los Títulos conservados al vencimiento de $17, correspondientes al CEBURE Abengoa, dentro del rubro de Resultado por intermediación.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como reportada, se reconoce la entrada del efectivo, o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valuará posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

Con relación al colateral otorgado, la Institución reclasificará el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando la Institución como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valuará posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

Con relación al colateral recibido, la Institución lo reconocerá en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 "Custodia y administración de bienes", hasta el vencimiento del reporto.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - Con relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-9 "Custodia y administración de bienes". La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes".

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Derivados - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:

- Con fines de cobertura. Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
- Con fines de negociación. Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que para celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del Sistema Financiero que han sido autorizadas por parte de Banco de México para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito preautorizada por el Comité de Riesgos de Crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del periodo dentro del rubro "Resultado por intermediación", excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de "Resultado por intermediación".

Los derivados deberán presentarse en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación establecidas en el criterio contable correspondiente.

El rubro de derivados en el balance general deberá segregarse en derivados con fines de negociación y con fines de cobertura.

Operaciones con fines de cobertura

- *Opciones:*

  En opciones compradas, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

  En opciones vendidas, su saldo acreedor representa el valor razonable de los flujos futuros a entregar, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

Cartera de crédito - La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos al consumo a través de tarjeta de crédito, créditos comerciales y de la adquisición de cartera de créditos personales con descuento vía nómina. La cartera se clasifica bajo el siguiente rubro:

Tarjeta de Crédito: Créditos directos denominados en moneda nacional, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito.

Los costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Créditos personales: Cartera de créditos en efectivo otorgados a empleados de entidades y dependencias gubernamentales garantizados con descuentos vía nómina.

Créditos comerciales: Créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial para cubrir necesidades específicas de capital de trabajo.

Cartera vigente - Está integrada por los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, así como de aquéllos con pagos de principal o intereses vencidos que no han cumplido con los supuestos previstos en el presente criterio para considerarlos como vencidos, y los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren o renueven y cuenten con evidencia de pago sostenido.

De acuerdo a las Disposiciones la Institución, tiene los siguientes criterios para clasificar la cartera de crédito como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos establecidos en las Disposiciones para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.

Para el cálculo de intereses se aplica el número de días efectivamente transcurridos, utilizando tasas de referencia para la determinación de las tasas de interés efectivas en cada período.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen y se aplican en resultados conforme se devengan; con base en el método de interés efectivo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

Cartera de crédito vencida - Los créditos son registrados como cartera vencida cuando, tratándose de créditos con amortizaciones que hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, tengan 90 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento de la primera amortización vencida y no liquidada por el acreditado.

- Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en su caso, 60 o más días de vencidos.

- Si el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Adquisiciones de Cartera de Crédito

En la fecha de adquisición de la cartera, se debe reconoce el valor contractual de la cartera adquirida en el rubro de cartera de crédito, conforme al tipo de cartera que el originador hubiere clasificado; la diferencia que se origine respecto del precio de adquisición se registra como sigue:

a) Cuando el precio de adquisición sea menor al valor contractual de la misma, en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Otros ingresos de la operación", hasta por el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios que en su caso se constituya, y el excedente como un crédito diferido, el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;

b) Cuando el precio de adquisición de la cartera sea mayor a su valor contractual, como un cargo diferido el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;

c) Cuando provenga de la adquisición de créditos revolventes, se llevará dicha diferencia a los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Se constituye contra los resultados del ejercicio, la estimación preventiva para riesgos crediticios por cualquier tipo de crédito adquirido que en su caso corresponda tomando en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen.

Estimación preventiva para riesgos crediticios -

Cartera comercial:

La Institución al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Ri = Monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.
PIi = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SPi = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EIi = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI i), se calculará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - PuntajeCrediticioTotal_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$Puntaje\ Crediticio\ Total_i = \alpha \times (Puntaje\ Crediticio\ Cuantitativo_i) + (1-\alpha) \times (Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo_i)$$

En donde:

Puntaje crediticio cuantitativo$_i$ = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

Puntaje crediticio cualitativo$_i$ = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

Créditos sin garantía -

La Severidad de la Pérdida (SP_i) de los créditos comerciales que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

a. 45%, para Posiciones Preferentes.
b. 75%, para Posiciones Subordinadas, en el caso de créditos sindicados aquellos que para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.
c. 100%, para créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

La Exposición al Incumplimiento de cada crédito (EI_i) se determinará con base en lo siguiente:

I. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso:

$$EI_i = S_i$$

II. Para las demás líneas de crédito:

$$EI_i = S_i * Max\left\{\left(\frac{S_i}{Línea\ de\ Crédito\ Autorizada}\right)^{-0.5794}, 100\%\right\}$$

En donde:

Si : Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada = Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

La Institución podrá reconocer las garantías reales, garantías personales y derivados de crédito en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas derivadas de la calificación de cartera. En cualquier caso, podrá optar por no reconocer las garantías si con ello resultan mayores reservas. Para tal efecto, se emplean las disposiciones establecidas por la Comisión.

Cartera crediticia de consumo no revolvente:

La Institución al calificar la cartera crediticia de consumo no revolvente deberá considerar para tal efecto la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento.

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera de consumo no revolvente, será igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Ri = Monto de estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.
PIi = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SPi = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EIi = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La Probabilidad de Incumplimiento para los créditos quincenales se obtiene como sigue:

a) Si $ATR_i^Q \geq 7$ entonces: $PI_i^Q = 100\%$

b) Si $ATR_i^Q < 7$ entonces:

$$P_i^Q = \frac{1}{1 + e^{-\left[0.6585 + 0.3435 ATR_i^Q + 0.777 INDATR_i^Q - 4.2191\% PAGO_i^Q + 2.8194\% PR_i^Q - 0.0149 OTR_i^Q\right]}}$$

En donde:

PI_i^Q = Probabilidad de Incumplimiento para el i-ésimo crédito quincenal.

ATR i Q= Número de Atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas, el cual se obtiene con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Número\ de\ Atrasos\ Quincenales = \left(Días\ de\ Atraso \Big/ 15.2 \right)$$

La Probabilidad de Incumplimiento para los créditos mensuales se obtiene como sigue:

a) Si $ATR_i^M \geq 4$ entonces: $PI_i^M = 100\%$

b) Si $ATR_i^M < 4$ entonces:

$$P_i^M = \frac{1}{1 + e^{-\left[0.5753 + 0.4056 ATR_i^M + 0.7923 Veces_i^M - 4.1891\% PAGO_i^M + 1.7709 ABCD_i^M + 0.2089 NOM_i^M + 0.9962 PER_i^M + 1.3956 OTR_i^M\right]}}$$

En donde:

PI_i^M = Probabilidad de Incumplimiento para el i-ésimo crédito mensual.

ATR i M= Número de Atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas, el cual se obtiene con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Número\ de\ Atrasos\ Mensuales = \left(Días\ de\ Atraso \Big/ 30.4 \right)$$

Cuando este número resulte no entero tomará el valor del entero inmediato superior.

INDATR i Q= 1 en caso de que el acreditado hubiera presentado un Número de Atrasos (ATRQ) mayor que cero en cualquiera de los últimos 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo.

= 0 en cualquier otro caso.

%PAGO i Q = Promedio del Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Monto Exigible en los últimos 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo. El promedio se debe obtener después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado del Monto Exigible para cada uno de los 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos de 13 Periodos de Facturación quincenales, el porcentaje de aquellos Periodos de Facturación quincenales faltantes para completar trece será de 100% para fines de cálculo de este promedio, de tal forma que la variable %PAGOQ siempre se obtendrá con el promedio de 13 porcentajes quincenales.

%PR i Q= Porcentaje que el Plazo Remanente represente del Plazo Total del crédito. En el caso de aquellos créditos que cumplan el Plazo Total y aun así mantengan algún adeudo con la Institución, esta variable tomará el valor de cien por ciento.

Las definiciones de las variables de ésta fórmula son las que se encuentran en la fracción I del Artículo 91 Bis 1 de las Disposiciones y se utiliza el valor PER iQ = 1ya que los créditos otorgados se descuentan a través de las Dependencias, es decir, no es llevado a cabo por la Institución en el sentido de administrar dicha cuenta de nómina y vincular su cobro a dicha cuenta.

Con el fin de adecuar a la operativa real de la cartera, a partir de febrero de 2015, la Institución modificó los contratos de crédito celebrados con sus clientes pactando que la exigibilidad de pago iniciaría 90 días naturales posteriores a la originación del crédito, por lo cual el cálculo de la reserva crediticia de cada crédito considera el efecto de dicha exigibilidad.

A partir del mes de febrero de 2015, con la modificación a los contratos mencionada anteriormente, durante el periodo de 90 días naturales posteriores a la originación del crédito, la Institución considera para efectos del cálculo de la PI (Probabilidad de incumplimiento) de los créditos que no han recibido ningún pago en dicho periodo, los siguientes valores para las variables que se listan:

$$ATR_i^Q = 0$$
$$INDATR_i^Q = 0$$
$$\%PAGO_i^Q = 100\%$$
$$\%PR_i^Q = 100\%$$

Cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito:

La Institución califica, constituye y registra las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito, al último día de cada mes, considerando lo siguiente:

Concepto	Descripción
Saldo a pagar	Importe exigible de la deuda a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago que el acreditado tiene por pagar a la Institución.
Pago realizado	Suma de los pagos realizados por el acreditado en el período de pago.
Límite de crédito	Límite máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago.
Pago mínimo exigido	Monto mínimo a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago que el acreditado deberá cubrir para cumplir con su obligación contractual.
	Evento que se presenta cuando el pago realizado por el acreditado no alcanza a cubrir el pago mínimo exigido por la Institución en el respectivo estado de cuenta.
Impago	Para estimar el número de impagos las instituciones deberán aplicar la siguiente tabla de equivalencias dependiendo de la frecuencia de facturación del producto:

Facturación	Número de impagos
Mensual	1 Impago mensual = 1 Impago
Quincenal	1 Impago quincenal = 0.5 Impagos
Semanal	1 Impago semanal = 0.25 Impagos

El monto total de reservas a constituir por la Institución para esta cartera, será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito, obtenidas estas últimas conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Ri= Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.

PIi= Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SPi= Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EIi= Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para estimar las reservas será necesario obtener la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento de acuerdo a lo siguiente:

a) *Probabilidad de Incumplimiento*

Si ACT < 4 entonces $PI_i = \frac{1}{1+e^{-[-2.9704+0.6730\,ACT+0.4696\,HIST-0.0075\,ANT-1.0217\%PAGO+1.1513\%USO]}}$

Si ACT ≥ 4 entonces $PI_i = 100\%$

En donde:

ACT = Número de Impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo.

HIST = Número de Impagos observados en los últimos seis meses.

ANT = Número de meses transcurridos desde la apertura de la cuenta hasta la fecha de cálculo de reservas.

%PAGO = Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Saldo a Pagar.

%PAGO = Pago Realizado / Saldo a Pagar

%USO = Porcentaje que representa Saldo a Pagar respecto al Límite de Crédito autorizado de la cuenta.

%USO = Saldo a Pagar / Límite de Crédito

b) *Severidad de la Pérdida*

Si ACT < 10 entonces SPi = 75%

Si ACT ≥ 10 entonces SPi = 100%

c) *Exposición al Incumplimiento*

$$EI_i = S * Max\left\{\left(\frac{S}{Límite\ de\ Crédito}\right)^{-0.5784}, 100\%\right\}$$

En donde:

Si = Importe de la deuda total que el acreditado tiene con la Institución al cierre de mes. El importe deberá incluir todas las obligaciones relacionadas a este crédito que tenga el acreditado con la Institución y excluir los intereses devengados no cobrados de créditos que estén en cartera vencida. Para fines de cálculo de la exposición al incumplimiento *S* tomará el valor de cero cuando el saldo al cierre de mes sea menor que cero; y

Cuando la Institución de conformidad con sus políticas de gestión de crédito impida, en los términos establecidos en el contrato respectivo, que los acreditados realicen disposiciones adicionales de sus líneas de crédito, podrán calcular la exposición al incumplimiento de estos créditos de la siguiente forma:

$$EI_i = Si*100\%$$

Adicionalmente, tratándose de créditos reestructurados, se deberá conservar el historial de pagos del acreditado respetando las necesidades de información histórica para el cálculo de las variables antes mencionadas.

Sin perjuicio de lo establecido en la metodología anterior, la Institución no deberá constituir reservas para los créditos en los que simultáneamente, el saldo a pagar sea igual a cero y el pago realizado sea mayor que cero. Tratándose de operaciones de tarjeta de crédito que simultáneamente muestren un saldo a pagar igual o menor a cero y un pago realizado igual a cero, se considerarán como inactivas y sus reservas se obtendrán de conformidad con lo siguiente:

$$R_i = 2.68\% * (\text{límite de crédito} - \text{saldo a favor})$$

En donde:

Saldo a favor = Importe que represente un derecho para el acreditado, resultante de un pago o bonificación, a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago.

Para fines de clasificación las reservas de tarjetas inactivas se considerarán con grado de riesgo B-1.

El porcentaje que se utilice para determinar las reservas a constituir por cada crédito, será igual al producto de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida.

El monto de reservas será el resultado de multiplicar el porcentaje referido en el párrafo anterior por la exposición al incumplimiento.

Evidencia de pago sostenido - En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, la Institución lo mantiene en el estrato que presentaba previamente a la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Reestructuración.- La Institución efectúa reestructuras, las cuales son aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien

b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:

- Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
- Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación.

Portafolio de dependencias - Representan cuentas por cobrar generadas una vez que existe evidencia de retención al acreditado por parte de la Dependencia donde trabaja de la parcialidad correspondiente a través de su nómina y a que su vez, la Dependencia no ha entregado los flujos de efectivo retenidos a la Institución, las cuentas mayores a 90 días son reservadas.

Otras cuentas por cobrar, neto - Los importes correspondientes a los deudores diversos que no sean recuperados, dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial, dependiendo si los saldos están identificados o no, respectivamente, deben constituirse estimaciones directamente en resultados independientemente de sus posibilidades de recuperación.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - El mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición. Hasta el año 2007 el mobiliario y equipo se actualizaba utilizando un factor derivado del valor de las UDIS. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo o al costo actualizado hasta dicha fecha, utilizando los siguientes porcentajes:

	Tasa
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%

Inversiones permanentes en acciones - Están representadas por la inversión en acciones de Cecoban, S.A. de C.V. y Club de Banqueros de México A.C. Las inversiones permanentes en acciones se registran originalmente a su costo de adquisición y fueron actualizados hasta el 31 de diciembre de 2008 con base en el factor derivado de la UDIS al cierre de dicho ejercicio. A partir del ejercicio 2008, la Institución reconoce el valor de ésta clase de inversiones a través de reconocer el método de participación, con base en los últimos estados financieros disponibles.

Impuestos a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta ("ISR") se registra en los resultados del año en que se causa. Para reconocer el impuesto diferido se determina sí, con base en proyecciones financieras y fiscales, la Institución causará ISR y reconoce el impuesto diferido correspondiente. La Institución determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, que sumadas a las pérdidas fiscales por amortizar y al crédito fiscal por la estimación preventiva para riesgos crediticios pendiente de deducir, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al activo o pasivo por impuesto diferido reconocido.

Otros activos - El software, las licencias, los gastos de instalación y otros gastos por amortizar, se registran originalmente al valor nominal erogado, y fueron actualizados desde su fecha de adquisición hasta el 31 de diciembre del 2007 con el factor derivado de la UDIS.

Los costos erogados por la adquisición de software, de los que se espera obtener beneficios económicos futuros fueron capitalizados y se amortizan con base en el método de línea recta en seis años a partir de la fecha de su utilización.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en una salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Deterioro de activos de larga duración en uso - La Institución revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, competencia y otros factores económicos y legales. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución no identificó ningún deterioro en sus activos de larga duración.

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones denominadas en moneda extranjera son registradas en la divisa de la operación, los resultados se registran al tipo de cambio determinado por Banco de México. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, emitido por Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

Reconocimiento de ingresos por intereses de cartera crediticia y comisiones cobradas - Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

En los convenios con Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. (Chedraui), se permitía a los tarjetahabientes el diferir las compras en Chedraui a meses sin intereses. Debido a que la Institución es quien fondea la compra del cliente, Chedraui paga a la Institución una comisión que va en función del plazo pactado en la compra a meses sin intereses. Esta comisión es reconocida en resultados conforme se devenga considerando el plazo en el que se va a diferir el pago de la compra; por lo cual el ingreso diferido se registra en el rubro de "Créditos diferidos". Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se tienen comisiones reconocidas en resultados.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen o se cobren en el estado de resultados en el rubro de "comisiones y tarifas cobradas".

Otros ingresos (egresos) de la operación - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, los cuales no necesariamente forman parte de la actividad operativa de la Institución.

Margen financiero - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, inversiones en valores y reportos, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios y reportos, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del Estado de Flujos de Efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4 "Estados de flujos de efectivo" de las Disposiciones.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.

- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden -

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Institución ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable (las cuentas de orden que no fueron auditadas se indican en cada caso):

Colaterales recibidos por la Institución:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando la Institución como reportadora o prestataria.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida:

Se registran los intereses devengados en cuentas de orden a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	2015
Depósitos en Banxico (a)	$ 97	$ 97
Depósitos en bancos nacionales	361	526
Disponibilidades restringidas (b)	24	24
	$ 482	$ 647

(a) Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta única de Banco de México incluye los Depósitos de Regulación Monetaria de la Institución en el Banco de México, los cuales ascienden a $97. Este Depósito de Regulación Monetaria tendrán una duración indefinida para lo cual Banco de México, informará con anticipación la fecha y el procedimiento para el retiro del saldo de los mismos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banco de México, los cuales se encuentran registrados en el rubro de *"Ingresos por intereses"*.

(b) Cuentas bancarias que están ligadas al fideicomiso de Deutsche Bank en las cuales se encuentra una reserva equivalente a 6 meses de intereses del crédito con Scotiabank, el depósito en JP Morgan que garantiza la transaccionalidad de VISA y un depósito de una carta de Crédito en Scotiabank para garantizar la transaccionalidad de PROSA.

4. Inversiones en valores

Títulos para negociar - Al 31 de diciembre de 2016, se integran como sigue

	2016			
	Costo de Adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) valía	Total
Instrumentos de deuda:				
Valores privados:				
Certificados bursátiles	$ 78	$ -	$ -	$ 78
Total de títulos para negociar	$ 78	$ -	$ -	$ 78

Al 31 de diciembre de 2016, de la posición en "Títulos para negociar", no se tienen reportados.

Al 31 de diciembre de 2016, no tenemos posiciones mayores al 5% del Capital Contable de la Institución con un mismo emisor.

Títulos conservados al vencimiento -

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integraban como sigue:

		2016		
	Vigencia	Costo de adquisición	Intereses devengados	Total
CEBURE Abengoa (a)	Febrero 2016	$ 5	$ -	$ 5
CEBURE Factor 516	Mayo 2017	10	-	10
CEBURE Factor 916	Octubre 2017	10	-	10
		$ 25	$ -	$ 25

		2015		
	Vigencia	Costo de adquisición	Intereses devengados	Total
CEBURE Abengoa	Febrero 2016	$ 5	$ -	$ 5
CEBURE ABC Leasing	Diciembre 2018	10	-	10
CEBURE Factor	Abril 2016	15	-	15
		$ 30	$ -	$ 30

(a) Tal y como se menciona en la Nota 1 anterior, el 3 de diciembre de 2015, la BMV emitió un comunicado en el cual dio a conocer que Abengoa México. S.A. de C.V. (Abengoa México) incumplió con el pago de intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles de corto plazo emitidos el 10 de septiembre de 2015. Al 31 de diciembre de 2015, la Institución reconoció una pérdida por deterioro de $17 sobre la posición de Certificados Bursátiles de Abengoa clasificada como Títulos conservados al vencimiento. Dicho efecto fue registrado en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación". Con fecha 31 de enero de 2016 la Administración de la Institución reservó en su totalidad el CEBUR Abengoa que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2015 por un monto de $5, sin embrago, al 31 de diciembre de 2016 y con base en los avances y acuerdos en el proceso de negociación con los tenedores de dichos títulos, la Administración de la Institución reconoció el valor nominal de la posición de 220,000 certificados por cuenta en posición propia de Abengoa serie 01215, con un valor de $5, mediante la cancelación de la reserva constituida en el ejercicio anterior.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el monto total de intereses devengados por títulos conservados al vencimiento asciende a $1.1 y $1, respectivamente".

5. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, actuando la Institución como reportadora:

	2016		
	Parte activa	Parte pasiva	
	Deudores por reporto	Colateral vendido o entregado en garantía	Posición neta
Instrumentos			
Valores gubernamentales			
CETES	$ 55	$ -	$ 55
Total	$ 55	$ -	$ 55

	2015		
	Parte activa	Parte pasiva	
	Deudores por reporto	Colateral vendido o entregado en garantía	Posición neta
Instrumentos			
Valores gubernamentales			
Bondes	$ 5	$ -	$ 5
Total	$ 5	$ -	$ 5

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los premios cobrados por reporto ascienden a $29 y $4, respectivamente

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a un plazo promedio de entre 1 y 4 días.

6. Derivados

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, se integra como sigue:

	2016	
Posición activa	Monto nominal	Posición Activa
Coberturas de flujo de efectivo-		
Swaps	$ 1,000	$ 19
Opción CAP	1,807	3
Total de posición	$ 2,807	$ 22

	2015	
Posición activa	Monto Nominal	Posición Activa
Coberturas de flujo de efectivo-		
Opción CAP	$ 1,885	$ 1
Total de posición	$ 1,885	$ 1

El efecto de valuación de los instrumentos financieros de derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo se registra en el capital contable.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la plus (minus) valía reconocida en el estado de variaciones en el capital contable asciende a $19 y 15, respectivamente.

En los instrumentos derivados operados de opciones son C&F - IRS

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Las políticas de la Institución permiten el uso de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

La contratación de estas operaciones tiene como objetivo mitigar las fluctuaciones en el valor de los activos subyacentes, tasas de interés principalmente; a las que la Institución está expuesta por las emisiones de deuda y contratación de créditos bancarios.
Los instrumentos utilizados son: Opciones de Tasas de Interés (CAP) e Intercambio de Tasas de Interés (SWAP)

Los cuales se ejercen cuando el crédito bancario al cual están asociados genere intereses a Tasa TIIE 28 + 180 puntos base y estos sean mayores al 8%. Los instrumentos de cobertura son una serie de instrumentos derivados del tipo Call Largos con un strike del 8%.

A través de los SWAPs la Institución intercambia los flujos variables por fijos. La contraparte con quien se contrata el Instrumento Financiero Derivado entrega a la Institución flujos a tasa variable TIIE + 250 puntos base y la Institución paga a la contraparte flujos a tasas fija de 7.50% en plazos de 28 días ligados al calendario de pago de intereses de los certificados bursátiles bancarios y son calculados sobre el valor principal de los certificados.

Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en los manuales internos de la Institución.

Deterioro de instrumentos financieros derivados -

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito ("contraparte") que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Operaciones con instrumentos financieros derivados, para fines de cobertura -

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución presenta posiciones de cobertura con Cap's (*"Interest Rate"*), cuya intención es cubrir diversos riesgos mediante coberturas de flujo de efectivo a lo largo del período de vigencia de las coberturas.

Información Cuantitativa

Coberturas de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las posiciones en derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo en su moneda correspondiente son las siguientes:

	2016		
Instrumento	**Valor nominal (en millones)**	**Moneda**	**Elemento y riesgo cubierto**
Opción (CAP)	$ 1,807	Pesos mexicanos	Cebures y líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Intercambio de Tasas Swaps	$ 1,000	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)

	2015		
Instrumento	Valor nominal (en millones)	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Opción	$ 1,885	Pesos mexicanos	Cebures - Riesgo de tasa de interés y tasa TIIE

La parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo, reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral se ajusta al valor menor en términos absolutos entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura y el cambio acumulado en el valor razonable de los flujos de efectivo del elemento cubierto.

Documentación formal de las coberturas -

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la Institución respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos a cubrir.
- Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.

Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan, al menos, al cierre de cada trimestre, de acuerdo a la metodología de valorización definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura.

7. Cartera de crédito

Cartera por tipo de crédito - A continuación se detallan los préstamos otorgados por tipo de crédito, al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
Créditos comerciales -		
Cartera vigente	$ 90	$ 10
	90	10
Tarjeta de crédito -		
Cartera vigente	63	38
Cartera vencida	18	8
	81	46
Créditos personales -		
Cartera vigente	5,326	5,168
Cartera vencida	337	384
	5,663	5,552
Total cartera de crédito	5,834	5,608
Menos - Estimación preventiva para riesgos crediticios	(523)	(641)
Cartera de crédito, neta	$ 5,311	$ 4,967

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la integración de la cartera por capital e intereses es como sigue:

	2016		
Créditos comerciales	Vigente	Vencida	Total
Capital	$ 87	$ -	$ 87
Interés	3	-	3
	$ 90	$ -	$ 90
Tarjeta de crédito			
Capital	$ 59	$ 17	$ 76
Interés	4	1	5
	$ 63	$ 18	$ 81
Créditos personales			
Capital	$ 4,837	$ 297	$ 5,134
Interés	489	40	529
	$ 5,326	$ 337	$ 5,663

	2015		
Créditos comerciales	Vigente	Vencida	Total
Capital	$ 10	$ -	$ 10
Interés	-	-	-
	$ 10	$ -	$ 10
Tarjeta de crédito			
Capital	$ 36	$ 7	$ 43
Interés	2	1	3
	$ 38	$ 8	$ 46
Créditos personales			
Capital	$ 4,723	$ 336	$ 5,059
Interés	445	48	493
	$ 5,168	$ 384	$ 5,552

Los intereses y comisiones devengados por la cartera de consumo ascienden al 31 de diciembre de 2016 a $2,281 y $20 y al 31 de diciembre de 2015 a $2,131 y $28.

A partir del 1° de octubre de 2015, la Institución reinició la colocación de tarjeta de crédito. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se originaron 22,275 y 9,338 créditos por un saldo de $35 y $34, respectivamente.

Política y procedimiento para el otorgamiento de crédito - La Institución elabora estudios de crédito que acreditan la capacidad para garantizar el pago de sus obligaciones de la empresas solicitantes así como un historial crediticio adecuado. El resultado de dicho análisis servirá de base para la autorización o rechazo de la solicitud ante el órgano facultado.

Política y procedimiento para el control de crédito - Durante la vigencia del crédito es necesario integrar y conservar un expediente de crédito por cada operación crediticia celebrada incluso estando vencidos. Los expedientes de crédito estarán disponibles en todo momento para consulta para el personal que cuenta con facultad para hacerlo, así como las autoridades correspondientes.

Política y procedimiento para la recuperación del crédito - El proceso de recuperación de créditos abarca las acciones preventivas y correctivas con el fin de llevar a cabo gestiones que permitan al cliente cumplir con las obligaciones contratadas y restituya los recursos otorgados al amparo de un crédito o préstamo, más los accesorios que se generen durante la vida del crédito por gestiones de recuperación por la vía administrativa.

Política y procedimiento para la identificación concentración de riesgos de crédito - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. Cuando el deudor, acreditado o contraparte pertenezca a un grupo de personas que representen en riesgo común para la Institución, tanto el estudio de crédito como el expediente deberá ser identificados como tales, indicando el grupo de Riesgo Común al que pertenezca

Durante 2016 y 2015, la Institución realizó compras de cartera de crédito de nómina a entidades relacionadas que se dedican a la generación tal como se muestra a continuación:

	2016		
	Monto nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	$ 1,292	$ 287	$ 1,579
La Tenda, S.A. de C.V.	97	21	118
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER	1,490	280	1,770
Prestacción, S.A. de C.V.	86	18	104
Total	$ 2,965	$ 606	$ 3,571

	2015		
	Monto nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	$ 1,582	$ 369	$ 1,951
La Tenda, S.A. de C.V.	99	23	122
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER	1,575	367	1,942
Prestacción, S.A. de C.V.	134	31	165
Total	$ 3,390	$ 790	$ 4,180

Así mismo durante 2016, la Institución realizó compras de cartera de crédito de nómina con terceros como se muestra a continuación:

	2016		
	Monto nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
Reyan, S.A. de C.V	11		11
Total	$ 11	$	$ 11

Venta de cartera castigada - La Institución celebró contratos de "venta de cartera castigada" con Haypinck, S. de R.L. (compañía afiliada) durante 2016 y 2015, cuyo monto nominal de la cartera ascendía a $30 y $15.5, respectivamente. Generándose una utilidad, (pérdida) derivada de estas transacciones por $2 y $(14.5), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el ingreso por la venta de cartera se presenta en el rubro de "Otros ingresos de la operación" y asciende a un monto de $2 y $1, respectivamente.

La cartera vendida, fue sin limitación y sin responsabilidad alguna. Asimismo, Haypinck, S. de R.L se obliga a compartir con la Institución, en proporciones iguales, los pagos recibidos arriba del 5% de valor de la cartera adquirida.

Reestructuras

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Institución realizó reestructuras por $517 y $3, respectivamente. Así mismo al 31 de diciembre de 2015 se realizaron recalendarizaciones por $181.

Diversificación de riesgos -

De conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones de Crédito en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico (del mes inmediato anterior a la fecha que se reporta).

Créditos relacionados -

Con fecha 31 de octubre de 2016 fue aprobada una línea de crédito a Grupo Consupago, S.A. de C.V., por la cantidad de $180, con intereses pagaderos cada mes calculados a una tasa anual del 9%, el capital es pagadero al vencimiento de la línea que es de 12 meses. Al 31 de diciembre de 2016, el capital dispuesto sobre dicha línea de crédito asciende a $65.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes - Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a $86 y $49, respectivamente.

A continuación se desglosa la cartera comercial, identificando la cartera emproblemada y no emproblemada, tanto vigente como vencida, al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016				
	No Emproblemada		Emproblemada		
Cartera	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	Total
Crédito comercial	$ 90	$ -	$ -	$ -	$ 90

	2015				
	No Emproblemada		Emproblemada		
Cartera	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	Total
Crédito comercial	$ 10	$ -	$ -	$ -	$ 10

8. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por $523 y $641 respectivamente, que se asignó como sigue:

	2016	2015
Cartera vigente	$ 285	$ 386
Cartera vencida	238	255
Total	$ 523	$ 641

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 147% y 164%, respectivamente de la cartera vencida.

Como se menciona en la Nota 1 anterior, con fecha 2 de diciembre de 2016 la Comisión emitió el Oficio Núm113-4/117552/2016, mediante el cual da respuesta a consulta realizada por la Institución con respecto al tratamiento para la constitución de reservas preventivas para riesgos crediticios de los créditos a pensionados. En el Oficio resuelve que dado que a esa fecha no existe un tratamiento específico aplicable a la mecánica del tipo de créditos propiedad de la Institución y considerando que los créditos a pensionados resultan ser más parecidos a los créditos de nómina que al resto de los créditos al consumo, considera que, para efectos de la calificación de cartera y en particular para uso de las metodologías correspondientes, los créditos que actualmente la Institución mantiene con jubilados y pensionados del IMSS, podrán ser calificados como créditos de nómina siempre que se cumplan con todas y cada una de las condiciones descritas en dicho oficio.

Al 31 de diciembre el efecto de calificar la cartera de crédito de jubilados y pensionados del IMSS como créditos de nómina, resulto en una liberación de reservas por $109.

La estimación preventiva resultado de la calificación de la cartera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra como sigue:

Créditos personales -

	2016		2015	
Categoría de Riesgo	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A	$ 1,805	$ 44	$ 1,351	$ 24
B	2,741	125	1,328	61
C	522	48	2,121	194
D	268	57	354	79
E	327	221	398	271
Total	$ 5,663	$ 495	$ 5,552	$ 629

Tarjeta de crédito -

	2016		2015	
Categoría de Riesgo	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A	$ 7	$ 2	$ 1	$ 1
B-1	4	-	8	1
B-2	12	1	5	-
C	20	2	15	1
D	10	2	5	1
E	28	20	12	7
Total	$ 81	$ 27	$ 46	$ 11

Crédito comercial -

Categoría de Riesgo	2016 Cartera total	2016 Reserva	2015 Cartera total	2015 Reserva
A2	$ 90	$ 1	$ 10	$ 1
Total	$ 90	$ 1	$ 10	$ 1

A continuación se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
Saldo inicial	$ 641	$ 421
Provisiones del año	262	390
Aplicaciones por castigos (1)	(380)	(170)
Saldo final	$ 523	$ 641

(1) Las cuentas en cartera vencida tarjeta de crédito al momento de llegar a 210 días de mora son castigadas contra la reserva preventiva de riesgos crediticios al 100% y créditos personales al momento de llegar a 180 días son castigados contra reserva preventiva.

A continuación se muestra la cartera de consumo por antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Al 31 de diciembre de 2016, la antigüedad de los saldos de la cartera vigente es la siguiente:

	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Total
Créditos personales	$ 4,741	$ 387	$ 129	$ 69	$ 5,326
	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Total
Tarjeta de créditos	$ 51	$ 6	$ 6	$ -	$ 63

Al 31 de diciembre de 2015, la antigüedad de los saldos de la cartera vigente es la siguiente:

	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Total
Créditos personales	$ 4,473	$ 510	$ 185	$ -	$ 5,168
	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Total
Tarjeta de créditos	$ 32	$ 4	$ 2	$ -	$ 38

Al 31 de diciembre de 2016, la antigüedad de los saldos de la cartera vencida es la siguiente:

	1 a 89 días	90 a 180 días	181 a 365 días	Total
Créditos personales	$ 50	$ 150	$ 137	$ 337
	1 a 89 días	90 a 180 días	181 a 365 días	Total
Tarjeta de crédito	$ 5	$ 5	$ 8	$ 18

Al 31 de diciembre de 2015, la antigüedad de los saldos de la cartera vencida es la siguiente:

	1 a 89 días	90 a 180 días	181 a 365 días	Total
Créditos personales	$ 18	$ 213	$ 154	$ 384
	1 a 89 días	90 a 180 días	181 a 365 días	Total
Tarjeta de crédito	$ -	$ 6	$ 2	$ 8

9. Portafolio de dependencias, neto

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	2015
Secretaría Educación Guerrero Federal (Secc. 14)	$ 9	$ 5
Gobierno Chiapas	25	25
Hoy Por Ti, PEMEX Confianza (Act Jub Catorcenal)		10
Sindicato Único Servidores Públicos Estado Guerrero (SUSPEG)	-	4
PACC Gobierno Sinaloa (SNTE Secc. 53)	5	10
Instituto Mexicano Seguro Social (IMSS Jubilados)	28	24
Secretaría Educación Quintana Roó (Secc. 25) SEYC	-	4
Ayuntamiento Zihuatanejo, Guerrero	-	2
Secretaría Educación Tlaxcala Federal (Secc. 31)	-	-
Gobierno & Secretaría Educación Estatal Michoacán	3	16
Ayuntamiento Cd. Del Carmen, Campeche	2	-
Secretaría Educación Chihuahua Estatal (Secc. 42)	1	14
ISSSTE Sonora ISSSTESON (Jubilados Pensionados)	16	7
Ayuntamiento Culiacán, Sinaloa	13	14
Ayuntamiento Campeche, Campeche	1	2
Secretaría Educación Coahuila (Secc. 38)	8	-
Gobierno Distrito Federal	3	2
Poder Ejecutivo Quintana Roo	-	9
Ayuntamiento Guasave, Sinaloa	7	4
Ayuntamiento Acapulco, Guerrero	-	1
Secretaría Educación Michoacán Federal y UPN SEEM	-	6
Gobierno Tabasco (Ejecutiva)	6	7
Secretaría Educación Chiapas (Secc. 40)	4	6
SCCP PEMEX (Act Jub Catorcenal)	1	6
Instituto Mexicano Seguro Social (Pensionados)	6	5
Municipio Benito Juarez, Quintana Roo	-	5
Secretaría Educación Morelos Federal (Secc. 19)	-	1
IPE Veracruz	5	-
SEP DF Unidades Pagadoras 34 y 38	1	4
Otras	49	100
	193	293
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	(35)	(54)
Total de cuentas por cobrar a dependencias	$ 158	$ 239

Cesión de derechos de cobro a HXTI - Con fechas 31 de marzo, 31 de Agosto y 31 de diciembre 2016, la Institución celebró 2 contratos de cesión de derechos con HXTI, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., correspondientes a los Derechos de Cobro sobre los importes descontados por las Dependencias a sus empleados en términos de los Convenios de Colaboración. Por dichas cesiones se estableció una contraprestación por un monto total de $7 y $4, respectivamente, y la misma fue registrada en el estado de resultados en el rubro de "Otros ingresos (egresos), neto".

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución ha reconocido una estimación para cuentas incobrables a dependencias por $35 y $54, respectivamente, la cual está registrada en el estado de resultados en el rubro de "*Otros ingresos (egresos) de la operación, neto*".

A continuación se muestra el movimiento de la estimación por irrecuperabilidad para dependencias por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
Saldo inicial	$ 54	$ 223
Provisiones del año	117	63
Cancelación de reserva	(136)	(232)
Saldo final	$ 35	$ 54

10. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	2015
Impuestos al valor agregado por recuperar	$ 170	$ 52
Saldos por cobrar a partes relacionadas (a)	305	280
Cobranza esperada Deutsche Bank	108	268
Otros	204	140
Total	$ 787	$ 740

(a) Las operaciones con partes relacionadas se detallan en la Nota 19.

11. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	2015
Mobiliario y equipo	$ 21	$ 22
Equipo de transporte	2	2
Equipo de cómputo, periférico y de telefonía	39	33
	62	57
Menos - Depreciación y amortización acumulada	(48)	(43)
Total	$ 14	$ 14

12. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	2015
Software (1)	$ 140	$ 139
Gastos de instalación	38	38
Mantenimiento software	17	18
Menos - Amortización acumulada	(109)	(94)
	86	101
Cargos diferidos (2)	1,473	1,233
Otros pagos anticipados (3)	123	164
Otros activos	2	3
Total	$ 1,684	$ 1,501

(1) El software es amortizado a una tasa del 15%, cuya amortización por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2016 y 2015, ascendió a $109 y $94, respectivamente.

(2) Corresponde principalmente a los costos directos asociados a la colocación de créditos en las dependencias que paga la Institución a las entidades, a las cuales adquiere cartera de crédito otorgados a empleados de las dependencias, mismas que colocan entidades relacionadas a la Institución, tal como se menciona en la Nota 8 anterior, la compra de cartera a partes relacionadas a partir del mes de febrero de 2014, que de acuerdo al criterio contable B-6 "Cartera de Crédito" de las Disposiciones emitidas por la Comisión, dicho premio se debe de registrar como un cargo diferido dentro del balance general en el rubro de "Otros activos, cargos diferidos e intangibles" y se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito. Asimismo, se integra por comisiones pagadas directamente por el otorgamiento del crédito, el cual asciende a $54 y gastos y honorarios financieros $21.

(3) Incluye pagos anticipados a comisionista por $109 y otros pagos anticipados por $14.

La amortización de los activos intangibles se reconoce en el estado de resultados dentro del rubro "Gastos de administración y promoción".

13. Posición en moneda extranjera

Banco de México limita la admisión de pasivos en moneda extranjera de las instituciones de crédito, así como el coeficiente de liquidez de tales pasivos.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la posición de moneda extranjera se integra como sigue:

	2016	2015
Activos monetarios	0.24	0.15
Pasivos monetarios		-
Posición activa neta	0.24	0.15
Equivalentes en pesos	$ 4.87	$ 2.59

Los tipos de cambio en pesos mexicanos vigentes a la fecha de los estados financieros fueron:

	31 de diciembre de (en pesos)	
	2016	2015
Dólar estadounidense bancario	$ 20.6194	$ 17.2487

Al 21 de febrero de 2017, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio

14. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra como

Institución	2015
Depósito de exigibilidad inmediata sin intereses	
Cuentas de cheques	-
	-
Títulos de crédito emitidos	
Certificados Bursátiles (a)	1,400
Certificados Bursátiles (b)	1,000
	2,400
Intereses devengados no pagados	7
Total títulos de crédito emitidos	2,407
Mercado de dinero	
PRL V (c)	-
PRL V	-
CEDE	-
CEDE	-
CEDE	-
CEDE	-
CEDE	-
CEDE	-
CEDE	-
CEDE	-
CEDE	-
CEDE	-
CEDE	-
CEDE	-
CEDE	-
CEDE	-
CEDE	-
CEDE	300
CEDE	100
CEDE	200
CEDE	100
CEDE	100
CEDE	50
CEDE	200
CEDE	100
CEDE	150
CEDE	30
CEDE	30
CEDE	150
CEDE	50
CEDE	400
CEDE	100
CEDE	150
CEDE	500
CEDE	100
	2,810
Intereses devengados no pagados	3
	2,813
Depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses	-
Total mercado de dinero	2,813
Total	5,220

a) y b) Certificados Bursátiles sin cambios durante el periodo 2016, pagan intereses cada 28 días, con una tasa de referencia TIIE 28 días más una sobretasa de 250 puntos base.

c) PRVL y CEDES emitidos al amparo de la inscripción genérica en el Registro Nacional de Valores e intermediarios que obtuvo la Institución según oficio 3077-4.30-2007-001 de fecha 7 de junio de 2007 de la Comisión.

15. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	2015
Cuentas por pagar a partes relacionadas	$ 62	$ 167
Acreedores diversos	154	204
	$ 216	$ 371

16. Cuadro de vencimiento de los principales activos y pasivos

A continuación se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2016:

	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total 2016
Disponibilidades	$ 382	$ 100	$ 482
Deudores por reporto	55	-	55
Cartera de crédito (a)	751	5,083	5,834
Portafolio de dependencias	158	-	158
Otras cuentas por cobrar, neto	787	-	787
Total activo	2,133	5,183	7,351
Pasivos:			
Captación tradicional	3,954	1,407	5,361
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	216	-	216
Total pasivo	4,170	1,407	5,577
Activo neto	$ (2,951)	$ (1,307)	$ (4,258)

(a) La totalidad de los créditos de tarjeta de crédito se presenta en la columna correspondiente a los activos hasta 1 año, sin embargo, esto dependerá de la realización de la cobranza respectiva.

17. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2016 y 2015 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

Con base en proyecciones financieras la Institución pagará ISR, por lo cual reconoce ISR diferido.

La provisión en resultados de ISR se integra como sigue:

	2016	2015
Corriente:		
ISR	$ 122	$ 214
Diferido:		
ISR	$ 186	$ 24

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio anual de la cartera crediticia y la valuación de instrumentos financieros.

Los impuestos a la utilidad diferidos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran a continuación:

	2016	2015
ISR diferido activo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	$ 157	$ 186
Reserva para cuentas incobrables	11	16
Sobreprecio compra de cartera	182	254
Otros	7	15
Otras provisiones	5	5
ISR diferido activo	362	476
ISR diferido (pasivo):		
Costos directos asociados a la cartera	(416)	(324)
Otros pagos anticipados y comisiones	(68)	(88)
ISR diferido pasivo	(484)	(412)
Total (pasivo) activo diferido	$ (122)	$ 64

La conciliación de la tasa legal del Impuesto a la utilidad causado y diferido así como la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal)	$ 841	$ 252	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles	-	22	3%
Reservas preventivas globales	-	64	8%
Pagos anticipados	-	(266)	(32)%
Efecto Inflacionario	-	(5)	(1)%
Comisiones pagadas por anticipado		(25)	(3)%
Otros	-	80	9%
Total	-	(130)	(16)%
Impuesto causado	-	122	14%
Afectaciones al impuesto diferido:			
Partidas temporales:			
Reservas Preventivas Globales	-	29	3%
Estimación para cuentas incobrables	-	6	1%
Pagos anticipados (originación cartera)	-	165	20%
Otras diferencias temporales	-	(14)	(2)%
Impuesto diferido	-	186	22%
Impuestos a la utilidad (tasa efectiva)	-	308	37%

Impuesto al valor agregado - De conformidad con las disposiciones aplicables al impuesto al valor agregado, para el año de 2016 y 2015, dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo, sin embargo para el caso de los intereses éste se determina sobre la base de devengado.

Pérdidas fiscales por amortizar - Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Al 31 de diciembre de 2016 ya no se tienen saldos por pérdidas fiscales por amortizar.

18. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra como sigue:

	Número de acciones 2016 y 2015	Importe 2016 y 2015
Capital Fijo- Serie "O"	1,462,184,288	$ 1,462
Efecto de actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007	-	24
Total	1,462,184,288	$ 1,486

El capital social autorizado de la Institución asciende a $1,462 constituido por 1,462,184,288 acciones Serie "O" con valor nominal de un peso cada una.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2016, se aprobó separar el diez por ciento de las utilidades netas de la Institución de los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015, con la finalidad de constituir la reserva legal. La cantidad ascendió a $156.

El 25 de febrero de 2016, se llevaron a cabo resoluciones fuera de asamblea en donde se ratificó que el saldo de $130 de aportación para futuros aumentos de capital llevados a cabo en años anteriores, serán formalizados a capital social, y los cuales representaran 130,000,000 de acciones con valor nominal de $1.

El 27 de enero de 2015, se aprobó en Asambleas General Extraordinaria de Accionistas una disminución a las aportaciones para futuros aumentos de capital por $100.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la Institución, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de la Institución, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras ("LRAF").

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Institución, este tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Institución debe llevar a cabo cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece un impuesto adicional sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas mexicanas y personas físicas y morales residentes en el extranjero. Este ISR se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar los tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Institución como entidad legal independiente está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 10% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que este sea igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Las disposiciones legales vigentes, requieren que las Instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución cumple con el índice mínimo de capitalización requerido.

La Ley de Instituciones de Crédito establece que las Instituciones deberán mantener un capital mínimo equivalente a $90 millones de unidades de inversión (UDIS), el capital básico de la Institución es superior en $985 millones de pesos.

19. Saldos y transacciones con partes relacionadas

En virtud de que la Institución, lleva a cabo operaciones entre empresas relacionadas, siendo principalmente prestación de servicios. La mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra.

Al 31 de diciembre, la Institución tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con compañías relacionadas como sigue:

	2016	2015
Por cobrar:		
Consupago Servicios, S.A. de .C.V	$ 145	$ 81
Opcipres S.A. de C.V. SOFOM, ENR	5	62
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	35	77
Frecal, S.A. de C.V.	1	1
Hoy Por Ti, S.A. de C.V.		29
Haypinck, S. de R.L. de C.V.	-	28
Prestacción, S.A. de C.V.	119	2
	$ 305	$ 280
Por pagar:		
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	$ 34	$ 122
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER	7	22
La Tenda México, S.A. de C.V.	1	6
Otras intercompañías	20	17
	$ 62	$ 167
Ingresos:		
Consupago Servicios, S.A. de C.V. (1)	$ 88	$ 72
Haypinck, S. de R.L. de C.V. (6)	2	1
Grupo Consupago, S.A. de C.V. (5)	1	4
Otras intercompañías	2	-
Total de Ingresos	$ 93	$ 77
Egresos:		
Consupago Servicios, S.A. de C.V.(3)	$ 462	$ 466
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER (2)	26	31
Opcipres, S.A. de C.V. SOFOM, ER (4)	64	42
Prestaccion S.A. de C.V.	2	2
Resurgent Capital Services, LP	15	14
Total gastos	$ 569	$ 555

(1) Los ingresos corresponden a la facturación de gastos de administración y operación.
(2) Los egresos corresponden a facturación por comisiones de cobranza y gastos administrativos y operativos por $13 en ambos años.

(3) Corresponden a facturación por comisiones de cobranza y operativos por $101 y $1, respectivamente, refacturación de gastos de administración y de originación por $360

(4) Los egresos corresponden a refacturación por servicios de recuperación de cartera por $27, refacturación de gastos de operación y administración $28 y refacturación de comisiones de cobranza $8.

(5) Por el crédito comercial otorgado a Grupo Consupago mencionado en la Nota 8, la Institución obtuvo ingresos por intereses por $1.

(6) Los créditos vendidos a Haypinck, S. de R.L. de C.V., al 31 de diciembre de 2016 ascienden a 8,067 los cuales tienen un valor nominal de $30 y se otorgan a una tasa de descuento del 93%, dicha venta generó un ingreso por $2.

La Institución ha celebrado contratos con partes relacionadas como sigue:

a) Contratos con empresa filial denominada Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER (compañía filial) en donde ésta empresa presta servicios de cobranza a clientes de la Institución.

b) Contrato de servicios de administración de personal con Consupago Servicios, S.A. de C.V.

c) Contrato con Haypinck, S. de R.L. de C.V., (compañía filial) donde se acuerda la venta de cartera, dicho contrato se detalla en la Nota 8 a los estados financieros.

d) Contrato con Resurgent Capital, LP por concepto de asesoría en tecnologías de la información.

Las transacciones celebradas con sus partes relacionadas se encuentran a valor de mercado.

20. Administración de Riesgos (cifras no auditadas)

El proceso de administración de riesgos de Consubanco es desempeñado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR).

Dicha unidad es independiente de las unidades de negocio y reporta directamente a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de éstos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

Asumiendo sus correspondientes funciones, participan en la Administración Integral de Riesgos el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR).

Adicionalmente, la Institución ha implementado un manual para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración que contiene la descripción detallada de las políticas, procedimientos, modelos, límites y controles empleados por la Institución.

Consubanco, tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

i. Fomentar la cultura de administración de riesgos en Consubanco.
ii. Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad de Consubanco.
iii. Adoptar lineamientos en materia de administración de riesgos que permitan identificar los riegos particulares del negocio y del segmento de mercado en el cual opera Consubanco.
iv. Mantener a Consubanco dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
v. Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
vi. Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

La exposición al riesgo en Consubanco tiene como propósito fundamental cumplir con los objetivos planteados en el modelo de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

En Consubanco se establece el apetito de riesgo a partir de dos criterios básicos fundamentales, el régimen de inversión propuesto por el área tomadora de riesgos y el capital de la institución, siendo este último la base para determinar el monto máximo de exposición al riesgo que asume en sus operaciones, mismo que es aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos y autorizado por el Consejo de Administración.

Principales elementos cualitativos y cuantitativos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito o crediticio y operacional.

Riesgo de Mercado **(Información cualitativa y cuantitativa)**

El Riesgo de Mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc. La Institución cuenta con un portafolio de inversiones el cual está apegado a los límites de inversión establecidos por el Consejo de Administración.

La Institución mitiga este riesgo con una política de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en Reportos, en Papel Gubernamental, Bancario y Corporativo; cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

Para la medición diaria, la Institución ha adoptado al Valor en Riesgo (VaR) como medida del riesgo de mercado ya que el VaR permite medir la pérdida potencial que puede afrontar el portafolio por variaciones en los factores de riesgo, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, se determina mediante el método de simulación histórica.

Los parámetros adoptados para la estimación de VaR prevén un nivel de confianza del 95% y un horizonte de 1 día, al tiempo que se utilizan 252 escenarios históricos. El cálculo del VaR, así como de mediciones adicionales del portafolio de inversiones son realizadas en outsorcing a través de los servicios de riesgos de Shirebrook Risk Outsourcing.

El análisis de VaR se aplica al total del portafolio de inversión el cual está compuesto por instrumentos en directo y reportos.

Al 31 de OCTUBRE de 2015, el VaR promedio trimestral calculado por el método de simulación histórica al 95% de confianza resultó ser de 452 miles de pesos. El VaR se mantuvo siempre por debajo de los límites globales y específicos autorizados por el Consejo de Administración.

Cuarto trimestre 2016
Cifras en miles de pesos

Riesgo de mercado	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Exposición	$ 4,642,240	$ 4,909,844	$ 5,173,317	$ 4,908,467
Var (95%)	514	514	329	452
Capital básico	2,203,875	2,114,866	2,273,749	2,197,497
Capital neto	2,203,875	2,114,866	2,273,749	2,197,497
Var (95%) / capital básico	0.023%	0.024%	0.014%	0.021%
Var (95%) / capital neto	0.023%	0.024%	0.014%	0.021%

Riesgo de Crédito **(Información cualitativa y cuantitativa)**

El Riesgo de Crédito es causado por la probabilidad de incumplimiento de un acreditado o por el deterioro de la calidad crediticia del mismo. El riesgo de crédito tiene dos componentes: el monto en riesgo y la calidad del riesgo. El monto del riesgo es la cantidad de dinero prestada a un acreditado la cual puede no ser conocida en el momento del incumplimiento por parte del acreditado; mientras que la calidad del riesgo se refiere a la probabilidad de pérdida del acreditado, misma que se puede definir a través de la calificación crediticia del mismo.

El Riesgo de Crédito es el riesgo de que el valor del portafolio cambie debido a cambios inesperados en la calidad crediticia de las contrapartes. La gestión del Riesgo de Crédito de la Institución se basa en un análisis de la pérdida esperada por acreditado donde PE: es la pérdida esperada agregada del portafolio compuesto por *n* créditos y *Xi*: es la pérdida esperada individual del crédito i-ésimo. Para el CUARTO TRIMESTRE DE 2015 el valor promedio de la Pérdida Esperada es de 404 millones de pesos.

Riesgo de Crédito de la Cartera Crediticia

Cuarto trimestre 2016
Cifras en miles de pesos

Riesgo de Crédito	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Saldo	$ 5,389,843,693	$ 5,462,533,546	$ 5,462,533,546	$ 5,437,303,595
Exposición	5,010,670,275	5,094,333,489	5,094,333,489	5,066,455,751
Perdida esperada	422,068,037	352,867,271	438,251,910	404,395,739
Perdida no esperada	900,089,286	313,043,179	921,905,104	711,679,190
Reservas preventivas	612,447,484	597,343,161	628,816,125	612,868,923

Riesgo de Crédito de la Inversiones en Valores

Riesgo de Crédito	Valor Mercado Octubre 2016	Valor Mercado Noviembre 2016	Valor Mercado Diciembre 2016
Portafolio Total	$ 4,642,240	$ 4,909,844	$ 5,173,316.6
Papel Comercial / PRLV a vencimiento	10,031	10,034	10,038
Cap Tiie 28	559	440	635
Directo		199,395	
Compras en reporto	5,000	75,000	5,000
Inversiones bancarias	567,805	-	-

Riesgo de Liquidez **(Información cualitativa y cuantitativa)**

El Riesgo de Liquidez se define como el riesgo ocasionado la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzosas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

El Nivel de Liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones del banco y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits.

A continuación en las bandas de liquidez de activos vs pasivos del trimestre.

CONSUBANCO - BRECHAS DE LIQUIDEZ (ACTIVOS TOTALES MENOS PASIVOS TOTALES) miles de pesos															
BRECHA EN DÍAS	DE 1 A 7 DÍAS	DE 8 A 31 DÍAS	DE 32 A 92 DÍAS	DE 93 A 184 DÍAS	DE 185 A 365 DÍAS	DE 366 A 731 DÍAS	DE 732 A 1,096 DÍAS	DE 1,097 A 1,461 DÍAS	DE 1,462 A 1,827 DÍAS	DE 1,828 A 2,557 DÍAS	DE 2,558 A 3,653 DÍAS	DE 3,654 A 5,479 DÍAS	DE 5,480 A 7,305 DÍAS	MÁS DE 7,305 DÍAS	TOTAL
OCTUBRE	657,912	-644,422	-492,177	208,166	36,955	10,011,101	-1,645,545	478,316	16,539	5,495	3,045	257	1	59,178	30,280
ACUMULADA	657,912	13,490	-478,687	29,479	66,434	10,077,535	8,432,291	-6,786,974	-77,435	-72,940	-69,895	-69,638	-69,738	30,280	
ACUMULADA	179,436	-455,593	-451,599	-439,550	-34,403	990,962	-615,324	-453,736	-442,775	-437,228	-433,119	-427,855	-427,855	-28,654	

CONSUBANCO - BRECHAS DE LIQUIDEZ (ACTIVOS TOTALES MENOS PASIVOS TOTALES) miles de pesos															
BRECHA EN DÍAS	DE 1 A 7 DÍAS	DE 8 A 31 DÍAS	DE 32 A 92 DÍAS	DE 93 A 184 DÍAS	DE 185 A 365 DÍAS	DE 366 A 731 DÍAS	DE 732 A 1,096 DÍAS	DE 1,097 A 1,461 DÍAS	DE 1,462 A 1,827 DÍAS	DE 1,828 A 2,557 DÍAS	DE 2,558 A 3,653 DÍAS	DE 3,654 A 5,479 DÍAS	DE 5,480 A 7,305 DÍAS	MÁS DE 7,305 DÍAS	TOTAL
DICIEMBRE	841,561	328,938	343,561	-116,756	-61,121	1,022,901	-1,645,779	493,955	16,539	5,495	3,045	257	1	59,252	1,090,190
ACUMULADA	841,561	669,728	1,013,289	1,057,405	996,284	2,019,185	373,406	867,361	883,900	889,395	892,440	892,697	892,698	951,950	

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional (ROp) es el riesgo de tener pérdidas directas o indirectas como resultado de procesos internos inadecuados, personas, sistemas, o causas externas.

La institución para llevar a cabo la Administración del riesgo operacional realiza las siguientes funciones:

1. Identifica y documenta los procesos que describen el quehacer de cada unidad de Consubanco.
2. Identifica y documenta los riesgos operacionales implícitos a los procesos referidos.

Riesgo Tecnológico

La estrategia de la Institución descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, la metodología de seguridad lógica y física y el plan de recuperación en caso de desastres (DRP) que contempla un ambiente de control, el cual se enfoca a prevenir riesgos tecnológicos tanto en la planeación, operación y administración de sistemas, a preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información del negocio y sus clientes, así como al restablecimiento de las operaciones críticas en los sistemas de la Institución en caso de contingencia, asegurando la continuidad del negocio.

Riesgo Legal

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

- El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.
- La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.

Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con una base de datos histórica del área Jurídica.

Para reducir el impacto de este riesgo la Institución ha tomado las siguientes medidas:

— Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados.
— Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.

21. Índice de capitalización

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2016	2015
Integración de capital:		
Capital contable	$ 2,908	$ 2,356
Gastos de organización, otros intangibles, y	(1,091)	(878)
Total capital básico	$ 1,815	$ 1,478
Activos en riesgo:		
Activos por Riesgos de Mercado	$ -	$ -
Operaciones en M.N. con tasa nominal	82	558
Posiciones en Divisas	-	8
Operaciones con sobre tasa en M.N.	-	-
Total activos por riesgos de mercado (no auditado)	82	566
Activos por Riesgo de Crédito (no auditado):		
Posición en Títulos de Deuda	2	23
Operaciones de Crédito en Cartera	429	5,104
Inversiones permanentes y otros activos	110	1,583
Avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones	-	-
Total Activos de Riesgo de Crédito	541	6,709
Activos por Riesgo Operacional	77	888
Activos por Riesgo Totales	$ 702	$ 8,163
Coeficientes (no auditado)		
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	2.58%	226%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	26.79%	22%
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)	20.67%	18%
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	2.58%	226%
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	20.67%	18%
ICAP, incluyendo activos por riesgo operacional sin considerar la octava transitoria	20.67%	18%
ICAP	20.67%	18%

Gestión de Capital (liquidez)

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución.

El principal Riesgo al que se encuentra expuesta la Institución es el Riesgo de Crédito y se encuentra vigilado y mitigado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos mediante un seguimiento constante de las perdidas por convenio y tipo de crédito el cual mantiene una exposición relación con el capital de la institución que no debe ser menor al 30% para un Índice de Capital total superior al 15%.

- La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.

Para garantizar la correcta integración del capital en los estados financieros trimestrales y anuales se incorpora el cómputo final del Índice de Capitalización, mismo que es revelado dentro del mismo documento

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez de la Institución, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de la misma en los escenarios de estrés que se consideren. Así como la capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se comprometa la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones:

Los escenarios de estrés que tiene considerados la Institución son:

Reducciones significativas en el precio de mercado y en la liquidez de los activos debido a condiciones adversas exógenas.

a. Conservar el régimen de inversión de Consubanco como conservador que se canaliza en su totalidad a instrumentos con calificación arriba de A2 y A- y alta bursátilidad.

b. Mantener siempre líneas de contingencia, comprometidas, de por lo menos el 10% del endeudamiento total del Banco.

Movimientos adversos en los precios de las divisas con las que opera la Institución, cuyo impacto afecte su posición financiera.

a. Contratar las coberturas cambiarias que respalden los pasivos y/o compromisos de la Institución cuando se generen operaciones con divisas.

Inestabilidad del financiamiento y su retiro masivo, a saber:

a. La salida de una proporción de los depósitos minoristas (clientes de ventanilla y pequeñas empresas)

Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.

b. La salida de una proporción del financiamiento no garantizado, proveniente de personas morales (depósitos mayoristas).

Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.

c. La pérdida parcial del financiamiento obtenido por deterioro de las garantías otorgadas, de corto plazo, dependiendo del tipo de activo y contraparte.

Mantener programas de mercado quirografarios que le permitan buscar fondeo de mercado ante un requerimiento de liquidez.

Convertirse en un Emisor recurrente para simplificar los procesos de emisión de valores.

Mantener las líneas de contraparte que permitan al Banco la emisión de instrumentos bancarios de corto plazo en el mercado de dinero de forma quirografaria

Pérdidas de valor por la liquidación forzosa de activos necesaria para hacer frente a pasivos o posiciones no cubiertas en el corto plazo.

Mantener la calidad de nuestros activos (cartera) que pueden ser vendidos o bursatilizados con aforos observados de 1.3 x, con una merma momentánea del valor en un 25% (en lo que el flujo de la constancia es recibido).

Se considera que en un esquema de venta directa y no bursatilización, para la liquidación forzosa de nuestros activos, la calidad crediticia de los mismos así como el copete de intereses que devengan permitiría liquidarnos con un descuento no mayor al 10%.

Correlación y dependencia entre todas las fuentes de financiamiento de mercado.

Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Requerimientos adicionales por una disminución en la calificación de la Institución considerando salidas de efectivo y requerimientos adicionales de garantía.

Convenir plazos de cura para aquellas estructuras de fondeo de la institución que están ligadas a mantenimiento de ciertos niveles de calificación, durante los cuales ésta contingencia puede ser subsanada sin que representaran un evento de amortización anticipada.

En los lapsos de cura disponibles Consubanco estaría en posibilidades de otorgar garantías liquidas o de cartera con la finalidad de mantener las calificaciones de las estructuras y que no se detonen eventos de amortización anticipada.

Reducción de la disponibilidad de líneas de crédito contingentes otorgadas a la Institución.
Mantener siempre abiertos y con capacidad de endeudamiento Programas Bursátiles y Líneas de Contraparte en el mercado de dinero con la finalidad de hacer frente a los requerimientos de liquidez.

Restricciones legales y operacionales para transferir y recibir fondos.

Restricciones Legales:

- No mantener en una misma cuenta transaccional y de inversiones mas del 30% del flujo requerido para la liquidación de operaciones del Banco.

Restricciones Operativas:

- Mantener la configuración del Protocolo Financiero de INDEVAL para que desde la bóveda de efectivo podamos desplazar fondos que se encuentren líquidos a cuentas de la institución en otros bancos, lo que permita hacer frente a la transaccionalidad y operación a través de otros bancos en caso de restricciones en nuestros sistemas de liquidación

- Restricciones para interactuar con otros participantes del mercado, así como problemas de liquidez, en los que la disponibilidad de financiamiento con su matriz se viera reducida.

Restricciones financieras:

- Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Restricciones Operativas:

- El uso de cheques para prácticamente todas las operaciones, o en su defecto archivos de texto que pueden ser entregados en las oficinas de otras entidades financieras para ser procesados como mecanismo contingente ante la imposibilidad de operación a través de las plataformas electrónicas convencionales.

Afectación del flujo de efectivo derivado del incumplimiento de obligaciones pactadas por sus contrapartes, corresponsales o custodios.

Mantener como política de inversión que no se puede tener más del 30% de los recursos disponibles en la misma Institución a fin de tener diversificado el riesgo por incumplimiento de dichas operaciones.

Adicionalmente se deberá contar con líneas de contingencia; instrumentos de mercado de dinero, call moneys, y otros para hacer frente a necesidades de liquidez ante la falla de alguna contraparte

Incremento en la volatilidad del mercado, lo que afectaría la calidad de las garantías otorgadas y la exposición en derivados debido a cambios en valuación, implicando un incremento en la posición de las garantías otorgadas u otras necesidades de liquidez.

Operar derivados únicamente con fines de cobertura.

Disposición de líneas de crédito irrevocables por parte de los clientes.

Mantener las líneas irrevocables que la institución tiene otorgadas en rangos menores al 5% del valor de la cartera total de la Institución con un límite del 20% de la Cartera

Necesidad de la Institución de recomprar deuda o hacer frente a obligaciones no contractuales con el objetivo de mitigar el riesgo reputacional.

Contar con las líneas de contingencia y esquemas de financiamiento bursátil que permitan dotar de la liquidez necesaria a la institución para hacer frente a estas contingencias.

Disponibilidad limitada de activos líquidos y de alta calidad sobre los cuales, en un escenario de estrés, pueda disponer sin restricción alguna, para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

Mantener los esquemas de financiamiento quirografario de la institución que sean la fuente de liquidez en este caso.

Para mayor información respecto de lo comprendido en el anexo 1-O de las Disposiciones, referirse a la página de internet www.consubanco.com.

22. Información por segmentos

Los principales datos por segmento de negocio son los siguientes:

	2016			
	Operaciones crediticias	**Tesorería**	**Otros**	**Total**
Margen financiero	$ 1,616	$ 46	$ -	$ 1,662
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(262)	-	-	(262)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,354	46	-	1,400
Comisiones netas	54	(31)	-	23
Resultado por intermediación	-	1	-	1
Otros ingresos (egresos) de la operación	4	-	236	240
Gastos de administración y promoción	(823)	-	-	(823)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	-	-	-	841
Impuesto a la utilidad causado y diferido	-	-	-	(308)
Resultado neto	$ -	$ -	$ -	$ 533

23. Composición del margen financiero

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	2015
Ingresos por intereses:		
Ingresos por intereses de cartera de consumo	$ 2,304	$ 2,145
Ingresos por intereses por inversiones en valores y bancarios	47	29
Ingresos por intereses crédito comercial	3	4
Total de ingresos por intereses	2,354	2,178
Gastos por intereses:		
Intereses por préstamos de otros organismos	(338)	(249)
Comisiones y gastos de originación	(354)	(306)
Total de gastos por intereses	(692)	(555)
Margen financiero	$ 1,662	$ 1,623

24. Comisiones y tarifas

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	2015
Comisiones y tarifas cobradas:		
Comisión por liquidación anticipada	$ 19	$ 28
Comisión cobranza	20	10
Comisión por anualidad	13	6
Comisión por manejo de cuenta	2	-
Cuotas intercambio	2	1
Total	56	45
Comisiones y tarifas pagadas:		
Comisiones por disposición de crédito	(11)	(8)
Comisión Visa	(2)	(1)
Comisiones por colocación	(18)	(23)
Otras	(2)	(4)
Total	(33)	(36)
Comisiones y tarifas, neto	$ 23	$ 9

25. Otros ingresos (egresos) de la operación, neto

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	2015
Ingresos por recuperación de cuentas	$ 55	$ 26
Ingresos por venta de cartera	2	1
Ingresos por cancelación de reserva de dependencias	136	232
Pagos no reclamados	119	84
Cancelación de la Estimación para Riesgos Crediticios Crédito Comercial	-	3
Por administración de cartera	3	16
Ingresos por refacturación de gastos a partes relacionadas	88	72
IVA Tasa Real	26	19
Otros ingresos	17	41
Total otros ingresos	446	494

	2016	2015
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	(117)	(63)
Donativos	(1)	(4)
Otros gastos	(88)	(49)
Total otros egresos	(206)	(116)
Otros ingresos (egresos), neto	$ 240	$ 378

26. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2016, en opinión de la Administración y de sus asesores fiscales, legales y laborales internos y externos, la Institución no espera contingencias como consecuencia de las operaciones propias de su actividad que representen pasivos contingentes.

27. Compromisos contraídos

En general la Institución ha celebrado diversos contratos con los proveedores según ha resultado necesario para la operación diaria de la Institución. Bajo dichos contratos la Institución ha asumido las obligaciones en el pago de la contraprestación correspondiente de acuerdo a lo pactado con cada uno de dichos proveedores.

28. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2016, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Institución:

a. Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2017, que generan cambios contables:

NIF B-7, *Adquisiciones de negocios* - Se modificó la adopción de manera prospectiva de las Mejoras a las NIF 2016 que establecen que no deben ser parte del alcance de esa NIF las adquisiciones bajo control común.

NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros,* NIF B-6, *Estado de situación financiera,* NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar, y* NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar* - Si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado con dichas condiciones de pago y en el que se ha caído en incumplimiento, se permite la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* - Requieren revelar el importe de la maquinaria y equipo recibidos y mantenidos temporalmente en consignación, administración, para maquila o para demostración y sobre los cuales se tiene el compromiso de devolverlos.

NIF C-11, *Capital contable* - Establece que los gastos de registro en una bolsa de valores de acciones de una entidad que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes deben reconocerse en la utilidad o pérdida neta en el momento de su devengación, al considerar que no hubo una transacción de capital. Asimismo aclara que cualquier gasto incurrido en la recolocación de acciones recompradas debe reconocerse como una disminución del capital emitido y colocado.

b. Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras que no generan cambios contables:

NIF C-3, *Cuentas por cobrar*

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable, consecuentemente no se estableció una fecha de entrada en vigor a estas mejoras.

c. Se han emitido las siguientes NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF B-17, Determinación del valor razonable
NIF C-3, Cuentas por cobrar
NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

NIF B-17, *Determinación del valor razonable* - Define el valor razonable *como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación (es decir, un valor actual basado en un precio de salida)*. Para determinar el valor razonable se requiere considerar: a) el activo o pasivo particular que se está valuando; b) para un activo no monetario, el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente; c) el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo; y d) la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinar el valor razonable, las cuales deben maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* - Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* - Se ajustó en la definición de pasivo el término de *probable* eliminando el de *virtualmente ineludible*. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera

29. Autorización de los estados financieros por parte de la Comisión

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 21 de febrero de 2017 por el Consejo de Administración de la Institución, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

* * * * * *

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014, e Informe de los auditores independientes del 25 de febrero de 2016

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la "Institución"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración de la Institución es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") a través de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (las "Disposiciones"), así como del control interno que la Administración de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes, y de que están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión a través de las Disposiciones.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Institución, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración de la Institución, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

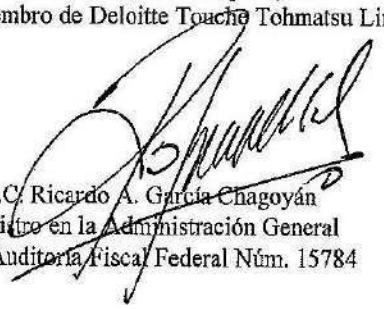

C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15784

25 de febrero de 2016

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(En millones de pesos)

Activo	2015	2014
Disponibilidades	$ 647	$ 322
Inversiones en valores:		
Títulos conservados al vencimiento	30	184
Deudores por reporto	5	806
Derivados	1	5
Cartera de crédito vigente:		
Créditos comerciales	10	178
Créditos al consumo	5,206	4,032
	5,216	4,210
Cartera de crédito vencida:		
Créditos al consumo	392	186
Total cartera de crédito	5,608	4,396
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(641)	(421)
Cartera de crédito, neta	4,967	3,975
Portafolio de dependencias, neto	239	210
Otras cuentas por cobrar, neto	740	840
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	14	22
Inversiones permanentes	1	1
Impuestos diferidos, neto	64	88
Otros activos:		
Cargos diferidos pagos anticipados e intangibles	1,498	816
Otros activos	3	-
	1,501	816
Total activo	$ 8,209	$ 7,269

Pasivo	2015	2014
Captación tradicional:		
Depósitos a plazo-		
Mercado de dinero	$ 2,813	$ 1,942
	2,813	1,942
Títulos de crédito emitidos	2,407	3,040
	5,220	4,982
Préstamos bancarios y de otros organismos		
De largo plazo	254	-
	254	-
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto sobre la renta por pagar	-	99
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	371	385
	371	484
Créditos diferidos y cobros anticipados	4	2
Total pasivo	5,849	5,468

Capital contable

Capital contribuido:		
Capital social	1,486	1,486
Aportaciones para futuros aumentos de capital social	130	230
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	100	(353)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo	-	(15)
Resultado neto	644	453
Total capital contable	2,360	1,801
Total pasivo y capital contable	$ 8,209	$ 7,269

Cuentas de orden

	2015	2014
Compromisos crediticios	$ 49	$ -
Colaterales recibidos por la entidad	$ 5	$ 806
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	$ 63	$ 36

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a $1,462".

"Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

C.P. Carlos Fuente Ávila Álvarez
Director General

Ing. Arturo Ávalos Favela
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General

Lic. Antonio Vázquez Sotomayor
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V.)
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(En millones de pesos)

	2015	2014
Ingresos por intereses	$ 2,178	$ 2,016
Gastos por intereses	(555)	(465)
Margen financiero	1,623	1,551
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(390)	(238)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,233	1,313
Comisiones y tarifas cobradas	45	38
Comisiones y tarifas pagadas	(36)	(22)
Resultado por intermediación	(36)	2
Otros ingresos de la operación	378	89
Gastos de administración y promoción	(702)	(750)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	882	670
Impuestos a la utilidad causados	(214)	(99)
Impuestos a la utilidad diferidos, netos	(24)	(118)
Resultado neto	$ 644	$ 453

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

C.P. Carlos Fuentevilla Álvarez
Director General

Ing. Arturo Avalos Favela
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General

Lic. Antonio Vázquez Sotomayor
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Plaza Edificio Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(En millones de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado			
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital social	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre del 2013	$ 1,486	$ 465	$ (817)	$ -	$ 464	$ 1,598
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-						
Retiro de aportaciones para futuros aumentos de capital social	-	(235)	-	-	-	(235)
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	464	-	(464)	-
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	-	(235)	464	-	(464)	(235)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral-						
Valuación de los instrumentos de cobertura	-	-	-	(15)	-	(15)
Resultado neto	-	-	-	-	453	453
Total movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral	-	-	-	(15)	453	438
Saldos al 31 de diciembre del 2014	1,486	230	(353)	(15)	453	1,801
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-						
Retiro de aportaciones para futuros aumentos de capital social	-	(100)	-	-	-	(100)
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	453	-	(453)	-
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	-	(100)	453	-	(453)	(100)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral-						
Valuación de los instrumentos de cobertura	-	-	-	15	-	15
Resultado neto	-	-	-	-	644	644
Total movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral	-	-	-	15	644	659
Saldos al 31 de diciembre del 2015	$ 1,486	$ 130	$ 100	$ -	$ 644	$ 2,360

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

C.P. Carlos Fuentes Ma Álvarez	Ing. Arturo Avalos Favela	C.P. Rafael David Vega Morales	Lic. Antonio Vázquez Sotomayor
Director General	Director General Adjunto de Administración y Finanzas	Contador General	Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(En millones de pesos)

	2015	2014
Resultado neto	$ 644	$ 453
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciación y amortización	51	46
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	238	217
Otros	1	-
	934	716
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	154	(184)
Cambio en cartera de crédito (neto)	(992)	(431)
Cambio en deudores por reporto	801	(696)
Cambio en derivados	4	(5)
Cambio en otros activos y pasivos operativos	(982)	(658)
Cambio en captación tradicional	238	2,119
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	254	(946)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(523)	(801)
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	1	1
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(1)	(1)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	-	-
Actividades de financiamiento:		
Retiros de aportaciones para futuros aumentos de capital	(100)	(235)
Valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	15	(15)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(85)	(250)
Incremento (decremento) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	326	(335)
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	(1)	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	322	657
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	$ 647	$ 322

"Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

C.P. Carlos Fuentevilla Alvarez
Director General

Ing. Arturo Avalos Favela
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General

Lic. Antonio Vázquez Sotomayor
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F. Álvaro Obregón, C.P. 01210

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Cifras en millones de pesos)

1. Operaciones y entorno regulatorio de operación

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la "Institución") es una subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V. ("Compañía tenedora") quién posee el 99.99% de su capital social. La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito así como por las Disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y por Banco de México y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dicha Ley, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Institución y requerir modificaciones a la misma.

Los principales aspectos regulatorios requieren que las Instituciones de Banca Múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

La Institución no tiene empleados y todos los servicios legales, contables y administrativos le son prestados por una compañía afiliada. Consecuentemente, la Institución no está obligada a hacer pagos por participación de utilidades al personal, ni tiene obligaciones de carácter laboral.

Eventos relevantes 2015

a) Cesión de derechos de cobro a HXTI - Con fechas 24 y 31 de diciembre 2015, la Institución celebró 2 contratos de cesión de derechos con HXTI, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., correspondientes a los Derechos de Cobro sobre los importes descontados por las Dependencias a sus empleados en términos de los Convenios de Colaboración. Por dichas cesiones se estableció una contraprestación por un monto total de $4 y $18, respectivamente, y la misma fue registrada en el estado de resultados en el rubro de *"Otros ingresos (egresos), neto"*.

b) Incumplimiento en el pago de intereses Abengoa México, S.A. de C.V. - El 3 de diciembre de 2015, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV") emitió un comunicado en el cual dio a conocer que Abengoa México. S.A. de C.V. (Abengoa México) incumplió con el pago de intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles de corto plazo emitidos el 10 de septiembre de 2015. Al 31 de diciembre de 2015, la Institución reconoció una pérdida por deterioro de $17 sobre la posición de Certificados Bursátiles de Abengoa clasificada como Títulos conservados al vencimiento. Dicho efecto fue registrado en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación".

c) Compra de cartera a Consupago - Con fecha 11 de septiembre 2015, la Institución celebró un contrato de compra de cartera a Consupago, S.A. de CV., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, (parte relacionada) correspondiente a 852 créditos de cartera vigente incluyendo interés por un importe de $15. El precio de la venta fue de $20 los cuales incluyen un sobreprecio de $5. El precio de compra fue determinado por un asesor independiente.

d) Compra de cartera a Opcipres - Con fecha 30 de octubre de 2015, la Institución celebró un contrato de compra de cartera a Opcipres, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, (parte relacionada) correspondientes 1,613 créditos correspondientes a cartera vigente incluyendo interés por un importe de $8, el precio de la venta fue de $12 los cuales incluyen un sobreprecio por $4. El precio de compra fue determinado por un asesor independiente.

Eventos relevantes 2014

e) Adquisiciones de cartera a partes relacionadas - Hasta enero de 2014 la Institución llevó a cabo adquisiciones de cartera de consumo a partes relacionadas que se dedican a la colocación de créditos bajo el amparo de Convenios de colaboración celebrados con las Dependencias con las que los clientes laboran. El precio de compra era el equivalente al valor de mercado de la cartera recién originada. A partir de febrero de 2014, se modificó la mecánica para determinar el precio, el cual incluye el valor nominal de la cartera vendida más los costos de originación erogados para su colocación.

f) Venta de cartera CI Banco - Con fecha 26 de septiembre de 2014, mediante contrato de fideicomiso irrevocable de Administración bajo el número CIB/2099 entre la Institución (fideicomitente/ Administrador) y CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Fideicomisario), cede y transmite irrevocablemente en favor de CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria (Fiduciario) la propiedad y titularidad de todos y cada uno de los derechos de crédito.

El patrimonio del fideicomiso durante la vigencia del contrato se conformará de los siguientes activos; Derechos de crédito con un saldo final de $183 que el fideicomitente transmite al Fiduciario para formar parte al patrimonio del Fideicomiso. Los fines del Fideicomiso son implementar un mecanismo de administración por virtud del cual, el fiduciario emita uno o más Certificados Fiduciarios, cuyo pago estará respaldado por los flujos de efectivo, derivados de o relacionados con los Derechos de Crédito originados por el fideicomitente y aportados al patrimonio del Fideicomiso.

CI Banco se obliga de conformidad hasta por el precio de adquisición, a adquirir los Certificados emitidos por el Fiduciario mediante el depósito en la cuenta de desembolsos de un monto equivalente al valor descontado de los Certificados Fiduciarios, lo que resulte en la cantidad de $126 (Precio de adquisición).

El Fiduciario suscribe los certificados fiduciarios descritos en la Solicitud de desembolso a la orden de Ci Banco por un monto total en conjunto equivalente al Valor Nominal de los certificados Fiduciarios, a cambio del pago del precio de adquisición respectivo por parte de CI Banco mediante su depósito en la cuenta de desembolso.

Como contraprestación de sus servicios el Fiduciario bajo el presente contrato, tendrá derecho a recibir los honorarios incluyendo el impuesto al valor agregado. Los gastos del fideicomiso serán cubiertos por el fideicomisario en primer lugar.

Cada certificado fiduciario será amortizado por medio de amortizaciones parciales pagadera de su saldo desde su fecha de emisión y por el número de amortizaciones parciales previsto en cada certificado emitido.

g) Venta de cartera Bansefi - Con fecha 1° de octubre 2014, la Institución celebró un contrato de cesión de derechos con el Banco Nacional del Ahorro de Servicios Financieros, S.N.C. (“Bansefi”) correspondientes a 19,372 créditos de cartera vigente sin intereses por un importe de $412, registrando una pérdida por un importe de $69, el cual se encuentra registrado en el rubro de *“*Otros ingresos (egresos), neto*”*.

h) Compra de cartera a Prestacción - Con fecha 30 de noviembre 2014, la Institución celebró un contrato de compra de cartera a Prestacción, S.A. de C.V., correspondientes a 6,123 créditos con cifras al 30 de septiembre de 2014 correspondientes a cartera vigente incluyendo interés por un importe de $193, el precio de la venta fue de $212 los cuales incluyen un sobreprecio de 9.98% por $19.

i) Colocación de deuda - Durante el mes de agosto de 2014, la Institución realizo la segunda emisión de Certificados Bursátiles Bancarios por un monto de $1,400 Millones a un plazo de 1,288 días, obteniendo una calificación de "A-(mex)" y "mxA" por parte de Fitch México S.A. de C.V. y Standard & Poor's S.A. de C.V. respectivamente. La emisión devenga y paga intereses con periodicidad de 28 años días a una tasa variable de TIIE 28 más 2.50%.

j) Liquidación cuenta por cobrar dependencias - Durante el mes de noviembre de 2014, la Institución recibió el pago de la totalidad de la cuenta por cobrar que se tenía con la dependencia Gobierno Veracruz, por un importe de $194. Dicha cuenta por cobrar tenía una antigüedad mayor a 90 días, por lo que tenía reservada en su totalidad. Una vez cobrada, la Institución canceló la reserva registrando el efecto en el estado de resultados en el rubro de "Otros ingresos (egresos), neto".

2. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de la "Institución "están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a, Instituciones de Crédito, (las "Disposiciones"), en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

Conforme a las Disposiciones, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera ("NIF") definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio Contable específico, tomando en consideración que las subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Cambios contables-

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Institución

Mejoras a las NIF

El objetivo de estas mejoras es incorporar en las propias NIF, cambios y precisiones con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado. Las mejoras a las NIF se presentan clasificadas en aquellas mejoras que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros consolidados, y en aquellas mejoras que son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros.

A partir del 1 de enero de 2015, la Institución adoptó las siguientes mejoras a las NIF que no generan cambios contables:

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, y Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos - La NIF B-13 menciona en un pie de página las revelaciones en los estados financieros de una entidad, cuando éstos no se preparan sobre la base del negocio en marcha, requeridas por la NIF A-7, Presentación y revelación. Dicho requerimiento fue incluido como parte del texto normativo en la sección de normas de revelación de la NIF B-13, y como parte del Boletín C-9 para revelar las contingencias que se generan al no estar una entidad operando sobre la base del negocio en marcha. Consecuentemente, se deroga la Circular 57, Revelación suficiente derivada de la Ley de Concursos Mercantiles.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras - Se ajustó la definición de Operación extranjera, para aclarar que no solo se debe entender como una entidad jurídica o una unidad generadora de efectivo cuyas operaciones están basadas o se llevan a cabo en un entorno económico o moneda distintos a los de la entidad informante, sino también aquellas que, respecto de la entidad informante (su controladora o tenedora), deben ser calificadas como operación extranjera por operar con una moneda distinta de la entidad informante, a pesar de operar en el mismo país.

Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos - Se precisa y modifica el tratamiento contable de los pasivos por anticipos de clientes denominados en moneda extranjera. Cuando una entidad recibe cobros anticipados por ventas o servicios denominados en moneda extranjera, las fluctuaciones cambiarias entre su moneda funcional y la moneda de pago no afectan el monto del cobro anticipado, por lo tanto, el saldo del rubro "Anticipos de clientes" no debe modificarse ante dichas fluctuaciones cambiarias.

La Institución no tuvo efectos materiales por la adopción de estas mejoras en su información financiera.

Cambios en criterios contables de la Comisión ocurridos durante el ejercicio 2015

Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a la cartera crediticia de consumo

El 27 de agosto de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones por medio de la cual efectúa diversos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo a fin de reconocer en dicha calificación el esquema de cobertura de pérdidas esperadas, así como de ciertas garantías en el referido proceso y provisionar de mejor manera las reservas preventivas por riesgos crediticios, tomando en cuenta que tales garantías ya son reconocidas en los créditos comerciales otorgados.

Tal como se comentó anteriormente, la Comisión estimó conveniente reconocer para la cartera crediticia de consumo los esquemas de garantía conocidos como de paso y medida o de primeras pérdidas, para dicha calificación de cartera crediticia, a fin de eliminar asimetrías regulatorias.

La Institución no tuvo efectos materiales en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 derivado de este cambio en estimación.

Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a créditos otorgados al amparo de la Ley de Concursos Mercantiles

El 27 de agosto de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones, por medio de la cual precisa el plazo durante el cual las instituciones de crédito podrán seguir utilizando la metodología para el cálculo de las reservas preventivas para pérdida esperada por riesgo de crédito, con respecto de los créditos otorgados a acreditados declarados en concurso mercantil con plan de reestructura previo. Esta Resolución establece que una vez que se adopte un convenio entre el acreditado y los acreedores reconocidos, o bien, se determine la quiebra del acreditado conforme la Ley de Concursos Mercantiles, no se podrá seguir aplicando dicha metodología.

Asimismo, señala que se podrá solicitar autorización a la Comisión para seguir utilizando la metodología para el cálculo de las reservas preventivas para pérdida esperada por riesgo de crédito, con respecto de los créditos otorgados a acreditados declarados en concurso mercantil con plan de reestructura previo por un plazo que no podrá exceder de seis meses contados a partir de la adopción del convenio.

La Institución no tuvo efectos materiales en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 derivado de este cambio en estimación.

Cambios en Criterios Contables de la Comisión - 2014

Modificaciones criterios contables emitidos por la CNBV

Con fecha 26 de marzo de 2014, la Comisión efectuó ciertas adecuaciones a la metodología de determinación de reservas crediticias para los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como respecto de aquellos créditos que en términos de lo establecido por la fracción VIII del artículo 43 de dicho ordenamiento legal, continúen recibiendo pagos. Lo anterior derivado de la modificación a la Ley de Concursos Mercantiles ocurrida el 10 de enero de 2014.

Adicionalmente, la Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2014 las adecuaciones correspondientes al Criterio Contable B-6, Cartera de crédito, con el objeto de hacerlo consistente con el cambio a la metodología de reservas crediticias mencionado en el párrafo anterior. Estas adecuaciones entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

En este sentido, las modificaciones a dicho Criterio Contable contemplan la incorporación de la definición de pago y la adecuación a la definición de cartera vencida para excluir aquellos créditos en concurso mercantil que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, o sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley.

El 19 de mayo de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, diversas modificaciones a los criterios contables de las instituciones de crédito.

Estas modificaciones son en atención a la continua actualización de los criterios de contabilidad de la Comisión, así como para lograr una consistencia con la normatividad contable internacional.

El propósito de la Comisión con dichas modificaciones es impulsar que las instituciones de crédito cuenten con información financiera transparente y comparable con la generada en otros países

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Institución:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1º de enero de 2008, la Institución al operar en un entorno no inflacionario, suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente, en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias.

La Institución mantiene en sus activos, pasivos y capital contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el último período en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2007 como antes se mencionó. Estos efectos se han dado de baja en la fecha y con el mismo procedimiento, con los que se dan de baja los activos y pasivos o componentes del capital contable a los que pertenecían tales efectos. En los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se presentan solo los efectos de reexpresión vigentes determinados en períodos anteriores y que todavía no se han dado de baja.

De acuerdo con lo establecido en la NIF B-10, Efectos de la inflación, un entorno económico no inflacionario es cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26 % y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido: inflación baja. El porcentaje de inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anteriores, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es 11.6% y 11.3%, respectivamente. El porcentaje de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 aplicando valores derivados de las UDIS, es 2.10%, 4.18% y 3.78%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios.

Compensación de activos financieros y pasivos financieros - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar simultáneamente el pasivo.

Disponibilidades - Está integrado por, depósitos en Banco de México y depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo, dichas disponibilidades se registran a valor nominal. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

Inversiones en valores -

Títulos conservados a vencimiento:

Los títulos conservados a vencimiento son aquellos títulos de deuda cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la Institución tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento, los títulos se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición, (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su costo amortizado. El devengo de los intereses se registra en el estado de resultados consolidado conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo en el rubro de "Ingresos por intereses".

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como conservados a vencimiento hacia la categoría de títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento, así como reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, la falta de liquidez en el mercado, que no exista un mercado activo para el mismo, entre otras), las cuales deben ser evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no se efectuaron reclasificaciones.

Deterioro en el valor de un título - La Institución deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:

    i. Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
    ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2015, la Administración de la Institución reconoció en el resultado del ejercicio, una pérdida por deterioro de los Títulos conservados al vencimiento de $17, correspondientes al CEBURE Abengoa, dentro del rubro de Resultado por intermediación.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como reportada, se reconoce la entrada del efectivo, o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valuará posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

Con relación al colateral otorgado, la Institución reclasificará el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando la Institución como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valuará posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

Con relación al colateral recibido, la Institución lo reconocerá en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 “Custodia y administración de bienes”, hasta el vencimiento del reporto.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - Con relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-9 “Custodia y administración de bienes”. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio B-9 “Custodia y administración de bienes”.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Derivados - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:

- Con fines de cobertura. Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.

- Con fines de negociación. Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que para celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del Sistema Financiero que han sido autorizadas por parte de Banco de México para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito preautorizada por el Comité de Riesgos de Crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

Los derivados deberán presentarse en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación establecidas en el criterio contable correspondiente.

El rubro de derivados en el balance general deberá segregarse en derivados con fines de negociación y con fines de cobertura.

Operaciones con fines de cobertura

- Opciones:

  En opciones compradas, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

  En opciones vendidas, su saldo acreedor representa el valor razonable de los flujos futuros a entregar, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

Cartera de crédito - La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos al consumo a través de tarjeta de crédito, créditos comerciales y de la adquisición de cartera de créditos personales con descuento vía nómina. La cartera se clasifica bajo el siguiente rubro:

Tarjeta de Crédito: Créditos directos denominados en moneda nacional, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito.

Los costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Créditos personales: Cartera de créditos en efectivo otorgados a empleados de entidades y dependencias gubernamentales garantizados con descuentos vía nómina.

Créditos comerciales: Créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial para cubrir necesidades específicas de capital de trabajo.

Cartera vigente - Está integrada por los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, así como de aquéllos con pagos de principal o intereses vencidos que no han cumplido con los supuestos previstos en el presente criterio para considerarlos como vencidos, y los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren o renueven y cuenten con evidencia de pago sostenido.

De acuerdo a las Disposiciones la Institución, tiene los siguientes criterios para clasificar la cartera de crédito como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos establecidos en las Disposiciones para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.

Para el cálculo de intereses se aplica el número de días efectivamente transcurridos, utilizando tasas de referencia para la determinación de las tasas de interés efectivas en cada período.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen y se aplican en resultados conforme se devengan; con base en el método de interés efectivo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

Cartera de crédito vencida - Los créditos son registrados como cartera vencida cuando, tratándose de créditos con amortizaciones que hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, tengan 90 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento de la primera amortización vencida y no liquidada por el acreditado.

– Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en su caso, 60 o más días de vencidos.

– Si el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Adquisiciones de Cartera de Crédito

En la fecha de adquisición de la cartera, se debe reconoce el valor contractual de la cartera adquirida en el rubro de cartera de crédito, conforme al tipo de cartera que el originador hubiere clasificado; la diferencia que se origine respecto del precio de adquisición se registra como sigue:

a) Cuando el precio de adquisición sea menor al valor contractual de la misma, en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Otros ingresos de la operación", hasta por el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios que en su caso se constituya, y el excedente como un crédito diferido, el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;

b) Cuando el precio de adquisición de la cartera sea mayor a su valor contractual, como un cargo diferido el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;

c) Cuando provenga de la adquisición de créditos revolventes, se llevará dicha diferencia a los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Se constituye contra los resultados del ejercicio, la estimación preventiva para riesgos crediticios por cualquier tipo de crédito adquirido que en su caso corresponda tomando en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen.

Estimación preventiva para riesgos crediticios -

Cartera comercial:

La Institución al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Ri = Monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.
PIi = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SPi = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EIi = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI i), se calculará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - \text{Puntaje Crediticio Total}_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$\text{Puntaje Crediticio Total}_i = \alpha \times (\text{Puntaje Crediticio Cuantitativo}_i) + (1 - \alpha) \times (\text{Puntaje Crediticio Cualitativo}_i)$$

En donde:

Puntaje crediticio cuantitativo$_i$ = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.
Puntaje crediticio cualitativo$_i$ = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.
α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

Créditos sin garantía -

La Severidad de la Pérdida (SP_i) de los créditos comerciales que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

a. 45%, para Posiciones Preferentes.
b. 75%, para Posiciones Subordinadas, en el caso de créditos sindicados aquellos que para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.
c. 100%, para créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

La Exposición al Incumplimiento de cada crédito (EI_i) se determinará con base en lo siguiente:

I. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso:

$$EI_i = S_i$$

II. Para las demás líneas de crédito:

$$EI_i = S_i * Max\left\{\left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}}\right)^{-0.5794}, 100\%\right\}$$

En donde:

Si : Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada = Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

La Institución podrá reconocer las garantías reales, garantías personales y derivados de crédito en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas derivadas de la calificación de cartera. En cualquier caso, podrá optar por no reconocer las garantías si con ello resultan mayores reservas. Para tal efecto, se emplean las disposiciones establecidas por la Comisión.

Cartera crediticia de consumo no revolvente:

La Institución al calificar la cartera crediticia de consumo no revolvente deberá considerar para tal efecto la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento.

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera de consumo no revolvente, será igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Ri = Monto de estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.
PIi = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SPi = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EIi = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La Probabilidad de Incumplimiento para los créditos quincenales se obtiene como sigue:

a) Si $ATR_i^Q \geq 7$ entonces: $PI_i^Q = 100\%$

b) Si $ATR_i^Q < 7$entonces:

$$P_i^Q = \frac{1}{1 + e^{-\left[0.6585 + 0.3435 ATR_i^Q + 0.777 INDATR_i^Q - 4.2191\% PAGO_i^Q + 2.3194\% PR_i^Q - 0.0149 OTR_i^Q\right]}}$$

En donde:

PI_i^Q = Probabilidad de Incumplimiento para el i-ésimo crédito quincenal.

ATR i Q= Número de Atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas, el cual se obtiene con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Número de Atrasos Quincenales} = \left(\text{Días de Atraso} \Big/ 15.2 \right)$$

La Probabilidad de Incumplimiento para los créditos mensuales se obtiene como sigue:

a) Si $ATR_i^M \geq 4$ entonces: $PI_i^M = 100\%$

b) Si $ATR_i^M < 4$entonces:

$$P_i^M = \frac{1}{1 + e^{-\left[0.5753 + 0.4056 ATR_i^M + 0.7923 Veces_i^M - 4.1891\% PAGO_i^M + 1.7709 ABCD_i^M + 0.2089 NOM_i^M + 0.9962 PER_M_i + 1.3956 OTR_M_i\right]}}$$

En donde:

PI_i^M = Probabilidad de Incumplimiento para el i-ésimo crédito mensual.

ATR i M= Número de Atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas, el cual se obtiene con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Número de Atrasos Mensuales} = \left(\text{Días de Atraso} \Big/ 30.4 \right)$$

Cuando este número resulte no entero tomará el valor del entero inmediato superior.

INDATR i Q= 1 en caso de que el acreditado hubiera presentado un Número de Atrasos (ATRQ) mayor que cero en cualquiera de los últimos 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo.

= 0 en cualquier otro caso.

%PAGO i Q = Promedio del Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Monto Exigible en los últimos 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo. El promedio se debe obtener después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado del Monto Exigible para cada uno de los 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos de 13 Periodos de Facturación quincenales, el porcentaje de aquellos Periodos de Facturación quincenales faltantes para completar trece será de 100% para fines de cálculo de este promedio, de tal forma que la variable %PAGOQ siempre se obtendrá con el promedio de 13 porcentajes quincenales.

%PR i Q= Porcentaje que el Plazo Remanente represente del Plazo Total del crédito. En el caso de aquellos créditos que cumplan el Plazo Total y aun así mantengan algún adeudo con la Institución, esta variable tomará el valor de cien por ciento.

Las definiciones de las variables de ésta fórmula son las que se encuentran en la fracción II del Artículo 91 Bis 1 de las Disposiciones y se utiliza el valor $OTR_i^Q = 1$ ya que los créditos otorgados se descuentan a través de las Dependencias, es decir, no es llevado a cabo por la Institución en el sentido de administrar dicha cuenta de nómina y vincular su cobro a dicha cuenta.

La aplicación del cálculo de las reservas crediticias establecida en las Disposiciones, genera en la Institución una estimación preventiva que no corresponde al grado de riesgo de la cartera de crédito con fuente de pago quincenal, lo que provocaba una alta volatilidad en los resultados del ejercicio.

Con fecha 16 de julio de 2013, el Comité de Administración Integral de Riesgos de la Institución (el "Comité de Administración") aprobó una política institucional con el objetivo de parametrizar, en materia del cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el tiempo transcurrido entre el desembolso del crédito y la instalación del descuento en nómina de la cartera de crédito con fuente de pago quincenal (el "período de instalación"). Esta política institucional fue comunicada a la Comisión el 31 de julio de 2014 y aplicada a los créditos con periodicidad quincenal o catorcenal originados hasta el 31 de enero de 2015.

Desde su aprobación y hasta enero de 2015, con el fin de reconocer el Período de Instalación a que está sujeta la operación de la Institución, se aplicó la política que permitía reconocer el hecho de que durante el Período de Instalación el acreditado no tiene una exigibilidad inmediata de pago, ya que la instalación del cobro se encuentra en proceso de implementación, en primer lugar, por las áreas de operación y, en segundo lugar, por los procesos que tiene que llevar a cabo la Dependencia en la que labora el acreditado. En adición a lo antes mencionado, una vez instalado el descuento vía nómina, al acreditado le es exigible el número de pagos correspondientes al plazo del crédito contratado.

Con base en lo anterior, y considerando que el 83% de la totalidad de los créditos otorgados al 31 de diciembre de 2014, se han instalado antes de 60 días de acuerdo a los análisis y estudios realizados por la Institución sobre el comportamiento de la cartera de crédito de los últimos 3 años a la fecha, mismos que fueron enviados a la Comisión para su conocimiento, se adoptó que los valores que se parametrizan para el cálculo de PI_i^Q durante los primeros 60 días a partir del otorgamiento del crédito o la instalación del cobro, lo que ocurra primero, sean los siguientes:

$$ATR_i^Q = 0$$
$$INDATR_i^Q = 0$$
$$\%PAGO_i^Q = 100\%$$
$$\%PR_i^Q = 100\%$$

Con la consideración de éste período de Instalación, resultó un valor de $PI_i^Q = 0.07089$ que a su vez resulta en una estimación preventiva para riesgos crediticios, como porcentaje del saldo insoluto del crédito, de 4.61%. Con lo anterior, se eliminaban las volatilidades en la constitución de reservas, siendo éstas más consistentes y alineadas a la operativa real de la cartera y reconociendo a partir del día 61 la pérdida esperada conforme a la fórmula correspondiente que recoge el atraso respectivo.

Derivado de la aplicación de esta política que estuvo vigente hasta enero de 2015, la Institución registró al 31 de diciembre de 2014 una estimación preventiva para riesgos crediticios por un importe $410 en el balance general, en lugar de $438.

Con el fin de adecuar a la operativa real de la cartera, a partir de febrero de 2015, la Institución modificó los contratos de crédito celebrados con sus clientes pactando que la exigibilidad de pago iniciaría 90 días naturales posteriores a la originación del crédito, por lo cual el cálculo de la reserva crediticia de cada crédito considera el efecto de dicha exigibilidad.

A partir del mes de febrero de 2015, con la modificación a los contratos mencionada anteriormente, durante el período de 90 días naturales posteriores a la originación del crédito, la Institución considera para efectos del cálculo de la PI (Probabilidad de incumplimiento) de los créditos que no han recibido ningún pago en dicho período, los siguientes valores para las variables que se listan:

$$ATR_i^Q = 0$$
$$INDATR_i^Q = 0$$
$$\%PAGO_i^Q = 100\%$$
$$\%PR_i^Q = 100\%$$

De acuerdo a los análisis y estudios realizados por la Institución sobre el comportamiento de la cartera de crédito, un promedio del 92% de la totalidad de los créditos otorgados desde febrero y hasta el 31 de diciembre de 2015, se han instalado antes de 90 días.

Derivado de la adecuación en los contratos a partir del mes de febrero de 2015 que tuvo como fin de reflejar la mecánica operativa real de los créditos, la Institución registró al 31 de diciembre de 2015 una estimación preventiva para riesgos crediticios por un importe $629 en el balance general.

Cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito:

La Institución califica, constituye y registra las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito, al último día de cada mes, considerando lo siguiente:

Concepto	**Descripción**
Saldo a pagar	Importe exigible de la deuda a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago que el acreditado tiene por pagar a la Institución.
Pago realizado	Suma de los pagos realizados por el acreditado en el período de pago.
Límite de crédito	Límite máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago.
Pago mínimo exigido	Monto mínimo a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago que el acreditado deberá cubrir para cumplir con su obligación contractual.
Impago	Evento que se presenta cuando el pago realizado por el acreditado no alcanza a cubrir el pago mínimo exigido por la Institución en el respectivo estado de cuenta. Para estimar el número de impagos las instituciones deberán aplicar la siguiente tabla de equivalencias dependiendo de la frecuencia de facturación del producto:

Facturación	**Número de impagos**
Mensual	1 Impago mensual = 1 Impago
Quincenal	1 Impago quincenal = 0.5 Impagos
Semanal	1 Impago semanal = 0.25 Impagos

El monto total de reservas a constituir por la Institución para esta cartera, será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito, obtenidas estas últimas conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Ri= Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.

PIi= Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SPi= Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EIi= Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para estimar las reservas será necesario obtener la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento de acuerdo a lo siguiente:

a) Probabilidad de Incumplimiento

Si ACT < 4 entonces $PI_i = \frac{1}{1+e^{-\left[-2.9704+0.6730ACT+0.4696HIST-0.0075ANT-1.0217\%PAGO+1.1513\%USO\right]}}$

Si ACT $\geq$ 4 entonces $PI_i = 100\%$

En donde:

ACT = Número de Impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo.

HIST = Número de Impagos observados en los últimos seis meses.

ANT = Número de meses transcurridos desde la apertura de la cuenta hasta la fecha de cálculo de reservas.

%PAGO = Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Saldo a Pagar.

%PAGO = Pago Realizado / Saldo a Pagar

%USO = Porcentaje que representa Saldo a Pagar respecto al Límite de Crédito autorizado de la cuenta.

%USO = Saldo a Pagar / Límite de Crédito

b) Severidad de la Pérdida

Si ACT < 10 entonces SPi = 75%

Si ACT $\geq$ 10 entonces SPi = 100%

c) Exposición al Incumplimiento

$$EI_i = S * Max\left\{\left(\frac{S}{\text{Límite de Crédito}}\right)^{-0.5784}, 100\%\right\}$$

En donde:

Si = Importe de la deuda total que el acreditado tiene con la Institución al cierre de mes. El importe deberá incluir todas las obligaciones relacionadas a este crédito que tenga el acreditado con la Institución y excluir los intereses devengados no cobrados de créditos que estén en cartera vencida. Para fines de cálculo de la exposición al incumplimiento S tomará el valor de cero cuando el saldo al cierre de mes sea menor que cero; y

Cuando la Institución de conformidad con sus políticas de gestión de crédito impida, en los términos establecidos en el contrato respectivo, que los acreditados realicen disposiciones adicionales de sus líneas de crédito, podrán calcular la exposición al incumplimiento de estos créditos de la siguiente forma:

$$EI_i = Si*100\%$$

Adicionalmente, tratándose de créditos reestructurados, se deberá conservar el historial de pagos del acreditado respetando las necesidades de información histórica para el cálculo de las variables antes mencionadas.

Sin perjuicio de lo establecido en la metodología anterior, la Institución no deberá constituir reservas para los créditos en los que simultáneamente, el saldo a pagar sea igual a cero y el pago realizado sea mayor que cero. Tratándose de operaciones de tarjeta de crédito que simultáneamente muestren un saldo a pagar igual o menor a cero y un pago realizado igual a cero, se considerarán como inactivas y sus reservas se obtendrán de conformidad con lo siguiente:

$$R_i = 2.68\% * (\text{límite de crédito} - \text{saldo a favor})$$

En donde:

Saldo a favor = Importe que represente un derecho para el acreditado, resultante de un pago o bonificación, a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago.

Para fines de clasificación las reservas de tarjetas inactivas se considerarán con grado de riesgo B-1.

El porcentaje que se utilice para determinar las reservas a constituir por cada crédito, será igual al producto de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida.

El monto de reservas será el resultado de multiplicar el porcentaje referido en el párrafo anterior por la exposición al incumplimiento.

Evidencia de pago sostenido - En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, la Institución lo mantiene en el estrato que presentaba previamente a la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Reestructuración.- La Institución efectúa reestructuras, las cuales son aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien

b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:

- Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
- Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación.

Portafolio de dependencias - Representan cuentas por cobrar generadas una vez que existe evidencia de retención al acreditado por parte de la Dependencia donde trabaja de la parcialidad correspondiente a través de su nómina y a que su vez, la Dependencia no ha entregado los flujos de efectivo retenidos a la Institución, las cuentas mayores a 90 días son reservadas.

Otras cuentas por cobrar, neto - Los importes correspondientes a los deudores diversos que no sean recuperados, dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial, dependiendo si los saldos están identificados o no, respectivamente, deben constituirse estimaciones directamente en resultados independientemente de sus posibilidades de recuperación.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - El mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición. Hasta el año 2007 el mobiliario y equipo se actualizaba utilizando un factor derivado del valor de las UDIS. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo o al costo actualizado hasta dicha fecha, utilizando los siguientes porcentajes:

	Tasa
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%

Inversiones permanentes en acciones - Están representadas por la inversión en acciones de Cecoban, S.A. de C.V. y Club de Banqueros de México A.C. Las inversiones permanentes en acciones se registran originalmente a su costo de adquisición y fueron actualizados hasta el 31 de diciembre de 2008 con base en el factor derivado de la UDIS al cierre de dicho ejercicio. A partir del ejercicio 2008, la Institución reconoce el valor de ésta clase de inversiones a través de reconocer el método de participación, con base en los últimos estados financieros disponibles.

Impuestos a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta ("ISR") se registra en los resultados del año en que se causa. Para reconocer el impuesto diferido se determina sí, con base en proyecciones financieras y fiscales, la Institución causará ISR y reconoce el impuesto diferido correspondiente. La Institución determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, que sumadas a las pérdidas fiscales por amortizar y al crédito fiscal por la estimación preventiva para riesgos crediticios pendiente de deducir, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al activo o pasivo por impuesto diferido reconocido.

Otros activos - El software, las licencias, los gastos de instalación y otros gastos por amortizar, se registran originalmente al valor nominal erogado, y fueron actualizados desde su fecha de adquisición hasta el 31 de diciembre del 2007 con el factor derivado de la UDIS.

Los costos erogados por la adquisición de software, de los que se espera obtener beneficios económicos futuros fueron capitalizados y se amortizan con base en el método de línea recta en seis años a partir de la fecha de su utilización.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en una salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Deterioro de activos de larga duración en uso - La Institución revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, competencia y otros factores económicos y legales. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución no identificó ningún deterioro en sus activos de larga duración.

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones denominadas en moneda extranjera son registradas en la divisa de la operación, los resultados se registran al tipo de cambio determinado por Banco de México. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, emitido por Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

Reconocimiento de ingresos por intereses de cartera crediticia y comisiones cobradas - Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

En los convenios con Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. (Chedraui), se permitía a los tarjetahabientes el diferir las compras en Chedraui a meses sin intereses. Debido a que la Institución es quien fondea la compra del cliente, Chedraui paga a la Institución una comisión que va en función del plazo pactado en la compra a meses sin intereses. Esta comisión es reconocida en resultados conforme se devenga considerando el plazo en el que se va a diferir el pago de la compra; por lo cual el ingreso diferido se registra en el rubro de "Créditos diferidos". Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se tienen comisiones reconocidas en resultados.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen o se cobren en el estado de resultados en el rubro de "comisiones y tarifas cobradas".

Otros ingresos (egresos) de la operación - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, los cuales no necesariamente forman parte de la actividad operativa de la Institución.

Margen financiero - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, inversiones en valores y reportos, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios y reportos, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del Estado de Flujos de Efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4 "Estados de flujos de efectivo" de las Disposiciones.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.

- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden -

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Institución ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable (las cuentas de orden que no fueron auditadas se indican en cada caso):

Colaterales recibidos por la Institución:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando la Institución como reportadora o prestataria.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida:

Se registran los intereses devengados en cuentas de orden a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

	2015	2014
Depósitos en Banxico (a)	$ 97	$ 96
Depósitos en bancos nacionales	526	11
Otras disponibilidades (b)	-	200
Disponibilidades restringidas (c)	24	15
	$ 647	$ 322

(a) Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta única de Banco de México incluye los Depósitos de Regulación Monetaria de la Institución en el Banco de México, los cuales ascienden a $97. Este Depósito de Regulación Monetaria tendrán una duración indefinida para lo cual Banco de México, informará con anticipación la fecha y el procedimiento para el retiro del saldo de los mismos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banco de México, los cuales se encuentran registrados en el rubro de *"*Ingresos por intereses bancarios*"*.

(b) Están compuestas por cuentas de inversiones que están ligadas a cuentas de cheques, las cuales dan rendimientos periódicamente a una tasa de interés fija.

(c) Cuentas bancarias que están ligadas al fideicomiso de Deutsche Bank en las cuales se encuentra una reserva equivalente a 6 meses de intereses del crédito con Scotiabank.

4. Inversiones en valores

Títulos conservados al vencimiento -

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integraban como sigue:

		2015		
	Vigencia	Costo de adquisición	Intereses devengados	Total
CEBURE Abengoa	Febrero 2016	$ 5	$ -	$ 5
CEBURE ABC Leasing	Diciembre 2018	10	-	10
CEBURE Factor	Abril 2016	15	-	15
		$ 30	$ -	$ 30

		2014		
	Vigencia	Costo de adquisición	Intereses devengados	Total
CEDE Banca Mifel	Octubre 2015	$ 50	$ -	$ 50
CEDURE CI Banco	Diciembre 2015	25	-	25
CEDURE Banca Mifel	Febrero 2015	10	-	10
PRLV Investabank	Marzo 2015	98	1	99
		$ 183	$ 1	$ 184

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el monto total de ingresos por intereses de títulos conservados al vencimiento asciende a $6 y $1, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015, la Administración de la Institución reconoció en el resultado del ejercicio, una pérdida por deterioro de los Títulos conservados al vencimiento de $17, correspondientes al CEBURE Abengoa, dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Evento posterior al cierre de los estados financieros.

Con fecha 31 de enero de 2016, la Administración de la Institución reservó en su totalidad el CEBUR Abengoa que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2015 por un monto de $5.

5. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, actuando la Institución como reportadora:

	2015		
	Parte activa	Parte pasiva	
Instrumentos	Deudores por reporto	Colateral vendido o entregado en garantía	Posición neta
Valores gubernamentales			
Bondes	$ 5	$ -	$ 5
Total	$ 5	$ -	$ 5

	2014		
	Parte activa	Parte pasiva	
Instrumentos	Deudores por reporto	Colateral vendido o entregado en garantía	Posición neta
Valores gubernamentales			
Bondes	$ 806	$ -	$ 806
Total	$ 806	$ -	$ 806

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los premios cobrados por reporto ascienden a $1 y $0.3, respectivamente

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a un plazo promedio de entre 2 y 4 días.

6. Derivados

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, se integra como sigue:

	2015	
Posición activa	Monto nominal	Posición Activa
Coberturas de flujo de efectivo-		
Opción CAP	$ 1,885	$ 1
Total de posición	$ 1,885	$ 1

Posición activa	2014 Monto nominal	Posición Activa
Coberturas de flujo de efectivo- Opción CAP	$ 2,560	$ 5
Total de posición	$ 2,560	$ 5

El efecto de valuación de los instrumentos financieros de derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo se registra en el capital contable.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la plus (minus) valía reconocida en el estado de variaciones en el capital contable asciende a $15 y (15), respectivamente.

En los instrumentos derivados operados de opciones son C&F - IRS:

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Las políticas de la Institución permiten el uso de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

Los principales objetivos de la operación de estos instrumentos son la cobertura de riesgos y la maximización de la rentabilidad.

Los instrumentos utilizados son: Opciones Cap

Los cuales se activan cuando el pago de interés en pesos a Tasa TIIE 28 + 250PB asociados con un certificado bursátil bancario cuando dicha tasa variable se encuentre arriba del 8%. Los instrumentos de cobertura son una serie de instrumentos derivados del tipo Call Largos con un strike del 8%.

Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en los manuales internos de la Institución.

Deterioro de instrumentos financieros derivados -

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito ("contraparte") que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Operaciones con instrumentos financieros derivados, para fines de cobertura -

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución presenta posiciones de cobertura con Cap's (*"Interest* Rate*"*), cuya intención es cubrir diversos riesgos mediante coberturas de flujo de efectivo a lo largo del período de vigencia de las coberturas.

Información Cuantitativa

Coberturas de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las posiciones en derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo en su moneda correspondiente son las siguientes:

2015			
Instrumento	Valor nominal (en millones)	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Opción	$ 1,885	Pesos mexicanos	Cebures – Riesgo de tasa de interés y tasa TIIE

2014			
Instrumento	**Valor nominal (en millones)**	**Moneda**	**Elemento y riesgo cubierto**
Opción	$ 2,560	Pesos mexicanos	Cebures – Riesgo de tasa de interés y tasa TIIE

La parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo, reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral se ajusta al valor menor en términos absolutos entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura y el cambio acumulado en el valor razonable de los flujos de efectivo del elemento cubierto.

Documentación formal de las coberturas –

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la Institución respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos a cubrir.
- Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.

Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan, al menos, al cierre de cada trimestre, de acuerdo a la metodología de valorización definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura**.**

7. Cartera de crédito

Cartera por tipo de crédito - A continuación se detallan los préstamos otorgados por tipo de crédito, al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	2015	**2014**
Créditos comerciales -		
Cartera vigente	$ 10	$ 178
Cartera vencida	-	-
	10	178
Tarjeta de crédito -		
Cartera vigente	38	30
Cartera vencida	8	4
	46	34
Créditos personales -		
Cartera vigente	5,168	4,002
Cartera vencida	384	182
	5,552	4,184
Total cartera de crédito	5,608	4,396
Menos - Estimación preventiva para riesgos crediticios	(641)	(421)
Cartera de crédito, neta	$ 4,967	$ 3,975

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la integración de la cartera por capital e intereses es como sigue:

	2015		
Créditos comerciales	**Vigente**	**Vencida**	**Total**
Capital	$ 10	$ -	$ 10
Interés	-	-	-
	$ 10	$ -	$ 10
Tarjeta de crédito	**Vigente**	**Vencida**	**Total**
Capital	$ 36	$ 7	$ 43
Interés	2	1	3
	$ 38	$ 8	$ 46
Créditos personales	**Vigente**	**Vencida**	**Total**
Capital	$ 4,723	$ 336	$ 5,059
Interés	445	48	493
	$ 5,168	$ 384	$ 5,552

	2014		
Créditos comerciales	**Vigente**	**Vencida**	**Total**
Capital	$ 170	$ -	$ 170
Interés	8	-	8
	$ 178	$ -	$ 178
Tarjeta de crédito	**Vigente**	**Vencida**	**Total**
Capital	$ 28	$ 4	$ 32
Interés	2	-	2
	$ 30	$ 4	$ 34
Créditos personales	**Vigente**	**Vencida**	**Total**
Capital	$ 3,667	$ 160	$ 3,827
Interés	335	22	357
	$ 4,002	$ 182	$ 4,184

Los intereses y comisiones devengados por la cartera de consumo ascienden al 31 de diciembre de 2015 a $2,131 y $28 y al 31 de diciembre de 2014 a $1,939 y $39.

A partir del 1° de octubre de 2014, la Institución reinició la colocación de tarjeta de crédito. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se originaron 9,338 y 356 créditos por un saldo de $34 y $30, respectivamente.

Política y procedimiento para el otorgamiento de crédito - La Institución elabora estudios de crédito que acreditan la capacidad para garantizar el pago de sus obligaciones de la empresas solicitantes así como un historial crediticio adecuado. El resultado de dicho análisis servirá de base para la autorización o rechazo de la solicitud ante el órgano facultado.

Política y procedimiento para el control de crédito - Durante la vigencia del crédito es necesario integrar y conservar un expediente de crédito por cada operación crediticia celebrada incluso estando vencidos. Los expedientes de crédito estarán disponibles en todo momento para consulta para el personal que cuenta con facultad para hacerlo, así como las autoridades correspondientes.

Política y procedimiento para la recuperación del crédito - El proceso de recuperación de créditos abarca las acciones preventivas y correctivas con el fin de llevar a cabo gestiones que permitan al cliente cumplir con las obligaciones contratadas y restituya los recursos otorgados al amparo de un crédito o préstamo, más los accesorios que se generen durante la vida del crédito por gestiones de recuperación por la vía administrativa.

Política y procedimiento para la identificación concentración de riesgos de crédito - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. Cuando el deudor, acreditado o contraparte pertenezca a un grupo de personas que representen en riesgo común para la Institución, tanto el estudio de crédito como el expediente deberá ser identificados como tales, indicando el grupo de Riesgo Común al que pertenezca

Adquisiciones de cartera de partes relacionadas

Hasta enero de 2014 la Institución llevó a cabo adquisiciones de cartera de consumo a partes relacionadas que se dedican a la colocación de créditos bajo el amparo de Convenios de colaboración celebrados con las Dependencias con las que los clientes laboran, el precio de compra era el equivalente al monto otorgado de la cartera recién originada a valor de mercado. A partir de febrero de 2014, se modificó la mecánica para determinar el precio, el cual incluye el monto otorgado de la cartera recién originada por la parte relacionada más los costos asociados a su originación.

Durante 2015 y 2014, la Institución realizó compras de cartera de crédito de nómina a entidades relacionadas que se dedican a la generación tal como se muestra a continuación:

	2015		
	Monto nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	$ 1,582	$ 369	$ 1,951
La Tenda, S.A. de C.V.	99	23	122
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER	1,575	367	1,942
Prestacción, S.A. de C.V.	134	31	165
Total	$ 3,390	$ 790	$ 4,180

	2014		
	Monto nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	$ 1,575	$ 342	$ 1,917
La Tenda, S.A. de C.V.	90	21	111
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER	284	61	345
Prestacción, S.A. de C.V.	179	40	219
Total	$ 2,128	$ 464	$ 2,592

Venta de cartera CI Banco - Con fecha 26 de septiembre de 2014, mediante contrato de fideicomiso irrevocable de Administración bajo el número CIB/2099 entre la Institución (fideicomitente/Administrador) y CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple (Fideicomisario), cede y transmite irrevocablemente en favor de CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria (Fiduciario) la propiedad y titularidad de todos y cada uno de los derechos de crédito.

El patrimonio del fideicomiso durante la vigencia del contrato se conformará de los siguientes activos; Derechos de crédito con un saldo final de $183 que el fideicomitente transmite al fiduciario para formar parte al patrimonio del fideicomiso. Los fines del fideicomiso son implementar un mecanismo de administración por virtud del cual, el fiduciario emita uno o más Certificados Fiduciarios, cuyo pago estará respaldado por los flujos de efectivo, derivados de o relacionados con los Derechos de Crédito originados por el fideicomitente y aportados al patrimonio del Fideicomiso.

CI Banco se obliga de conformidad hasta por el precio de adquisición, a adquirir los Certificados emitidos por el Fiduciario mediante el depósito en la cuenta de desembolsos de un monto equivalente al valor descontado de los Certificados Fiduciarios, lo que resulte en la cantidad de $126 (Precio de adquisición).

El fiduciario suscribe los certificados fiduciarios descritos en la Solicitud de desembolso a la orden de CI Banco por un monto total en conjunto equivalente al Valor Nominal de los certificados Fiduciarios, a cambio del pago del precio de adquisición respectivo por parte de CI Banco mediante su depósito en la cuenta de desembolso.

Como contraprestación de sus servicios el fiduciario bajo el presente contrato, tendrá derecho a recibir los honorarios incluyendo el impuesto al valor agregado. Los gastos del fideicomiso serán cubiertos por el fideicomisario en primer lugar.

Cada certificado fiduciario será amortizado por medio de amortizaciones parciales pagadera de su saldo desde su fecha de emisión y por el número de amortizaciones parciales previsto en cada certificado emitido.

Venta de cartera Bansefi – Con fecha 1° de octubre 2014, la Institución celebró un contrato de cesión de derechos con el Banco Nacional del Ahorro de Servicios Financieros, S.N.C. (“Bansefi”) correspondientes a 19,372 créditos de cartera vigente sin intereses por un importe de $412, registrando una pérdida por un importe de $69, el cual se encuentra registrado en el rubro de “Otros ingresos (egresos), neto”.

Compra de cartera a Prestacción - Con fecha 30 de noviembre 2014, la Institución celebró un contrato de compra de cartera a Prestacción, S.A. de C.V., correspondientes a 6,123 créditos con cifras al 30 de septiembre de 2014 correspondientes a cartera vigente incluyendo interés por un importe de $193, el precio de la venta fue de $212 los cuales incluyen un sobreprecio de 9.98% por $19.

Venta de cartera castigada - La Institución celebró contratos de “venta de cartera castigada” con Haypinck, S. de R.L. (compañía afiliada) durante 2015 y 2014, cuyo monto nominal de la cartera ascendía a $15.5 y $7.1, respectivamente. Generándose una pérdida neta derivada de esta transacción por $14.5 y $7.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el ingreso por la venta de cartera se presenta en el rubro de “Otros ingresos de la operación” y asciende a un monto de $1 y $0.5, respectivamente.

La cartera vendida, fue sin limitación y sin responsabilidad alguna. Asimismo, Haypinck, S. de R.L se obliga a compartir con la Institución, en proporciones iguales, los pagos recibidos arriba del 5% de valor de la cartera adquirida.

Reestructuras

Al 31 de diciembre de 2015 la Institución realizó reestructuras por $3. Así mismo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se realizaron recalendarizaciones por $181 y $78, respectivamente.

Diversificación de riesgos -

De conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones de Crédito en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico (del mes inmediato anterior a la fecha que se reporta).

Créditos relacionados -

El 20 de junio y 16 de julio de 2014, la Institución otorgó un crédito a Grupo Consupago, S.A. de C.V. por $150 y $20, respectivamente a una tasa anual del 9% con un plazo de un año y pagadero al vencimiento, el saldo insoluto al 31 de diciembre de 2014 fue de $178. Durante el mes de marzo de 2015 se liquidó el crédito en su totalidad.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes - Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a $49 y $50, respectivamente.

A continuación se desglosa la cartera comercial, identificando la cartera emproblemada y no emproblemada, tanto vigente como vencida, al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	2015				
	No Emproblemada		Emproblemada		
Cartera	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	Total
Crédito comercial	$ 10	$ -	$ -	$ -	$ 10

	2014				
	No Emproblemada		Emproblemada		
Cartera	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	Total
Crédito comercial	$ 178	$ -	$ -	$ -	$ 178

8. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por $641 y $421 respectivamente, que se asignó como sigue:

	2015	2014
Cartera vigente	$ 386	$ 288
Cartera vencida	255	133
Total	$ 641	$ 421

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 164% y 226%, respectivamente de la cartera vencida.

La estimación preventiva resultado de la calificación de la cartera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

Créditos personales -

	2015		2014	
Categoría de Riesgo	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A	$ 1,351	$ 24	$ 128	$ 1
B	1,328	61	3,633	197
C	2,121	194	259	88
D	354	79	134	94
E	398	271	30	30
Total	$ 5,552	$ 629	$ 4,184	$ 410

Tarjeta de crédito -

Categoría de Riesgo	2015 Cartera total	2015 Reserva	2014 Cartera total	2014 Reserva
A	$ 1	$ 1	$ -	$ -
B-1	8	1	1	-
B-2	5	-	24	3
C	15	1	5	2
D	5	1	4	3
E	12	7	-	-
Total	$ 46	$ 11	$ 34	$ 8

Crédito comercial -

Categoría de Riesgo	2015 Cartera total	2015 Reserva	2014 Cartera total	2014 Reserva
A2	$ 10	$ 1	$ 178	$ 4
Total	$ 10	$ 1	$ 178	$ 4

A continuación se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	2015	2014
Saldo inicial	$ 421	$ 337
Provisiones del año	390	238
Aplicaciones por castigos (1)	(170)	(154)
Saldo final	$ 641	$ 421

(1) Las cuentas en cartera vencida tarjeta de crédito al momento de llegar a 210 días de mora son castigadas contra la reserva preventiva de riesgos crediticios al 100% y créditos personales al momento de llegar a 180 días son castigados contra reserva preventiva.

A continuación se muestra la cartera de consumo por antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Al 31 de diciembre de 2015, la antigüedad de los saldos de la cartera vigente es la siguiente:

	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Total
Créditos personales	$ 4,473	$ 510	$ 185	$ -	$ 5,168
	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Total
Tarjeta de créditos	$ 32	$ 4	$ 2	$ -	$ 38

Al 31 de diciembre de 2014, la antigüedad de los saldos de la cartera vigente es la siguiente:

	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Total
Créditos personales	$ 3,593	$ 310	$ 99	$ -	$ 4,002
	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Total
Tarjeta de créditos	$ 27	$ 2	$ 1	$ -	$ 30

Al 31 de diciembre de 2015, la antigüedad de los saldos de la cartera vencida es la siguiente:

	1 a 89 días	90 a 180 días	181 a 365 días	Total
Créditos personales	$ 18	$ 213	$ 154	$ 384

	1 a 89 días	90 a 180 días	181 a 365 días	Total
Tarjeta de crédito	$ -	$ 6	$ 2	$ 8

Al 31 de diciembre de 2014, la antigüedad de los saldos de la cartera vencida es la siguiente:

	1 a 89 días	90 a 180 días	181 a 365 días	Total
Créditos personales	$ 13	$ 109	$ 60	$ 182

	1 a 89 días	90 a 180 días	181 a 365 días	Total
Tarjeta de crédito	$ -	$ 1	$ 3	$ 4

9. Portafolio de dependencias, neto

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

	2015	2014
Secretaría Educación Guerrero Federal (Secc. 14)	$ 5	$ 68
Gobierno Chiapas	25	-
Hoy Por Ti, PEMEX Confianza (Act Jub Catorcenal)	10	-
Sindicato Único Servidores Públicos Estado Guerrero (SUSPEG)	4	26
PACC Gobierno Sinaloa (SNTE Secc. 53)	10	24
Instituto Mexicano Seguro Social (IMSS Jubilados)	24	24
Secretaría Educación Quintana Roo (Secc. 25) SEYC	4	19
Ayuntamiento Zihuatanejo, Guerrero	2	17
Secretaría Educación Tlaxcala Federal (Secc. 31)	-	17
Gobierno & Secretaría Educación Estatal Michoacán	16	-
Ayuntamiento Cd. Del Carmen, Campeche	-	14
Secretaría Educación Chihuahua Estatal (Secc. 42)	14	-
ISSSTE Sonora ISSSTESON (Jubilados Pensionados)	7	12
Ayuntamiento Culiacán, Sinaloa	14	11
Ayuntamiento Campeche, Campeche	2	10
Secretaría Educación Coahuila (Secc. 38)	-	10
Gobierno Distrito Federal	2	9
Poder Ejecutivo Quintana Roo	9	-
Ayuntamiento Guasave, Sinaloa	4	8
Ayuntamiento Acapulco, Guerrero	1	8
Secretaría Educación Michoacán Federal y UPN SEEM	6	7
Gobierno Tabasco (Ejecutiva)	7	5
Secretaria Educación Chiapas (Secc. 40)	6	-
SCCP PEMEX (Act Jub Catorcenal)	6	-
Instituto Mexicano Seguro Social (Pensionados)	5	-
Municipio Benito Juarez, Quintana Roo	5	-
Secretaría Educación Morelos Federal (Secc. 19)	1	3
Secretaría Educación Puebla Federal y UPN (Secc. 23)	-	2
SEP DF Unidades Pagadoras 34 y 38	4	-
Otras	100	139
	293	433
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	(54)	(223)
Total de cuentas por cobrar a dependencias	$ 239	$ 210

Cesión de derechos de cobro a HXTI - Con fechas 24 y 31 de diciembre 2015, la Institución celebró 2 contratos de cesión de derechos con HXTI, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., correspondientes a los Derechos de Cobro sobre los importes descontados por las Dependencias a sus empleados en términos de los Convenios de Colaboración. Por dichas cesiones se estableció una contraprestación por un monto total de $4 y $18, respectivamente, y la misma fue registrada en el estado de resultados en el rubro de "Otros ingresos (egresos), neto".

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución ha reconocido una estimación para cuentas incobrables a dependencias por $54 y $223, respectivamente, la cual está registrada en el estado de resultados en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto".

A continuación se muestra el movimiento de la estimación por irrecuperabilidad para dependencias por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	2015	2014
Saldo inicial	$ 223	$ 290
Provisiones del año	63	127
Cancelación de reserva	(232)	(194)
Saldo final	$ 54	$ 223

10. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

	2015	2014
Impuestos al valor agregado por recuperar	$ 52	$ 15
Saldos por cobrar a partes relacionadas (a)	280	216
Cobranza esperada Deutsche Bank	268	517
Otros	140	92
Total	$ 740	$ 840

(a) Las operaciones con partes relacionadas se detallan en la Nota 20.

11. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

	2015	2014
Mobiliario y equipo	$ 22	$ 24
Equipo de transporte	2	3
Equipo de cómputo, periférico y de telefonía	33	35
	57	62
Menos - Depreciación y amortización acumulada	(43)	(40)
Total	$ 14	$ 22

12. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

	2015	2014
Software (1)	$ 139	$ 134
Gastos de instalación	38	38
Mantenimiento software	18	16
Menos - Amortización acumulada	(94)	(80)
	101	108
Cargos diferidos (2)	1,233	706
Otros pagos anticipados (3)	164	-
Otros activos	3	2
Total	$ 1,501	$ 816

(1) El software es amortizado a una tasa del 15%, cuya amortización por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014, ascendió a $66 y $61, respectivamente.

(2) Corresponde principalmente a los costos directos asociados a la colocación de créditos en las dependencias que paga la Institución a las entidades, a las cuales adquiere cartera de crédito otorgados a empleados de las dependencias, mismas que colocan entidades relacionadas a la Institución, tal como se menciona en la Nota 8 anterior, la compra de cartera a partes relacionadas a partir del mes de febrero de 2014, que de acuerdo al criterio contable B-6 “Cartera de Crédito” de las Disposiciones emitidas por la Comisión, dicho premio se debe de registrar como un cargo diferido dentro del balance general en el rubro de “Otros activos, cargos diferidos e intangibles” y se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito. Asimismo, se integra por comisiones pagadas directamente por el otorgamiento del crédito, el cual asciende a $74 y gastos y honorarios financieros $51.

(3) Incluye pagos anticipados a comisionista por $101.

La amortización de los activos intangibles se reconoce en el estado de resultados dentro del rubro “Gastos de administración y promoción”.

13. Posición en moneda extranjera

Banco de México limita la admisión de pasivos en moneda extranjera de las instituciones de crédito, así como el coeficiente de liquidez de tales pasivos.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la posición de moneda extranjera se integra como sigue:

	2015	2014
Activos monetarios	0.15	0.21
Pasivos monetarios	-	0.02
Posición activa neta	0.15	0.19
Equivalentes en pesos	$ 2.59	$ 2.80

Los tipos de cambio en pesos mexicanos vigentes a la fecha de los estados financieros fueron:

	31 de diciembre de (en pesos)	
	2015	**2014**
Dólar estadounidense bancario	$ 17.2487	$ 14.7414

Al 23 de febrero de 2016, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio.

14. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

Institución	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo de crédito	2015	2014
Títulos de crédito emitidos							
Certificados Bursátiles (a)	Pesos	Marzo 2018	Quirografaria	TIIE + 2.50%	Deuda Pública	$ 1,400	$ 1,400
Certificados Bursátiles (b)	Pesos	Diciembre 2017	Quirografaria	TIIE + 2.50%	Deuda Pública	1,000	1,000
Certificados Bursátiles (c)	Pesos	Mayo 2015	Quirografaria	TIIE + 3.00%	Deuda Pública	-	600
						2,400	3,000
Intereses devengados no pagados						7	12
Total títulos de crédito emitidos						2,407	3,040
Mercado de dinero							
PRL V (d)	Pesos	Julio 2015	Quirografaria	4.79%	Deuda Pública	-	299
PRL V	Pesos	Junio 2015	Quirografaria	4.81%	Deuda Pública	-	134
PRL V	Pesos	Junio 2015	Quirografaria	5.11%	Deuda Pública	-	559
CEDE	Pesos	Octubre 2015	Quirografaria	TIIE + 1.25%	Deuda Pública	-	150
CEDE	Pesos	Junio 2015	Quirografaria	TIIE + 2.00%	Deuda Pública	-	100
CEDE	Pesos	Junio 2015	Quirografaria	TIIE + 2.00%	Deuda Pública	-	200
CEDE	Pesos	Mayo 2015	Quirografaria	TIIE + 0.75%	Deuda Pública	-	100
CEDE	Pesos	Abril 2015	Quirografaria	TIIE + 2.50%	Deuda Pública	-	300
CEDE	Pesos	Enero 2015	Quirografaria	TIIE + 1.00%	Deuda Pública	-	100
CEDE	Pesos	Mayo 2016	Quirografaria	TIIE + 0.75%	Deuda Pública	300	-
CEDE	Pesos	Mayo 2016	Quirografaria	TIIE + 0.75%	Deuda Pública	100	-
CEDE	Pesos	Mayo 2016	Quirografaria	TIIE + 0.70%	Deuda Pública	200	-
CEDE	Pesos	Julio 2016	Quirografaria	TIIE + 0.70%	Deuda Pública	100	-
CEDE	Pesos	Agosto 2016	Quirografaria	TIIE + 0.60%	Deuda Pública	100	-
CEDE	Pesos	Agosto 2016	Quirografaria	TIIE + 0.60%	Deuda Pública	50	-
CEDE	Pesos	Febrero 2016	Quirografaria	TIIE + 0.60%	Deuda Pública	200	-
CEDE	Pesos	Septiembre 2016	Quirografaria	TIIE + 0.60%	Deuda Pública	100	-
CEDE	Pesos	Octubre 2016	Quirografaria	TIIE + 0.65%	Deuda Pública	150	-
CEDE	Pesos	Enero 2016	Quirografaria	TIIE + 0.21%	Deuda Pública	30	-
CEDE	Pesos	Octubre 2016	Quirografaria	TIIE + 0.65%	Deuda Pública	30	-
CEDE	Pesos	Octubre 2016	Quirografaria	TIIE + 0.65%	Deuda Pública	150	-
CEDE	Pesos	Octubre 2016	Quirografaria	TIIE + 0.65%	Deuda Pública	50	-
CEDE	Pesos	Abril 2016	Quirografaria	TIIE + 0.35%	Deuda Pública	400	-
CEDE	Pesos	Enero 2016	Quirografaria	TIIE + 0.20%	Deuda Pública	100	-
CEDE	Pesos	Noviembre 2016	Quirografaria	TIIE + 0.66%	Deuda Pública	150	-
CEDE	Pesos	Diciembre 2016	Quirografaria	TIIE + 0.60%	Deuda Pública	500	-
CEDE	Pesos	Julio 2016	Quirografaria	TIIE + 0.48%	Deuda Pública	100	-
						2,810	1,942
Intereses devengados no pagados						3	28
Total mercado de dinero						2,813	1,970
Total Captación						$ 5,220	$ 4,982

a) y b) Certificados Bursátiles sin cambios durante el periodo 2015, pagan intereses cada 28 días, con una tasa de referencia TIIE 28 días más una sobretasa de 250 puntos base.

c) El 6 enero de 2015 Consubanco realizó la amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles con un interés bruto de $2.94 y amortización de principal por $ 600 millones de pesos.

d) Al amparo de la inscripción genérica en el Registro Nacional de Valores e intermediarios que obtuvo la Institución según oficio 3077-4.30-2007-001 de fecha 7 de junio de 2007 de la Comisión; al cierre de diciembre de 2015, la Institución no tiene posición de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.

e) Al 31 de diciembre de 2015, la Institución tiene en el mercado un Certificados de Depósito Bancarios con plazos de hasta 365 días por un total de $2,810. Pagan intereses cada 28 días con tasa de referencia TIIE 28 días.

15. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2015, se integran como sigue:

Institución	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Línea de crédito total	Línea de crédito utilizada	Línea de crédito no utilizada	Tipo de crédito	2015
Pasivos bancarios									
Scotiabank Inverlat S.A. (a)	Pesos	Marzo 2019	100%	TIIE + 1.80%	1,000	$ 254	746	Con garantía cartera crediticia	$ 254
Total					$ 1,000	$ 254	$ 746		$ 254
Intereses devengados no pagados									-
Total									$ 254

a) Línea de Crédito con Scotiabank – Línea de crédito que se encuentra garantizada a través del fideicomiso F/1359 constituido en Deutsche Bank México, S.A. por $1,000 con una tasa de interés de TIIE + 1.80%. El aforo de esta línea de crédito es de 1.295 a 1.0 sobre la cartera de crédito al consumo de la Institución. Dicho préstamo tiene vencimiento en marzo 2019, sin embargo dado el nivel de cobranza de cartera de crédito que garantiza este préstamo la Administración de la Institución considera su liquidación en menos de un año.

16. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

	2015	2014
Cuentas por pagar a partes relacionadas	$ 167	$ 272
Acreedores diversos	204	113
	$ 371	$ 385

17. Cuadro de vencimiento de los principales activos y pasivos

A continuación se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total 2015
Disponibilidades	$ 551	$ 96	$ 647
Deudores por reporto	5	-	5
Cartera de crédito (a)	2,081	3,527	5,608
Portafolio de dependencias	239	-	239
Otras cuentas por cobrar, neto	740	-	740
Total activo	3,616	3,623	7,239
Pasivos:			
Captación tradicional	2,820	2,400	5,220
Préstamos bancarios y de Otros Organismos	-	254	254
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	371	-	371
Total pasivo	3,191	2,654	5,845
Activo neto	$ 425	$ 969	$ 1,394

(a) La totalidad de los créditos de tarjeta de crédito se presenta en la columna correspondiente a los activos hasta 1 año, sin embargo, esto dependerá de la realización de la cobranza respectiva.

18. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta a partir de 2014 únicamente al ISR. Asimismo, la tasa del ISR para los ejercicios 2015, 2014 y siguientes será del 30%.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

Con base en proyecciones financieras la Institución pagará ISR, por lo cual reconoce ISR diferido.

La provisión en resultados de ISR se integra como sigue:

	2015	2014
Corriente:		
ISR	$ 214	$ 99
Diferido:		
ISR	$ 24	$ 118

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio anual de la cartera crediticia y la valuación de instrumentos financieros.

Los impuestos a la utilidad diferidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran a continuación:

	2015	2014
ISR diferido activo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	$ 186	$ 28
Quebrantos por deducir	-	44
Reserva para cuentas incobrables	16	67
Sobreprecio compra de cartera	254	-
Otros	15	-
Otras provisiones	5	1
ISR diferido activo	476	140
ISR diferido (pasivo):		
Pagos anticipados	412	11
Comisiones pagadas por anticipado	-	41
ISR diferido pasivo	412	52
Total (pasivo) activo diferido	$ 64	$ 88

La conciliación de la tasa legal del Impuesto a la utilidad causado y diferido así como la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	$ 882	$ 265	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles		18	2%
Diferencias temporales		-	-
Amortización Pérdidas Fiscales			
Efecto Inflacionario		(6)	(1%)
Otros		(65)	(7%)
Total		(53)	(6%)
Impuesto causado		211	24%
Afectaciones al impuesto diferido:			
Partidas temporales:			
Reservas Preventivas Globales		(113)	(13%)
Estimación para cuentas incobrables		51	6%
Pagos anticipados (originación cartera)		(309)	(35%)
Otras diferencias temporales		395	45%
Impuesto diferido		24	3%
Impuestos a la utilidad (tasa efectiva)			27%

Impuesto al valor agregado - De conformidad con las disposiciones aplicables al impuesto al valor agregado, para el año de 2015 y 2014, dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo, sin embargo para el caso de los intereses éste se determina sobre la base de devengado.

Pérdidas fiscales por amortizar - Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Al 31 de diciembre de 2015 ya no se tienen saldos por pérdidas fiscales por amortizar.

19. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

	Número de acciones 2015 y 2014	Importe 2015 y 2014
Capital Fijo- Serie "O"	1,462,184,288	$ 1,462
Efecto de actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007	-	24
Total	1,462,184,288	$ 1,486

El capital social autorizado de la Institución asciende a $1,462 constituido por 1,462,184,288 acciones Serie "O" con valor nominal de un peso cada una.

El 27 de enero de 2015, se aprobó en Asambleas General Extraordinaria de Accionistas una disminución a las aportaciones para futuros aumentos de capital por $100.

El 25 de febrero de 2016, se llevaron a cabo resoluciones fuera de asamblea en donde se ratificó que el saldo de $130 de aportación para futuros aumentos de capital llevados a cabo en años anteriores, serán formalizados a capital social, y los cuales representaran 130,000,000 de acciones con valor nominal de $1.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la Institución, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de la Institución, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras ("LRAF").

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Institución, este tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Institución debe llevar a cabo cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece un impuesto adicional sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas mexicanas y personas físicas y morales residentes en el extranjero. Este ISR se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar los tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Institución como entidad legal independiente está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 10% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que este sea igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Las disposiciones legales vigentes, requieren que las Instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución cumple con el índice mínimo de capitalización requerido.

La Ley de Instituciones de Crédito establece que las Instituciones deberán mantener un capital mínimo equivalente a $90 millones de unidades de inversión (UDIS), el capital básico de la Institución es superior en $978 millones de pesos.

20. Saldos y transacciones con partes relacionadas

En virtud de que la Institución, lleva a cabo operaciones entre empresas relacionadas, siendo principalmente prestación de servicios. La mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra.

Al 31 de diciembre, la Institución tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con compañías relacionadas como sigue:

	2015	2014
Por cobrar:		
Consupago Servicios, S.A. de .C.V	$ 81	$ 106
Opcipres S.A. de C.V. SOFOM, ENR	62	56
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	77	42
Frecal, S.A. de C.V.	1	1
Hoy Por Ti, S.A. de C.V.	29	11
Haypinck, S. de R.L. de C.V.	28	-
Prestacción, S.A. de C.V.	2	-
	$ 280	$ 216
Por pagar:		
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	$ 122	$ 194
Prestacción, S.A. de C.V.	-	64
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER	22	1
La Tenda México, S.A. de C.V.	6	11
Otras intercompañías	17	2
	$ 167	$ 272
Ingresos:		
Consupago Servicios, S.A. de C.V. (1)	$ 72	$ 62
Haypinck, S. de R.L. de C.V. (6)	1	1
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	-	1
Grupo Consupago, S.A. de C.V. (5)	4	-
Opcipres, S.A. de C.V. SOFOM, ER	-	1
Total de Ingresos	$ 77	$ 65
Egresos:		
Consupago Servicios, S.A. de C.V.(3)	$ 466	$ 313
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER (2)	31	242
Opcipres, S.A. de C.V. SOFOM, ER (4)	42	18
Prestaccion S.A. de C.V.	2	13
Resurgent Capital Services, LP	14	21
Total gastos	$ 555	$ 607

(1) Los ingresos corresponden a la facturación de gastos de administración y operación.

(2) Los egresos corresponden a facturación por comisiones de cobranza y gastos administrativos y operativos por $13 y $18, respectivamente.
(3) Corresponden a facturación por comisiones de cobranza y operativos por $166 y $300, respectivamente
(4) Los egresos corresponden a refacturación por servicios de recuperación de cartera por $26, refacturación de gastos de operación y administración $12 y refacturación de comisiones de cobranza $4.
(5) Por el crédito comercial otorgado a Grupo Consupago mencionado en la Nota 8, la Institución obtuvo ingresos por intereses por $4.
(6) Los créditos vendidos a Haypinck, S. de R.L. de C.V., al 31 de diciembre de 2015 ascienden a 3,797 los cuales tienen un valor nominal de $15.5 y se otorgan a una tasa de descuento del 93%, dicha venta generó un ingreso por $1.

La Institución ha celebrado contratos con partes relacionadas como sigue:

a) Contratos con empresa filial denominada Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER (compañía filial) en donde ésta empresa presta servicios de cobranza a clientes de la Institución.
b) Contrato de servicios de administración de personal con Consupago Servicios, S.A. de C.V.
c) Contrato con Haypinck, S. de R.L. de C.V., (compañía filial) donde se acuerda la venta de cartera, dicho contrato se detalla en la Nota 8 a los estados financieros.
d) Contrato con Resurgent Capital, LP por concepto de asesoría en tecnologías de la información.

Las transacciones celebradas con sus partes relacionadas se encuentran a valor de mercado.

21. Administración de Riesgos (cifras no auditadas)

El proceso de administración de riesgos de la Institución es desempeñado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR).

Dicha unidad es independiente de las unidades de negocio y reporta directamente a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de éstos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

Asumiendo sus correspondientes funciones, participan en la Administración Integral de Riesgos el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR).

Adicionalmente, la Institución ha implementado un manual para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración que contiene la descripción detallada de las políticas, procedimientos, modelos, límites y controles empleados por la Institución.

La Institución, tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

i. Fomentar la cultura de administración de riesgos en la Institución.
ii. Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad de la Institución.
iii. Adoptar lineamientos en materia de administración de riesgos que permitan identificar los riesgos particulares del negocio y del segmento de mercado en el cual opera la Institución.
iv. Mantener a la Institución dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
v. Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
vi. Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

La exposición al riesgo en la Institución tiene como propósito fundamental cumplir con los objetivos planteados en el modelo de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

En la Institución se establece el apetito de riesgo a partir de dos criterios básicos fundamentales, el régimen de inversión propuesto por el área tomadora de riesgos y el capital de la institución, siendo este último la base para determinar el monto máximo de exposición al riesgo que asume en sus operaciones, mismo que es aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos y autorizado por el Consejo de Administración.

Principales elementos cualitativos y cuantitativos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito o crediticio y operacional.

Riesgo de Mercado (Información cualitativa y cuantitativa)

El Riesgo de Mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc. La Institución cuenta con un portafolio de inversiones el cual está apegado a los límites de inversión establecidos por el Consejo de Administración.

La Institución mitiga este riesgo con una política de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en Reportos, en Papel Gubernamental, Bancario y Corporativo; cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

Para la medición diaria, la Institución ha adoptado al Valor en Riesgo (VaR) como medida del riesgo de mercado ya que el VaR permite medir la pérdida potencial que puede afrontar el portafolio por variaciones en los factores de riesgo, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, se determina mediante el método de simulación histórica.

Los parámetros adoptados para la estimación de VaR prevén un nivel de confianza del 95% y un horizonte de 1 día, al tiempo que se utilizan 252 escenarios históricos. El cálculo del VaR, así como de mediciones adicionales del portafolio de inversiones son realizadas en outsorcing a través de los servicios de riesgos de Shirebrook Risk Outsourcing.

El análisis de VaR se aplica al total del portafolio de inversión el cual está compuesto por instrumentos en directo y reportos.

Al 31 de diciembre de 2015, el VaR promedio trimestral calculado por el método de simulación histórica al 95% de confianza resultó ser de 505 miles de pesos. El VaR se mantuvo siempre por debajo de los límites globales y específicos autorizados por el Consejo de Administración.

Cuarto trimestre 2015
Cifras en miles de pesos

Riesgo de mercado	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Exposición	$ 4,642,240	$ 4,909,844	$ 5,173,317	$ 4,908,467
Var (95%)	514	514	686	571
Capital básico	1,337,000	1,431,000	1,478,000	1,428,667
Capital neto	1,337,000	1,431,000	1,478,000	1,428,667
Var (95%) / capital básico	0.037%	0.036%	0.046%	0.040%
Var (95%) / capital neto	0.037%	0.036%	0.046%	0.040%

Riesgo de Crédito (Información cualitativa y cuantitativa)

El Riesgo de Crédito es causado por la probabilidad de incumplimiento de un acreditado o por el deterioro de la calidad crediticia del mismo. El riesgo de crédito tiene dos componentes: el monto en riesgo y la calidad del riesgo. El monto del riesgo es la cantidad de dinero prestada a un acreditado la cual puede no ser conocida en el momento del incumplimiento por parte del acreditado; mientras que la calidad del riesgo se refiere a la probabilidad de pérdida del acreditado, misma que se puede definir a través de la calificación crediticia del mismo.

El Riesgo de Crédito es el riesgo de que el valor del portafolio cambie debido a cambios inesperados en la calidad crediticia de las contrapartes. La gestión del Riesgo de Crédito de la Institución se basa en un análisis de la pérdida esperada por acreditado donde PE: es la pérdida esperada agregada del portafolio compuesto por n créditos y Xi: es la pérdida esperada individual del crédito i-ésimo. Para el Cuarto Trimestre de 2015 el valor de la Pérdida Esperada es de 268.6 millones de pesos.

Durante el Cuarto Trimestre de 2015 el portafolio de créditos está formado en un 99.3% por créditos no revolvente otorgados con descuento vía nómina y un 0.7% por créditos revolvente al consumo (Tarjeta de Crédito).

Cuarto trimestre 2015
Cifras en miles de pesos

Riesgo de Crédito	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Saldo	$ 5,386,843,693	$ 5,462,533,546	$ 5,462,533,546	$ 5,437,303,595
Exposición	5,010,670,275	5,094,333,489	5,094,333,489	5,066,445,751
Perdida esperada	422,068,037	352,867,271	438,251,910	404,395,739
Perdida no esperada	900,089,286	313,043,179	921,905,104	711,679,190
Reservas preventivas	612,447,484	597,343,161	628,816,125	612,868,923

Riesgo de Liquidez (Información cualitativa y cuantitativa)

El Riesgo de Liquidez se define como el riesgo ocasionado la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzosas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

El Nivel de Liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones de la Institución y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits.
A continuación en las bandas de liquidez de activos vs pasivos del trimestre.

CONSUBANCO - BRECHAS DE LIQUIDEZ (ACTIVOS TOTALES MENOS PASIVOS TOTALES) miles de pesos																
BRECHA EN DÍAS	DE 1 A 7 DÍAS	DE 8 A 31 DÍAS	DE 32 A 92 DÍAS	DE 93 A 184 DÍAS	DE 185 A 366 DÍAS	DE 367 A 731 DÍAS	DE 732 A 1,096 DÍAS	DE 1,097 A 1,461 DÍAS	DE 1,462 A 1,827 DÍAS	DE 1,828 A 2,557 DÍAS	DE 2,558 A 3,653 DÍAS	DE 3,654 A 5,479 DÍAS	DE 5,480 A 7,305 DÍAS	MÁS DE 7,306 DÍAS	TOTAL
OCTUBRE	657,912	-344,429	-492,178	208,168	36,986	1,011,130	-1,646,819	475,316	16,328	5,495	3,046	257	0	99,178	30,390	
ACUMULADA	657,912	313,483	-178,695	29,473	66,459	1,077,589	-569,230	-93,914	-77,586	-72,091	-69,045	-68,788	-68,788	30,390		

CONSUBANCO - BRECHAS DE LIQUIDEZ (ACTIVOS TOTALES MENOS PASIVOS TOTALES) miles de pesos															
BRECHA EN DÍAS	DE 1 A 7 DÍAS	DE 8 A 31 DÍAS	DE 32 A 92 DÍAS	DE 93 A 184 DÍAS	DE 185 A 366 DÍAS	DE 367 A 731 DÍAS	DE 732 A 1,096 DÍAS	DE 1,097 A 1,461 DÍAS	DE 1,462 A 1,827 DÍAS	DE 1,828 A 2,557 DÍAS	DE 2,558 A 3,653 DÍAS	DE 3,654 A 5,479 DÍAS	DE 5,480 A 7,305 DÍAS	MÁS DE 7,306 DÍAS	TOTAL
NOVIEMBRE	179,499	-345,431	-235,730	-183,987	551,218	1,025,337	-1,636,236	481,995	16,558	5,572	3,088	261	0	99,193	-38,664
ACUMULADA	179,499	-165,933	-401,663	-585,650	-34,432	990,905	-645,331	-163,336	-146,779	-141,206	-138,118	-137,857	-137,857	-38,664	

CONSUBANCO - BRECHAS DE LIQUIDEZ (ACTIVOS TOTALES MENOS PASIVOS TOTALES) miles de pesos															
BRECHA EN DÍAS	DE 1 A 7 DÍAS	DE 8 A 31 DÍAS	DE 32 A 92 DÍAS	DE 93 A 184 DÍAS	DE 185 A 366 DÍAS	DE 367 A 731 DÍAS	DE 732 A 1,096 DÍAS	DE 1,097 A 1,461 DÍAS	DE 1,462 A 1,827 DÍAS	DE 1,828 A 2,557 DÍAS	DE 2,558 A 3,653 DÍAS	DE 3,654 A 5,479 DÍAS	DE 5,480 A 7,305 DÍAS	MÁS DE 7,306 DÍAS	TOTAL
DICIEMBRE	641,151	258,078	243,951	-115,758	-67,550	1,042,060	-1,613,779	489,856	16,828	5,663	3,139	265	0	99,292	1,003,196
ACUMULADA	641,151	899,229	1,143,180	1,027,423	959,873	2,001,932	388,153	878,008	894,836	900,499	903,638	903,903	903,903	1,003,196	

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional (ROp) es el riesgo de tener pérdidas directas o indirectas como resultado de procesos internos inadecuados, personas, sistemas, o causas externas.

La institución para llevar a cabo la Administración del riesgo operacional realiza las siguientes funciones:

1. Identifica y documenta los procesos que describen el quehacer de cada unidad de la Institución.

2. Identifica y documenta los riesgos operacionales implícitos a los procesos referidos.

Riesgo Tecnológico

La estrategia de la Institución descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, la metodología de seguridad lógica y física y el plan de recuperación en caso de desastres (DRP) que contempla un ambiente de control, el cual se enfoca a prevenir riesgos tecnológicos tanto en la planeación, operación y administración de sistemas, a preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información del negocio y sus clientes, así como al restablecimiento de las operaciones críticas en los sistemas de la Institución en caso de contingencia, asegurando la continuidad del negocio.

Riesgo Legal

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

- El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.

- La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.

Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con una base de datos histórica del área Jurídica.

Para reducir el impacto de este riesgo la Institución ha tomado las siguientes medidas:

- Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados

- Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.

22. Índice de capitalización

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2015	2014
Integración de capital		
Capital contable	$ 2,356	$ 1,802
Gastos de organización, otros intangibles, y	(878)	(597)
Total capital básico	$ 1,478	$ 1,205
Activos en riesgo		
Activos por Riesgos de Mercado		
Operaciones en M.N. con tasa nominal	$ 558	$ 526
Posiciones en Divisas	8	5
Operaciones con sobre tasa en M.N.	-	1
Total activos por riesgos de mercado (no auditado)	566	532
Activos por Riesgo de Crédito (no auditado)		
Posición en Títulos de Deuda	23	80
Operaciones de Crédito en Cartera	5,104	3,987
Inversiones permanentes y otros activos	1,583	683
Avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones	-	18
Total Activos de Riesgo de Crédito	6,709	4,768
Activos por Riesgo Operacional	888	583
Activos por Riesgo Totales	$ 8,163	$ 5,883
Coeficientes (no auditado)		
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	226%	256%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	22%	25%
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)	18%	21%
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	226%	256%
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	18%	21%
ICAP, incluyendo activos por riesgo operacional sin considerar la octava transitoria	18%	21%
ICAP	18%	21%

Gestión de Capital (liquidez)

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución.

El principal Riesgo al que se encuentra expuesta la Institución es el Riesgo de Crédito y se encuentra vigilado y mitigado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos mediante un seguimiento constante de las perdidas por convenio y tipo de crédito el cual mantiene una exposición relación con el capital de la institución que no debe ser menor al 30% para un Índice de Capital total superior al 15%.

- La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.

Para garantizar la correcta integración del capital en los estados financieros trimestrales y anuales se incorpora el cómputo final del Índice de Capitalización, mismo que es revelado dentro del mismo documento

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez de la Institución, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de la misma en los escenarios de estrés que se consideren. Así como la capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se comprometa la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones:

Los escenarios de estrés que tiene considerados la Institución son:

Reducciones significativas en el precio de mercado y en la liquidez de los activos debido a condiciones adversas exógenas.

a. Conservar el régimen de inversión de Consubanco como conservador que se canaliza en su totalidad a instrumentos con calificación arriba de A2 y A- y alta bursátilidad.

b. Mantener siempre líneas de contingencia, comprometidas, de por lo menos el 10% del endeudamiento total del Banco.

Movimientos adversos en los precios de las divisas con las que opera la Institución, cuyo impacto afecte su posición financiera.

a. Contratar las coberturas cambiarias que respalden los pasivos y/o compromisos de la Institución cuando se generen operaciones con divisas.

Inestabilidad del financiamiento y su retiro masivo, a saber:

a. La salida de una proporción de los depósitos minoristas (clientes de ventanilla y pequeñas empresas)

   Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.

b. La salida de una proporción del financiamiento no garantizado, proveniente de personas morales (depósitos mayoristas).

   Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.

c. La pérdida parcial del financiamiento obtenido por deterioro de las garantías otorgadas, de corto plazo, dependiendo del tipo de activo y contraparte.

   Mantener programas de mercado quirografarios que le permitan buscar fondeo de mercado ante un requerimiento de liquidez.

   Convertirse en un Emisor recurrente para simplificar los procesos de emisión de valores.

   Mantener las líneas de contraparte que permitan al Banco la emisión de instrumentos bancarios de corto plazo en el mercado de dinero de forma quirografaria

   Pérdidas de valor por la liquidación forzosa de activos necesaria para hacer frente a pasivos o posiciones no cubiertas en el corto plazo.

Mantener la calidad de nuestros activos (cartera) que pueden ser vendidos o bursatilizados con aforos observados de 1.3 x, con una merma momentánea del valor en un 25% (en lo que el flujo de la constancia es recibido).

Se considera que en un esquema de venta directa y no bursatilización, para la liquidación forzosa de nuestros activos, la calidad crediticia de los mismos así como el copete de intereses que devengan permitiría liquidarnos con un descuento no mayor al 10%.

Correlación y dependencia entre todas las fuentes de financiamiento de mercado.

Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Requerimientos adicionales por una disminución en la calificación de la Institución considerando salidas de efectivo y requerimientos adicionales de garantía.

Convenir plazos de cura para aquellas estructuras de fondeo de la institución que están ligadas a mantenimiento de ciertos niveles de calificación, durante los cuales ésta contingencia puede ser subsanada sin que representaran un evento de amortización anticipada.

En los lapsos de cura disponibles Consubanco estaría en posibilidades de otorgar garantías liquidas o de cartera con la finalidad de mantener las calificaciones de las estructuras y que no se detonen eventos de amortización anticipada.

Reducción de la disponibilidad de líneas de crédito contingentes otorgadas a la Institución.
Mantener siempre abiertos y con capacidad de endeudamiento Programas Bursátiles y Líneas de Contraparte en el mercado de dinero con la finalidad de hacer frente a los requerimientos de liquidez.

Restricciones legales y operacionales para transferir y recibir fondos.

Restricciones Legales:

- No mantener en una misma cuenta transaccional y de inversiones mas del 30% del flujo requerido para la liquidación de operaciones del Banco.

Restricciones Operativas:

- Mantener la configuración del Protocolo Financiero de INDEVAL para que desde la bóveda de efectivo podamos desplazar fondos que se encuentren líquidos a cuentas de la institución en otros bancos, lo que permita hacer frente a la transaccionalidad y operación a través de otros bancos en caso de restricciones en nuestros sistemas de liquidación

- Restricciones para interactuar con otros participantes del mercado, así como problemas de liquidez, en los que la disponibilidad de financiamiento con su matriz se viera reducida.

Restricciones financieras:

- Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Restricciones Operativas:

- El uso de cheques para prácticamente todas las operaciones, o en su defecto archivos de texto que pueden ser entregados en las oficinas de otras entidades financieras para ser procesados como mecanismo contingente ante la imposibilidad de operación a través de las plataformas electrónicas convencionales.

Afectación del flujo de efectivo derivado del incumplimiento de obligaciones pactadas por sus contrapartes, corresponsales o custodios.

Mantener como política de inversión que no se puede tener más del 30% de los recursos disponibles en la misma Institución a fin de tener diversificado el riesgo por incumplimiento de dichas operaciones.

Adicionalmente se deberá contar con líneas de contingencia; instrumentos de mercado de dinero, call moneys, y otros para hacer frente a necesidades de liquidez ante la falla de alguna contraparte

Incremento en la volatilidad del mercado, lo que afectaría la calidad de las garantías otorgadas y la exposición en derivados debido a cambios en valuación, implicando un incremento en la posición de las garantías otorgadas u otras necesidades de liquidez.

Operar derivados únicamente con fines de cobertura.

Disposición de líneas de crédito irrevocables por parte de los clientes.

Mantener las líneas irrevocables que la institución tiene otorgadas en rangos menores al 5% del valor de la cartera total de la Institución con un límite del 20% de la Cartera

Necesidad de la Institución de recomprar deuda o hacer frente a obligaciones no contractuales con el objetivo de mitigar el riesgo reputacional.

Contar con las líneas de contingencia y esquemas de financiamiento bursátil que permitan dotar de la liquidez necesaria a la institución para hacer frente a estas contingencias.

Disponibilidad limitada de activos líquidos y de alta calidad sobre los cuales, en un escenario de estrés, pueda disponer sin restricción alguna, para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

Mantener los esquemas de financiamiento quirografario de la institución que sean la fuente de liquidez en este caso.

Para mayor información respecto de lo comprendido en el anexo 1-O de las Disposiciones, referirse a la página de internet www.consubanco.com.

23. Información por segmentos

Los principales datos por segmento de negocio son los siguientes:

	2015			
	Operaciones crediticias	**Tesorería**	**Otros**	**Total**
Margen financiero	$ 1,594	$ 29	$ -	$ 1,623
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(390)	-	-	(390)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,204	29	-	1,233
Comisiones netas	45	(36)	-	9
Resultado por intermediación	-	(35)	(1)	(36)
Otros ingresos (egresos) de la operación	151	-	227	378
Gastos de administración y promoción	(702)	-	-	(702)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	698	42	226	882
Impuesto a la utilidad causado y diferido				(238)
Resultado neto				$ 644

24. Composición del margen financiero

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

	2015	2014
Ingresos por intereses:		
Ingresos por intereses de cartera de consumo	$ 2,145	$ 1,952
Ingresos por intereses por inversiones en valores y bancarios	29	51
Ingresos por intereses crédito comercial	4	13
Total de ingresos por intereses	2,178	2,016
Gastos por intereses:		
Intereses por préstamos de otros organismos	(249)	(280)
Comisiones y gastos de originación	(306)	(185)
Total de gastos por intereses	(555)	(465)
Margen financiero	$ 1,623	$ 1,551

25. Comisiones y tarifas

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

	2015	2014
Comisiones y tarifas cobradas:		
Comisión por liquidación anticipada	$ 28	$ 29
Comisión cobranza	10	5
Comisión por anualidad	6	3
Cuotas intercambio	1	1
Total	45	38
Comisiones y tarifas pagadas:		
Comisiones por disposición de crédito	(8)	(9)
Comisión Visa	(1)	(1)
Comisiones por colocación	(23)	- (12)
Otras	(4)	-
Total	(36)	(22)
Comisiones y tarifas, neto	$ 9	$ 16

26. Otros ingresos (egresos) de la operación, neto

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

	2015	2014
Ingresos por recuperación de cuentas	$ 26	$ 11
Ingresos por venta de cartera	1	1
Ingresos por cancelación de reserva de dependencias	232	194
Pagos no reclamados	84	-
Cancelación de la Estimación para Riesgos Crediticios Crédito Comercial	3	-
Por administración de cartera	16	5
Ingresos por refacturación de gastos a partes relacionadas	72	65
IVA Tasa Real	19	-
Otros ingresos	41	31
Total otros ingresos	494	307

	2015	2014
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	(63)	(127)
Costo financiero por venta de cartera	-	(50)
Donativos	(4)	(3)
Otros gastos	(49)	(38)
Total otros egresos	(116)	(218)
Otros ingresos (egresos), neto	$ 378	$ 89

27. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2015, en opinión de la Administración y de sus asesores fiscales, legales y laborales internos y externos, la Institución no espera contingencias como consecuencia de las operaciones propias de su actividad que representen pasivos contingentes.

28. Compromisos contraídos

En general la Institución ha celebrado diversos contratos con los proveedores según ha resultado necesario para la operación diaria de la Institución. Bajo dichos contratos la Institución ha asumido las obligaciones en el pago de la contraprestación correspondiente de acuerdo a lo pactado con cada uno de dichos proveedores.

29. Nuevos pronunciamientos contables

Modificaciones criterios contables emitidos por la Comisión

El 9 de noviembre de 2015, se publicaron diversas modificaciones en el Diario Oficial de la Federación a los criterios contables de las instituciones de crédito. Estas modificaciones tienen el propósito de efectuar ajustes necesarios a los criterios de contabilidad de las instituciones de crédito para las operaciones que realicen, a fin de tener información financiera confiable. Estas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2016.

Los cambios más relevantes se mencionan a continuación:

a) Se especifica que los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

b) Se aclara que si algún concepto de disponibilidades restringidas llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de "Otras cuentas por pagar". Anteriormente no se consideraban el saldo negativo de disponibilidades restringidas para dicha presentación.

Se modifica la definición de "Costos de transacción" en Criterio Contable B-2, Inversiones en valores y en el Criterio Contable B-5, Derivados y operaciones de cobertura.

a. Se incorporan en el Criterio Contable B-6, Cartera de Crédito las definiciones de "Acreditado", "Aforo", "Capacidad de pago", "Cartera en Prórroga", "Cesión de Derechos de Crédito", "Consolidación de Créditos", "Deudor de los Derechos de Crédito", "Factorado", "Factoraje Financiero", "Factorante", "Línea de Crédito", "Operación de Descuento", "Régimen Especial de Amortización", "Régimen Ordinario de Amortización" y "Subcuenta de Vivienda".

b. Se modifica la definición de "Renovación" en el Criterio Contable B-6, Cartera de Crédito considerándose ahora como aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

c. Se incorporan los créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito dentro de la definición de "Créditos Comerciales".

d. Se aclara que no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

e. Se incluye que tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

   Cuando de tal evaluación se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 40% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.

   El porcentaje mencionado anteriormente es aplicable a partir del 1 de enero de 2016 mismo que disminuirá al 30% para el ejercicio 2017 y al 25% para el ejercicio 2018 y posteriores.

f. Se incorpora que para las reestructuraciones de créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en las que se modifique al periodicidad del pago a períodos menores, se deberán considerar el número de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos del crédito.

g. Se especifican los supuestos para considerar que existe pago sostenido para aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de los intereses es periódico o al vencimiento. Los supuestos son los siguientes:

   i. El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,

   ii. Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

h. En el caso de créditos consolidados, si dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera vencida del saldo total del crédito consolidado, para determinar las amortizaciones requeridas para considerar su pago sostenido deberá atenderse al esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso. Anteriormente se consideraba dar al saldo total de la reestructura o renovación, el tratamiento correspondiente al peor de los créditos.

i. Se establece que se debe tener a disposición de la Comisión en la demostración de pago sostenido, evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito.

j. Se aclara que el pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales.

k. Se incorpora como situación de reestructura a la prórroga del plazo del crédito.

l. Se especifica que las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito, se reconocerán en resultados de ejercicio en la fecha en que se devenguen y en el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciba anticipadamente a la devengación del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

m. Se elimina que los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes sean reportados como cartera vencida.

n. Se especifica que en caso de los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

o. Se considerará que podrán mantenerse en cartera vigente, los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:

   i. Liquidado la totalidad de los intereses exigibles;
   ii. Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

p. Se incluye que tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

   Cuando de tal evaluación se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.

q. Se considerará cumplido el requisito relacionado con que el acreditado hubiere liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de renovación o reestructuración para considerar que un crédito continúa como vigente, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.

r. Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si existen elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Se especifica que en el caso de créditos comerciales tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente de crédito.

s. En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se debe analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado debe traspasarse a cartera vencida.

t. En cuanto a normas de presentación en el balance general y en el estado de resultados se incorpora que:

   i. Las comisiones que se reciban anticipadamente a la devengación del ingreso relativo se presentarán en el rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados".

u. En cuanto a normas de revelación se incorporan nuevos requerimientos tales como:

   i. Monto total acumulado de lo reestructurado o renovado por tipo de crédito distinguiendo aquello originado en el ejercicio de aquellos créditos consolidados que como producto de una reestructuración o renovación fueron traspasados a cartera vencida de aquellos créditos reestructurados a los que no se aplicaron los criterios relativos al traspaso a cartera vencida.

v. Se incorpora, la definición de "Acuerdo con Control Conjunto", "Control Conjunto" y se modifica la definición de "Asociada", "Control" "Controladora", "Influencia Significativa", "Partes Relacionadas" y "Subsidiaria" en el Criterio Contable C-3, Partes relacionadas.

w. Se consideran ahora como partes relacionadas, las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común de la entidad, así como los acuerdos con control conjunto en que la entidad participe.

x. Se amplía para los acuerdos con control conjunto los requerimientos de revelación contenidos en el Criterio Contable C-3, Partes relacionadas.

y. Se requiere presentar en el balance general como pasivo en un rubro denominado "Cuenta global de captación sin movimientos", el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas a que hace referencia el artículo 61 de la Línea de Instituciones de Crédito.

z. Se incorpora al pie del balance general dentro de cuentas de orden, el rubro de "Avales otorgados".

aa. Se especifica que se debe incluir en el estado de resultados como parte de los gastos de administración y promoción, los seguros y fianzas, los gastos por asistencia técnica, gastos de mantenimiento, cuotas distintas a las pagadas al IPAB y consumibles y enseres menores.

NIF e INIF Promulgadas

Al 31 de diciembre de 2015, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF e Interpretaciones a las NIF ("INIF") que pudiesen tener un impacto en los estados financieros:

a. Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

   NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
   NIF C-3, Cuentas por cobrar
   NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
   NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
   NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
   NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar
   NIF D-1, Ingresos con contratos con clientes
   NIF D-2, Costos por contratos con clientes

Mejoras a las NIF 2016

Se emitieron las siguientes Mejoras a las NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016.

Las Mejoras a las NIF que generan cambios contables son:

NIF B-7, Adquisiciones de negocios - Se aclara que la adquisición y/o fusión de entidades bajo control común y la adquisición de participación no controladora o la venta sin perder el control de la subsidiaria, están fuera del alcance de esta NIF, independientemente de cómo se haya determinado el monto de la contraprestación.

NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo y NIF B-2, Estado de flujos de efectivo - Se modifican para considerar a la moneda extranjera como efectivo y no como equivalentes de efectivo. Asimismo, se aclara que la valuación tanto inicial como posterior de equivalentes de efectivo debe ser a valor razonable

Boletín C-2, Instrumentos financieros y Documentos de adecuaciones al Boletín C-2 -

a. Se modifica la definición de instrumentos financieros disponibles para su venta, para aclarar que son los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en fechas anteriores a su vencimiento, con objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos inherentes a los mismos.

b. Se precisan los criterios que deben tomarse en cuenta para que una entidad pueda clasificar un instrumento financiero como disponible para su venta, lo cual no es posible cuando i) se tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido, ii) la entidad está dispuesta a vender el instrumento financiero, iii) existe opción de venta o de rescate a su favor del instrumento y iv) el emisor del instrumento tiene derecho a liquidar el instrumento financiero a un monto significativamente menos que su costo amortizado.

c. Se elimina el concepto de gastos de compra y se incorpora la definición de costos de transacción.

d. Se permite la reversión de las pérdidas por deterioro relacionadas con instrumentos financieros conservados a vencimiento, en la utilidad o pérdida neta del período.

Las Mejoras a las NIF que no provocan cambios contables son:

NIF C-7, Inversiones en Asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes - Se establece que en caso de aportaciones en especie, éstas deben reconocerse al valor razonable que fue negociado entre los propietarios o accionistas, a menos que sean consecuencia de la capitalización de una deuda, en cuyo caso, deben reconocerse por el monto capitalizado.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar (IFP) - Se hacen precisiones con respecto a: i) la definición de los costos de transacción, ii) cuando debe recalcularse la amortización de los costos de transacción, iii) la entidad debe demostrar, como soporte de su política contable, que cumple con las condiciones de designar un pasivo financiero a valor razonable a través de utilidad o pérdida neta, iv) revelar la ganancia o pérdida al dar de baja un IFP y los valores razonables de pasivos importantes a tasa fija a largo plazo. Asimismo se incorpora un apéndice como apoyo en la determinación de la tasa efectiva de interés.

NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar - Se incorporan cambios para precisar y aclarar varios conceptos por la emisión de nuevas NIF relativas al tema de instrumentos financieros y por la emisión final de la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos financieros. Entre los principales se encuentran: costos de transacción y su amortización, tasa de interés efectiva, deterioro crediticio, instrumentos en moneda extranjera, reclasificación entre instrumentos de deuda a valor razonable y de financiamiento por cobrar, valor del dinero en el tiempo y revelación de información cualitativa y cuantitativa.

A la fecha de emisión de estos estados financieros la institución, está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

30. Eventos subsecuentes

Con fecha 31 de enero de 2016 la Administración de la Institución reservó en su totalidad el CEBUR Abengoa que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2015 por un monto de $5.

31. Reclasificación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 fueron reclasificados en ciertos rubros, con el objeto de hacerlos comparables con los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015.

Dichas reclasificaciones se realizaron principalmente en los rubros de “Disponibilidades”, “Cuentas por Cobrar”, “Comisiones y tarifas pagadas” y “Gastos de administración y promoción”.

32. Autorización de los estados financieros por parte de la Comisión

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 18 de febrero de 2016 por el Consejo de Administración de la Institución, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

* * * * * *

Anexo N Ter

En cumplimiento a la Circular Única de Emisoras, Artículo 33, fracción I, inciso a), 3. Párrafo 2 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" les comunicamos lo siguiente:

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en al ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en la presente información anual dictaminada, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación al 31 de diciembre de 2017. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas"

En virtud de lo anterior, solicito se tenga por presentada la información financiera señalada en el presente escrito.

Sin más por el momento quedamos de ustedes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,
Consubanco S.A., Institución de Banca Múltiple

C.P. Carlos Fuentevilla Álvarez
Director General

C.P. Dina Isabel Moreno Uribe
Gerente de Contraloría Financiera*

Lic. Gabriela Hernández Morgan
Director Jurídico

*Responsable Temporal del Área de Finanzas